SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°2

LA UNIÓN - SONSON



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2006 de 2024
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S

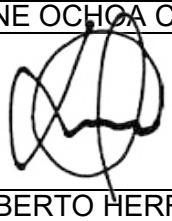
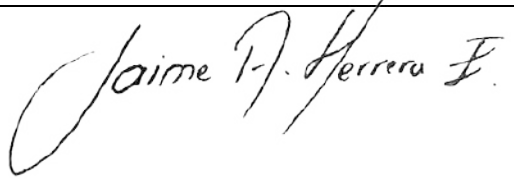
PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra 51 Nro. 51-17 Oficina 700 – 608 Edificio Henry - Teléfono: 604- 473 41 45
Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com
https://estructurasyaguas.com/

INVIAS - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA Supervisor del Contrato
Instituto Nacional de Vías

INTERVENTORÍA – ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S
CONTRATO No. 2006 de 2024

Proyecto	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.	
Tipo	Informe Mensual No.2	
Revisión	1	
APROBACIÓN		
Responsable por la Elaboración	Nombre	KATHERINE OCHOA CÁRDENAS
	Firma	
Responsable por la Revisión	Nombre	JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
	Firma	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 2637 de 2024 **Contratista:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

Contrato de Interventoría No. 2006 de 2024 **Interventoría:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S

Objeto Contrato de Obra:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

INFORME MENSUAL No. 2 **MES O PERIODO:** SEPTIEMBRE de 2024

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		6
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		8
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		10
2.4	Características técnicas del proyecto		13
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		13
3.1	Información general del contrato		13
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		85
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		86
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		86
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		87
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	87
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	100
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	102
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	139
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	141
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	145
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	147
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	149
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		149
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1 MEPI-MN-IN-2-FR-2	149
	• Seguimiento Programa de Obra		149
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1 MEPI-MN-IN-6-FR-2	152
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	156
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	160
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		160
5.1	Información general del contrato		160
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		175
5.3	Informes especialistas y profesionales		176
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		276
5.5	Informe matriz de riesgos.		279
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		279
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		279
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		279
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	279
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	281
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	286
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	288
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	290
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		290
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1 MEPI-MN-IN-3-FR-2	290
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	290
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3	294
7	**Conclusiones y recomendaciones**		296
8	**Anexos**		296
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		296
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		298
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		299
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		299

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____

Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. _____ de fecha _____

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **PERIODO MES:** SEPTIEMBRE

CONTRATO DE OBRA No.: 2637 de 2024

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

PLAZO INICIAL: 3 MESES
FECHA DE INICIO: 30/07/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A
FECHA DE VENCIMIENTO: 30/10/2024
PLAZO ACUMULADO:

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 798.107.446,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 798.107.446,00
ANTICIPO CONCEDIDO: N/A
ANTICIPO AMORTIZADO: N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2006 de 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDADES ACTUALIZADAS
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899,00	92,12
Fresado de pavimento asfáltico (Analizado para espesor de 10 cm)	M2	595,00	1591,38
Demolición de estructuras	M3	36,60	4,73
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	444,08	691,84
Base granular clase c (Analizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	170,80	541,80
Riego de imprimación con emulsión asfáltica crl-40	M2	1449,00	3551,98
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	315,70	285,04
Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	M3	7,50	7,63
Pavimento de concreto hidráulico (Analizado para un tránsito NT3)	M3	6,00	0,00
Rellenos para estructuras con suelo (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	78,08	3,63
Tuberia perforada de 2 pulg	M	244,00	40,40
Geotextil tipo __(Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,20	140,69
Material granular drenante	M3	195,20	19,30
Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	36,60	5,17
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	1854,00	2643,05
Estudios y Diseños	UNIDAD	1	1,00
Obras complementarias (incluye obras ambientales del paga)	UNIDAD	1	1,00

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	-	-
Fresado de pavimento asfáltico (Analizado para espesor de 10 cm)	M2	1.591,38	1.591,38
Demolición de estructuras	M3	-	-
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	445,59	445,59
Base granular clase c (Analizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	397,85	397,85
Riego de imprimación con emulsión asfáltica crl-40	M2	-	-
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	-	-
Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	M3	-	-
Pavimento de concreto hidráulico (Analizado para un tránsito NT3)	M3	-	-
Rellenos para estructuras con suelo (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	-	-
Tuberia perforada de 2 pulg	M	-	-
Geotextil tipo __(Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	-	-
Material granular drenante	M3	-	-
Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	-	-
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	2.128,34	2.128,34
Estudios y Diseños	UNIDAD	0,60	1,00
Obras complementarias (incluye obras ambientales del paga)	UNIDAD	-	-

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 772.179.196,00	$ 5.703.681,00	$ 777.882.877,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 10.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 11.900.000,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$ 8.324.569,00		$ 8.324.569,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 790.503.765,00	$ 7.603.681,00	$ 798.107.446,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 214.212.386,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 214.212.386,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): 100,00%

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 205.570.143,00	$ 1.502.243,00	$ 207.072.386,00	$ 207.072.386,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 6.000.000,00	$ 1.140.000,00	$ 7.140.000,00	$ 11.900.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR EJECUTADO	$ 211.570.143,00	$ 2.642.243,00	$ 214.212.386,00	$ 214.212.386,00

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 23
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 2
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 8
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **33**

REGISTRO FOTOGRÁFICO













TRAMO 8 - PR 85+350 | **TRAMO 7 - 85+550**







TRAMO 1 - PR 95+400

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

No aplica para la fecha.

Firma

Nombre JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora con el propósito de proporcionar un análisis detallado del estado actual del proyecto de MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000, desde el 1 al 30 de septiembre. Este informe tiene como objetivo principal informar sobre los avances y la situación del proyecto.

El proyecto se origina como respuesta a las condiciones adversas que presenta la vía en las zonas rurales, donde se han identificado tramos críticos que requieren atención inmediata. En particular, en el área a intervenir con el presente proyecto ya que han sido señalados como un área de preocupación debido a su deterioro significativo, lo que ha generado dificultades para los usuarios y ha impactado negativamente en la movilidad de los habitantes locales.

La intervención en esta ruta no solo busca mejorar la calidad de la vía, sino también garantizar una movilidad eficiente para los residentes de los municipios aledaños. Se espera que la rehabilitación de esta infraestructura facilite el acceso a servicios esenciales, estimule el comercio local y promueva un entorno más seguro para peatones y vehículos. Además, se busca mitigar los problemas de congestión vehicular y deterioro en vehículos que actualmente afectan a estas comunidades.

Para la realización del proyecto se realizó un proceso de licitación que culminó con la adjudicación al contratista Ingeniería especializada en ductos y canales S.A.S. Este contrato, identificado con el número 2637 de 2024 y el ID en SECOP CO1.PCCNTR.6535723, forma parte del proceso de selección SA-MC-DT-ANT-002- 2024. El objeto principal de este contrato es el mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón ruta 56, tramo 5601, PR49+0000 AL PR103+0000.

Además, se ha adjudicado la interventoría del mismo proyecto a Estructuras y aguas IC S.A.S, quien supervisará las actividades bajo el contrato número 2006 de 2024. Este contrato tiene como ID en SECOP CO1.PCCNTR.6429491 y corresponde al proceso de selección IP-DT-ANT-003-2024. El objeto principal del contrato es la interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón ruta 56, tramo 5601, PR49+0000 AL PR103+0000. La función de la interventoría es fundamental, ya que se encargará de garantizar que todas las actividades realizadas por el contratista cumplan con los estándares técnicos y normativos establecidos, así como con los plazos estipulados.

Ambos contratos son gestionados por la Dirección Territorial Antioquia, lo que asegura una supervisión adecuada y alineada con las políticas regionales. El Ingeniero Jaime Alberto Pineda Espinosa es el supervisor del contrato de interventoría, quien tendrá la responsabilidad de velar por la correcta ejecución del proyecto y por el cumplimiento de los términos acordados. Este enfoque integral busca no solo mejorar la infraestructura vial, sino también fomentar el desarrollo sostenible en la región.

A lo largo del informe se presentarán datos cuantitativos sobre el progreso físico y financiero del proyecto, así como un análisis de las actividades realizadas hasta la fecha. El seguimiento del cronograma establecido es fundamental para asegurar que se cumplan los plazos previstos y se optimicen los recursos asignados.

Este proyecto representa una inversión en la infraestructura vial que beneficiará no solo a los residentes inmediatos, sino también a todos aquellos que transitan por esta ruta. Se espera que este esfuerzo contribuya al desarrollo sostenible de la región y mejore la calidad de vida de sus habitantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 Localización del proyecto.

El proyecto está ubicado en el departamento de Antioquia y abarca un sector vial de la ruta 56, específicamente en el tramo 5601, que conecta los municipios de La Unión y Sonsón. La intervención en la infraestructura se llevará a cabo en tramos determinados por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), los cuales están distribuidos a lo largo del corredor vial en la zona rural. A continuación, se presentan la ubicación general del proyecto y los principales tramos identificados para su mejora.

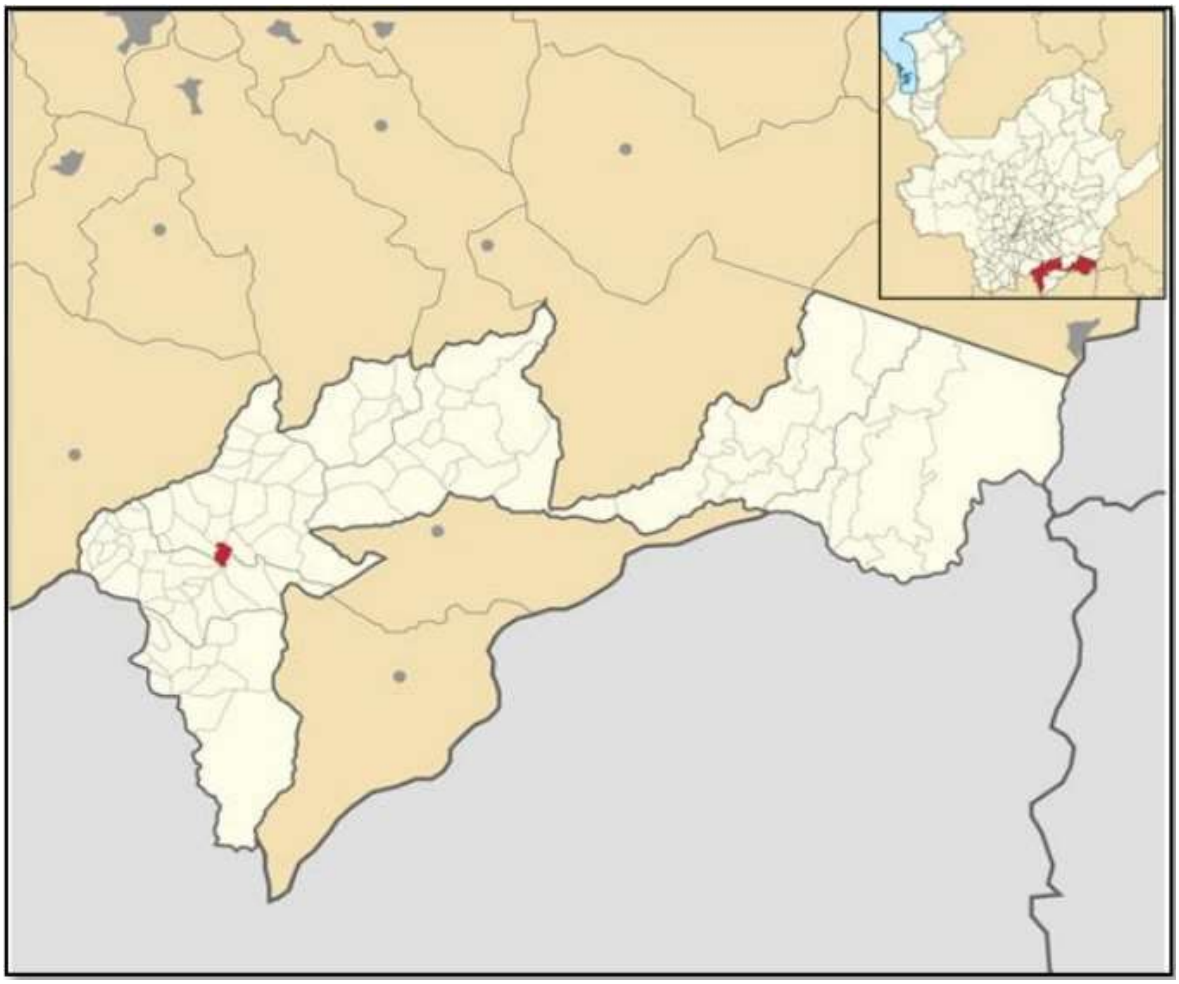


Ilustración 1. Ubicación del proyecto. Fuente: Plan de desarrollo territorial de Sonsón.

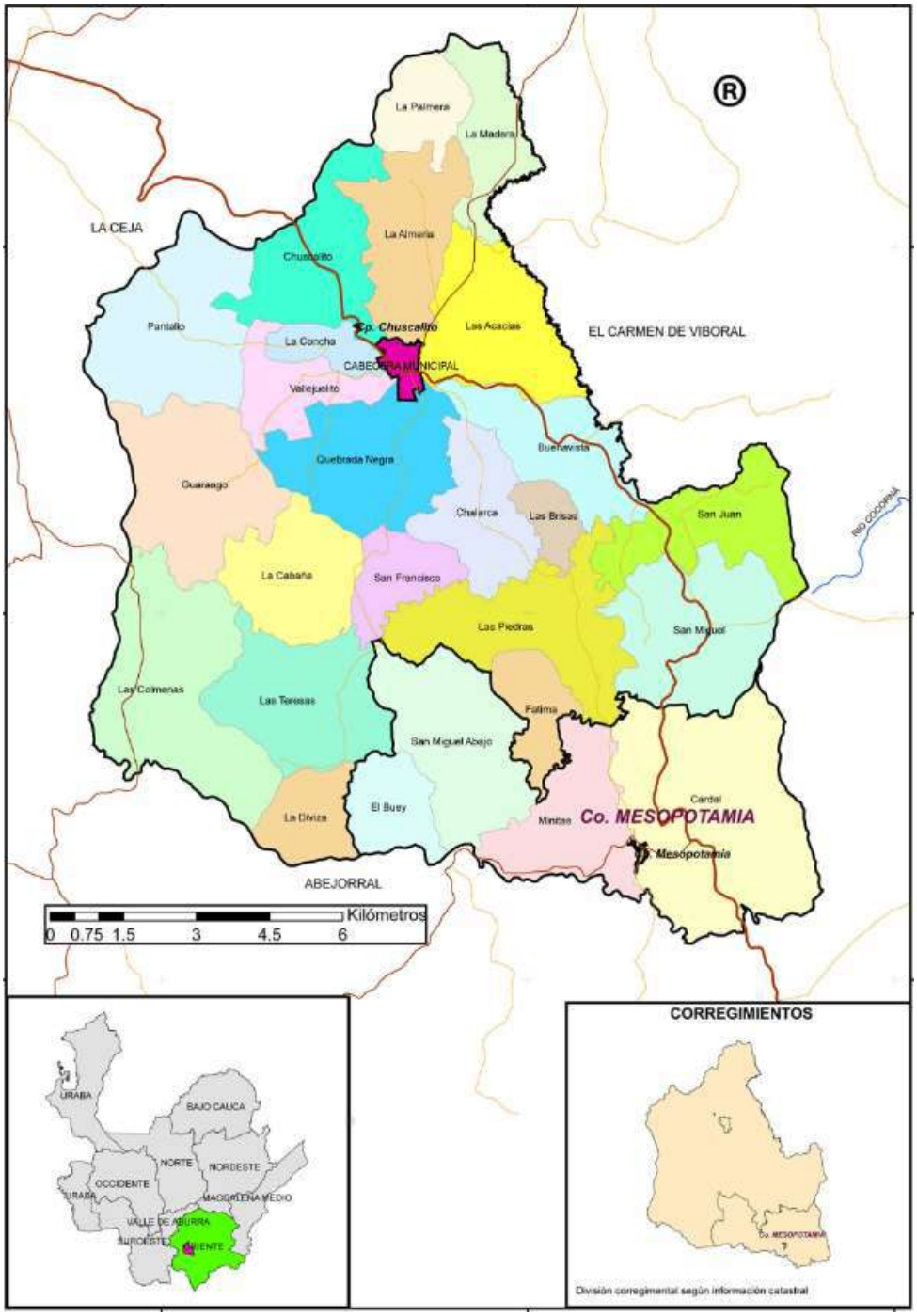


Ilustración 2. Ubicación del proyecto. Fuente: Página Gobernación de Antioquia.

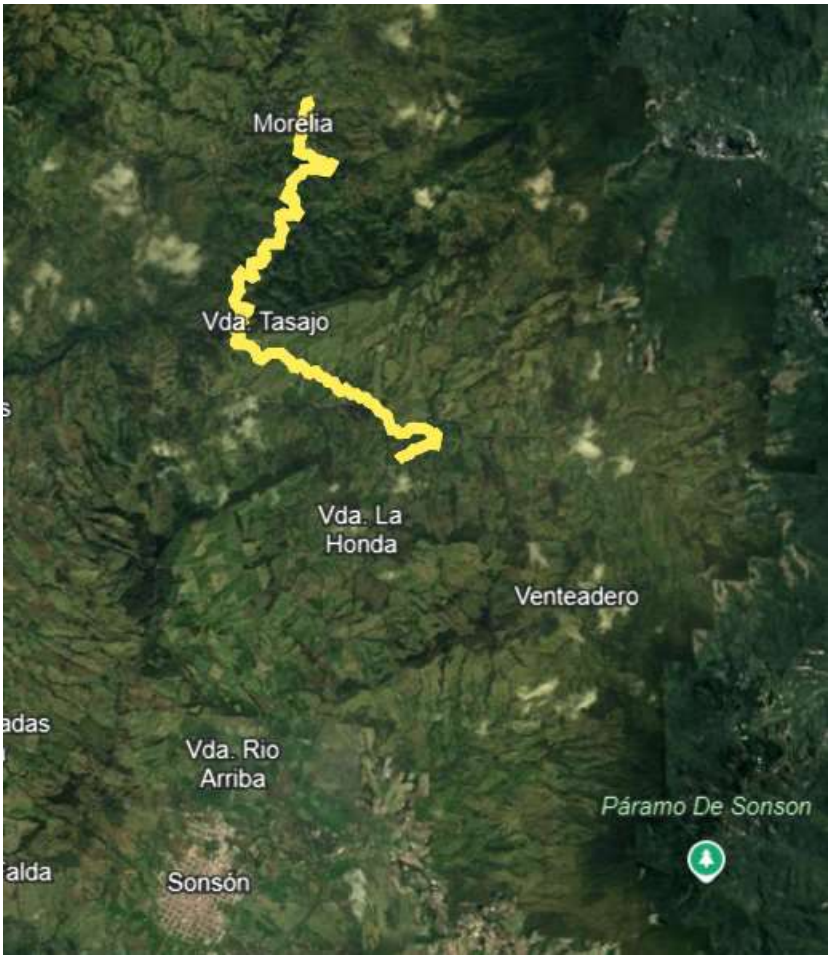


Ilustración 3. Zona de intervención. Fuente: Google Earth.

2.2 Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto.

Los municipios principales de influencia son el municipio de La Unión y el municipio de Sonsón.

“Sonsón es un municipio de Colombia localizado al sur del departamento de Antioquia, en la jurisdicción de la subregión Oriente. Limita al norte con los municipios de El Carmen de Viboral, Cocorná, Puerto Triunfo y San Francisco; al occidente con Abejorral y con el departamento de Caldas; al oriente con el departamento de Boyacá y al sur con los municipios de Argelia, Nariño y el departamento de Caldas.

El Municipio de Sonsón fue fundado el 4 de agosto de 1800 por Don José Joaquín Ruiz y Zapata, juez poblador, vecino de la ciudad de Arma de Rionegro, con setenta y siete personas. Inicialmente lo llamó San José de Ezpeleta de Sonsón en honor al Santo Patrono San José y al Virrey Ezpeleta. Tiene 8 corregimientos, Alto de Sabanas, Río Verde de los Henaos, La Danta, San Miguel, Los Medios, Río Verde de los Montes, Jerusalén y Los Potreros. Su extensión es de 1.323 Km². Posee todos los pisos térmicos, desde el calor de la zona del Magdalena Medio en los corregimientos de la Danta, San Miguel y Jerusalén, pasando por el clima templado y en algunos sectores calientes del corregimiento los Medios y Río Verde de los Montes y los Henaos, hasta el clima frío de páramo de la cabecera municipal. Tiene 107 veredas y 16 barrios en el área urbana. Sonsón cuenta con una enorme riqueza natural, pues tiene una extensa zona de páramo, y un biodiverso bosque pluvial. Se comunica por carretera pavimentada con la Unión, Nariño y Argelia. Por vía destapada con Abejorral y con Aguadas, en el Departamento de Caldas. Los corregimientos, La Danta, San Miguel y Jerusalén, solo poseen acceso por carretera en el marco de la autopista Medellín - Bogotá.

A Sonsón lo cruzan, o lo tocan tangencialmente, varios ríos importantes, entre ellos el Magdalena, el San Lorenzo, Samaná Sur, Claro, Río Verde de los Henaos y de Los Montes, Aures, Sonsón, Murringo, Arma, Sirgua, Perrillo y Tasajo. En la actualidad su programa agrícola se basa principalmente en el aguacate y el higo, los cuales son producto de exportación. Su agricultura de clima frío produce verduras, hortalizas diversas, maíz, fríjol y papa, principalmente. Los cultivos de climas medios y cálidos aportan café, tomate chonto, frutales, plátano y caña. Vía principal de acceso: Medellín – Túnel de Oriente – San Antonio de Pereira – La Unión – San Miguel – Morelia – Sonsón.” Fuente: Página principal da la alcaldía de Sonsón.

“El municipio de La Unión se encuentra localizado en la subregión Oriente y se encuentra dentro de la Provincia de la Paz. Limita por el norte con los municipios de La Ceja y El Carmen de Viboral, al oriente con El Carmen de Viboral, por el sur con el municipio de Abejorral, y al occidente con La Ceja. Consta de 23.094 habitantes. La temperatura promedio del municipio es de 18°C.

Se dice que es la localidad con mayor cantidad de tractores en toda Sur América, dado que para cultivar el producto agrícola más representativo de este territorio (la papa), los campesinos utilizan esta herramienta para realizar sus labores. Vía principal de acceso: Medellín – vía Las Palmas – glorieta Don Diego – La Ceja – La Unión.” Fuente: Página corregimientos.antioquia.gov.co.

Los municipios en la zona de influencia, específicamente en la vía La Unión -

Sonsón, desempeña un papel crucial en la conectividad regional y el acceso a servicios esenciales. La implementación del proyecto de mejoramiento vial en la ruta 56, tramo 5601, generará múltiples beneficios tanto para los residentes como para las actividades comerciales. La rehabilitación de esta infraestructura vial asegurará un estado óptimo que permitirá un tránsito fluido y seguro.

En particular, los vehículos de carga se beneficiarán significativamente, ya que la mejora en el pavimento y las condiciones generales de la vía reducirán el riesgo de daños a la mercancía transportada, garantizando así una logística más eficiente y confiable. La reducción del deterioro de la carga también se traduce en menores costos operativos para las empresas locales. Además, se estima que la velocidad promedio de desplazamiento aumentará para los vehículos particulares, lo que no solo optimizará el tiempo de viaje, sino que también contribuirá a disminuir la congestión vehicular en horas pico.

Desde una perspectiva de seguridad vial, una vía bien mantenida minimiza los riesgos asociados con accidentes de tráfico. Asimismo, los mejoramientos de las condiciones del pavimento harán que la vía sea más resistente a fenómenos climáticos adversos, prolongando su vida útil y reduciendo así los costos futuros de mantenimiento.

En conclusión, este proyecto no solo mejorará la infraestructura vial entre La Unión y Sonsón, sino que también impulsará el desarrollo económico al facilitar el comercio y mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante una movilidad más eficiente y segura.

2.3 Inventario y estado inicial de la vía.

Se realizaron dos visitas de campo. En la primera visita, se llevó a cabo un reconocimiento del área y los posibles tramos a intervenir. Posteriormente, un especialista en pavimentos del contratista realizó una segunda visita para realizar una inspección más detallada, siguiendo lo estipulado en el “Manual para la Inspección Visual de Pavimentos Flexibles” de la Universidad Nacional de Colombia. Este manual clasifica las patologías en cinco grupos principales: fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños superficiales y otros. Para cada grupo se indican los tipos de patologías, sus causas, niveles de severidad, métodos de medición y posible evolución.

El Anexo Fotográfico presenta un análisis detallado sobre la magnitud de cada patología. A continuación, se describen las anomalías encontradas en los ocho tramos del proyecto: PR85+400, PR85+550, PR86+350, PR86+900, PR87+250, PR87+830, PR90+500 y PR95+400. En estos tramos se han detectado las siguientes patologías que afectan entre el 70% y el 90% de la superficie total:

- Fisuramiento longitudinal severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR87+830, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Fisuramiento Transversal severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR87+830, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Fisuras en bloque severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Piel de cocodrilo severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Descascaramiento superficial severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR87+830, PR87+250, PR86+900, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Baches y perdida de carpeta severidad alta; PR95+400, PR90+500, PR87+830, PR87+250, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Desgaste superficial severidad alta; PR90+500, PR87+250, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.
- Perdida de agregados, perdida de material llenante, perdida de material ligante. PR90+500, PR87+250, PR86+350, PR85+550 y PR85+400.

A continuación, se presenta un registro fotográfico que documenta las patologías evidenciadas.



Ilustración 4. Estado inicial de la vía.

2.4 Características técnicas del proyecto.

El proyecto vial de mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón ruta 56 es fundamental para garantizar la seguridad y eficiencia del tránsito en la región. Este proyecto no solo busca optimizar las condiciones de la vía, sino también contribuir al desarrollo económico y social al facilitar el acceso a comunidades locales. El alcance físico del contrato contempla una serie de actividades técnicas de mantenimiento en los tramos posibles a intervenir PR85+400, PR85+550, PR86+350, PR86+900, PR87+250, PR87+830, PR90+500 y PR95+400; que incluyen: la realización de estudios y diseños necesarios para la intervención; la demolición de pavimentos rígidos y flexibles; el fresado de pavimento asfáltico; y excavaciones en material común para la explanación y canales.

Además, se ejecutará la colocación de una base granular clase C, analizada para tipo NT1. Se prevé también un riego de imprimación con emulsión asfáltica, seguido por la aplicación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19. Asimismo, se llevará a cabo el mantenimiento de los filtros y cunetas para mejorar el flujo de aguas lluvia en la vía, lo que ayudará a prevenir infiltraciones en la estructura del pavimento.

Finalmente, se contempla el transporte de los materiales, asegurando que cada etapa del proyecto se realice con eficiencia y dentro del cronograma establecido. La ejecución exitosa de este proyecto no solo mejorará las condiciones viales, sino que también impactará positivamente en la calidad de vida de los usuarios.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato.

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), a través de su Dirección Territorial Antioquia, ha realizado una invitación a licitación para el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000, bajo el proceso de menor cuantía, utilizando recursos propios del INVIAS y con un plazo de ejecución de tres meses. Mediante la Comunicación de Aceptación de Oferta 2637 de 2024, el Director Territorial, Mauricio Hoyos Sierra, identificado con cédula de ciudadanía número 71.778.683, notifica a ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.026.577.860 de Bogotá, en representación de INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S, que se han aceptado los términos y condiciones de su oferta presentada en el proceso de selección SA-MC-DT-ANT-002-2024. Este contrato se regirá por las leyes

pertinentes, incluyendo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, entre otras normativas aplicables. El valor total del contrato asciende a setecientos noventa y ocho millones ciento siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos m/l incluido IVA. ($798.107.446,00).

CONTRATANTE	Dirección Territorial Antioquia
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.6535723
PROCESO DE SELECCIÓN	SA-MC-DT-ANT-002-2024
CONTRATISTA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
NIT	901270562-3
No. DE CONTRATO	2637 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/07/2024
OBJETO	Mejoramiento y mantenimiento de la carretera la Unión - la Frontera – Sonsón ruta 56 tramo 5601 PR49+0000 al PR103+0000
REPRESENTANTE LEGAL	Andrés Felipe Ardila Arango
CEDULA	1.026.577.860
VALOR INICIAL	$798.107.446,00
ADICIONES	N/A
VALOR ACUMULADO	$798.107.446,00
PLAZO	3 meses
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre de 2024
DIRECCIÓN	Carrera 15 N° 106-32 Edificio Empresarial Las Villas Oficina 610 Bogotá
NÚMERO DE TELÉFONO	(57) 6012687851

Tabla 1. Información Contrato de Obra.

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000".

VALOR: **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. ($798.107.446,00)**

PLAZO: **TRES (3) MESES**

CONTRATISTA: **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S**,

CONTRATO NÚMERO 2637 DE 2024 Entre los suscritos, **MAURICIO HOYOS SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.778.683** quien obra en su calidad de Director Territorial Antioquia, nombrado mediante Resolución No. 1111 del 2020 y posesionado mediante Acta No. 34 de 2020, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegaciónde Funciones No. 3202 del 21 de octubre del 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre del 2021, 3343 del 02 de noviembre del 2021, 3429 del 05 de noviembre del 2021 y 3684 del 24 de noviembre del 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra **ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO,** 1.026.577.860 identificado con cédula de ciudadanía número de Bogotá, en representación de **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni sus representados se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, el cual fue adjudicado por **Resolución No. 053 de julio 16 de 2024**, previa Selección Abreviada Número **SA-MC-DT-ANT-002- 2024,** contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011, Ley 1882 del 2018, Decreto Ley 019 del 2012, Decreto 1082 del 2015, el Código Civil, el Código de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES. - Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO. - El objeto del Contrato es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO. - EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuestay con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1.

CLÁUSULA 4. ASUNCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES. - El CONTRATISTA y EL INSTITUTO asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 5. SUCURSAL EN COLOMBIA. - En los términos de los Artículos 471 y 474 del Código de Comercio, las sociedades extranjeras que hagan parte del CONTRATISTA, que no tenga(n) domicilio en Colombia, deberán constituir dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, una sucursal en Colombia, cuyo objeto social contemple la suscripción y ejecución del Contrato adjudicado. La sucursal se deberá establecer de acuerdo con los parámetros establecidos en la Ley Comercial.

CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO. - El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma. equivalente a **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. ($798.107.446,00)**, equivalente a **613.93 SMLMV** salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año de suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del treinta por ciento (30%) discriminado así: Administración del veinte por ciento (20%), Imprevistos cinco por ciento (5%) y Utilidad del cinco por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. – El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. – El contrato de obra NO se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y el Formulario No. 1 de la Licitación Pública.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepaseel valor total establecido en el presente Contrato.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. ($798.107.446,00)**, discriminada así: A) **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/C ($ 780.503.765,00),** por valor básico total incluyendo obras de compensación ambiental y/o complementarias (PAGA). B) **CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/C ($5.703.681,00)**, por IVA sobre la utilidad. C) **DIEZ MILLONES DE PESOS M/C ($ 10.000.000,00)**, por elaboración y/o ajuste y/o complementación del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. D) **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS M/C ($ 1.900.000,00**), por IVA de elaboración y/o ajuste y/o complementación del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 81624 con fecha de 30 de abril 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. ($798.107.446,00)**

CLÁUSULA 7. PLAZO DEL CONTRATO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES**, a partir de la Orden de Inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y

demás requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato mediante la presentación de actas de recibo parcial de obra, refrendadas por EL CONTRATISTA y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscal del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. Las cantidades de obray valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del CONTRATISTA. Como requisito para la presentación de la última Acta de recibo parcial de obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de obra, debidamente firmadapor los participantes. El pago se efectuará dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación. En todo caso los pagos estarán supeditadosa la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas de recibo parcial de obra, El CONTRATISTA presentó certificación expedida por **Banco Serfinanza** con la siguiente información bancaria: **Cuenta de Ahorros No 212000893174 a nombre de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES** en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato, previa autorización para facturación a nombre de INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES suscrita por el representante legal de la firma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. - Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentrode los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por ELINSTITUTO y EL INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsanelas glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta deEntrega y Recibo Definitivo de Obra. Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportesrespectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicialo extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el Artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto No. 1082 del 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad dePAC. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo del 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo del 2020 y demás normas que los modifiquen,

complemente o sustituyan, situación que deberá ser controlada por el ordenador del pago y/o el funcionario competente.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 del 2022, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una multa diaria y sucesiva en el porcentaje que corresponda conforme lo establece la mencionada resolución.

PARÁGRAFO QUINTO: EL INSTITUTO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidasen el presente Contrato. Así mismo, el INSTITUTO no reconocerá al CONTRATISTA intereses cuando el trámite de pago se vea impactado por alteraciones al PAC que se originen en circunstancias no imputables a los trámites internos de la Entidad.

PARÁGRAFO SEXTO: CANTIDADES DE OBRA. - Las cantidades de obra por ejecutar son las quese presentan en el Formulario de la propuesta, estas son aproximadas y están calculadas con baseen el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecuciónde la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato. EL CONTRATISTA está obligadoa ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvoque se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. Si durante la ejecución del proyecto fuere necesario modificar las cantidades de obras establecidas enel Formulario de la propuesta, EL CONTRATISTA estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación. Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar elvalor determinado en el contrato.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: OBRAS ADICIONALES. - Se entiende por obras adicionales aquellas que, por su naturaleza, pueden ejecutarse con las especificaciones originales del contrato ovariaciones no sustanciales de las mismas y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. EL INSTITUTO podrá ordenar por escrito obras adicionales y EL CONTRATISTA estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en el Formulario de la propuesta.

PARÁGRAFO OCTAVO: OBRAS COMPLEMENTARIAS. - Se entiende por obra complementaria la que no está incluida en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. EL INSTITUTO podrá ordenar obras complementarias y EL CONTRATISTA estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con EL CONTRATISTA, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando no se llegare a un acuerdo de antemano con EL CONTRATISTA sobre el precio de la obra complementaria, EL INSTITUTO podrá optar por ordenar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo directo más un porcentaje acordado por las partes, que debe cubrirlos costos por concepto de administración y utilidad del CONTRATISTA. Por costo directo se entenderá el de las siguientes partidas. El valor de los materiales puestos al pie de la obra. Los jornales y sueldos útiles, aumentados en el porcentaje por prestaciones sociales calculados por EL CONTRATISTA en la propuesta. Los jornales de dominicales y días feriados están incluidos en estosporcentajes. El alquiler del equipo y herramientas, liquidado según las tarifas horarias de la propuesta del CONTRATISTA y conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada. En el caso de tarifas no establecidas en la propuesta, éstas se calcularán por métodos similares a los empleados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI). Para el pago de las obras complementarias por administración, EL CONTRATISTA elaborará planillas diarias de control en lasque se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales, equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el Interventor y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. - Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas enel Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso de Selección, durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1). Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2). Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. 3). Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 4). Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5). Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 6). Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 7). Identificar e implementar las oportunidades

para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra. 8). Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia ydeclaraciones de la carta de presentación de la oferta. 9). Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal,así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. 10). Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes almomento de proponer o celebrar el contrato. 11). Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 12). Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 13). EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Artículo27 del Decreto No. 1443 del 2014), situación que deberá ser verificada por el Interventor y/o el gestordel contrato al inicio del trabajo y periódicamente, así como el cumplimiento de la Resolución No. 312del 2019, la Resolución No. 223 del 2021 y la Resolución No. 392 del 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. 14). Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenenciao no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la personajurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15). EL CONTRATISTA deberá vincular laboralmente a las personas de que trata la Ley 2069 del 2020, siempre que lo oferten en su propuesta, y aún más cuando sea determinante respecto de los criterios establecidos en la mencionada ley para el desempate de las propuestas. No obstante, en el evento en que EL CONTRATISTA no ofertará en su propuesta los factores de desempate descritos en la Ley 2069 del2020, éste podrá vincular, si así lo considera a: a). Madres cabeza de familia y víctimas de violenciay/o discriminación, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1232 del 2008y el Artículo 23 de la Ley 1257 del 2008, respectivamente, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. b). Personas vinculadasa los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto. 16).EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato podrá vincular y generar empleo para los jóvenesentre 18 y 28 años de edad, para lo cual tendrá en cuenta lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1780del 2016, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. 17). Destinar a la ejecución del contrato, mano de obra no calificada de la región, en un porcentaje del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obradestinado a la misma. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de laregión, deberán ser mujeres, situación que deberá ser verificada por el Interventor. 18). EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y lo dispuesto en las Circulares que para el efecto haya expedido y/o expida EL INSTITUTO. 19). Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución

del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma. 20). EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que haganparte integral de éste. 21) El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de laobra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá incluir el personal de que trata el Decreto No. 680 del 2021 y la Resolución No. 304 del 2021, para lo cual se tendrá en cuenta el formato que haya escogido el adjudicatario, es decir el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo y Análisis del Sector del Pliego de condiciones y la respectiva Resolución de Adjudicación del Licitación Pública situación que deberá verificar el Interventor del contrato

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA. - Además de los derechos que por Ley le corresponden al CONTRATISTA, éste tiene derecho a recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. - EL INSTITUTO se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, así como, a fijar un cronograma con EL CONTRATISTA para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato y a pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en el presente contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD. - EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato y se hace responsable por los daños que se ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato por hechos u omisiones del CONTRATISTA o sus empleados, o los empleados o contratistas de sus subcontratistas. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD TRIBUTARIA. - De conformidad con los Pliegos de Condiciones, EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al INSTITUTO en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo. De conformidad con el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada, EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos y tarifas establecidos por las diferentes autoridades que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CLÁUSULA 14. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2
Característica	**Condición**

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras por parte de la Entidad</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $ 14.980.420,20 aproximar a $ 14.980.421,00

</td></tr>
</table>

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar lasgarantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las

actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA. El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (05) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacerefectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita quele enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

CLÁUSULA 15. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. - El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificado con NIT 800.215.807-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de
Característica	**Condición**
	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS identificada con NIT 800.215.807-2

Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulaciónque conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto No. 1082 del 2015.

CLÁUSULA 16. MULTAS. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantíasprevistas en la Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial y la consecuente imposición de las multas será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Paraobtener el pago de las multas que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO 1: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas de la vinculación del personal de acuerdo al porcentaje ofrecido en su propuesta a través del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional o el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, se aplicarán las multas en las cuantías previstas enla Resolución No. 718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

PARÁGRAFO 2: En el evento en que EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones derivadas demano de obra no calificada, se aplicarán las multas en las cuantías previstas en la Resolución No.718 del 01 de marzo del 2022, o aquella que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y de forma proporcional al avance dela obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento definitivo y la consecuente imposición de la cláusula penal será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtenerel pago de la cláusula penal que se imponga al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar suvalor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA que no informe oportunamente al INSTITUTO de cualquier inhabilidad que le sobrevenga, deberá pagar al INSTITUTO el diez por ciento (10%) de la Cláusula Penal Pecuniaria a título de pena. El cobro de la pena, es compatible con la indemnización de perjuicios de acuerdo a lo previsto en el Artículo 1600 del Código Civil.

CLÁUSULA 18. CADUCIDAD. - El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa delcontrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objetodel contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidadde los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. – En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA 19. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refierenlos Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

PARAGRAFO: En caso de terminarse anticipadamente por un acuerdo entre las partes o por decisión unilateral de la entidad, se dará aplicabilidad a lo contemplado en el anexo técnico correspondiente a la fórmula matemática de terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA 20. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA es independiente del INSTITUTO, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del INSTITUTO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

CLÁUSULA 21. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y conplena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contratoserá de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA, el personal que éste contrate y EL INSTITUTO no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

CLÁUSULA 22. CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio enconcordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. EL INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 23. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. - Cuando se configuren situaciones defuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución del mismo, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.

CLÁUSULA 24. INTERVENTORÍA.- Sin perjuicio de la función de supervisión que correspondea la Unidad Ejecutora y a la Dirección Territorial correspondiente del INSTITUTO según lo previsto en el Decreto No. 1292 del 14 de octubre del 2021, "*Por el cual se modifica la estructura del InstitutoNacional de Vías – INVIAS y se determinan las funciones de sus dependencias*", EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. El interventor ejercerá, en nombre del INSTITUTO, un control integral sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además delas actividades generales antes mencionadas, de las contempladas en el Manual de Interventoría vigente y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la Interventoría apoyará,asistirá y asesorará al INSTITUTO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico, jurídico, socio - ambiental y presupuestal que se susciten durante la ejecución del contrato hasta suliquidación. Así mismo, prestará asesoría relacionada con la ejecución del contrato cuando la situación judicial o administrativa así lo requiera sin que implique un costo adicional. El interventor no permitirá que EL CONTRATISTA inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Igualmente, velará porque secumpla con lo establecido en la normatividad ambiental y llevará estricto control y seguimiento del cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables al proyecto y verificará el cumplimiento de los indicadores por parte del CONTRATISTA según lo establecido en el Manual de Interventoría. El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, ambientales, jurídicas o de otra índole, EL CONTRATISTA solicite cambios omodificaciones. Así mismo, el interventor está autorizado para ordenarle al CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá acatarlas órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si

no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el interventor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para EL INSTITUTO. En caso de que EL INSTITUTO, por las característicastécnicas del proyecto y las condiciones ambientales de la zona, requiera de la contratación de una Interventoría ambiental especializada, EL CONTRATISTA deberá interactuar con ésta, en losmismos términos antes descritos. El interventor tendrá bajo su custodia el Libro de Interventoría, enel cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del CONTRATISTA y del interventor. La persona responsable de llevar al día este diario será el ingeniero residente del interventor, quien estará en la obligación de presentarlo a los representantes del INSTITUTO que visiten la obra. EL INSTITUTO ejercerá el control y vigilancia a través de la Interventoría, adelantando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, así como lo relacionado conel personal reincorporado, y presentará informes trimestrales de los cuales dará traslado al Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior.

CLÁUSULA 25. DIVERGENCIAS Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - Las divergencias que ocurran entre el Interventor y EL CONTRATISTA, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos, serán dirimidas por el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudirá a la Dirección de Ejecución y Operación, cuya decisión será definitiva. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, podrán resolverse empleando las instancias, procedimientos y mecanismos contemplados en la normatividad vigente, para tales efectos, entre otros, como la conciliación y la transacción.

CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo conlo establecido en los Artículos 217 del Decreto Ley No. 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivode Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato demanera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manualde Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a laextinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el Artículo 11 de la Ley 1150 del 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades enla liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, éstasolo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA 27. CONSTANCIA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE. - Una vez vencidas las garantíasde estabilidad de las obras, calidad de estudios y diseños según el caso y calidad del servicio de interventoría, el jefe de la Unidad Ejecutora expedirá la constancia de cierre del expediente del proceso de contratación y la remitirá a la dependencia encargada del archivo de contratos para su correspondiente archivo.

CLÁUSULA 28. INFORMACIÓN TRIBUTARIA. - El CONTRATISTA se obliga a diligenciar, para efectos del pago, el formulario dispuesto por el INSTITUTO para el control financiero y contable de identificación de ejecución contractual.

CLÁUSULA 29. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. - Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la vía objeto del contrato y el domicilio contractual es la ciudad de Medellín.

CLÁUSULA 30. DOCUMENTOS. - Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecucióndel Contrato.

CLÁUSULA 31. ANEXO CONTRATO ELECTRÓNICO. - Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÁUSULA 32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías yseguros presentados por EL CONTRATISTA.



Vo. Bo. Minuta: - Elizabeth Ramirez

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de selección abreviada de menor cuantía - versión 2			
Código	CCE-EICP-FM-25	Versión	2

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
I. EXPLANACIONES								
1	201.8			DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y RIGIDO	M2	899,00	$ 38.884,00	$ 34.956.716,00
2	460.1.1			FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (Analizado para espesor de 10 cm)	M2	595,00	$ 11.539,00	$ 6.865.705,00
3	201.7			DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	M3	36,60	$ 294.563,00	$ 10.781.006,00
4	210.2.2			EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	M3	444,08	$ 20.227,00	$ 8.982.406,00
Subtotal								**$ 61.585.833,00**
II. SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS								
5	330.3.2			BASE GRANULAR CLASE C (Analizada para tipo NT1, de gradacion BG 27, clase C)	M3	170,80	$ 439.430,00	$ 75.054.644,00
Subtotal								**$ 75.054.644,00**
III. PAVIMENTOS								
6	420.1			RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-40	M2	1.449,00	$ 6.017,00	$ 8.718.633,00
7	450.2			MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (Compra de mezcla)	M3	315,70	$ 1.560.208,00	$ 492.557.666,00
8	450.2.1P			MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	M3	7,50	$ 1.726.134,00	$ 12.946.005,00
9	500.1.1			PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (Analizado para un tránsito NT3)	M3	6,00	$ 1.155.730,00	$ 6.934.380,00
Subtotal								**$ 521.156.684,00**
IV. SEÑALIZACION								
10	610.1			RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (analizado sin preparacion de la superficie base del relleno)	M3	78,08	$ 184.954,00	$ 14.441.208,00
11	663.1P			TUBERIA PERFORADA DE 2 PULG	M	244,00	$ 32.107,00	$ 7.834.108,00
12	673.1.2			GEOTEXTIL TIPO _____ (Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,20	$ 12.933,00	$ 8.835.826,00
13	673.2			MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	195,20	$ 226.451,00	$ 44.203.235,00
14	671.3			CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	36,60	$ 987.285,00	$ 36.134.631,00
Subtotal								**$ 111.449.008,00**
V. TRANSPORTES								
15	900.2.3			TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3 - Km	1.854,00	$ 1.582,00	$ 2.933.027,00
Subtotal								**$ 2.933.027,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 772.179.196,00**

OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)		NO MODIFICAR	$ 8.324.569,00
		VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ 780.503.765,00
ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL		NO MODIFICAR	$ 10.000.000,00
IVA -ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL			$ 1.900.000,00
TOTAL - ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL			$ 11.900.000,00
		VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	**$ 5.703.681,00**
		VALOR TOTAL	**$ 798.107.446,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	20,00%
IMPREVISTO	I=	5,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
RL. INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.

Fecha: 2024-07-30 14:26:07
Radicado: 2024S-VANT-051453
Destino: ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Anexos: 0

Al contestar cite este radicado: 2024S-VANT-051453
Fecha: 2024-07-30 14:26:07

INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:12-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

SEÑOR(A):
ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

licitaciones@ductosycanales.com
,

Asunto: Orden de Inicio CONTRATO NÚMERO 2637 DE 2024

Cordial saludo.

De manera atenta le informo que, se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato No. 2637 de 2024 objeto “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000”.

Dichos requisitos se soportan con el registro presupuestal No. 672824 del 25-07 2024 y aprobación a la Garantía de Cumplimiento No. 162865 expedida el 29 de julio de 2024, expedida por SEGUROS CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA SA la cual garantiza el cumplimiento, calidad del servicio y Pago de Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15127 de fecha 29 de julio de 2024, SEGUROS CESCE SEGUREXPO DE COLOMBIA SA, de conformidad a la Cláusula Catorce del contrato.

Atentamente.

MAURICIO HOYOS SIERRA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: ELIZABETH RAMIREZ HERRERA



INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:12-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
20/08/2024	BOGOTA	10	162865	4110097183	Prórroga vigencia	1	1/1

TOMADOR	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S			NIT	9012705623
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S			NIT	9012705623
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			NIT	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 Nº 26-60 () BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE HACE CONOCIMIENTO DE ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 30/07/2024 DONDE SE INFORMA QUE SE DA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EL 29/07/2024 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

OBJETO DE CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº SA-MC-DT-ANT002-2024, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION LA FRONTERA SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49 0000 AL PR103 0000.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	79,810,744.60	29/07/2024	28/04/2025
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	159,621,489.20	29/07/2024	28/10/2027
Estabilidad y calidad de la obra	239,432,233.80	29/10/2024	28/10/2029

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	29	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	28	10	2029
478,864,467.60	0.00	478,864,467.60								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 1,900.00	Total a pagar: $ 11,900.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

Usuario Cargue	LCO183	Usuario de Autorización	LCO183	Usuario de Expedición	LCO183

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

(415)7709998292888(8020)001628650000064110097183(3902)00000001190000

Referencia de Pago :
001628650000064110097183

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
20/08/2024	BOGOTA	10	162865	4110097183	Prórroga vigencia	1	1/1

TOMADOR	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S			NIT	9012705623
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
GARANTIZADO	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S			NIT	9012705623
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			NIT	8002158072
DIRECCIÓN	CARRERA 59 Nº 26-60 () BOGOTA, D.C. -	TELÉFONO		CIUDAD	BOGOTA, D.C.

COPIA PARA PAGO

EN BANCOS

NO NEGOCIABLE

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	29	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	28	10	2029
478,864,467.60	0.00	478,864,467.60								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 10,000.00	IVA(19%): $ 1,900.00	Total a pagar: $ 11,900.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.



(415)7709998292888(8020)00162865000006411009718 3(3902)00000001190000

Referencia de Pago :
00162865000006411009718 3

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE	VALOR
EFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL		

Convenio de pago
BANCO DAVIVIENDA CUENTA AHORROS No. 0050-0014-0938
BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 03194541519.
BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 449097922

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 162865 CERTIFICADO 4110097183 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 20 días del mes de Agosto de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A SEGUREXPO DE TAL CONDUCTA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS____DÍAS DEL MES DE_____DE 2.0 _____



COMPANIA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	15/07/2022	1330	P	05	CUMESTTRA-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 162865 CERTIFICADO 4110095395 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 29 días del mes de Julio de 2024



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

Segurexpo de Colombia S.A. Nit. 860.009.195-9

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
13/09/2024	BOGOTA	24	15127		Modificación de objeto	2	1/1

TOMADOR	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S			NIT	9012705623
DIRECCIÓN	CALLE 17 6 57 OF 308 (110111) BOGOTA, D.C. - BOGOTÁ D.C.	TELÉFONO	+57 12687851	CIUDAD	BOGOTA, D.C.
ASEGURADO	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S A S Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			NIT	9012705623
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS Y/O TERCEROS AFECTADOS			NIT	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

NOTA: SE INCLUYE DAÑOS EMERGENTES Y LUCRO CESANTE, VALOR ASEGURADO $260.000000, VIGENCIA DESDE 29/07/2024 VIGENCIA HASTA 29/10/2024, DEDUCIBLE $1.656.232.
SE INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, VALOR ASEGURADO $260.000000, VIGENCIA DESDE 29/07/2024 VIGENCIA HASTA 29/10/2024, DEDUCIBLE $1.656.232.

OBJETO DE CONTRATO:

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE HACE CONOCIMIENTO DE ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 30/07/2024 DONDE SE INFORMA QUE SE DA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EL 29/07/2024 LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº SA-MC-DT-ANT002-2024, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION LA FRONTERA SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49 0000 AL PR103 0000.; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA		DEDUCIBLE	
		DESDE	HASTA	%	MINIMO($-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	260,000,000.00	29/07/2024	29/10/2024	10.00	1,656,232.00
Vehículos propios y no propios	130,000,000.00	29/07/2024	29/10/2024	10.00	1,656,232.00
Patronal	130,000,000.00	29/07/2024	29/10/2024	10.00	1,656,232.00
Contratistas y subcontratistas	130,000,000.00	29/07/2024	29/10/2024	10.00	1,656,232.00

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	29	7	2024	Hasta las 24:00 Horas	29	10	2024
260,000,000.00	0.00	260,000,000.00								

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
AFIANZAR SOCIEDAD ASESORA EN SEGUROS LTDA	2442	100.00			

Usuario Cargue	LCO187	Usuario de Autorización	LCO187	Usuario de Expedición	LCO187

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEPARTIC0022022, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Segurexpo - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.segurexpo.com - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Segurexpo S.A. Compañía de Seguros.

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA

SEGUREXPO DE COLOMBIA, POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES) O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN LOS DAÑOS EMERGENTES Y EL LUCRO CESANTE. ASÍ MISMO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES (DAÑO MORAL) SUJETO A QUE HAYA EXISTIDO DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.
4. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
5. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ESTE SEGURO OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR SEGUREXPO S.A.
6. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
7. DAÑOS A NAVES O AERONAVES.
8. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN. MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES), DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
9. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
11. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR.
12. RECLAMACIONES ENTRE SI DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
13. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIERNATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
14. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN PAULATINA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO SUBSUELO O RUIDOS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

15. DAÑOS CAUSADOS A CABLES O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS.
16. DAÑOS CAUSADOS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA O VINCULADO A ÉSTE EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
17. MULTAS, DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y/O POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES.
22. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DURANTE SU TRANSPORTE.
23. DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN EXISTIDO DAÑOS MATERIALES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.
24. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES TOMADOR DE LA PÓLIZAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
25. EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
26. D&O – E&O
27. DAÑOS DERIVADOS DE UNA MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE.
28. DAÑOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODO TIPO.
29. DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.
30. DAÑOS PROVENIENTES DE PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS
31. DAÑOS PROVENIENTES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCEDENTE DE LA LEGAL, O CUMPLIMIENTO MOROSO DE CONTRATOS.
32. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONTRATOS O CONVENIOS.
33. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
34. DAÑOS PROVENIENTES DE DEFECTOS EN EL PROPIO TRABAJO
35. DAÑOS PROVENIENTES DE FALLAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO
36. DAÑOS A/ PERDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
37. DAÑOS PROVENIENTES DE HURTO, PÉRDIDA O DESAPARICIÓN MISTERIOSA DE BIENES.
38. AQUELLAS EXCLUSIONES PARTICULARES SEÑALADAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ADICIONALES. (OPERAN DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA ANEXO)

CLÁUSULA TERCERA AMPARO BÁSICO O DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

1. COBERTURA CONTENIDA EN EL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE AMPARO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE EL DAÑO EMERGENTE DEL CUAL SEA RESPONSABLE EXTRA CONTRACTUALMENTE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE SUS LABORES U OPERACIONES PROPIAS DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REALIZADOS EN SU MARCO TERRITORIAL DEFINIDO.

EL (LOS) PREDIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SU DEFECTO LOS DESCRITOS EN EL CONTRATO QUE DIO BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA COBERTURA, PARA LOS FINES QUE DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA CONSTITUYEN LA DESTINACIÓN DEL RIESGO.

EL PRESENTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS DIRECTORES Y REPRESENTANTES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, Y DE LOS EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

2- EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

2.1 DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

2.2 LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.3 OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.4 DESCARGUE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CONTAMINANTES ASÍ COMO EL RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2.5 DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS.

3- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES):

EL AMPARO BÁSICO O PLO, INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO INCLUYE EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA. SEGUREXPO S.A. NO SE OBLIGA SIN EMBARGO A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.

3.1 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON LA COBERTURA DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

3.1.1 LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER ASUMIDA POR ÉL MISMO. SIN EMBARGO ESTE PODRÁ DESIGNAR, PREVIA APROBACIÓN DE SEGUREXPO S.A., A UN ABOGADO DE SU SEGUREXPO, O BIEN LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO PODRÁ SER ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE DESIGNE SEGUREXPO S.A.

3.1.2 EN EL EVENTO QUE LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE ÉSTE DESIGNE, LAS ACCIONES LEGALES QUE DICHO PROFESIONAL ENTABLE PARA LA DEFENSA Y TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS QUE EL PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL GENERE, DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR ESCRITO POR SEGUREXPO S.A., QUIEN TENDRÁ EL DERECHO, EN TODO MOMENTO DE ASUMIR TAL DEFENSA.

3.2 GARANTÍA RELACIONADA CON EL ANEXO DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE EL PRESENTE ANEXO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

3.2.1 EN CASO QUE LA DEFENSA JUDICIAL SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO DESIGNADO POR SEGUREXPO S.A., EL ASEGURADO DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE CADA VEZ QUE SEA CITADO PARA ABSOLVER POSICIONES Y ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS ANTECEDENTES, DOCUMENTOS, MEDIOS DE PRUEBA Y PODERES JUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCERLA. EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A PONER INMEDIATAMENTE EN CONOCIMIENTO DE SEGUREXPO S.A. LOS AVISOS, CITACIONES, NOTIFICACIONES, DENUNCIAS, QUERELLAS Y EN GENERAL CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE RECIBA.

CLÁUSULA CUARTA. ANEXOS ADICIONALES

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CLAUSULADO, Y PREVIA CONTRATACIÓN DEL ANEXO ANOTADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA PRESENTE PÓLIZA CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

1.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, QUE OCASIONE PERJUICIOS DERIVADOSDE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O NO PROPIOS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

1.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE SEGURO, EL PRESENTE NO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE:

1.2.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

1.2.2 HURTO, HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.

1.2.3 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.

1.2.4 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.

1.2.5 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.

1.2.6 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

1.2.7 DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.

1.2.8 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE (LICENCIA DE TRÁNSITO)

1.2.9 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO TRÁNSITO.

1.2.10 DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS, MECÁNICA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES DE

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

MONTACARGAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.

1.2.11 DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

1.2.12 DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOS DEL VEHÍCULO AFECTADO.

1.3 DEFINICIONES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

1.3.1. VEHÍCULO PROPIO: COMO VEHÍCULO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE QUE REQUIERE UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN UNA VÍA PÚBLICA, DE PROPIEDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

1.3.2. VEHÍCULO NO PROPIO: COMO VEHÍCULO NO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE, MANTENIDO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CALIDAD DE ARRENDATARIO USUFRUCTUARIO O DE COMODATARIO MIENTRAS SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

2. ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

2.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, Y QUE SEAN CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR PARTE DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.2 EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA** TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, SE EXCLUIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA

POR LESIONES A EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA NI DAÑOS A PROPIEDADES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA RESULTANTES DE:

2.2.1 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.3 TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.4 RECLAMACIONES PROVENIENTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

INDEPENDIENTES, ENTRE SÍ.

2.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA SE ENTENDERÁ A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

3. ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.1 COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBREN LAS SUMAS QUE DEBIERE PAGAR EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES LABORALES, EL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS O A SU FAVOR, VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO QUE PRODUJO LOS PERJUICIOS.

3.2 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO LAS RECLAMACIONES:

3.2.1 RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

3.2.2 POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADAS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

3.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.3.1 ACCIDENTE DE TRABAJO: SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRAB

3.3.2 TRABAJADOR: SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA LA P

3.3.3 ENFERMEDAD PROFESIONAL.: SE ENTIENDE POR ENFERMEDA

3.3.4 ENFERMEDAD ENDÉMICA. ENFERMEDAD INFECCIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLÁUSULA QUINTA GARANTÍAS GENERALES DE LA PÓLIZA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE LA PRESENTE PÓLIZA Y QUEDARSE SIN COBERTURA.

1. GARANTÍAS APLICABLES A ESTE SEGURO

EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A NO UTILIZAR LOS ELEVADORES AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, EN USOS DIFERENTES A LOS ADECUADOS, DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

TRANSACCIONES Y GASTOS: SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA DE SEGUREXPO S.A. OTORGADA POR ESCRITO, EL ASEGURADO NO ESTÁ FACULTADO EN RELACIÓN CON POSIBLES SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES, EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS, PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO.

CLÁUSULA SEXTA. DEFINICIONES

1. **ASEGURADO:** BAJO EL VOCABLO “ASEGURADO” SE INVOLUCRAN:

   ADEMÁS DE ÉSTE, TODOS LOS FUNCIONARIOS A SU SERVICIO CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES A SU CARGO, PERO ÚNICAMENTE CON RESPECTO A SU RESPONSABILIDAD COMO TALES; SIEMPRE QUE EL TITULAR DE LA PÓLIZA SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

2. **CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR:** SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL “TOMADOR” SEA PERSONA DISTINTA A LA ESPECIFICADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA COMO ASEGURADO, SE ENTENDERÁ QUE ACTÚA POR CUENTA Y RIESGO DEL ASEGURADO, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE CUMPLIR DE ACUERDO CON LA LEY.

3. **TERCEROS:** POR TERCEROS SE ENTIENDE CUALQUIER PERSONA DISTINTA DEL ASEGURADO Y SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

4. **BIENES AJENOS:** SON TODOS AQUELLOS BIENES MATERIALES SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO NO TIENE LA CALIDAD DE POSEEDOR, TENEDOR O USUFRUCTUARIO.

5. **SINIESTRO:** ES TODO HECHO EXTERNO, ACAECIDO EN FORMA ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA AMPARADA EN ÉSTA PÓLIZA, SE CONSIDERA QUE CONSTITUYE UN SOLO Y ÚNICO SINISTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDO UNA MISMA CAUSA ORIGINAL CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES O RECLAMACIONES FORMULADAS.

6. **DEDUCIBLE:** ES LA SUMA O PORCENTAJE, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD DE SEGUREXPO S.A. NO PODRÁ EXCEDER DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. NO OBSTANTE, SI LAS RECLAMACIONES EXCEDIERAN EN SU MONTO LA SUMA ASEGURADA, SEGUREXPO S.A. SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN LA PROPORCIÓN QUE TENGA LA SUMA ASEGURADA CON EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DEL MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS, SEGUREXPO S.A. PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.
VARIOS SINIESTROS ORIGINADOS POR LA MISMA CAUSA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

1. ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1.1 PRECAUCIONES PARA EVITAR EL SINIESTRO: EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. IGUALMENTE, EN CASO DE OCURRIR UNA EVENTUALIDAD QUE COMPROMETA SU RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESTÁ OBLIGADO A ACLARAR LAS CAUSAS DEL ACONTECIMIENTO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ SEGUREXPO S.A., Y A

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

COLABORAR CON ELLA PARA ESTABLECER EL MONTO DEL SINIESTRO Y EL AJUSTE DEL MISMO.

1.2 **AVISO DEL SINIESTRO:** EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A SEGUREXPO S.A. SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR A SEGUREXPO S.A. DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDADA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ÉSTAS OBLIGACIONES, SEGUREXPO S.A. DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA RESPECTO DE SINIESTROS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, PARA ASUMIR LA DEFENSA DEL ASEGURADO Y CONDUCIRLA EN LA FORMA QUE CONSIDERE MAS ADECUADA.

1.3 **DOCUMENTOS VARIOS:** EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A PROCURAR A SU COSTO, LA ENTREGA DE MANIFIESTO A SEGUREXPO S.A., DE TODOS LOS DETALLES, LIBROS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y CUALQUIER INFORME QUE LE SEAN REQUERIDOS, EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN; COMO TAMBIÉN A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y JUICIOS A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES JUICIOS.

1.4 **COEXISTENCIA DE SEGUROS: SI** EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS, DECLARARLO Y OBTENER AL RESPECTO CONSTANCIA DE SEGUREXPO S.A.

EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A SEGUREXPO S.A. ACERCA DE LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN.

LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN EL CÓDIGO DEL COMERCIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 1092 Y SUBSIGUIENTES.

CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA DEL SEGURO.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ EL PERIODO DE SEGURO ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR TANTO SEGUREXPO S.A. SOLO OTORGARÁ AMPARO PARA LOS ACONTECIMIENTOS DE SINIESTRO OCURRIDOS DURANTE EL MISMO PERIODO.

CLÁUSULA DÉCIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORÍA.

SEGUREXPO S.A. ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA. ASÍ MISMO PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS, ÉSTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PAGO DE RECLAMACIONES.

1. SEGUREXPO S.A. ESTARÁ LEGALMENTE OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, ÚNICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 CUANDO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO DEMUESTRE A TRAVÉS DE MEDIOS PROBATORIOS, LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.2 CUANDO SE REALICE CON PREVIA APROBACIÓN DEL SEGUREXPO S.A. UN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO, DEBE PAGAR AL AFECTADO O AFECTADOS POR CONCEPTO DE TODA INDEMNIZACIÓN.

1.3 CUANDO SEGUREXPO S.A. REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ÉSTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

1.4 CUANDO SI DESPUÉS DE HABER RECURRIDO A LAS TRES

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

ALTERNATIVAS ANTERIORES, EXISTE INCERTIDUMBRESOBRE LA RESPONSABILIDAD

PÓLIZA, O NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE HACE NECESARIA LA EXIGENCIA DE LA SENTENCIA JUDICIAL QUE PRESTE MÉRITO EJECUTIVO CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.

TODA SUMA QUE SEGUREXPO S.A. DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

1. SEGUREXPO S.A. QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 SI EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, O POR TERCERAS PERSONAS QUE OBREN POR CUENTA SUYA O CON SU CONSENTIMIENTO, PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO QUE ÉSTA PÓLIZA AMPARA.

1.2 POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A SEGUREXPO S.A. CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.

1.3 POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA, ERRÓNEA O RETICENTE, O SI HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR SEGUREXPO S.A. LE HUBIERE RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE PRODUCIRÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGUREXPO S.A. SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA OTRAS

DEL TOMADOR DE LA

PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO NO PODRÁ RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. TAL RENUNCIA ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE SEGUREXPO S.A., DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE SE ACARREÉ A SEGUREXPO S.A. POR LA FALTA DE DILIGENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR SEGUREXPO S.A., MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y AL ASEGURADO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO; Y POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO A SEGUREXPO S.A..

EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE SEGUREXPO S.A., ÉSTA DEVOLVERÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA, O SEA LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTO LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DEL SEGURO.

EN CASO DE QUE SEA REVOCADO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, LA DEVOLUCIÓN DE PRIMA SE CALCULARÁ TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. MERITO EJECUTIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

TRANSCURRIDO UN MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN EL CUAL EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO, O QUIENES LO REPRESENTEN, ENTREGUEN AL ASEGURADOR LA RECLAMACIÓN APAREJADA DE LOS COMPROBANTES QUE, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA CORRESPONDIENTE PÓLIZA, SEAN INDISPENSABLES PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN QUE DICHA RECLAMACIÓN SEA OBJETADA, DE MANERA SERIA Y FUNDADA. SI LA RECLAMACIÓN NO HUBIERE SIDO OBJETADA, EL DEMANDANTE DEBERÁ MANIFESTAR TAL CIRCUNSTANCIA EN LA DEMANDA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA.

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AÚN EXTRAJUDICIALMENTE, SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO VENCIDO ÉSTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, LA TASA MÁXIMA DE INTERÉS MORATORIO VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE EFECTÚE EL PAGO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NATURALEZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y CON SUJECIÓN A LOS AMPAROS CONTRATADOS, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD IMPONE A CARGO DE SEGUREXPO S.A. LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY Y TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, QUIEN EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE DEBAN RECONOCER AL ASEGURADO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA. FRENTE AL ASEGURADO ELLO OCURRIRÁ DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULA LA PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ACCIÓN DE LOS AFECTADOS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LOS TERCEROS AFECTADOS TIENEN ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGUREXPO S.A. PARA ACREDITAR SU DERECHO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO DEMOSTRAR LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DEL ASEGURADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE ESTIPULEN EN CADA CASO PARTICULAR O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA EN SU CARÁTULA O EN DOCUMENTO ADJUNTO RECONOCIDO POR EL TOMADOR, PRIMARÁN EN CASO DE OPOSICIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN ESTE DOCUMENTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DISPOSICIONES LEGALES

EL PRESENTE SEGURO ES LEY ENTRE LA PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁ APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TODO LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A LOS TÉRMINOS, LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES DE SEGURO QUE NO HAYAN SIDO ESPECÍFICAMENTE MODIFICADOS EN EL TEXTO DE ESTA PÓLIZA.

EN CONSTANCIA DE TODO LO EXPRESADO SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EN A LOS DÍAS DEL MES DE DE 200



COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

Campo	1	2	3	4	5	6
Clausulado	1/04/2022	1330	P	05	RCEPARTIC-002-2022	D00I
Nota técnica	1/04/2022	1330	NT - P	05	CUMPLIESTATAL007	D00I

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjguroa	JAIME GUTIERREZ ROA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-30-4:14 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	81624	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	835.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	835.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	835.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	85124	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
10-21 DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	C-2401-0600-143-51102D-2401023-02 ADQUIS. DE BYS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSTRUCCION ,MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA CIRCUITO MEDELLIN - VALLE DE RIO NEGRO . ANTIOQUIA	Nación	11	CSF						
					Total:	835.000.000,00	0,00	835.000.000,00	835.000.000,00	0,00

Objeto:	DTANT SOL DEO CE OAP 30/04/2024 MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

Firma Responsable

CONTRATO DE APOYOS ESPECIALIZADOS SUSCRITO ENTRE EL INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. Y PAVIMENTAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Entre los suscritos a saber:

a) **ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.577.860 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.,** identificado con el Nit. 901.270.562-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará como el "Contratante"; y

b) **HORACIO ERNESTO PÉREZ URIBE** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín, Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.576.630 de Medellín, quien obra en nombre y representación de **PAVIMENTAR S.A. en proceso de reorganización,** sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia y actualmente existente, domiciliada en Dosquebradas, Risaralda identificada con NIT 800.040.014-6, quien para los efectos del presente contrato se denominará como el "APOYO ESPECIALIZADO" y, conjuntamente con el Contratante, las "Partes".

I. CONSIDERACIONES

a) Que el INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. resultó adjudicatario de la licitación pública de menor cuantía Nro. SA-MC-ANT-002-002-2024.

b) Que en consecuencia el INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. suscribió con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS), cuyo objeto consiste en "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN-LA FRONTERA-SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.". (el "Contrato de Obra.).

c) Que, de conformidad con el Objeto Contractual, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN-LA FRONTERA-SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000".

d) Que, para efectos del APOYO ESPECIALIZADO para las actividades descritas en el numeral (c), el Contratante adelantó un proceso de cotizaciones y selección de un apoyo especializado en la materia que asegurara la selección de la mejor oferta técnica – económica.

e) Que el APOYO ESPECIALIZADO tiene amplia experiencia y una trayectoria de más de 10 años en actividades relacionadas en el numeral C.

f) Que el APOYO ESPECIALIZADO estudió en su totalidad las exigencias requeridas y presentó la oferta económica, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás requisitos del Contrato de obra No. 2637

de 2024, sin limitarse a ellas ya que como experto pudo incluso observar cualquier faltante, excedente u limitación.

g) Que EL APOYO ESPECIALIZADO no tiene objeción alguna, adenda, modificación, nota, salvedades a las exigencias mencionadas.

h) Que, como resultado del anterior proceso, el Contratante seleccionó al APOYO ESPECIALIZADO.

i) Teniendo en cuenta lo anterior, las partes han decidido celebrar el presente Contrato para que el APOYO ESPECIALIZADO, por su cuenta y riesgo, dentro de su experticia apoye las actividades descritas en el numeral e, en el marco de la ejecución del Contrato de obra No. 2637 de 2024.

II. CLAUSULAS CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: El APOYO ESPECIALIZADO de manera independiente y autónoma, es decir, sin que exista subordinación jurídica ni relación laboral alguna, y utilizando sus propios medios, equipos, elementos y personal, se compromete a prestar un apoyo especializado cuyo componente específico es la ejecución de las actividades de descritas en el **anexo 1**, en adelante la ACTIVIDAD, por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, suministrando los equipos, herramientas, materiales y mano de obra necesarios para el cumplimiento de las actividades contratadas en la forma y términos establecidos en el presente Contrato.

Lo anterior se deberá ejecutar de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y términos de la invitación pública, el Contrato de Contrato de obra No. 2637 de 2024. suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS) y INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S, los Apéndices al Contrato, los anexos y demás documentos que, ya sea durante el proceso licitatorio o durante la ejecución contractual, se refieren al proyecto. En virtud de lo anterior, el APOYO ESPECIALIZADO se compromete a dar cumplimiento a cada una de las especificaciones que los citados documentos consagran.

El listado de actividades que forman parte de este Contrato se encuentra en el Anexo 01 al presente Contrato.

PARÁGRAFO: APOYO ESPECIALIZADO declara comprender en su totalidad las condiciones de la ejecución del presente Contrato, razón por la cual asegura mediante la suscripción de este documento que cuenta con el conocimiento y medios necesarios para cumplir a cabalidad con las obligaciones que subyacen al mismo.

PARAGRAFO PRIMERO: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S está a cargo de informar y legalizar ante la entidad contratante el presento contrato. Asumiendo los riegos que se deriven y por tanto, deberá garantizar el pago de los servicios prestados por APOYO ESPECIALIZADO.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
www.ductosycanales.com
proyectos@ductosycanales.com – recepcion@ductosycanales.com
TEL: 3218027069 Bogotá D.C. – Colombia

CLÁUSULA SEGUNDA. – EQUIPOS Y HERRAMIENTAS: El Apoyo Especializado deberá suministrar todos los equipos mayores y menores, elementos y herramientas de cualquier tipo, necesarios para la correcta ejecución del presente Contrato, para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

Los Equipos y Herramientas utilizados por el APOYO ESPECIALIZADO en la ejecución del presente Contrato, deberán cumplir en todo momento con las condiciones, antigüedad, buen estado y calibración previstos en los Términos y Condiciones del Contrato de Contrato de obra No. 2637 de 2024 suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) y el INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S., así como con las normas y especificaciones técnicas aplicable. Así mismo, deberán estar cubiertos por las pólizas correspondientes a que hace referencia la Cláusula Vigésima Primera.

El APOYO ESPECIALIZADO es y será durante toda la relación contractual el propietario de sus equipos y herramientas, siendo el encargado del cuidado, vigilancia y los riesgos por daños o pérdidas de estos, exclusivamente de su responsabilidad.

CLÁUSULA TERCERA. – MATERIALES: Para la ejecución del presente Contrato, el Contratista dispondrá de los materiales para la ejecución de las actividades contratadas en el APOYO ESPECIALIZADO, en las cantidades necesarias para ejecutar correctamente y de acuerdo con las especificaciones, las actividades objeto del presente Contrato de Obra.

CLÁUSULA CUARTA. – SITIO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: El sitio de ejecución de las actividades objeto del APOYO ESPECIALIZADO, serán en la vía La unión-La frontera de en los tramos y ubicaciones descritas en el anexo técnico No 1 del Contrato de obra No. 2637 de 2024.

CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá una duración de TRES (3) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio de las actividades.

PARÁGRAFO PRIMERO EL APOYO ESPECIALIZADO declara que para efectos de estimar el plazo y costos de ejecución de las actividades tuvo en cuenta entre otros factores, los siguientes: (i) Las condiciones climáticas, topográficas, de orden público, sociales, culturales, económicos y demás condiciones del sitio de la actividad, (ii) la evaluación de las condiciones de los equipos y herramientas necesarios, (iii) los racionamientos de los servicios públicos, (iv) los horarios de trabajos permitidos de acuerdo con la ley del medio ambiente y con las disposiciones que sobre la materia rigen, las fechas especiales tales como festivos, navidad y año nuevo (vi) en general todos aquellos factores que puedan incidir en la ejecución del Proyecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. el CONTRATANTE, efectúa las programaciones para ejecutar la labor contratada. El Cronograma podrá ser modificado de común acuerdo entre EL CONTRATANTE y EL APOYO ESPECIALIZADO, siempre y cuando exista un evento no imputable al APOYO ESPECIALIZADO que afecte el desarrollo normal de la actividad, tampoco será causal de reclamación las demoras que se generen por la asignación de permisos asignados por un tercero.

CLÁUSULA SEXTA. – VALOR Y FORMA DE PAGO El valor del Contrato será el que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por el APOYO ESPECIALIZADO, a satisfacción del CONTRATANTE, por el precio unitario fijo indicado en el Anexo 1 del presente contrato. Para efectos legales, de garantías y tributarios, el valor del Contrato se estima en un máximo de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($495.098.850,00)**

La forma de pago será mediante actas parciales mensuales de acuerdo con el avance de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago al APOYO ESPECIALIZADO se hará de acuerdo con el avance de las actividades (porcentaje y cantidades) registrado en el acta que se elabore y suscriba de manera conjunta por LAS PARTES. Los recursos serán entregados al APOYO ESPECIALIZADO previa presentación y aprobación de factura que será pagada a más tardar de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación. Las facturas se recibirán únicamente los martes, en el correo gerencia@ductosycanales.com .

PARÁGRAFO SEGUNDO: Se hará retención del 5% del valor del contrato por concepto de garantía una vez se facturen las actividades, y será desembolsado al APOYO ESPECIALIZADO una vez sean aprobados por Interventoría los resultados de los ensayos realizados en el laboratorio dando cumplimiento de las especificaciones y/o normas que apliquen y quince (15) días calendario posteriores a la suscripción del Acta de Liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Serán requisitos para el pago, adicionales a los indicados en los parágrafos anteriores, la presentación de la factura la cual deberá venir acompañada de los siguientes documentos: (i) el Acta de Actividades debidamente suscrita por las Partes; (ii) copia de los recibos de pago de los aportes efectuados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Fondo de la Industria de la Construcción FIC y a las respectivas Cajas de Compensación Familiar; y (iii) los demás previstos en la ley para su validez. Sin el cumplimiento de estos requisitos, la factura respectiva se entenderá como no presentada.

PARÁGRAFO CUARTO: El APOYO ESPECIALIZADO declara que la suma recibida como valor del Contrato retribuye en su totalidad las actividades por las cuales ha sido contratado e incluye todos los gastos y costos (directos e indirectos) en los que incurra para la ejecución de las Actividades.

PARÁGRAFO SEXTO: El APOYO ESPECIALIZADO deberá cancelar en su totalidad los impuestos generados por la celebración del Contrato y la ejecución de las actividades tales como el impuesto de timbre, IVA, renta, ICA, entre otros, de acuerdo con las leyes tributarias vigentes

CLÁUSULA SÉPTIMA – DECLARACIONES DEL APOYO ESPECIALIZADO: El APOYO ESPECIALIZADO hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

2. Quien suscribe el presente Contrato en nombre del APOYO ESPECIALIZADO está autorizado para el efecto.

3. El APOYO ESPECIALIZADO está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad

social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

4. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.–OBLIGACIONES DEL APOYO ESPECIALIZADO: El APOYO ESPECIALIZADO deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones generales:

1. Ejecutar directa o indirectamente las actividades contratadas. En todo caso, el APOYO ESPECIALIZADO debe mantener indemne al Contratante. El APOYO ESPECIALIZADO será el único responsable por la ejecución del presente Contrato y el Contratante no adquiere vínculo alguno con los Contratistas del APOYO ESPECIALIZADO.

2. Ejecutar las Actividades objeto del presente Contrato, dando total cumplimiento a las Condiciones y Términos del Contrato de obra No. 2637 de 2024, a las Especificaciones Técnicas, a los planos y productos de diseño que rigen las actividades establecidas para el Contrato de obra No. 2637 de 2024, a las normas colombianas e internacionales que apliquen a las actividades objeto de este Contrato y a cualquier otra especificación y/o norma aplicable a la actividad a desarrollar, según el estado del arte y su experticia propia, aún si dicha norma no estuviera explícitamente relacionada en los documentos del Contrato.

3. Dar cumplimiento a sus obligaciones técnicas, obligaciones en materia ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Calidad, de bioseguridad, de tipo social y en general cualquier obligación que se derive de la ejecución del presente Contrato, de tal manera que no se origine un incumplimiento por parte del Contratante a sus obligaciones bajo el Contrato de obra No. 2637 de 2024. **Esto incluye suministrar a sus trabajadores la dotación de trabajo de acuerdo con los términos de la ley y los elementos de protección indispensables para realizar su labor en condiciones seguras, y entregar el debido soporte al Contratante**.

4. Ejecutar las actividades de acuerdo en el tiempo señalado en este documento (3 meses).

5. Ejecutar todas las actividades de apoyo especializado en las fechas pactadas y de conformidad con los términos y especificaciones de la oferta presentada por el APOYO ESPECIALIZADO.

6. Coordinar previamente con otros APOYOS ESPECIALIZADOS y con el Contratante del proyecto las actividades a adelantar.

7. Tener especial cuidado en aislar las zonas de trabajo y tomar todas las medidas y precauciones tendientes a evitar o mitigar las molestias por ruido o polvo que el proceso constructivo pueda generar.

8. Suministrar los Equipos, Personal y Herramientas necesarios para desarrollar adecuadamente y en los plazos establecidos el presente Contrato, cumpliendo con las condiciones y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones y demás documentos que hacen parte del presente Contrato.

9. El APOYO ESPECIALIZADO se obliga a ejecutar las actividades a su cargo dando cabal cumplimiento a la ubicación, alineamientos y cotas establecidos en los diseños y en los planos.

10. Preparar la respuesta a las observaciones que presente el Contratante, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) y/o la interventoría sobre cualquier aspecto relacionado con el presente Contrato.

11. Apoyar al Contratante en la absolución de cualquier pregunta puntual que tenga el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS) y/o la interventoría relacionadas con el objeto de este contrato.

12. Atender y acatar de manera oportuna, las observaciones y sugerencias manifestadas por el Contratante. Además, el APOYO ESPECIALIZADO deberá atender las indicaciones que, sobre el trabajo, impartan la Dirección del Proyecto.

13. Realizar de manera conjunta con el Contratante, la medición mensual de las actividades ejecutadas y elaborar y suscribir el Acta Mensual de Actividades Ejecutadas.

14. Permitir en cualquier momento de la ejecución del Contrato el acceso a los lugares en donde se esté realizando trabajos, laboratorios, estudios, ensayos, y/o lugares que funcionen como campamento, planta o almacén para la ejecución del Contrato, a los funcionarios del Contratante, el Interventor o a cualquier persona designada, y prestar toda su colaboración para tales efectos.

15. Asistir a los comités y reuniones convocadas por el Contratante.

16. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, procedimientos, políticas, informaciones en general y sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente Contrato.

17. Comunicar oportunamente y por escrito al Contratante cualquier tipo de inconveniente que se presente durante la ejecución del presente Contrato.

18. Cumplir con toda la normativa aplicable al Contrato de obra No. 2637 de 2024 incluyendo el acatamiento a las Fichas Ambientales PIMMAS (Plan de Implementación de las Medidas de Manejo de los Impactos Ambientales y Seguridad), a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y particularmente a las normas y precauciones especiales vigentes para la ejecución del Contrato de Obra, a las regulaciones del Plan de Calidad establecido en el Departamento de Antioquia que sean aplicables al objeto de este Contrato y a las reglamentaciones sociales del entorno en donde se van a realizar los trabajos.

19. Obtener y mantener vigente las garantías exigidas en el presente Contrato durante la totalidad de la vigencia de este.

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
www.ductosycanales.com
proyectos@ductosycanales.com – recepcion@ductosycanales.com
TEL: 3218027069 Bogotá D.C. – Colombia

20. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Equipos y Herramientas que debe proveer para la correcta ejecución del objeto contractual y cumplir con las normas técnicas que regulen el estado, mantenimiento y buen uso de dichos equipos y herramientas.

21. Responder por los perjuicios causados al Contratante por incumplimiento parcial o total de cualquiera de sus obligaciones.

22. Reparar, reponer, sustituir o reemplazar los Equipos y Herramientas en el plazo indicado por el Contratante cuando alguno de éstos o parte de estos presente defectos de calidad o funcionamiento o cuando no cumplan con las especificaciones técnicas previstas en el presente Contrato, en las Condiciones y Términos de la Invitación Pública.

23. El APOYO ESPECIALIZADO deberá asumir y reparar los daños a la infraestructura física, encontrada en los puntos de trabajo, que sean imputables a su personal o a los contratistas que disponga para la ejecución.

24. Adherirse y cumplir con las normas y estipulaciones de los Protocolos de Bioseguridad del Contratante y con los Planes de Movilidad Segura que hayan sido aceptados por la ARL y el departamento de Antioquia.

25. En todos los casos, el APOYO ESPECIALIZADO es responsable de tomar todas las precauciones necesarias para mantener la integridad de los equipos existentes, tomando especial cuidado de no dañar elementos frágiles cuando realice actividades propias de este Contrato.

26. El APOYO ESPECIALIZADO deberá marcar, señalizar y proteger todas las áreas que se van a intervenir, evitando daños y/o accidentes, de acuerdo con los lineamientos de los PMT sin limitarse a ellos.

27. Todos los escombros y RCD que se generen durante el día deberán ser retirados y dispuestos oportunamente. No se permite la acumulación de residuos.

28. Ubicar y dotar sus campamentos de actividades en el espacio con la totalidad de insumos (punto hidratación) y bienes que sean necesarios.

29. Al terminar las actividades, el APOYO ESPECIALIZADO debe entregar la zona de actividad en iguales o mejores condiciones a aquellas en las cuales la recibió.

30. Bajo su responsabilidad y asumiendo el costo, el APOYO ESPECIALIZADO deberá contar con su propio suministro de energía y agua potable para su operación y para la ejecución de las actividades que corresponden al objeto de este Contrato.

31. Contratar la vigilancia y cuidado de los equipos, herramientas o maquinaria que permanezcan dentro de las

zonas de intervención.

32. Contratar una solución de movilidad para el personal y materiales que lo requieran en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio de transporte objeto del presente Contrato

33. El APOYO ESPECIALIZADO deberá ceñirse a los horarios de trabajo que se le impartan, esto quiere decir que la disponibilidad de los equipos y del personal.

34. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en la oferta presentada por el Contratante y en el Contrato de obra No. 2637 de 2024, así como aquellas que se relacionen con el objeto del presente Contrato.

35. Cancelar los salarios y efectuar los aportes de seguridad social y parafiscal del personal que utilice para la ejecución del Contrato lo cual se constituye requisito el ingreso del personal a la obra y para que el Contratante apruebe la realización de los pagos. En general, cumplir con todas las obligaciones laborales y de riesgos profesionales que se causen entre el APOYO ESPECIALIZADO y el personal que contrate para la ejecución de los Trabajos

36. Entregar al Contratante una relación del personal que emplee en la ejecución del presente Contrato, 24 horas previas al inicio de cada una de las actividades de obra junto con su cargo, el debido soporte de afiliaciones al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación familiar), copia de la cedula de ciudadanía y el respectivo examen de ingreso. Si el empleado es operador de maquinaria pesada, presentar el certificado de los operadores de cada una de las maquinas o equipos a utilizar y su licencia de conducción

37. La maquinaria, equipos y volquetas deben contar con SOAT, revisión técnico-mecánica, póliza, tarjeta de propiedad, declaración de importación de la máquina y tarjeta de registro de maquinaria. Esta documentación deberá ser enviada al Contratante 24 horas previas al inicio de cada una de las actividades de obra.

38. Las demás que según la ley y la naturaleza del presente contrato le sean endilgables al APOYO ESPECIALIZADO

Obligaciones específicas:

1. El Contratista deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y normativa necesaria para el cumplimiento y entrega de los productos dispuestos en la Cláusula Sexta.

CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones del Contratante: 1) Suministrar la información o documentación que requiera el APOYO ESPECIALIZADO para la adecuada ejecución de las actividades; 2) Pagar oportunamente al APOYO ESPECIALIZADO el valor del Contrato, en los términos y condiciones señalados en el presente Contrato. 3) asistir a las reuniones que se requieran. 4) tramitar ante la entidad contratante la autorización de este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. – REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Son requisitos para ejecutar el presente Contrato, los siguientes:

- Haber firmado ambas partes el presente contrato
- Que ambas partes suscriban el Acta de Inicio donde se consignará la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de las actividades.

Cumplidos estos requisitos se iniciará la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE: El APOYO ESPECIALIZADO se compromete a ejercer el mayor cuidado y diligencia en la ejecución del Contrato. El APOYO ESPECIALIZADO mantendrá indemne al Contratante en todo momento por la defectuosa o indebida ejecución de sus obligaciones y/o de cualquier incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato. El APOYO ESPECIALIZADO deberá evitar o mitigar cualquier retraso, perjuicio o daño al Contratante derivado del incumplimiento de sus obligaciones conforme al presente Contrato. En atención a lo anterior, el APOYO ESPECIALIZADO deberá informar oportunamente al Contratante cualquier circunstancia que pueda afectar las obligaciones de ésta bajo el Contrato, incluyendo, sin limitación, cualquier alteración en el plan de trabajo o cualquier evento que genere retrasos en la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA: El APOYO ESPECIALIZADO prestará los servicios objeto de este Contrato por cuenta propia, con su experiencia, sus propios medios y con total autonomía, tanto técnica como administrativa, lo que no obsta para que el Contratante pueda impartir instrucciones generales sobre el desarrollo de la actividad contratada.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente Contrato no generará ningún vínculo o relación laboral entre el APOYO ESPECIALIZADO y el Contratante puesto que no existe subordinación, ni dependencia alguna y las sumas de dinero con que se retribuyen los servicios del APOYO ESPECIALIZADO no constituyen salario. Entre el personal del APOYO ESPECIALIZADO y el Contratante no existe ni existirá vínculo jurídico alguno. En consecuencia, el APOYO ESPECIALIZADO responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de cualquier tipo a que haya lugar, manteniendo indemne al Contratante por cualquier concepto derivado de esta obligación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – AFILIACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL: El APOYO ESPECIALIZADO declara bajo la gravedad del juramento, que a la firma del presente Contrato cumple con sus obligaciones como APOYO ESPECIALIZADO frente al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y caja de compensación familiar), así como cualquiera de los terceros contratados por este está debidamente afiliados y las obligaciones de pago de los aportes a las respectivas entidades administradoras se encuentran al día. el APOYO ESPECIALIZADO se obliga a continuar cumpliendo con esta obligación durante toda la vigencia del presente Contrato

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
www.ductosycanales.com
proyectos@ductosycanales.com – recepcion@ductosycanales.com
TEL: 3218027069 Bogotá D.C. – Colombia

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: El presente Contrato y todos los documentos elaborados o desarrollados por las Partes en virtud del presente Contrato, incluyendo todos los informes, conceptos, actas, recomendaciones y demás serán de propiedad del Contratante. El APOYO ESPECIALIZADO deberá entregar todos los documentos a los que tenga acceso o que sean solicitados por el Contratante. Toda información suministrada al APOYO ESPECIALIZADO por el Contratante en virtud del presente Contrato será devuelta al Contratante cuando ésta lo solicite. El APOYO ESPECIALIZADO no permitirá a ninguna persona examinar, todo o parte, de la información del Contratante sin el consentimiento previo y por escrito de éste. La obligación de confidencialidad del APOYO ESPECIALIZADO subsistirá durante el término de vigencia del Contrato y un (1) año más.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - PUBLICIDAD: El APOYO ESPECIALIZADO no podrá utilizar el nombre, marca o enseña comercial del Contratante sin previa autorización expresa, por escrito y para los fines que exclusivamente estén allí establecidos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los procesos, documentos, métodos, escritos, archivos y en general cualquier material protegido bajo las leyes de propiedad intelectual, marcas, patentes, derechos de autor y secretos comerciales que el APOYO ESPECIALIZADO haya conocido o utilizado durante la prestación de los servicios objeto del presente contrato, o basándose en conocimiento de información de propiedad del Contratante o sus clientes, son de propiedad exclusiva de éstos últimos, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – IMPUESTOS: El APOYO ESPECIALIZADO será responsable de todos los impuestos que graven la ejecución de las actividades objeto del presente Contrato y que estén a cargo del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. – CESIÓN: Este Contrato es intuito personal y por en ende en ningún caso el APOYO ESPECIALIZADO podrá ceder total o parcialmente a terceros el Contrato, sin la previa autorización escrita del Contratante.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: Son causales de terminación anticipada del presente Contrato, las siguientes: 1) el mutuo acuerdo de las Partes; 2) el incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente Contrato a cargo del APOYO ESPECIALIZADO o del CONTRATANTE; 3) la ocurrencia de un evento de fuerza mayor que suspenda la ejecución total del Contrato y que se extienda por más de dos (2) meses; 4) la terminación anticipada del Contrato de obra No. 2637 de 2024 por cualquier causa; 5) la disolución del APOYO ESPECIALIZADO. 6) la demora en la asignación de permisos por parte de entidades externas .

La terminación del Contrato por cualquiera de las causas establecidas en esta cláusula no dará lugar a indemnización ni pago adicional alguno a favor del APOYO ESPECIALIZADO, el Contratante reconocerá al APOYO ESPECIALIZADO únicamente el valor de las actividades efectivamente ejecutadas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del

APOYO ESPECIALIZADO derivadas del presente Contrato, el Contratante puede imponer multa diaria y equivalente al cero punto un por ciento (0.1%) del valor del Contrato por cada día de retraso o incumplimiento sin que el monto total de la Multa exceda el CINCO por ciento (5%) del valor del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – CLÁUSULA PENAL INDEMNIZATORIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de alguna de las partes que resulte en la terminación anticipada del Contrato, esta deberá pagar a la otra parte a título de indemnización anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – MODIFICACIONES: Las modificaciones al presente Contrato sólo serán válidas cuando consten por escrito y estén debidamente firmadas por los representantes legales de las Partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias o controversias que surjan con ocasión de la formulación, validez, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente Contrato, procurarán resolverse directamente entre las Partes. En caso de no lograr un arreglo directo cualquiera de las Partes podrá acudir a la amigable composición como mecanismo alternativo de solución de Conflictos. La Amigable Composición se regirá por el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín y tendrá como sede la Cámara de Comercio de Medellín.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉXTA. – INVALIDEZ O INEFICACIA PARCIAL: Si cualquier parte, término o disposición de este Contrato es declarado ilegal, ineficaz, o en conflicto con cualquier ley aplicable, no se afectará la validez y eficacia del resto de sus disposiciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. – ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SAGRLAFT. El APOYO ESPECIALIZADO declara bajo la gravedad de juramento que los recursos, fondos, dineros, activos, bienes o servicios relacionados con el presente Contrato son de procedencia lícita y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente, además, que el destino de los recursos, fondos, dineros, activos, bienes o servicios producto del presente Contrato no van a ser destinados para la financiación del terrorismo ni con ninguno de sus delitos fuente, o cualquier otra conducta delictiva, de acuerdo con las normas penales vigentes en Colombia; de la misma forma, declara bajo la gravedad de juramento que no incurre en sus actividades en ninguna actividad ilícita de las contempladas en las normas penales vigentes en Colombia o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione especialmente el lavado de activos y la financiación al terrorismo o cualquiera de los delitos fuente de los anteriores.

Para el efecto, el APOYO ESPECIALIZADO se compromete a cumplir con los requisitos que el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRLAFT le impone,

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
www.ductosycanales.com
proyectos@ductosycanales.com – recepcion@ductosycanales.com
TEL: 3218027069 Bogotá D.C. – Colombia

dentro de los que se encuentran, entregar información veraz y verificable y actualizar su información institucional, comercial y financiera por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite el Contratante, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO, CONSULTA Y REGISTRO DE DATOS PERSONALES. – El APOYO ESPECIALIZADO autoriza expresa e irrevocablemente al Contratante de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para realizar el tratamiento de la información de los datos personales que se informen en el presente documento y todos aquellos que le entregue con ocasión de las relaciones comerciales y contractuales.

La información y datos personales suministrados al Contratante podrán ser procesados, recolectados, almacenados, usados, circulados, suprimidos y compartidos.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA. – SUSPENSIÓN. - El Contratante podrá suspender la ejecución parcial o total del Contrato en los siguientes eventos: (i) en cualquier momento que así lo solicite el Contratante, reconociendo los conceptos a los que haya lugar, incluyendo concepto de tarifa stand-by; o (ii) por suspensión total o parcial del Contrato de obra No. 2637 de 2024, en cuyo caso el Contrato se podrá suspender por el mismo plazo de suspensión del Contrato de obra No. 2637 de 2024. En estos eventos, será obligación del Contratante pagar únicamente el valor de las actividades o equipos suministrados por el APOYO ESPECIALIZADO a satisfacción del Contratante hasta la fecha de la suspensión, conforme a la forma de pago establecida en el presente Contrato.

El Contratante notificará por escrito al APOYO ESPECIALIZADO la suspensión indicando: (i) causal de suspensión aducida; (ii) período estimado de suspensión; (iii) actividades a ser suspendidas de ser el caso, si la suspensión es parcial; y (iv) consecuencias de la suspensión.

Si se presenta la suspensión del Contrato, el APOYO ESPECIALIZADO deberá tomar las medidas necesarias para prevenir el daño y/o desmedro de las actividades y/o trabajos hasta dicho momento ejecutados.

Finalizado el plazo de suspensión del Contrato o de las obligaciones emanadas del mismo, el APOYO ESPECIALIZADO deberá reiniciar las actividades suspendidas. El APOYO ESPECIALIZADO tendrá derecho al pago o reconocimiento económico por los costos o gastos adicionales en los que haya incurrido durante la suspensión del Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA . – LIQUIDACIÓN: Posterior a la suscripción del Acta de Entrega Final de los trabajos pactados en legal y debida forma, las Partes dispondrán de un término de treinta (30) días para proceder con su liquidación bilateral. Para tal efecto, se elaborará un Acta de Liquidación que deberá ser suscrita por el Contratante y el APOYO ESPECIALIZADO. En la citada acta se hará constar lo siguiente: a) El motivo de la liquidación; b) Las Obras entregadas; c) El valor definitivo de las Obras; d) La relación de pagos y deducciones ejecutadas en desarrollo del Contrato; e) El estado final de cuentas con la determinación del saldo resultante bien sea a favor o en contra del APOYO ESPECIALIZADO; f) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las Partes para poner fin a las divergencias que se hubieren presentado y poder declararse a paz y salvo. Si vencido el término previsto en

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
www.ductosycanales.com
proyectos@ductosycanales.com – recepcion@ductosycanales.com
TEL: 3218027069 Bogotá D.C. – Colombia

la presente cláusula las Partes no logran realizar la liquidación bilateral, el Contratante podrá realizar la liquidación unilateral, la cual será remitida al APOYO ESPECIALIZADO.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. – LEY APLICABLE. - El presente Contrato se rige por las normas civiles y comerciales aplicables a la naturaleza y esencia del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO Y PRELACIÓN DE DOCUMENTOS - Hacen parte integral del presente Contrato: (i) las Condiciones y Términos de la Invitación Pública, sus anexos y modificaciones; (ii) las preguntas y respuestas hechas durante el proceso de licitación del contrato principal (Contrato de obra No. 2637 de 2024); (iii) las Especificaciones Técnicas, los planos y los productos de diseño; (iv) las normas y especificaciones y las normas nacionales e internacionales aplicables al desarrollo del objeto de este Contrato; y (v) el Contrato de obra No. 2637 de 2024.

En caso de contradicción entre cualquiera de estos documentos, se dará la siguiente prelación:

1. Las Condiciones y Términos de la Invitación Pública, sus anexos y modificaciones.

2. El Contrato de Obra celebrado entre el INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) y sus anexos.

3. Las Especificaciones Técnicas, los planos y los productos de diseño.

4. El Contrato y sus Anexos.

TRIGÉSIMA TERCERA. – NOTIFICACIONES. - Cualquier notificación o comunicación deberá ser realizada por escrito y entregada por correo electrónico

Firmado en Medellín. a los 08 días del mes de agosto de 2024, en dos (2) ejemplares de igual contenido y valor.

ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
C.C. No. 1.026. 577.860 de Bogotá D.C.
Representante Legal
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S.
NIT. 901.270.562-3

HORACIO ERNESTO PEREZ URIBE
C.C 71.576.630 de Medellin
Representante Legal
PAVIMENTAR S.A.S.
NIT 800.040.014-6

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
GENERAL	PARTICULAR			
		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-40	M2	1.449,00
		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (Compra de mezcla)	M3	315,70
		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	M3	7,50
		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (Analizado para un tránsito NT3)	M3	6,00

INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
Diseño – Construcción – Interventoría
www.ductosycanales.com
proyectos@ductosycanales.com – recepcion@ductosycanales.com
TEL: 3218027069 Bogotá D.C. – Colombia

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/07/2024 - 3:14:25 PM

Recibo No.: 0026849339 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fblljiafkuWpXkkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PAVIMENTAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN
Sigla:	No reportó
Nit:	800040014-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-350856-04
Fecha de matrícula:	04 de Abril de 2003
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 8 B 65 191 OFIC 411
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	contador@pavimentarsa.com pavimentar@pavimentarsa.com
Teléfono comercial 1:	4486404
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 8 B 65 191 OFIC 411
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contador@pavimentarsa.com pavimentar@pavimentarsa.com
Teléfono para notificación 1:	4486404
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica PAVIMENTAR S.A. EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN SI

Recibo No.: 0026849339 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fblljiafkuWpXkkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2064 del 26 de julio de 1988, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 4 de abril de 2003, y posteriormente en esta Entidad en septiembre 01 de 2005, en el libro 9, bajo el número 8747, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad limitada denominada:

PAVIMENTAR LIMITADA

PROCESOS ESPECIALES

NOMBRAMIENTO:

Por Auto No. 400-000776 del 30 de enero de 2024, del Superintendencia de Sociedades de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de marzo de 2024, con el No. 79 del Libro XIX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	HORACIO ERNESTO PEREZ URIBE	C.C. 71.576.630

INICIO PROCESO DE REORGANIZACION: Mediante Auto No. 460-010642 del 19 de agosto de 2021 y Aviso No. 415-000240 del 31 de agosto de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, registrados en esta Entidad el 21 de septiembre de 2021, con el No.267 del Libro XIX, se admite a la sociedad PAVIMENTAR SA con Nit.800040014-6, al proceso de reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2060.

Recibo No.: 0026849339 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fblljiafkuWpXkkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

1.- El estudio, la presentación de ofertas, la contratación y ejecución de toda clase de obras de ingeniería en sus diversas ramas, tales como carreteras, redes de servicios, obras de urbanización, puentes, lineas férreas, túneles, muelles, edificios, aeropuertos, terminales, conducciones, oleoductos y poliductos, su construcción y demás obras complementarias como drenajes, defensa y conservación, explanaciones, movimiento de tierras, afirmados, estabilizaciones, pavimentos de todo tipo, reciclaje y señalización, ya sea en forma individual o conjuntamente con otras personas mediante la forma de unión temporal, de promesa de unión futura, de consorcio o cualquiera otra clase que establezca la ley, y en general la realización de todas las actividades necesarias y afines requeridas para este trabajo.

2.- La exploración, montaje y explotación de minas o depósitos naturales de minerales, metálicos y no metálicos, preciosos y no preciosos; de canteras y yacimientos, especialmente de materiales pétreos, el procesamiento de estos, su tratamiento y transformación con destino a la industria de la construcción, la comercialización de productos derivados o resultantes de tales procesos y la producción de prefabricados de concreto o elaborados con mezclas a base de cemento, asfalto y derivados del petróleo. Producción, suministro, venta, transporte, y aplicación de mezclas asfálticas de todo tipo, lo mismo que materiales pétreos triturados, arenas y materiales de subbase y bases granulares.

3.- La elaboración de estudios de impacto ambiental, incluyendo su desarrollo y ejecución.

4.- Explotación de la agricultura, ganadería, piscicultura, avicultura y en general de toda clase de animales, efectuar siembras, cultivos agrícolas o especies maderables, reforestación de bosques, ya sea como actividades principales o accesorias o complementarias de la explotación de minas, depósitos o yacimientos de materiales.

5.- Prestará también el servicio integral de administración, Construcción, operación, transporte, manejo y disposición final de residuos sólidos en rellenos sanitarios, incluyendo el suministro Y operación de maquinaria especializada, ejecución y desarrollo de actividades complementarias e inherentes al manejo y tratamiento de

residuos sólidos en los rellenos sanitarios públicos o privados así como adecuación de tierras para rellenos sanitarios, entre otros.

6.- También harán parte del objeto social de la empresa, dar o tomar en arrendamiento con terceros equipos de construcción de obras civiles, industriales, agrícolas, mineros, para la construcción, transporte y explotación de minerales, canteras, yacimientos de materiales utilizables en obras civiles.

7.- Prestara servicio integral de transporte terrestre de mercancías, materias primas, equipos y productos terminados, empleando para ello vehículos propios o afiliados, arrendados o fletados, tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero.

8.- La compra, venta, permuta, arrendamiento comercial y financiero, gravamen y limitación al dominio de toda clase de bienes muebles, e inmuebles, la importación y exportación de toda clase de bienes.

9.- En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar todo acto o contrato sobre bienes muebles, inmuebles y derechos que se relacionen con él. Tomar dinero en mútuo y celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos para el desarrollo de las empresas sociales.

Efectuar depósitos e inversiones en instituciones financieras o similares con el fin de aprovechar los excesos de liquidez.

Constituir o tomar Interés como asociada, industrial o capitalista, en compañías que tengan fines similares o complementarios al suyo, fusionarse con ellas o absorberlas.

Formular propuestas en respuesta a invitaciones públicas o privadas para participar en concursos de méritos y en licitaciones para la contratación pública o privada de obras, trabajos o servicios a precio global, precios unitarios, por administración delegada, contratos llave en mano, con reembolso de gastos, por el sistema de concesión, o bajo cualquiera otra modalidad que establezca la ley en la contratación pública o por los usos y costumbres que se den para la contratación privada.

Presentar propuestas conjuntas en asociación con otros licitantes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Pactar consorcios para la formulación de propuestas y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con el objeto social así como aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

La prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería en actividades de Consultoría, principalmente en lo relacionado con la planeación, estudio, diseño, asesorías, patologías e interventoría de todo tipo de obras civiles, ambientales, eléctricas, electromecánicas e hidráulicas privadas y/o públicas; bajo cualquier sistema de contratación.

La interventoría y consultoría de proyectos de ingeniería, arquitectura, inmobiliarios en general, bajo cualquier sistema.

La prestación de servicios de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos.

La prestación de servicios en el ramo de estudios de suelos, trabajos de perforación, construcción de drenes, construcción de pozos y, en general, la ejecución de cualquier otro tipo de estudios o trabajos que demanden la ejecución de perforaciones.

La producción y/o distribución y/o aplicación de concretos asfálticos o hidráulicos, emulsiones asfálticas, aditivos o agentes estabilizantes, telas asfálticas, geotextiles asfaltos o emulsiones asfálticas modificadas así como cualesquiera otros derivados químicos que llegaren a conocerse con aplicación en la construcción, recuperación o rehabilitación de vías.

La exploración, diseño, de explotación minera en pequeña y gran escala, maderas y bosques naturales y/o plantados, canteras, materiales de playa y demás depositas naturales o yacimientos de materiales para la construcción.

Comercialización, distribución y negociación de minerales. Participar en entidades a nivel municipal o nacional que intervengan con fondos para la explotación, minera y procesamiento de minerales. Intervenir en el manejo y transporte de minerales

La prestación de servicios en la economía industrial con alcance en:

investigación y desarrollo, planeación de inversiones, estudios de eficiencia, análisis de costos, procesamiento para la explotación y administración de zonas francas y parques y plantas, industriales, abarcando también la pequeña, mediana y gran industria.

Podrá igualmente la sociedad prestar servicios y gestión de consultoría profesional en el área de seguridad industrial, salud ocupacional, manejo ambiental y arquitectura paisajística.

Realizar Actividades Como Gestores De Residuos De Construcción Y Demolición, Recibo De Escombros Y Su Correspondiente Adecuación Y Disposición Técnica En Lugares Previamente Aprobados Por Las Autoridades Correspondientes.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Prohíbese a la sociedad:

1. Hacer nombramientos por aclamación

2. Hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto sobre incompabilidades según lo prescrito en los estatutos.

3. Realizar las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, en lugar diferente al domicilio social, excepto cuando estén presentes los socios que representen el cien por ciento del capital suscrito y pagado, o sea la totalidad de las acciones colocadas, y sin sujeción a los prescrito en las leyes y en los estatutos en cuanto a convocatoria y quórum.

PARAGRAFO: No está prohibido a la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros, o caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias, pero requiere autorización previa de la junta directiva. "Tales garantías, obligaciones o cauciones solo podrán ser autorizadas en favor de terceros cuando estos tengan relación de negocios en donde Pavimentar tenga participación societaria, consorcial o en unión temporal, en estos casos se requerirá la autorización previa de la junta directiva".

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar la adquisición de acciones propias.

Autorizar el ingreso de la Compañia como socio capitalista o industrial a sociedades Colectivas.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Autorizar la celebración de Concordato preventivo de la Compañia.

Conceder liberalidades en favor de la beneficencia, la educacion, o con fines civicos o asistenciales.

Autorizar la constitución de Compañias filiales, subsidiarias, el ingreso o vinculación de la sociedad a otra u otras. Autorizar los correspondientes aportes en dinero, en bienes o en servicios o la adquisición de acciones, cuotas o derechos en éstas, así como su enajenación, gravamen o limitación. Si se tratare de sociedades Colectivas la autorización deberá ser concedida por la Asamblea general de accionistas.

Autorizar previamente al Gerente para la celebración de las siguientes operaciones:

1. Adquirir a cualquier título, vender, arrendar, entregar en anticresis, gravar o limitar el dominio de inmuebles cuando su valor sea superior a mil doscientos cincuenta (1.250) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2 Adquirir a cualquier título, vender, gravar, arrendar y/o reparar bienes muebles o equipos. Tomar en arrendamiento financiero bienes o equipos en general, cuando el valor o cuantía supere los 2.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

3. Tomar dinero en mutuo, celebrar operaciones financieras y de crédito, leasing de cualquier clase, lesback, factoring, en cuantía superior a 3.000 smmlv por vigencia o año fiscal.

4. Caucionar obligaciones de terceros con bienes sociales o constituir a la compañía en garante o fiadora de tales obligaciones.

Se exceptúan de esta autorización previa que debe conceder la Junta

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva al Gerente cualquiera sea su cuantía, las siguientes actividades, pudiendo éste realizarlas libremente:

1. Adquisición de materias primas requeridas por la sociedad, venta de productos o elementos fabricados, procesados o comercializados por ésta.

2. Descuento y pignoración de facturas, actas de obra, créditos o títulos valores originados en las operaciones sociales.

3. Formulación de propuestas u ofertas ante entidades públicas o privadas, mediante licitación o sin ella, sola o en unión con otra u otras personas naturales o jurídicas, en consorcio o en cualquier otra forma que establezca la ley, para la celebración de contratos de prestación de servicios de ejecución de obras o de aquellas que constituyan el giro ordinario de sus negocios. El Gerente queda facultado para perfeccionar y firmar estos contratos o actos jurídicos hasta 60.000 smmlv por contrato.

PARAGRAFO: La Junta Directiva podrá delegar en el gerente, cuando lo considere oportuno, para casos especiales, por tiempo determinado, alguna o algunas de sus funciones, siempre que por naturaleza sean delegables y no esté prohibida la delegación.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$10.000.000.000,00		
SUSCRITO	$4.270.840.000,00	4.270.840	$1.000,00
PAGADO	$4.270.840.000,00	4.270.840	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: El Gobierno y la administración de la Compañía estará a cargo de un Gerente, el cual será el Representante Legal de la compañía, en juicio o fuera de juicio, a él están sometidos en el desempeño de sus funciones todos los empleados de la compañía excepto aquellos cuyo nombramiento corresponda a la Asamblea General de Accionistas.

El Gerente tendrá dos Suplentes, primero y segundo, que en dicho orden

lo reemplazarán en sus faltas absolutas, accidentales o temporales y en aquellos actos para los cuales estuviere impedido

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA GERENCIA: Son funciones del Gerente:

1. Ejecutar los decretos y acuerdos de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

2. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Compañía y delegarles las funciones que éstos requieran.

3. Celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales.

4. Crear por delegación de la Junta Directiva, los cargos que juzgue necesarios para el buen desempeño de la compañía, su eficaz desarrollo y cumplimiento del objeto social. Señalar sus asignaciones y elegir las personas que deban desempeñarlos.

5. Cuidar que la recaudación y la inversión de los fondos de la compañía se hagan cumplida y debidamente.

6. Velar porque los empleados de la Compañía cumplan debidamente los deberes y obligaciones propios, resolver sobre sus renuncias y licencias, suspenderlos y designarles sus reemplazos.

7. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la Compañía y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor desarrollo de sus intereses.

En las sesiones extraordinarias presentar un informe relacionado con los puntos concernientes a dichas sesiones.

8. Visitar con la frecuencia que lo estime conveniente, las sucursales, dependencias, agencias u oficinas de la Compañía y en general realizar los viajes que fueren necesarios para le cumplimiento del objeto social.

9. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En ejercicio de sus funciones el Gerente puede sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, en cuanto se trate de operaciones que deban se previamente autorizadas por la Junta Directiva , como las contempladas en los estatutos, o por la Asamblea General de Accionistas, celebrar, firmar, ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan carácter preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines sociales y los que se relacionen directamente con su existencia y funcionamiento.

El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover y coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la compañía tenga interés e interponer los recursos pertinentes, desistir de las acciones y recursos que interponga. Novar obligaciones o créditos; dar y recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Abrir depósitos en bancos, corporaciones y demás entidades financieras; celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; firmar y suscribir títulos valores y cualquier otro documento, así como negociar esos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc., en una palabra representar la Compañía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No. 0354 del 27 de septiembre de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023, con el No. 36384 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	HORACIO ERNESTO PEREZ URIBE	C.C 71.576.630

Por Extracto de Acta No.0335 del 27 de abril de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2022, con el No.16904 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	NATHALIA MARIA ARANGO VIVAREZ	C.C. 43.620.656

Recibo No.: 0026849339 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fblljiafkuWpXkkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HORACIO ERNESTO PEREZ URIBE	C.C. 71.576.630

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 84 del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 23966 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUAN RICARDO JARAMILLO MORENO	C.C. No. 70.550.783
ANDRES ISAZA PEREZ	C.C. No. 71.787.893
RAFAEL BERNARDO GARTNER FRANCO	C.C. No. 70.076.918
CESAR ALBERTO GUERRA ARROYAVE	C.C. No. 8.291.874
YANETH ROCIO HINCAPIE GIRALDO	C.C. No. 43.737.641

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CAMILO JARAMILLO PEREZ	C.C. No. 1.037.621.639
JULIAN LOTERO PEREZ	C.C. No. 1.001.367.797
RAUL ALBERTO GARTNER FRANCO	C.C. No. 16.352.292
JUAN DAVID HOYOS ORREGO	C.C. No. 70.567.385
SEBASTIAN MESA PEREZ	C.C. No. 1.037.573.592

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 84, del 21 de marzo de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 23967, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	OCH ASSURANCE & AUDIT S.A.	NIT. 900.767.830-3

Por Comunicación del 29 de marzo de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 23967, del Libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0026849339 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fblljiafkuWpXkkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DANIEL FLOREZ OSORIO	C.C. 1.040.737.854 T.P. 237007-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MAYRA ALEJANDRA DUQUE MORALES	C.C. 1.113.625.124 T.P. 174861-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.2791 del 26 de septiembre de 1988, de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura No.3917 del 27 de octubre de 1992, de la Notaría 20a. de Medellín.

Escritura No.2484 del 21 de julio de 1995, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 4 de abril de 2003, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No.8747, mediante la cual, la sociedad se transforma de limitada a anónima, y su denominación será:

PAVIMENTAR S.A.

Aclarada mediante escritura No.3377 del 26 de septiembre de 1995, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura No.2063 del 18 de julio de 1997, de la Notaría 3a. de Medellín, aclarada mediante escritura No.2954 del 29 de septiembre de 1997, de la Notaría 3a. de Medellín.

Escritura No.1539 del 27 de mayo de 1998, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 4 de abril de 2003, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No.8747, mediante la cual, la sociedad cambia su domicilio al Municipio de Envigado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura No.578 del 23 de marzo de 2000, de la Notaría 3a. de Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 4 de abril de 2003, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No.8747, mediante la cual, la sociedad cambia su domicilio al Municipio de Medellín.

Escritura No.217 del 3 de febrero de 2003, de la Notaría 9a. de Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 4 de abril de 2003, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No.8747, mediante la cual, la sociedad cambia su domicilio al Municipio de Envigado.

Escritura No.991 del 1 de junio de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín

Escritura No.1621 del 24 de agosto de 2005, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio del Aburra Sur el 26 de agosto de 2005, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No.8747, mediante la cual, la sociedad cambia su domicilio al Municipio de Copacabana.

Escritura No. 5324 de agosto 31 de 2005 de la Notaría 12a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 2 de septiembre de 2005, en el libro 9o, bajo el No. 8847, mediante la cual se solemniza la escisión de las sociedades (ya existentes) PROCOPAL S.A. (5058-4) y PAVIMENTAR S.A. 350856-4), en virtud de la cual se transforma la estructura patrimonial de PROCOPAL S.A. y PAVIMENTAR S.A., de tal manera que se separen dos grupos de accionistas, hoy participantes en ambas sociedades, conformando dos compañías con estructura financiera y técnica similar, pero con la característica de pertenecer cada una a uno de los grupos de accionistas que se pretenden separar.

Escritura Nro. 2239 de abril 7 de 2006, de la Notaría 12a. de Medellín.
Escritura Nro. 2.441 de abril 29 de 2009, de la Notaría 12. de Medellín.
Escritura Nro.2340 de mayo 6 de 2010, de la Notaría 25a. de Medellín.
Escritura Nro.3820 del 14 de julio de 2010, de la Notaría 25 de Medellín

Escritura Nro.7403 del 23 de diciembre de 2010, de la Notaría 25a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 04 de enero de 2011, en el libro 9, bajo el No.76, mediante la cual entre otras reformas se cambia el domicilio de la sociedad de Copacabana a Medellín.

Escritura Pública Número 3887, del 21 de octubre de 2014, de la Notaría

Recibo No.: 0026849339 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fblljiafkuWpXkkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

20 de Medellín.

Escritura Pública No. 4643, del 10 de diciembre de 2014, de la Notaría 20 de Medellín.

Escritura Pública No. 1355 del 22 de abril de 2016, de la Notaría 20 de Medellín.

Escritura Pública No.4798, del 12 de diciembre de 2016, de la Notaría 20 de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2016, bajo el No.27699 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura Pública No. 2120 del 02 de junio de 2017, de la Notaría 20 de Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 04 de julio de 2017 bajo el número 16628 del libro 9 del registro mercantil.

Escritura pública No.2191 del 18 de junio de 2019 de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta cámara de comercio el 21 de junio de 2019, bajo el No.018934 del libro IX del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4210
Actividad secundaria código CIIU: 0990

Recibo No.: 0026849339 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fblljiafkuWpXkkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 4290, 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	PAVIMENTAR
Matrícula No.:	21-415663-02
Fecha de Matrícula:	01 de Septiembre de 2005
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 8 B 65 191 OF 411
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: 460-010642 FECHA: 2021/08/19
RADICADO: 2021-01-512770
PROCEDENCIA: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, MEDELLÍN
PROCESO: REORGANIZACION
ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DEMANDADO: PAVIMENTAR S.A.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PAVIMENTAR
MATRÍCULA: 21-415663-02
DIRECCIÓN: CALLE 8 B 65 191 OF 411 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2021/09/21 LIBRO: 8 NRO.: 3077

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $123,112,930,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0026849339 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fbllljiafkuWpXkkH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.576.630

PEREZ URIBE

APELLIDOS

HORACIO ERNESTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1959

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-DIC-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00126461-M-0071576630-20081110 0005687008A 1 2070027742

pavimentar
ingeniería al futuro

SEDE ADMINISTRATIVA
PBX: 448 64 04 / Calle 8B No. 65 - 191 Of. 411 / Centro Empresarial Puerto Seco
Medellín Colombia / atencionalcliente@pavimentarsa.com / **www.pavimentarsa.com**

Medellín, 06 de agosto de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Referencia: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000".

Asunto: Certificado de disponibilidad, compromiso y producción de planta productora de mezclas asfáltica y silo de almacenamiento.

Cordial saludo,

Por medio del presente, **HORACIO ERNESTO PÉREZ URIBE**, en mi calidad de Representante Legal de **PAVIMENTAR S.A.** en proceso de reorganización, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento que la empresa que represento es propietaria de la planta y silo relacionados a continuación, los cuales se pondrán a disposición del contrato, de acuerdo a las necesidades del mismo.

1. **PLANTA DE MEZCLAS ASFALTICAS.**

- Propietario: PAVIMENTAR S.A.
- Ubicación: Municipio de Copacabana, Antioquia. Calle 103 N° 46-65, Km. 22, Vía Medellín-Girardota. Ésta planta se encuentra ubicada a **117 km de distancia** del centro de gravedad del proyecto.
- Marca: ASTEC
- Modelo: PDDC735C
- Año: 1995

Powered by CamScanner

- Producción nominal mínima de toneladas por hora: 255 ton/hora
- Capacidad de Producción: 255 ton/hora

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CAPACIDAD DE SILOS DE ALMACENAMIENTO DE LA PLANTA PROPUESTA.

- Propietario: PAVIMENTAR S.A.
- Ubicación: Municipio de Copacabana, Antioquia. Calle 103 N° 46-65, Km. 22, Vía Medellín-Girardota.
- Marca: Equipos Industriales de Colombia
- Modelo: Silo térmico para almacenamiento de mezcla asfáltica.
- Año: 1996.
- Capacidad de almacenamiento: 120 ton.

En constancia, se firma en Medellín, a los 06 días del mes de agosto de 2024.

Atentamente,

HORACIO ERNESTO PÉREZ URIBE
C.C. 71.576.630
Representante Legal
PAVIMENTAR S.A. en proceso de reorganización

Powered by CamScanner

3.2 Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

Durante el presente mes, se llevaron a cabo diversas actividades cruciales para el avance del proyecto. En primer lugar, se elaboraron los diseños basados en los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en el mes anterior, donde se evaluaron las características del pavimento actual. Los especialistas en pavimentos trabajaron en estrecha colaboración para asegurar que el diseño final fuera óptimo y cumpliera con todas las especificaciones requeridas. Tras la aprobación de los estudios y diseños por parte de la interventoría, se inició una nueva etapa del proyecto que consistió en definir su alcance.

Inicialmente, se identificaron ocho tramos durante la visita inicial realizada con la entidad contratante y la alcaldía. De estos, se definió un alcance que abarca cinco tramos críticos para el tráfico y la seguridad vial: tramo 1 (PR 95+400), tramo 2 (PR 90+400), tramo 6 (PR 86+350), tramo 7 (PR 85+550) y tramo 8 (PR 85+350). Además, se programaron catorce bacheos entre PR 85+550 y PR 86+350. Para llevar a cabo estas intervenciones, se realizó un trabajo conjunto entre el contratista y la interventoría, donde se tomaron medidas precisas y se evaluaron las necesidades específicas de cada tramo. Este enfoque colaborativo no solo permitió una ejecución más eficiente de las obras, sino que también garantizó que se atendieran adecuadamente los puntos más vulnerables del proyecto.

Entre las actividades físicas realizadas tras la aprobación de los estudios y diseños y después de definir el alcance real del proyecto, destacan las siguientes:

- **Tramo 1 – PR95+400:** Se realizó fresado, excavación e instalación de base granular. Todo el material proveniente del fresado y de la excavación fue transportado al acopio.

- **Tramo 7 - 85+550:** Se realizó fresado, excavación e instalación de base granular. Todo el material proveniente del fresado y de la excavación fue transportado al acopio.

- **Tramo 8 - 85+350:** Se realizó fresado, excavación e instalación de base granular. Todo el material proveniente del fresado y de la excavación fue transportado al acopio.

Este proceso proporciona una base sólida y estable para el pavimento a implementar. La correcta elección del material y su adecuada aplicación son claves

para garantizar que el pavimento soporte adecuadamente las cargas vehiculares y cumpla con los estándares de calidad necesarios.

En resumen, las actividades ejecutadas durante este mes han sido determinantes para avanzar en la ejecución del proyecto. La combinación del fresado, la excavación y la instalación de base granular, junto con la colaboración constante entre los equipos técnicos, ha permitido establecer una base sólida para el desarrollo exitoso de las siguientes fases del trabajo. Con estos avances, no solo se asegura la calidad de las obras realizadas hasta ahora, sino también una proyección positiva hacia las etapas futuras del proyecto.

3.3 Seguimiento ítems no previstos.

En relación con el seguimiento de ítems no previstos, tras la recepción y aprobación de los estudios y diseños, se ha realizado un análisis del alcance del contrato. Como resultado de este análisis, se ha determinado que no es necesario incluir ningún ítem no previsto en el contrato original para avanzar con el proyecto. Esto indica que todas las actividades y requerimientos necesarios han sido debidamente contemplados en los documentos iniciales. Por lo tanto, este apartado del informe no requerirá aclaraciones ni presentaciones adicionales, ya que no se han identificado ítems adicionales que justifiquen la modificación del contrato.

3.4 Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría.

A medida que el proyecto avanza hacia las siguientes fases, la interventoría tiene planificadas varias actividades y acciones clave para asegurar la calidad y el cumplimiento de los estándares técnicos. A continuación, se detallan estas actividades futuras:

1. Continuación de la Supervisión de Obras:
    - La interventoría continuará supervisando las obras tanta excavación, instalación de base granular, imprimación y de instalación de la carpeta asfáltica, asegurando que se sigan las especificaciones técnicas establecidas en los diseños. Esto incluye verificar el espesor y la calidad del asfalto aplicado.

2. Control de Calidad en la Instalación:
    - Se implementarán controles de calidad rigurosos durante la instalación de la carpeta asfáltica y otros elementos del pavimento, garantizando que todos los materiales cumplan con los estándares requeridos para asegurar la durabilidad y funcionalidad del pavimento.

3. Monitoreo del Comportamiento del Pavimento:
    - Una vez finalizadas las obras, se llevará a cabo un monitoreo continuo del comportamiento del pavimento en los tramos intervenidos. Esto permitirá identificar cualquier problema potencial y realizar ajustes o reparaciones oportunas.

4. Evaluaciones Ambientales:
    - Se realizarán evaluaciones ambientales periódicas para garantizar que todas las actividades del proyecto cumplan con las normativas ambientales vigentes, minimizando el impacto en el entorno local.

5. Documentación y Reportes Continuos:
    - La interventoría continuará elaborando informes periódicos sobre el avance del proyecto, documentando cada fase y actividad realizada. Esto facilitará una comunicación clara entre todos los actores involucrados y permitirá un seguimiento efectivo del progreso.

6. Resolución de Incidencias:
    - Se establecerán protocolos para la rápida resolución de incidencias o problemas técnicos que puedan surgir durante las próximas fases de trabajo, asegurando una respuesta eficiente.

Avances a Seguir:

- La interventoría se enfocará en mantener una comunicación fluida con el contratista y otros actores clave para asegurar que todas las actividades futuras se realicen según lo planificado.
- Se priorizará la identificación temprana de cualquier desviación respecto a los estándares establecidos, permitiendo tomar medidas correctivas a tiempo.

En resumen, las actividades futuras de la interventoría están diseñadas para garantizar un seguimiento riguroso en todas las etapas restantes del proyecto, asegurando así su éxito y sostenibilidad a largo plazo.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 Informe Semanal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA — SEMANA No.: 6 del 30/08/2024 al 5/09/2024 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):
EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. La meta física a ejecutar dependerá de los resultados de estudios y diseños que se estan ejecutando a la fecha.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO
Mantenimiento de la carpeta asfáltica. Conlleva fresado, excavación, base granular, riego de imprimación con CRL-40, MDC-19 in situ. Además elaboración de estudios y diseños.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2637 de 2024	VALOR INICIAL:	$ 798.107.446,00
FECHA DE INICIO:	30/07/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/10/2024	VALOR ACUMULAD	$ 798.107.446,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	N/A
		VALOR AMORTIZA	N/A
		SALDO POR AMOR	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.		
INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2006 de 2024	VALOR INICIAL:	$ 109.404.488,00
FECHA DE INICIO:	30/07/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/10/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 109.404.488,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	N/A
		VALOR AMORTIZADO:	N/A
		SALDO POR AMORTIZAR:	N/A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 798.107.446
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.760.000
	SALDO DE VIGENCIA	$ 793.347.446
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 109.404.488
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 24.709.435
	SALDO DE VIGENCIA	$ 84.695.053

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 772.179.196,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 16.324.797,74	2,11%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (16.324.797,74)	-2,11%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 4.760.000,00	0,60%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 28.224.797,74	3,54%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.760.000,00	0,60%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (23.464.797,74)	-3,04%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 14.426.864,69	1,87%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 24.709.434,89	22,59%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 24.709.434,89	22,59%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 9.860.965,44	9,01%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 9.860.965,44	9,01%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

INDICADOR I/C	
En el mes:	5,19
Acumulado:	

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

SEMANA No.: 6 del 30/08/2024 al 5/09/2024 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 8% — Avance o Atraso Físico %: -8%

Meta Física Ejecutada %: 0%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**Tramo 1**		**Total**	**%**
Estudios y diseños	UNIDAD	1	20/08/2024		Prog	1,00		1,00	100%
					Ejec	0,40		0,40	40%
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899	5/10/2024		Prog				
					Ejec				
Fresado de pavimento asfáltico (Analizado para espesor de 10 cm)	M2	595	10/10/2024		Prog	132,22		132,22	22%
					Ejec				
Demolición de estructuras	M3	36,6	5/10/2024		Prog	6,92		6,92	19%
					Ejec				
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	444,08	10/10/2024		Prog	98,68		98,68	22%
					Ejec				
Base granular clase c (Analizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	170,8	21/10/2024		Prog	19,71		19,71	12%
					Ejec				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica crl-40	M2	1449	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	315,7	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	M3	7,5	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Pavimento de concreto hidráulico (Analizado para un tránsito NT3)	M3	6	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Rellenos para estructuras con suelo (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	78,08	45590		Prog				
					Ejec				
Tuberia perforada de 2 pulg	M	244	45590		Prog				
					Ejec				
Geotextil tipo __(Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,2	45590		Prog				
					Ejec				
Material granular drenante	M3	195,2	45590		Prog				
					Ejec				
Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	36,6	45595		Prog				
					Ejec				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	1854	25/10/2024		Prog	309		309	17%
					Ejec				

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
NOTA: Fue compartida la información de la maquinaria por el contratista y revisada por la interventoría, la cual envió observaciones a subsanar que el contratista aún no resuelve.	Vibro compactador	
	Compresor portátil	
	Cortadora de pavimento	
	Retrocargador	
	Terminadora de asfalto (Finisher)	
	Volquetas	
	Compresor (barrido y soplado).	
	Compactador neumático	
	Compactador vibratorio	
	Vehículo delineador para	
	Una camioneta de estaca 4x4.	
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

NOTA: Se evidencia que hay un atraso físico de la obra pero aún no se finaliza la etapa de estudios y diseños porque se encuentra aún en revisión y en realización de mesas técnicas entre los especialistas de obra e interventoría para realizar el diseño más adecuado.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	COPACABANA - ANTIOQUIA	PERMISO MINERO: SI	X	NO
		LICENCIA AMBIENT SI	X	NO
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO: SI		NO
		LICENCIA AMBIENT SI		NO

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar	SI		NO		N/A	X

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Pendiente

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	11	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	11	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 15

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A

FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A

AVALÚOS APROBADOS: N/A

PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA — SEMANA No.: 6 (Numeración consecutiva) del 30/08/2024 al 5/09/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

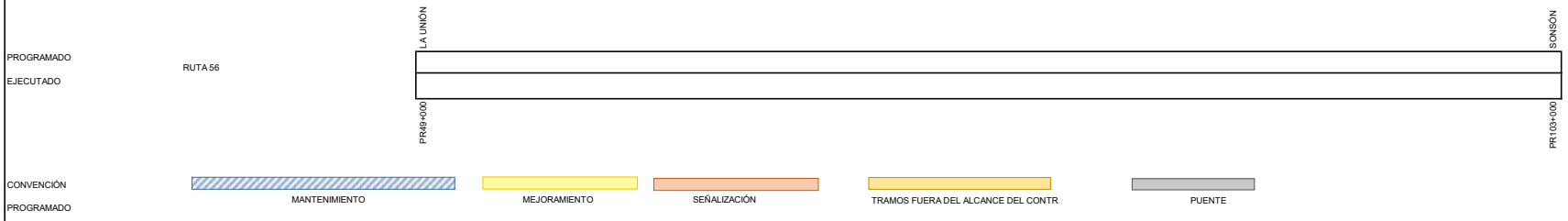
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Labores administrativas. La interventoría envió un correo electrónico conteniendo el oficio IUS-009, en el cual se expresa una NO OBJECIÓN respecto al Programa de Obra y al Programa de Inversión presentados. Este oficio también incluye una aclaración sobre la necesidad imperiosa de una actualización una vez lue los diseños sean aprobados oficialmente. Además, se adjuntó el oficio IUS-010 que contiene el diseño de la valla informativa que ha sido aprobada por INVIAS para su producción e instalación. Después de revisar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) compartido por el contratista, la interventoría envío por correo electrónico el documento con observaciones detalladas que deben ser corregidas. En respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, el contratista envió una versión actualizada del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por medio electrónico. Esta nueva versión incorpora las correcciones necesarias para cumplir con los requerimientos establecidos. El contratista presentó a la interventoría la primera versión del acta parcial de obra correspondiente al mes de julio. Sin embargo, este documento fue devuelto con varias observaciones que deben ser atendidas. El contratista envía a la interventoría por medio de correo electrónico el diseño con la subsanación de observaciones realizadas por parte del especialista de Interventoría. Adicionalmente, se incluyó documentación relacionada con la maquinaria utilizada en las obras para dar cumplimiento a los requisitos contractuales. La interventoría revisa la documentación enviada por el contratista correspondiente al acta parcial de obra y se regresa con observaciones por correo electrónico. Además, envía oficios: IUS-011, IUS-012 IUS-013 e IUS-014 al supervisor que corresponden a las actas parciales de obra e interventoría de los meses julio y agosto.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se proyecta llevar a cabo una revisión de la información pendiente del contratista, así como de la documentación previamente compartida y aprobada. Esta información se enviará al supervisor del proyecto para garantizar el cumplimiento de los requisitos contractuales. Además, se espera recibir la autorización para instalar la valla informativa solicitada por la alcaldía de Sonsón. También se procederá a revisar y aprobar el acta de la reunión de socialización con los participantes.
Se proyecta realizar un conteo vehicular en el área de intervención y revisar las observaciones relacionadas en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), así como la información contractual y las hojas de vida del contratista. Por último, se avanzará con la instalación de la valla informativa.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

La interventoría se encargará de revisar y validar la información del contratista, asegurando que cumpla con los requisitos contractuales establecidos. Se proyecta evaluar las observaciones relacionadas con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT). Además, se supervisará la instalación de la valla informativa y se coordinará con las partes involucradas para garantizar una ejecución adecuada y conforme a lo pactado.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: Jaime D. Herrera E.
NOMBRE: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA — SEMANA No.: 7 del 6/09/2024 al 12/09/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. La meta física a ejecutar dependerá de los resultados de estudios y diseños que se estan ejecutando a la fecha.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mantenimiento de la carpeta asfáltica. Conlleva fresado, excavación, base granular, riego de imprimación con CRL-40, MDC-19 in situ. Además elaboración de estudios y diseños.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S			INTERVENTOR:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2637 de 2024	VALOR INICIAL:	$ 798.107.446,00	CONTRATO No.	2006 de 2024	VALOR INICIAL:	$ 109.404.488,00
FECHA DE INICIO:	30/07/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	30/07/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/10/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 798.107.446,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/10/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 109.404.488,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	N/A	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	N/A
		VALOR AMORTIZADO:	N/A			VALOR AMORTIZADO:	N/A
		SALDO POR AMORTIZAR:	N/A			SALDO POR AMORTIZAR:	N/A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 798.107.446
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.760.000
	SALDO DE VIGENCIA	$ 793.347.446
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 109.404.488
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 35.643.598
	SALDO DE VIGENCIA	$ 73.760.890

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 772.179.196,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 34.859.714,63	4,51%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (34.859.714,63)	-4,51%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 4.760.000,00	0,60%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 46.759.714,63	5,86%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 4.760.000,00	0,60%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (41.999.714,63)	-5,44%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 20.432.849,94	2,65%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

INDICADOR I/C	
En el mes:	7,49
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 35.643.597,68	32,58%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 35.643.597,68	32,58%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 10.934.162,79	9,99%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10.934.162,79	9,99%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA — SEMANA No.: 7 del 6/09/2024 al 12/09/2024 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 15% — Avance o Atraso Físico %: -15%

Meta Física Ejecutada %: 0%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**Tramo 1**		**Total**	**%**
Estudios y diseños	UNIDAD	1	20/08/2024		Prog	1,00		1,00	100%
					Ejec	0,40		0,40	40%
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899	5/10/2024		Prog				
					Ejec				
Fresado de pavimento asfáltico (Analizado para espesor de 10 cm)	M2	595	10/10/2024		Prog	238		238	40%
					Ejec				
Demolición de estructuras	M3	36,6	5/10/2024		Prog	13,908		13,908	38%
					Ejec				
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	444,08	10/10/2024		Prog	177,632		177,632	40%
					Ejec				
Base granular clase c (Analizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	170,8	21/10/2024		Prog	46,116		46,116	27%
					Ejec				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica crl-40	M2	1449	24/10/2024		Prog	217,35		217,35	15%
					Ejec				
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	315,7	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	M3	7,5	24/10/2024		Prog	1,125		1,125	15%
					Ejec				
Pavimento de concreto hidráulico (Analizado para un tránsito NT3)	M3	6	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Rellenos para estructuras con suelo (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	78,08	45590		Prog				
					Ejec				
Tuberia perforada de 2 pulg	M	244	45590		Prog				
					Ejec				
Geotextil tipo __(Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,2	45590		Prog				
					Ejec				
Material granular drenante	M3	195,2	45590		Prog				
					Ejec				
Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	36,6	45595		Prog				
					Ejec				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	1854	25/10/2024		Prog	574,74		574,74	31%
					Ejec				

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
NOTA: Fue compartida la informacion de la maquinaria por el contratista y revisada por la interventoría, la cual envió observaciones a subsanar que el contratista aún no resuelve.	Vibro compactador	
	Compresor portátil	
	Cortadora de pavimento	
	Retrocargador	
	Terminadora de asfalto (Finisher)	
	Volquetas	
	Compresor (barrido y soplado).	
	Compactador neumático	
	Compactador vibratorio	
	Vehículo delineador para aplicación de pintura	
	Una camioneta de estaca 4x4.	
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

NOTA: Se evidencia que hay un atraso físico de la obra pero aún no se finaliza la etapa de estudios y diseños porque se encuentra aún en revisión y en realización de mesas técnicas entre los especialistas de obra e interventoría para realizar el diseño más adecuado.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	COPACABANA - ANTIOQUIA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Pendiente

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 12/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA — SEMANA No.: 7 del 6/09/2024 al 12/09/2024 (Numeración consecutiva) — Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	N/A
AVALÚOS APROBADOS:	N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS:	N/A

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

N/A

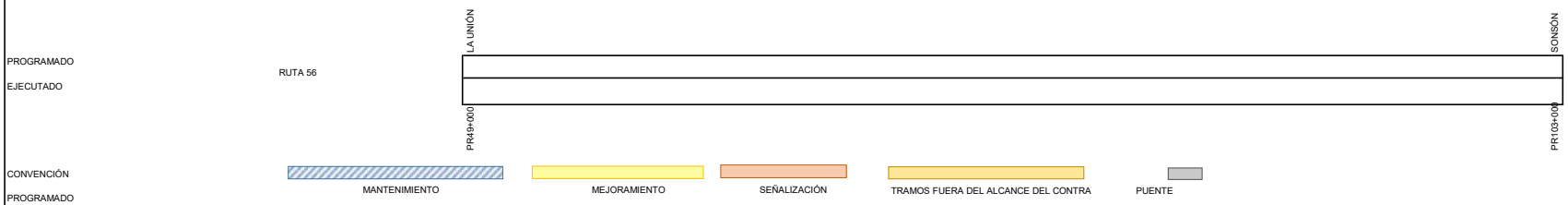
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se realizó una evaluación de la información faltante y ya compartida por el contratista, con el fin de informar al supervisor sobre el estado del proyecto y el cumplimiento de los requerimientos contractuales.El contratista envió un correo electrónico a la interventoría, con la autorización de la secretaría de planeación, para instalar la valla informativa en la escuela El Tasajo. La interventoría respondió, dando la no objeción y solicitando la ampliación del plazo del permiso (hasta el 30 de octubre). Se envió un acta de la reunión de socialización con la alcaldía de Sonson.
Se envió al contratista el oficio IUS-015 solicitando la póliza extracontractual y la seguridad con las observaciones realizadas. El supervisor envió correos electrónicos con observaciones al acta parcial de obra y a la solicitud de pronta intervención. La interventoría envió los oficios IUS-016 e IUS-017 con observaciones ambientales, la aprobación de las hojas de vida y el PMT. Se notificó al supervisor sobre el estado de la información contractual (incluyendo el visto bueno para hojas de vida, programa inicial de obra e inversión, e instalación de la valla). El contratista remitió el Plan de Adaptación a la Guía Ambiental.Se realizó un conteo vehicular en el área designada para la intervención por parte del contratista.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se evaluarán los resultados del aforo vehicular realizado previamente, así como los diseños de pavimentos y el presupuesto detallado de las alternativas propuestas. Además, se proyecta que el contratista envíe la pre-factura de las actas parciales No. 1 y No. 2. Finalmente, se espera tener la aprobación de los Estudios y Diseños por el ingeniero especialista en pavimentos de la interventoría.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA EN ESCUELA TASAJO - PR95+400



AFORO VEHICULAR - PR96+500

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se planifica evaluar los resultados del aforo vehicular, revisar los diseños de pavimentos y el presupuesto detallado de las alternativas propuestas y enviar la aprobación de los Estudios y Diseños realizados por el ingeniero especialista en pavimentos.

Estas acciones garantizarán un seguimiento adecuado del proyecto y su cumplimiento con los estándares requeridos.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: Jaime A. Herrera E.

NOMBRE: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI

Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA — SEMANA No.: 8 del 13/09/2024 al 19/09/2024 Último Informe Semanal NO (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. La meta física a ejecutar dependerá de los resultados de estudios y diseños que se estan ejecutando a la fecha.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mantenimiento de la carpeta asfáltica. Conlleva fresado, excavación, base granular, riego de imprimación con CRL-40, MDC-19 in situ. Además elaboración de estudios y diseños.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S			INTERVENTOR:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2637 de 2024	VALOR INICIAL:	$ 798.107.446,00	CONTRATO No.	2006 de 2024	VALOR INICIAL:	$ 109.404.488,00
FECHA DE INICIO:	30/07/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	30/07/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/10/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 798.107.446,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/10/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 109.404.488,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	N/A	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	N/A
		VALOR AMORTIZADO:	N/A			VALOR AMORTIZADO:	N/A
		SALDO POR AMORTIZAR:	N/A			SALDO POR AMORTIZAR:	N/A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	**VIGENCIA**	**2024**
OBRA	**RECURSOS POR VIGENCIA**	$ 798.107.446
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 11.900.000
	SALDO DE VIGENCIA	$ 786.207.446
INTERVENTORÍA	**RECURSOS POR VIGENCIA**	$ 109.404.488
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 46.577.760
	SALDO DE VIGENCIA	$ 62.826.728

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 772.179.196,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	$ 149.092.239,52	19,31%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (149.092.239,52)	-19,31%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 11.900.000,00	1,49%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 160.992.239,52	20,17%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 11.900.000,00	1,49%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (149.092.239,52)	-19,31%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 114.232.524,89	14,79%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 7.150.000,00	0,90%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR P

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

Se entregan los estudios y diseños y fueron aprobados por la interventoría.

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

INDICADOR I/C	
En el mes:	**3,91**
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 46.577.760,47	42,57%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 46.577.760,47	42,57%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 10.934.162,79	9,99%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10.934.162,79	9,99%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA SEMANA No.: 8 del 13/09/2024 al 19/09/2024 Último Informe Semanal NO
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 29% Avance o Atraso Físico %: -29%

Meta Física Ejecutada %: 0%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada				
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**Tramo 1**		**Total**	**%**
Estudios y diseños	UNIDAD	1	20/08/2024		Prog	1,00		1,00	100%
					Ejec	1,00		1,00	100%
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	899	5/10/2024		Prog				
					Ejec				
Fresado de pavimento asfáltico (Analizado para espesor de 10 cm)	M2	595	10/10/2024		Prog	333,2		333,2	56%
					Ejec				
Demolición de estructuras	M3	36,6	5/10/2024		Prog	20,862		20,862	57%
					Ejec				
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	444,1	10/10/2024		Prog	248,6848		248,6848	56%
					Ejec				
Base granular clase c (Analizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	170,8	21/10/2024		Prog	70,028		70,028	41%
					Ejec				
Riego de imprimación con emulsión asfáltica crl-40	M2	1449	24/10/2024		Prog	420,21		420,21	29%
					Ejec				
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	315,7	24/10/2024		Prog	53,669		53,669	17%
					Ejec				
Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	M3	7,5	24/10/2024		Prog	2,175		2,175	29%
					Ejec				
Pavimento de concreto hidráulico (Analizado para un tránsito NT3)	M3	6	24/10/2024		Prog				
					Ejec				
Rellenos para estructuras con suelo (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	78,08	45590		Prog	12,4928		12,4928	16%
					Ejec				
Tuberia perforada de 2 pulg	M	244	45590		Prog	39,04		39,04	16%
					Ejec				
Geotextil tipo __(Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,2	45590		Prog	109,312		109,312	16%
					Ejec				
Material granular drenante	M3	195,2	45590		Prog	31,232		31,232	16%
					Ejec				
Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	36,6	45595		Prog				
					Ejec				
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	1854	25/10/2024		Prog	778,68		778,68	42%
					Ejec				

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
NOTA: Fue compartida la informacion de la maquinaria por el contratista y revisada por la interventoria, la cual envió observaciones a subsanar que el contratista aún no resuelve.	Vibro compactador	
	Compresor portátil	
	Cortadora de pavimento	
	Retrocargador	
	Terminadora de asfalto (Finisher)	
	Volquetas	
	Compresor (barrido y soplado).	
	Compactador neumático	
	Compactador vibratorio	
	Vehículo delineador para aplicación de pintura	
	Una camioneta de estaca 4x4.	
Total		

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

NOTA: Se evidencia que hay un atraso fisico de la obra pero aún no se finaliza la etapa de estudios y diseños porque se encuentra aún en revisión y en realización de mesas técnicas entre los especialistas de obra e interventoría para realizar el diseño más adecuado.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

		DISPONIBLE			
UBICACIÓN:	COPACABANA - ANTIOQUIA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:		PERMISO MINERO:	SI	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Pendiente

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	7	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 11

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: N/A

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A

FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A

AVALÚOS APROBADOS: N/A

PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 19/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA — SEMANA No.: 8 (Numeración consecutiva) del 13/09/2024 al 19/09/2024 — Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

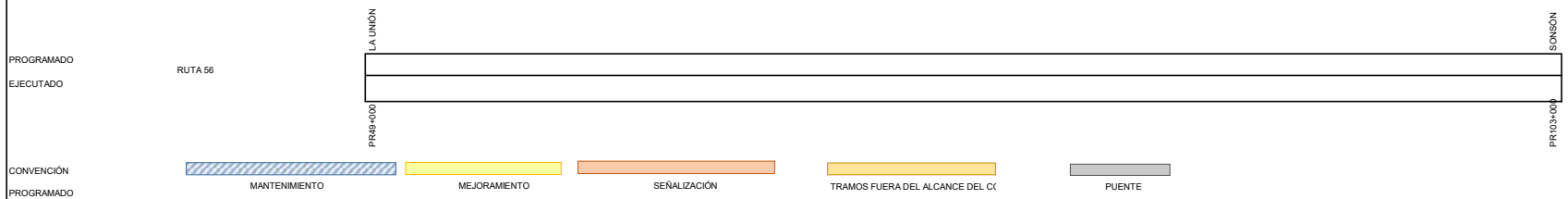
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se llevaron a cabo labores administrativas consistentes en evaluar los resultados del aforo vehicular previamente realizado. El contratista envió los correos con las aclaraciones sobre las observaciones realizadas, así como los diseños para las alternativas propuestas. La interventoría envía la aprobación de Estudios y Diseños por parte del Ingeniero especialista en pavimentos de la interventoría mediante correo electrónico se compartió el oficio IUS-018. El contratista envía por medio de correo electrónico el presupuesto comparativo por tramo del diseño solicitado por la interventoría; La interventoría envía correo electrónico al contratista solicitando respondan oficio IUS-015.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Se realizarán labores administrativas. Está prevista una visita de campo por parte del supervisor del contrato, el director de interventoría, el residente de interventoría y el residente del subcontratista. El objetivo es determinar los puntos exactos de intervención, basándose en los diseños ya realizados y aprobados. Se evaluarán los tramos a intervenir para, una vez definido el presupuesto de los diseños, tomar una decisión sobre cuáles se ejecutarán. Adicionalmente, se revisará toda la documentación necesaria para programar el inicio de las actividades. El contratista iniciará las actividades de fresado el 23 de septiembre de 2024 en los PR 95+400 y 85+400, respectivamente.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
Verificación documental: Asegurar el cumplimiento de todos los requisitos documentales para el inicio de las actividades. Control de plazos: Monitorear el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato. Actualización de información: Solicitar al contratista el programa de obra y presupuesto actualizados, conforme al diseño aprobado.	FIRMA: Jaime A. Herrera F. NOMBRE: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

SEMANA No.: 9 (Numeración consecutiva) del 20/09/2024 al 26/09/2024 — Último Informe Semanal: NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, los cuales hacen parte integral del presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señalado en el Formulario 1. La meta física a ejecutar dependerá de los resultados de estudios y diseños que se estan ejecutando a la fecha.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Mantenimiento de la carpeta asfáltica. Conileva fresado, excavación, base granular, riego de imprimación con CRL-40, MDC-19 in situ. Además elaboración de estudios y diseños.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**			
CONTRATISTA:	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S			INTERVENTOR:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.		
INTEGRANTES:				INTEGRANTES:			
CONTRATO No.	2637 de 2024	VALOR INICIAL:	$ 798.107.446,00	CONTRATO No.	2006 de 2024	VALOR INICIAL:	$ 109.404.488,00
FECHA DE INICIO:	30/07/2024	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	30/07/2024	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/10/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 798.107.446,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	30/10/2024	VALOR ACUMULADO:	$ 109.404.488,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	N/A	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	30/10/2024	VALOR ANTICIPO:	N/A
		VALOR AMORTIZADO:	N/A			VALOR AMORTIZADO:	N/A
		SALDO POR AMORTIZAR:	N/A			SALDO POR AMORTIZAR:	N/A

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2024
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 798.107.446
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 104.438.554
	SALDO DE VIGENCIA	$ 693.668.892
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 109.404.488
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 57.511.923
	SALDO DE VIGENCIA	$ 51.892.565

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 772.179.196,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 13.745.911,16	1,78%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 91.867.216,61	11,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 78.121.305,45	10,12%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 11.900.000,00	1,49%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 25.645.911,16	3,21%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 103.767.216,61	13,00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ 78.121.305,45	10,12%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 13.745.911,16	1,78%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 91.867.216,61	11,51%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

Se actualizó el programa de obra y de inversiones por lo que se evidencia un cambio significativo en la inversión acumulada. Se realizó la modificación de cantidades.

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,55
Acumulado:	

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 57.511.923,26	52,57%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 57.511.923,26	52,57%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 10.934.162,79	9,99%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 10.934.162,79	9,99%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO:

VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	N/A
Amortizado $	N/A
Saldo $	N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

SEMANA No.: 9 (Numeración consecutiva) del 20/09/2024 al 26/09/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 5%

Avance o Atraso Físico %: 6%

Meta Física Ejecutada %: 11%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia**	**Vigencia (n)**	**Avance Físico**	**Tramo 1**	**Tramo 2**	**Tramo 6**	**Tramo 7**	**Tramo 8**	**Bacheo**	**Total**	**%**
Estudios y diseños	UNIDAD	1	18/09/2024		Prog				1			1	100%
					Ejec				1			1	100%
Demolición de pavimentos rígidos y flexibles	M2	92,12	11/10/2024		Prog								
					Ejec								
Fresado de pavimento asfáltico (Analizado para espesor de 10 cm)	M2	1591,4	30/09/2024		Prog	449,45			207,74	313,55		970,74	61,0%
					Ejec	738,68			340,75	511,95		1591,379	100%
Demolición de estructuras	M3	4,73	18/10/2024		Prog								
					Ejec								
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	691,84	25/10/2024		Prog	38,74			24,21	33,90		96,86	14,0%
					Ejec				30,86	143,35		174,20	25%
Base granular clase c (Analizada para tipo NT1, de gradación BG 27, clase C)	M3	541,8	25/10/2024		Prog								0%
					Ejec				27,55	127,99		155,54	29%
Riego de imprimación con emulsión asfáltica crl-40	M2	3552	29/10/2024		Prog								
					Ejec								
Mezcla densa en caliente tipo mdc-19 (Compra de mezcla)	M3	285,04	29/10/2024		Prog								
					Ejec								
Mescla densa en caliente tipo MDC-19 para bacheo (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	M3	7,63	30/10/2024		Prog								
					Ejec								
Rellenos para estructuras con suelo (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)	M3	3,93	25/10/2024		Prog								
					Ejec								
Tuberia perforada de 2 pulg	M	40,4	25/10/2024		Prog								
					Ejec								
Geotextil tipo __(Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	140,69	25/10/2024		Prog								
					Ejec								
Material granular drenante	M3	19,3	30/10/2024		Prog								
					Ejec								
Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	5,17	30/10/2024		Prog								
					Ejec								
Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-Km	2643,1	25/10/2024		Prog	185,01			74,01	111,01		370,03	14%
					Ejec				100,28	494,55		594,8	23%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal acumulado. (Se debe incluir la información por tramo y/o sector).

TRAMO 1: PR95+400 TRAMO : PR90+400 TRAMO 6: PR86+350 TRAMO 7: PR85+550 TRAMO 8: PR85+400 BACHEO

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Caterpillar CS533E modelo 2012	Vibro compactador	1
Compresor INGERSOLL-RAND P250-WD	Compresor portátil	
Cortadora TOYAMA XP TE130-XP	Cortadora de pavimento	
Excavadora CAT 312	Retrocargador	1
Terminadora DYNAPAC SD2500W	Terminadora de asfalto (Finisher)	
Volqueta doble troque kenworth t800b Volqueta sencilla International 4700	Volquetas	2+1
Compresor KAESER M50	Compresor (barrido y soplado).	
Compactador de llantas CP142 - 4605	Compactador neumático	
Compactador de pavimentos HAMM HD-90V	Compactador vibratorio	
N/A	Vehículo delineador para aplicación de pintura	N/A
Camioneta Nissan Frontier doble cabina 4X4 (KHS 808)	Una camioneta de estaca 4x4.	1
Total		6

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN: COPACABANA - ANTIOQUIA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	PERMISO MINERO:	SI		NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	X

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: En revisión

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	27	4
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	19	4
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	8	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:		

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 31

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 1

DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: TELEFÓNICO O TRAMOS DE INTERVENCIÓN

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A

FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A

AVALÚOS APROBADOS: N/A

PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/09/2024 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA — DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA — SEMANA No.: 9 (Numeración consecutiva) del 20/09/2024 al 26/09/2024 — Último Informe Semanal: NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA — GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

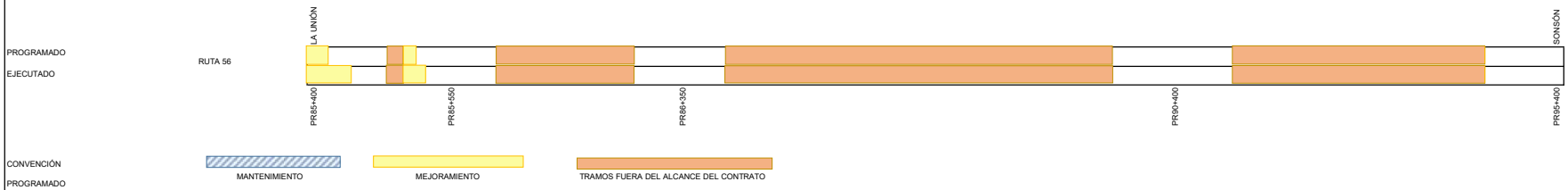
VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Se realizaron labores administrativas se realiza acta de modificación de cantidades, reprogramación de obra y de inversiones. Se instaló la señalización de acuerdo con el PMT aprobado para este proyecto. Se fresó el tramo 1, el tramo 8, y parcialmente el tramo 7 (PR: 95+400, 85+350 y 86+550). Además, se llevaron a cabo la excavación, carga, transporte y disposición en acopio, en el tramo 8, y parcialmente en el tramo 7 (85+350 y 86+550). Finalmente, se realizó el suministro, instalación y compactación de la base granular en el tramo 8, y parcialmente en el tramo 7 (85+350 y 86+550).

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

La próxima semana se llevarán a cabo diversas actividades, incluyendo labores administrativas habituales. Se prevé realizar el fresado, la excavación y la instalación de la base granular en los tramos correspondientes. Además, se llevará a cabo una inspección general de la obra junto con el subcontratista para asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



TRAMO 1 PR95+400 - FRESADO.



TRAMO 7 PR85+550 - FRESADO, EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR PARCIAL CARRIL DERECHO.



TRAMO 8 PR85+350 - FRESADO, EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR.

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

Se evaluará la señalización de obra para verificar que sea adecuada y suficiente, garantizando así la seguridad de los usuarios de la vía. Además, se comprobarán las densidades de la base aplicada, asegurando que cumplan con las especificaciones contractuales. También se identificará el tramo donde el filtro se encuentre en malas condiciones y sea posible intervenir. Por último, se verificarán las cantidades de obra ejecutadas para que correspondan a lo estipulado en el contrato.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: Jaime A. Herrera E.

NOMBRE: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI

Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.2 Maquinaria y Equipo Contrato de Obra.

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATO No. 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 2006 de 2024 **INTERVENTORÍA:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Vibro compactador	HAMM/M-2007	119 (HP)	P1, P2, P6, P7 y P8																							A	A	A	A	A	A	N	A
Fresadora	WIRTGEN-W1000/M-2006	190 kW	P1, P2, P6, P7 y P8																							A	A	A	A	A	A	N	N
Excavadora	CATERPILLAR-312D2L/M-2014	90 (HP)	P1, P2, P6, P7 y P8																							A	A	A	A	A	A	I	A
Compresor portátil	COMPRESOR KAESER M50 - 1195	21 (HP)																								N	N	N	N	N	N	N	N
Cortadora de pavimento	N/A	N/A	N/A																							N	N	N	N	N	N	N	N
Retrocargador	RETROEXCAVADORA 416-E/M-2006	0.95 (M3)	P1, P2, P6, P7 y P8																							N	N	N	N	N	N	N	N
Terminadora de asfalto (Finisher)	DINAPAC/M-2014	178 (HP)																								N	N	N	N	N	N	N	N
Volquetas sencilla (TRE-988)	International/2007	8 (M3)	P1, P2, P6, P7 y P8																							A	A	A	A	A	A	I	A
Volquetas doble troque (TRK-250)	Kenworth/2013	17 (M3)	P1, P2, P6, P7 y P8																							A	A	A	A	A	A	I	A
Volquetas doble troque (TRK-323)	Kenworth/2013	17 (M3)	P1, P2, P6, P7 y P8																							A	A	A	A	A	A	I	A
Cama baja (TRF-400)	Kenworth/2008	60 (TON)	P1, P2, P6, P7 y P8																							A	A	A	A	A	A	I	A
Compresor (barrido y soplado).	COMPRESOR KAESER M50 - 1195-CONECTA SALIDA	21 (HP)																								N	N	N	N	N	N	N	N
Carro tanque de agua (VKK881)	International/2007	5 (M3)	P1, P2, P6, P7 y P8																							A	A	A	A	A	A	I	A
Compactador neumático	ATLAS COPCO/DINAPAC/2016	12 (TON)	P1, P2, P6, P7 y P8																							N	N	N	N	N	N	N	N
Vehículo delineador para aplicación de pintura	N/A	N/A	N/A																							N	N	N	N	N	N	N	N
Una camioneta de estaca 4x4.	Nissan Frontier/2012	1100 kg	P1, P2, P6, P7 y P8																							A	A	A	A	A	A	I	A
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																							16	16	16	16	16	16	16	16
			TOTAL ACTIVO																							9	9	9	9	9	9	0	9
			TOTAL EN REPARACIÓN																							0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO																							0	0	0	0	0	0	7	0
			TOTAL NO DISPONIBLE																							7	7	7	7	7	7	9	7

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	16	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	8	49%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0,875	5%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO NO DISPONIBLE = N	7	45%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I, NO DISPONIBLE = N.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
Se añade la leyenda (N) que significa que no se encuentra disponible en la obra.

LA INTERVENTORIA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIO CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUE
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-370107

Firma
Nombre: KATHERINE OCHOA CÁRDENAS
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 011037-0547500

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.3 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra.

ACUERDO DE COLABORACION EMPRESARIAL

Entre los suscritos a saber, de un lado **ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.026.577.860 de Bogotá DC. quien obra como Representante Legal del **INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS** identificado con NIT 901.270.562-3 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y del otro lado, **ANDRES MORENO POSADA** , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.827.088, quien obra como representante de **SENSYS GROUP S.A.S.** identificada con NIT 901.228.673-5 y por quien en adelante se denominarán **EL PARTICIPE**, quienes conjuntamente se denominarán, hemos decidido suscribir el presente acuerdo de colaboración empresarial, con el fin de establecer las pautas generales que aplicarán en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024, el cual se regirá en general por la Ley Aplicable y particularmente por el siguiente clausulado.

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES Y DECLARACIONES

1.1. **LAS PARTES** se encuentran plenamente facultadas para la celebración del presente acuerdo y no tienen ningún tipo de restricción por su naturaleza o cuantía.

1.2. Entre INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS y el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS se suscribió el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000"

1.3. **EL CONTRATISTA** ejecutara actividades derivadas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 durante un plazo de tres (3) meses.

1.4. Que es intención de **EL PARTICIPE** generar una alianza estratégica para mantener en todo momento la ecuación contractual; que les permita continuar con la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 desde el Acta de inicio del mismo hasta su finalización, bajo las condiciones pactadas en el negocio contractual inicial y en estas que más adelante se estipulan.

CAPÍTULO 2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Objeto. El objeto del Presente Acuerdo Mercantil es establecer las pautas generales que aplicarán en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 desde el acta de inicio, liquidación y finalización del tiempo de las Garantías de estabilidad y calidad de obra, así como los derechos y obligaciones de cada una de las Partes.

2.2. Valor del contrato principal. CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 con valor de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L INCLUIDO IVA. ($798.107.446,00) M/cte

2.3. Alcance. **LAS PARTES** aceptan y reconocen que el presente Acuerdo estará supeditado a lo siguiente:

2.3.1. A partir del 30 de Julio de 2024 y hasta la liquidación del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024, **EL PARTICIPE** será quien, por su cuenta y costo, ejecute todas y cada una de las actividades operativas y administrativas del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 a favor del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, bajo la figura de colaboración delegada.

2.3.2. Que ante la imposibilidad de ceder la posición contractual de contratista ante EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, **EL CONTRATISTA** continuará siendo la parte visible ante la entidad.

2.3.3. Que **EL PARTICIPE** mantendrá indemne a **EL CONTRATISTA** de cualquier situación que pueda conllevar a que se les declare responsables bajo la ley comercial, la ley 80 de 1993 o la 1150 de 2007. por cualquier hecho derivado de la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024, a partir del 30 de Julio de 2024.

2.3.4. **LAS PARTES** tendrán participación en los comités de obra hasta la liquidación del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024, aclarando en todo caso. que, a partir del 30 de Julio de 2024. **EL PARTICIPE** será el único responsable por cualquier daño o perjuicio que se llegue a generar a la entidad o cualquier tercero en desarrollo del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024.

2.4 ADICIONES CONTRACTUALES. **LAS PARTES** acuerdan que en caso de que el Contrato principal con el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 sea adicionado en su valor inicial **LAS PARTES** revisaran y suscribirán un nuevo documento con las condiciones para el desarrollo del mismo.

2.5 Obligaciones de LAS PARTES.

2.5.1 Serán obligaciones de **EL PARTICIPE**, las siguientes:

2.5.1.1 Solicitar a **EL CONTRATISTA** de manera oportuna toda la información requerida para la continuidad del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024

2.5.1.2 Ejecutar el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 hasta su finalización y liquidación con autonomía técnica, administrativa y financiera.

2.5.1.3 Mantener indemne a **EL CONTRATISTA** por todo concepto y responder por cualquier daño o perjuicio que se llegue a generar a la entidad o cualquier tercero en desarrollo del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024

2.5.1.4 Actuar con diligencia, transparencia, agilidad, profesionalismo y eficiencia, de acuerdo con las prácticas profesionales y técnicas generalmente aceptadas.

2.5.1.5 Abstenerse de utilizar el presente Acuerdo como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las transacciones y operaciones vinculadas con éste.

2.5.1.6 Todas las demás que puedan desprenderse del Acuerdo o la Ley.

2.5.1.7 Pagar y responder por cualquier impuesto generado por la ejecución del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 y mantener indemne a **EL CONTRATISTA** en todo lo relacionado con relación a la tributación contractual.

2.6. Serán obligaciones de **EL CONTRATISTA**, las siguientes:

2.6.2.1. Entregar **AL PARTICIPE** de manera oportuna toda la información requerida para la continuidad del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024

2.6.2.2. Permitir a **EL PARTICIPE** para ejecutar el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 hasta su finalización y liquidación ejercer autonomía técnica, administrativa y financiera.

2.6.2.3. Renunciar a reclamación alguna de los recursos económicos que serán manejados en la cuenta bancaria del CONTRATISTA.

2.6.2.4. Recibir con acta los originales de la contabilidad y dará el manejo idóneo a la misma.

2.7 Conocimiento de Normas. **EL PARTICIPE** declara que conoce todas las disposiciones legales y administrativas del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local, que puedan de cualquier manera afectar la correcta ejecución del presente Acuerdo o del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 y serán de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de tales disposiciones.

2.8 Duración. Este Acuerdo tendrá la misma duración del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024

2.9 Terminación. El Acuerdo terminaré por la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

2.9.1 Por orden de autoridad judicial o administrativa competente.

2.9.2 Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**.

2.9.3 Por el incumplimiento de **EL PARTICIPE** en sus obligaciones de dar, hacer, o no hacer estipuladas en el presente Acuerdo.

2.10 Contabilidad. **EL CONTRATISTA** realizaran el manejo contable del contrato y al finalizar el mismo entregará la documentación a EL PARTICIPE.

2.11 No obstante, **EL PARTICIPE** asumirá todos los impuestos del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024

2.12 Clausula Penal. **LAS PARTES** pactan como cláusula penal en el caso de que haya lugar a incumplimiento de alguna de las cláusulas aquí pactadas, la parte incumplida pagara una penalidad por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) a la parte afectada que serán descontados e los recursos que le asista derecho a la parte que incumpla por vía ejecutiva.

CAPÍTULO 3. REGLAS DE COMPETENCIA, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CONFIDENCIALIDAD

3.1. Confidencialidad. **LAS PARTES** se comprometen a mantener en reserva y de manera confidencial, toda la información relativa al presente Acuerdo, a su contenido y a los términos de su ejecución y cumplimiento. Por lo tanto y sin perjuicio del derecho de adelantar reclamos para exigir su cumplimiento y de las excepciones de la ley aplicable, no divulgarán dicha información a terceros sin la aprobación previa por escrito de la otra Parte.

3.1.1. **LAS PARTES** reconocen que recibirán Información Confidencial y se comprometen a mantener en forma confidencial y secreta la información. así como a proteger la confidencialidad de toda la Información que le sea dada a conocer a ella o verificada por ella de conformidad con este acuerdo y a no revelar la Información Confidencial a cualquier persona que no sea los empleados, agentes y asesores profesionales, cuando sea requerida en base a la necesidad de cumplir con sus obligaciones. garantizando que siempre antes de hacer dicha divulgación a dichos empleados, agentes y asesores profesionales.

3.2. Protección de Datos. LAS PARTES declaran que en virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, se autorizan mutuamente para realizar el tratamiento de los datos personales que se hayan suministrado o que se suministraran de forma directa o a través de terceros en virtud de la ejecución del presente Acuerdo.

CAPÍTULO 4. VARIOS

4.1. Naturaleza del Acuerdo y Exclusión de Relación Laboral: El presente es un acuerdo de naturaleza comercial que excluye en todo cualquier consideración de relación laboral. Todo el personal que de manera directa o indirecta dependa de cada una de LAS PARTES directamente y cuyos servicios sean utilizados en el desarrollo del objeto de este Acuerdo, no tienen, ni tendrán relación laboral alguna con la otra Parte, por consiguiente, la parte que lo vincule será responsable por salarios, prestaciones sociales, seguros, honorarios, indemnizaciones y demás obligaciones legales, convencionales y extralegales en favor de sus trabajadores, asi como las suyas propias y cada Parte se compromete a mantener indemne a la otra por cualquier reclamación relacionada.

4.1.1. EL PARTICIPE será el único responsable frente al personal propio o subcontratistas que designe para la continuidad del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2637 de 2024 y declara indemne a EL CONTRATISTA por tal concepto.

4.2. Ley Aplicable. Este Acuerdo se regirá, interpretara y se ejecutará de conformidad con las leyes de la República de Colombia que resulten aplicables.

4.3. Origen de Ingresos. LAS PARTES declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución de las obligaciones contraídas, como sus ingresos. provienen de actividades licitas y que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurren en una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y que, en consecuencia. se obligan a mantener indemnes a la otra Parte por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia de esta afirmación. Conforme a lo anterior, será justa causa de terminación del Acuerdo la inclusión de cualquiera de LAS PARTES, sus socios o sus administradores en los listados de la OFAC o de cualquier otra autoridad local, extranjera o internacional como sospechoso de actividades de lavado de activos.

4.4. Solemnidad. Cualquier modificación, aclaración o adición al presente Acuerda que modifique su esencia, deberá constar por escrito entre los contratantes, mediante clausula(s) adicional (es) u OTROSI (S) donde así se manifieste expresamente. Por tal razón LAS PARTES no reconocen ningún acuerdo verbal o escrito que no sea firmado por ambas partes contratantes en señal de conformidad que afecte directa o indirectamente el desarrollo o contenido del presente Acuerdo.

4.5. Arreglo Directo. Si surgiere alguna controversia entre las Partes por razón o con ocasión del presente Contrato, las Partes buscarán de buena fe un arreglo directo antes de acudir a la Justicia Ordinaria. En consecuencia, cualquiera de las Partes notificará a la otra de la existencia de dicho conflicto y una etapa de arreglo directo surgirá desde el día siguiente a la respectiva notificación. Esta etapa de arreglo directo culminará a los treinta (30) días siguientes a la fecha de su comienzo. Si no hubiere arreglo entre las partes dentro de la etapa antedicha, toda diferencia será sometida ante la jurisdicción ordinaria.

4.6. Cesión. El presente Acuerdo en entiende celebrado *intuitu personae.* Ninguna de LAS PARTES podrá ceder el presente Acuerdo ni ceder, transferir, sustituir, ni subrogar sus derechos o las obligaciones por los estipulados, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte. Cualquier intento de hacerlo sin el consentimiento escrito de la otra parte se considerará sin efecto alguno. LAS PARTES no podrán ceder o gravar los derechos y obligaciones que adquieran en virtud de este Acuerdo, salvo que hubieren obtenido el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra parte.

4.7. Notificaciones. Cualquier notificación, aviso, solicitud u otra comunicación que se le exija a LAS PARTES o que cualquiera de estas deba dirigir a la otra, se hará por escrito. LAS PARTES tienen la obligación de informar por escrito (enviado a las direcciones físicas o de correo electrónico establecidas anteriormente) a la otra Parte dentro de los cinco (5) días siguientes, cada vez que modifiquen o cambien los datos correspondientes a dirección, domicilio, teléfonos, razón social, representación legal, y en fin, cualquier circunstancia que varie de las que reporte a la firma del presente Acuerdo. De no hacerse, la notificación enviada a la dirección registrada en el presente documento se entenderá hecha válidamente y con plenos efectos jurídicos.

4.8. Declaración. Cada Parte declara que el presente Acuerdo fue elaborado, negociado y finalmente ejecutado por ambas partes y que cada una, recibió apropiado acompañamiento legal y son plenamente conscientes de los efectos jurídicos de la ejecución del mismo, hasta su terminación por cualquier causa.

4.9. Acuerdo Integral: El Acuerdo junto con todos sus Anexos constituye el acuerdo integral entre LAS PARTES con respecto al objeto, obligaciones y compromisos aquí contemplados. y por tanto reemplaza y deja sin efecto legal alguno cualquier acuerdo, Acuerdo o entendimiento previo, escrito o verbal que LAS PARTES hubieran tenido sobre el mismo asunto.

4.10. Firma Electrónica. LAS PARTES consienten de mutuo acuerdo en que los documentos asociados al presente Contrato y sus posteriores modificaciones y/o adendas, podrán ser firmados por cada extremo contractual a través de firma electrónica o firma digital, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 y en específico, en lo relativo a la presunción de validez y la naturaleza vinculante de la firma digital o electrónica como expresión de un "mensaje de datos". En consecuencia, las Partes dan plena validez y se entienden obligadas al cumplimiento de las estipulaciones contractuales aquí previstas a través de la imposición de la firma electrónica o digital impuesta en el documento por cualquier medio.

5. Clausula accesoria: Una vez verificado el presente acuerdo de voluntades entre las partes intervinientes en el presente documento, cabe destacar que sin menos cabo al cedente el ejecutor de la obra al momento de presentar atraso en el pago mayor a 30 dias, previa verificación de ejecución y actualización de acta sin necesidad de requerimiento judicial, este autoriza expresamente al pagador de la entidad o a quien haga sus veces la retención de la factura cambiaria para efectos de garantizar el pago de la obligación acordada entre las partes intervinientes, esto incurrirá en daños y perjuicios emergentes y los correspondientes intereses de mora, calculados y aprobados según el código de comercio.

   Dicho esto se visualiza que al ser un contrato de Ley 80 e incurrir en la parte de contratación privada por la naturaleza del acuerdo ejercido entre ambas partes, el ejecutor de la obra

autoriza de manera expresa sin vicios del consentimiento con pleno conocimiento en causa y conocedor del negocio jurídico y acuerdo en cuestión que los pagos serán oportunos, se respetaran las cláusulas pactadas dentro del ejercicio contractual y en derecho y por otro lado y no menos importante se garantizara con pecunio propio dicho retraso y se resarcirá el pago de manera inmediata pasados los 30 días en mora frente a la obligación contraída, de este modo se le garantiza al cedente el pago oportuno y los inconvenientes previos y perjuicios presentados por dicho incumplimiento, lo cual también cabe destacar que al incurrir más de dos veces consecutivas o aleatorias en la presente conducta se dará por finalizado el acuerdo y esta expresa retomar el contrato a su forma original y/o una intervención directa por parte del cedente dentro de la obra para que de esta manera se garantice el pago oportuno incluyendo los descritos en el presente documento.

Lo anterior se pacta de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes sin vicios del consentimiento bajo las características del negocio privado con conocimiento pleno por parte de la entidad adjudicante del negocio y pactado entre las partes intervinientes sin menos cabo del cedente.

Como constancia de aceptación de su contenido y de las obligaciones que de él derivan para cada una de las partes, se suscribe el presente contrato.

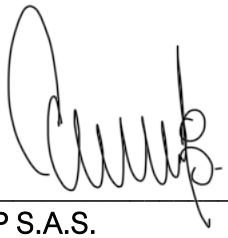
Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 30 dias del mes de JULIO del 2024.

EL CONTRATISTA



D&C INGENIERIA SAS
Nit No. 901.270.562-3
ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
C.C. No. 1.026.577.860
Representante Legal

EL PARTICIPE



SENSYS GROUP S.A.S.
Nit. No. 901.228.673-5
ANDRES MORENO POSADA
C.C. No. 80.827.088
Representante Legal

FORMATO 6- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO, identificado con **C. C. No. 1.026.577.860 de Bogotá D.C.** en mi condición de representante legal de **D&C INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT 901.270.562-3**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NESTOR RAMIREZ MILLARES identificado con **C.C. No. 79.104.643 de Bogotá**, y con tarjeta profesional No. **T.P. 20449-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **D&C INGENIERIA S.A.S** identificada con **NIT 901.270.562-3**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 0 2 días del mes de octubre de 2024.

ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL D&C INGENIERIA S.A.S
NIT 901.270.562-3

NESTOR RAMIREZ MILLARES
REVISOR FISCAL
C.C. No. 79.104.643 de Bogotá
T.P. 20449-T

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Septiembre 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2006 DE 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

NOMBRE ARL: SURA - COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMA - COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUE	1.018.461.423	Residente de obra	$ 4.347.826	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	SENSYS GROUP SAS	$ 4.347.826	$ 302.700,00	V	SURA	80603202	$ 174.000,00	Porvenir	80603202	$ 695.700,00	$ 174000,0	$ -	$ -	
2	ANDRÉS MORENO POSADA	80.827.088	Director de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	SENSYS GROUP SAS	$ 3.040.000	$ 211.600,00	V	COMPENSAR	80603202	$ 121.600,00	Colpensiones	80603202	$ 486.400,00	$ 121600,0	$ -	$ -	
3	JUAN DAVID MEJÍA ZAPATA	71.361.325	Especialista en pavimentos	$ 14.931.801	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 14.931.801	$ 1.039.300,00	V	SURA	9474445349	$ 1.866.500,00	Protección	9474445349	$ 2.389.100,00	$ 597.300,00	$ 298700,0	$ 448000,0	
4	RUBÉN ARLEISON SEPÚLVEDA TANGARIFE*	70.435.514	Topógrafo	$ 2.000.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	RUBÉN ARLEISON SEPÚLVEDA TANGARIFE	$ 2.000.000	139.200,00	V	SURA	73485860	$ 250.000,00	Porvenir	73485860	$ 320.000,00	$ -	$ -	$ -	
5	ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA	1.057.598.604	Ingeniera Ambiental	$ 3.500.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS	$ 3.500.000	243.600,00	V	NUEVA EPS	81003448	$ 140.000,00	Porvenir	81003448	$ 560.000,00	$ 140.000,00	$ -	$ -	
6	MARIA ALEJANDRA MENDEZ GARCIA	1.007.806.778	Inspectora	$ 3.260.870	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS	$ 3.260.870	227.000,00	V	FAMISANAR	81003448	$ 130.500,00	Porvenir	81003448	$ 521.800,00	$ 130.500,00	$ -	$ -	
7	GUSTAVO ADOLFO CANO RAMÍREZ	15.456.807	Conductor camabaja	$ 2.769.800	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 3.109.202	216.500,00	V	NUEVA EPS	9474445349	$ 124.400,00	Colpensiones	9474445349	$ 512.300,00	$ 124.400,00	$ -	$ -	
8	MAURICIO DE JESÚS ORTEGA MAZO	70.330.095	Conductor camioneta	$ 1.646.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 1.895.625	$ 124300,0	V	SURA	9474445349	$ 75900,0	Protección	9474445349	$ 303.400,00	$ 75900,0			
9	LEONEL DE JESÚS HERRERA ORTIZ	70.753.930	Operador vibrocompactador	$ 1.978.700	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 1.992.142	$ 138700,0	V	SURA	9474445349	$ 79700,0	Colpensiones	9474445349	$ 318.800,00	$ 79700,0			
10	PEDRO FABIAN QUINTERO SALDARRIAGA	71.193.564	Conductor carrotanque	$ 1.646.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 1.908.240	$ 132900,0	V	SURA	9474445349	$ 76400,0	Porvenir	9474445349	$ 305.400,00	$ 76400,0			
11	NELSON IVAN CORREA GUZMAN	71.226.811	Conductor Volqueda	$ 1.915.400	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 2.157.427	$ 150200,0	V	SALUD TOTAL	9474445349	$ 86300,0	Colpensiones	9474445349	$ 345.200,00	$ 86300,0			
12	CARLOS MARIO RIVERA VILLA	71.696.781	Ayudante de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 1.641.543	$ 114300,0	V	SURA	9474445349	$ 65700,0	Colfondos	9474445349	$ 262.700,00	$ 65700,0			
13	ALONSO DE JESUS PANIAGUA ZAPATA	71.709.895	Ayudante de obra	$ 1.300.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 1.338.271	$ 93200,0	V	SALUD TOTAL	9474445349	$ 53600,0	Colfondos	9474445349	$ 214.200,00	$ 53600,0			
14	ALEXANDER CHARRY MENDEZ	98.504.477	Operador fresadora	$ 2.737.500	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 2.971.824	$ 200500,0	V	SURA	9474445349	$ 119000,0	Protección	9474445349	$ 475.500,00	$ 119000,0			
15	GILBERTO DE JESUS COLORADO TABORDA	98.534.353	Encargado cuadrilla	$ 2.862.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 2.961.807	$ 206200,0	V	SURA	9474445349	$ 118500,0	Colpensiones	9474445349	$ 473.900,00	$ 118500,0			
16	YOVER ANDRES GARCIA MARIN	1.000.869.909	Conductor volqueta	$ 2.481.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 2.891.420	$ 201300,0	V	SALUD TOTAL	9474445349	$ 115700,0	Protección	9474445349	$ 462.700,00	$ 115700,0			
17	JOHN FREDY RIOS BUSSTAMANTE	1.038.062.663	Operador excavadora	$ 2.298.200	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 2.298.200	$ 160000,0	V	SURA	9474445349	$ 92000,0	Colpensiones	9474445349	$ 367.800,00	$ 92000,0			
18	OCTAVIO ANDRES SEPULVEDA MURILLO	1.128.435.723	Conductor volqueta	$ 1.915.400	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 1.795.423	$ 125000,0	V	SURA	9474445349	$ 71900,0	Protección	9474445349	$ 287.300,00	$ 71900,0			
19	KELLY JOJANA FERNANDEZ GARCIA	1.152.441.765	Profesional SST	$ 2.600.000	X	Pavimentar S.A.	$ 693.334	$ 48300,0	V	SURA	9474445349	$ 27800,0	Protección	9474445349	$ 111.000,00	$ 27800,0			
20	LUISA FERNANDA RAMIREZ ZAPATA	1.152.693.739	Residente de obra	$ 3.800.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 3.800.000	$ 264500,0	V	SURA	9474445349	$ 152000,0	Porvenir	9474445349	$ 608.000,00	$ 152000,0			
21	SARA MARÍA SALGADO LEÓN	43.912.742	Profesional SST	$ 5.003.100	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Pavimentar S.A.	$ 5.003.100	$ 348300,0	V	SURA	9474445349	$ 200200,0	Protección	9474445349	$ 800.500,00	$ 200200,0			
								$ 4.687.600,00				$ 4.141.700,00			$ 10.821.700,00	$ 2.622.500,00	$ 298.700,00	$ 448.000,00	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 15/08/2024 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: ANDRÉS MORENO POSADA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 258202160211 CND

Firma
Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS	CALLE 22A NO. 18B- 16	3218027069	recepcion@ductosycanales.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	15/10/2024	81003448	$4.830.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	286.000	0		0		0	0	0	0	286.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	130.500	0		0		0	0	0	0	130.500	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	140.000	0		0		0	0	0	0	140.000	1
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.225.800	0	0	0	0	0	0		2.225.800	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	320.100	0	0	0	0	0	0		320.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	907.000				907.000	0	0	907.000			9.070	907.000	7

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	688.600	0	0	688.600	7

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	688.600	688.600
Pensión	2	2.545.900	2.545.900
Riesgos Laborales	1	907.000	907.000
CCF	1	688.600	688.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	4.830.100	4.830.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901270562-3	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS		CALLE 22A NO. 18B- 16	3218027069	recepcion@ductosycanales.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					7	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	15/10/2024	81003448	$4.830.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economiado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1007806778	MENDEZ GARCIA MARIA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	3.260.870	521.800	0	0	0	0	EPS017	3.260.870	130.500	14-11	3.260.870	5	227.000	CCF24	3.260.870	130.500	0	0	0	0	0
2	CC	1014280512	ORTIZ PAEZ LEIDY JOHANA	1	0			S																	25-14	1.733.334	277.400	0	0	0	0	EPS008	1.733.334	69.400	14-11	1.733.334	1	9.100	CCF24	1.733.334	69.400	0	0	0	0	0
3	CC	1014280512	ORTIZ PAEZ LEIDY JOHANA	1	0			S												X					25-14	266.667	42.700	0	0	0	0	EPS008	266.667	10.700	14-11	266.667	1	0	CCF24	266.667	10.700	0	0	0	0	0
4	CC	1026577860	ARDILA ARANGO ANDRES FELIPE	1	0			S																	230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS005	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	5	208.800	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0
5	CC	1033766988	MOYA QUINTERO IVON LORENA	1	0			S																	230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
6	CC	91136252	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS FREDY	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	MIN002	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
7	CC	1032444078	SOLANO JIMENEZ LAURA YOLIMA	1	0			S																	230301	1.650.000	264.000	0	0	0	0	EPS005	1.650.000	66.000	14-11	1.650.000	5	114.900	CCF24	1.650.000	66.000	0	0	0	0	0
8	CC	1057598604	ESPINEL GARNICA ANGIE LORENA	1	0			S																	230301	3.500.000	560.000	0	0	0	0	EPS037	3.500.000	140.000	14-11	3.500.000	5	243.600	CCF24	3.500.000	140.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-10-02, 07:51:46 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 73485860

Periodo Cotización: septiembre de 2024 **Periodo Servicio:** septiembre de 2024

PAGADO 01/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RUBEN ARLEISON SEPULVEDA TANGARIFE		
Documento	CC70435514	**Dirección**	CL 103 #72 - 88
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4735319
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	COPACABANA	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 70435514	RUBEN ARLEISON SEPULVEDA TANGARIFE	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.000.000	$ 250.000	6,960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 709.200

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 320.000	$ 250.000	$ 139.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 709.200	$ 0	$ 709.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Certificado de Aportes

Se certifica que SARA MARIA SALGADO LEON identificado(a) con CC 43912742 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$5,003,100	4%	$200,200
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$5,003,100	16%	$800,500
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$5,003,100	6.96%	$348,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$5,003,100	4%	$200,200
9472674123	890298332	E	2024-09-04	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$5,003,100	4%	$200,200
9472674123	890298332	E	2024-09-04	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																		$5,003,100	16%	$800,500
9472674123	890298332	E	2024-09-04	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																		$5,003,100	6.96%	$348,300
9472674123	890298332	E	2024-09-04	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																		$5,003,100	4%	$200,200

Este certificado se expide el día 2024-10-18 a las 11:10.

NESTOR RAMIREZ MILLARES
C.C. 79.104.643 de Bogotá D.C

CERTIFICACIÓN

El suscrito **NESTOR RAMIREZ MILLARES**, con C.C. **79.104.643** de Bogotá D.C CERTIFICA QUE: para el **Contrato No. 2637 de 2024**, cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000",**en cumplimiento de las obligaciones contractuales, pagó y presentó durante el desarrollo del contrato de la referencia los soportes mensuales de los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales y de la Seguridad Social del personal que laboró para el contrato, para el periodo **01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024** y los mismos cumplieron con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del **acta de costos No 03** del Contrato No. **2637 de 2024.**

Dada en Medellin, a los **02 dias de OCTUBRE de 2024**



REVISOR FISCAL INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS
NESTOR RAMIREZ MILLARES
79104643 de Bogotá

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901228673-5	SENSYS GROUP SAS	CARRERA 54 # 160A 33	3106807496	am.sensys@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	17/10/2024	80603202	$5.245.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	83.200	0		0		0	0	0	0	83.200	4
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	118.000	0		0		0	0	0	0	118.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	121.600	0		0		0	0	0	0	121.600	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	306.000	0		0		0	0	0	0	306.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	52.000	0		0		0	0	0	0	52.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	15.600	0		0		0	0	0	0	15.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	312.000	0	0	0	0	0	0		312.000	2
230301	Porvenir	800224808-8	1.580.500	0	0	0	0	0	0		1.580.500	7
25-14	Colpensiones	900336004-7	868.800	0	0	0	0	0	0		868.800	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	986.900				986.900	0	0	986.900			9.869	986.900	13

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	748.400	0	0	748.400	13

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901228673-5	SENSYS GROUP SAS		CARRERA 54 # 160A 33	3106807496	am.sensys@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	17/10/2024	80603202	$5.245.000	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	748.400	748.400
Pensión	3	2.761.300	2.761.300
Riesgos Laborales	1	986.900	986.900
CCF	1	748.400	748.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	5.245.000	5.245.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901228673-5	SENSYS GROUP SAS		CARRERA 54 # 160A 33	3106807496	am.sensys@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	17/10/2024	80603202	$5.245.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1006352209	JARAMILLO GALINDEZ CRISTHIAN ALEXIS	1	0			S		X															230301	390.000	62.400	0	0	0	0	EPSC34	390.000	15.600	14-11	390.000	5	27.200	CCF24	390.000	15.600	0	0	0	0	0
2	CC	1013659410	GOMEZ RODRIGUEZ YESICA NATALIA	1	0			S																	25-14	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	1	10.500	CCF24	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
3	CC	1018461423	BENITEZ IBAGUE YEISON EDUARDO	1	0			S																	230301	4.347.826	695.700	0	0	0	0	EPS010	4.347.826	174.000	14-11	4.347.826	5	302.700	CCF24	4.347.826	174.000	0	0	0	0	0
4	CC	1018479612	PADILLA LUGO JOSE CAMILO	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	1	7.900	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
5	CC	1030678632	JARAMILLO GALINDEZ DIEGO FERNANDO	1	0			S		X															230301	390.000	62.400	0	0	0	0	EPS002	390.000	15.600	14-11	390.000	5	27.200	CCF24	390.000	15.600	0	0	0	0	0
6	CC	1064732289	CABALLERO VIDES HUMBERTO MANUEL	1	0			S		X															230201	650.000	104.000	0	0	0	0	EPS002	650.000	26.000	14-11	650.000	5	45.300	CCF24	650.000	26.000	0	0	0	0	0
7	CC	1075627180	DIAZ LEON JOSE ANDRES	1	0			S		X															25-14	390.000	62.400	0	0	0	0	EPS002	390.000	15.600	14-11	390.000	5	27.200	CCF24	390.000	15.600	0	0	0	0	0
8	CC	52109894	SANCHEZ BEDOYA LINNA MARIA	1	0			S											X						230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS001	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	1	0	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
9	CC	7254576	IBAGUE TORRES ALEXANDER	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
10	CC	79992238	PARRA POVEDA ABDON	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
11	CC	80827088	MORENO POSADA ANDRES	1	0			S																	25-14	3.040.000	486.400	0	0	0	0	EPS008	3.040.000	121.600	14-11	3.040.000	5	211.600	CCF24	3.040.000	121.600	0	0	0	0	0
12	CC	85166987	LAGUNA SOLIS JOSE DE JESUS	1	0			S		X															230301	650.000	104.000	0	0	0	0	EPS002	650.000	26.000	14-11	650.000	5	45.300	CCF24	650.000	26.000	0	0	0	0	0
13	CC	91204493	ARDILA PINTO PEDRO ANTONIO	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	1.450.000	58.000	14-11	1.450.000	5	101.000	CCF24	1.450.000	58.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN DAVID MEJIA ZAPATA identificado(a) con CC 71361325 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$14,931,800	12.5%	$1,866,500
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$14,931,800	16%	$2,389,100
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$14,931,800	6.96%	$1,039,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$14,931,800	4%	$597,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$14,931,800	2%	$298,700
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$14,931,800	3%	$448,000
9474445349	956485676	E	2024-10-03	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-09	30																		$14,931,800		$74,700
9474445349	956485676	E	2024-10-03	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-09	30																		$14,931,800		$74,700

Este certificado se expide el día 2024-10-04 a las 14:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GUSTAVO ADOLFO CANO RAMIREZ identificado(a) con CC 15456807 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	29									X									$3,109,202	4%	$124,400
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	1										X								$92,327	0%	$0
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29									X									$3,109,202	16%	$497,500
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1										X								$92,327	16%	$14,800
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29									X									$3,109,202	6.96%	$216,500
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1										X								$92,327	0%	$0
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29									X									$3,109,202	4%	$124,400
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1										X								$92,327	0%	$0

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

Certificado de Aportes

Se certifica que MAURICIO DE JESUS ORTEGA MAZO identificado(a) con CC 70330095 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	28									X									$1,785,858	4%	$71,500
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	2											X							$109,767	4%	$4,400
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	28									X									$1,785,858	16%	$285,800
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	2											X							$109,767	16%	$17,600
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	28									X									$1,785,858	6.96%	$124,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	2											X							$109,767	0%	$0
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	28									X									$1,785,858	4%	$71,500
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	2											X							$109,767	4%	$4,400

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LEONEL DE JESUS HERRERA ORTIZ identificado(a) con CC 70753930 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$1,992,142	4%	$79,700
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,992,142	16%	$318,800
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,992,142	6.96%	$138,700
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,992,142	4%	$79,700

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que PEDRO FABIAN QUINTERO SALDARRIAGA identificado(a) con CC 71193564 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$1,908,240	4%	$76,400
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,908,240	16%	$305,400
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,908,240	6.96%	$132,900
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,908,240	4%	$76,400

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que NELSON IVAN CORREA GUZMAN identificado(a) con CC 71226811 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$2,157,427	4%	$86,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$2,157,427	16%	$345,200
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$2,157,427	6.96%	$150,200
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$2,157,427	4%	$86,300

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CARLOS MARIO RIVERA VILLA identificado(a) con CC 71696781 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$1,641,543	4%	$65,700
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,641,543	16%	$262,700
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,641,543	6.96%	$114,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,641,543	4%	$65,700

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ALONSO DE JESUS PANIAGUA ZAPATA identificado(a) con CC 71709895 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$1,338,271	4%	$53,600
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,338,271	16%	$214,200
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,338,271	6.96%	$93,200
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,338,271	4%	$53,600

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ALEXANDER CHARRY MENDEZ identificado(a) con CC 98504477 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	29									X									$2,880,574	4%	$115,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	1													X					$91,250	4%	$3,700
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29									X									$2,880,574	16%	$460,900
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1													X					$91,250	16%	$14,600
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29									X									$2,880,574	6.96%	$200,500
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1													X					$91,250	0%	$0
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	29									X									$2,880,574	4%	$115,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1													X					$91,250	4%	$3,700

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que GILBERTO DE JESUS COLORADO TABORDA identificado(a) con CC 98534353 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$2,961,807	4%	$118,500
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$2,961,807	16%	$473,900
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$2,961,807	6.96%	$206,200
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$2,961,807	4%	$118,500

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que YOVER ANDRES GARCIA MARIN identificado(a) con CC 1000869909 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$2,891,420	4%	$115,700
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$2,891,420	16%	$462,700
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$2,891,420	6.96%	$201,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$2,891,420	4%	$115,700

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHN FREDY RIOS BUSTAMANTE identificado(a) con CC 1038062663 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$2,298,200	4%	$92,000
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,298,200	16%	$367,800
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,298,200	6.96%	$160,000
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$2,298,200	4%	$92,000

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que OCTAVIO ANDRES SEPULVEDA MURILLO identificado(a) con CC 1128435723 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X									$1,795,423	4%	$71,900
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,795,423	16%	$287,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,795,423	6.96%	$125,000
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X									$1,795,423	4%	$71,900

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que KELLY JOJANA FERNANDEZ GARCIA identificado(a) con CC 1152441765 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	8	X																	$693,334	4%	$27,800
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	8	X																	$693,334	16%	$111,000
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	8	X																	$693,334	6.96%	$48,300
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	8	X																	$693,334	4%	$27,800

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que LUISA FERNANDA RAMIREZ ZAPATA identificado(a) con CC 1152693739 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PAVIMENTAR S.A NI 800040014

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9474445349	956485676	E	2024-10-03	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																		$3,800,000	4%	$152,000
9474445349	956485676	E	2024-10-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,800,000	16%	$608,000
9474445349	956485676	E	2024-10-03	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,800,000	6.96%	$264,500
9474445349	956485676	E	2024-10-03	CCF	CCF04	COMFAMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30																		$3,800,000	4%	$152,000

Este certificado se expide el día 2024-10-03 a las 11:10.

CE202410012420

Medellín, 01 de Octubre de 2024

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL.

"CONTRATO DE APOYOS ESPECIALIZADOS SUSCRITO ENTRE EL INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S. Y PAVIMENTAR S.A.S LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA PARA ELMEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000" Contratante: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S (CONTRATO INVIAS NÚMERO 2637 2024).

Como Revisor Fiscal de Pavimentar S.A., en proceso de reorganización con NIT 800.040.014-6. certifico que, durante los últimos 6 meses anteriores a la expedición de la presente certificación, esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Compañía. No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

Atentamente,

Daniel Flórez Osorio
Revisor Fiscal
T.P. 237007-T
Designado por OCH ASSURANCE & AUDIT S.A.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

237007-T



DANIEL
FLOREZ OSORIO
C.C. 1040737854
RES. INSCRIPCION 125 DEL 09/02/2018
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

242991 **260639**

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

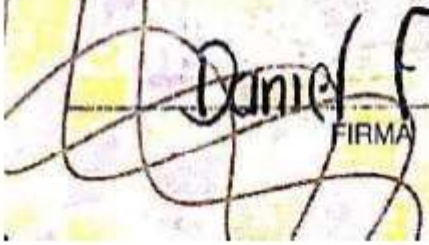
NUMERO **1.040.737.854**

FLOREZ OSORIO

APELLIDOS

DANIEL

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1991**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-FEB-2009 LA ESTRELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0116600-00158534-M-1040737854-20090604 0012150295A 1 29464357

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5CAB3AA517D2D393

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DANIEL FLOREZ OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1040737854 de LA ESTRELLA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 237007-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

El Ingeniero **JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI** identificado con la M.P. **No. 052021-12598** en cumplimiento de sus funciones como Director de Interventoría para el desarrollo del **Contrato No. 2637-2024**, cuyo objeto es la **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000"**, revisó la planilla No. 80603202, 9474445349, 73485860 y 81003448 del pago a los aportes a la seguridad social, cajas de compensación Familiar que el contratista presentó a la Interventoría.

El representante legal de **INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S**, presentó los soportes correspondientes a Compensación Familiar y a la Seguridad de los pagos de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales Cajas de Compensación Social del personal que laboró durante el periodo comprendido entre **SEPTIEMBRE 1 A SEPTIEMBRE 30 DE 2024** y los mismos cumplieron con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del **acta de costos No 03** del Contrato No. **2637 de 2024.**

Dada en Medellin, a los **05 dias de OCTUBRE** de 2024

(Firma)
JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
MATRICULA PROFESIONAL No: 052021-12598

4.4 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

MES INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 DE 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	81624	C-2401-0600-143-51102D-2401023-02	11	Nación	Principal	$ 798.107.446,00	$ 793.347.446,00
TOTAL						**$ 798.107.446,00**	**$ 793.347.446,00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 218.972.386,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Obra	jul-24	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	81624 con fecha de 30 de abril 2023	$ 798.107.446,00	$ 798.107.446,00				
2	Obra	ago-24	$ 4.000.000,00	$ 760.000,00	$ 4.760.000,00			$ -	81624 con fecha de 30 de abril 2023	$ 793.347.446,00	$ 793.347.446,00				
3	Obra	sep-24	$ 211.570.143,00	$ 2.642.243,00	$ 214.212.386,00			$ -	81624 con fecha de 30 de abril 2023	$ 579.135.060,00	$ 579.135.060,00				
TOTALES			**$ 215.570.143,00**	**$ 3.402.243,00**	**$ 218.972.386,00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 579.135.060,00**	**$ 579.135.060,00**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 205.570.143,00	$ 1.502.243,00	**$ 207.072.386,00**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES Y/O AJUSTES Y/O OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA	$ -	$ -	**$ -**
ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 10.000.000,00	$ 1.900.000,00	**$ 11.900.000,00**
VALOR TOTAL	$ 215.570.143,00	$ 3.402.243,00	**$ 218.972.386,00**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma:
Nombre: ANDRÉS MORENO POSADA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 258202160211 CND

Firma:
Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.5 Estado General del Tiempo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 2006 DE 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																													
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**Total**
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	20	19	21	20	24	23	**703**
Lluvias moderadas																											3			1	**4**
Lluvias intensas																									4	5		4			**13**
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:

Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Con base a los datos suministrados por la pagina del Ideam, no se puede establecer el valor en tiempo de lluvia durante el mes de septiembre dado que el portal no los tiene registrados en su base de datos por lo cual se descargan los datos hidrometeorológicos en unidades de mm que son los que registra la estación de Sonsón.
Es importante aclarar que durante este período entre el 1 y el 22 de septiembre no se llevaron a cabo actividades en el proyecto, ya que se estaba finalizando la etapa de validación de documentación y aprobaciòn de estudios y diseños. Por lo tanto, se establece que las condiciones climáticas han sido secas, ya que no afecta el desarrollo del proyecto ni el cronograma de obra.
Las horas en las que no hubo antividades fisicas se registran como secas.

Firma

Nombre: YEISON EDUARDO BENITEZ IBAGUE

Residente de Obra

Matrícula Profesional No.: 25202-370107

Firma

Nombre: KATHERINE OCHOA CÁRDENAS

Residente de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 011037-0547500

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

CodigoEstaci	NombreEstacion	Latitud	Longitud	Altitud	Categoria	Entidad	AreaOperativa	Departament
26180180	SONSON [26180180]	5.715.250	-752.945	2383	PluviogrÃ¡fica	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Area Operativa 01 - Antioquia-ChocÃ³	Antioquia

Municipio	FechaInstalacion	FechaSuspen	IdParametro	Etiqueta	DescripcionSerie	Frecuencia	Fecha	Valor	Grado	Calificador	NivelAprobacion
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	1/09/2024 0:00	25	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	2/09/2024 0:00	1	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	3/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	4/09/2024 0:00	25	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	5/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	6/09/2024 0:00	1	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	7/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	8/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	9/09/2024 0:00	1	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	10/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	11/09/2024 0:00	1	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	12/09/2024 0:00	20	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	13/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	14/09/2024 0:00	1	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	15/09/2024 0:00	3	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	16/09/2024 0:00	15	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	17/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	18/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	19/09/2024 0:00	3	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	20/09/2024 0:00	3	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	21/09/2024 0:00	13	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	22/09/2024 0:00	20	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	23/09/2024 0:00	1	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	24/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	25/09/2024 0:00	14	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	26/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	27/09/2024 0:00	0	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	28/09/2024 0:00	18	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	29/09/2024 0:00	1	50		900
SonsÃ³n	15/06/1970 0:00		PRECIPITACION	PTPM_CON	DÃ-a pluviomÃ©trico (convencional)	Diaria	30/09/2024 0:00	0	50		900

4.6 Resumen Ensayos de Laboratorio.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No.: 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE 2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 DE 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									

OBSERVACIONES:

Durante este periodo no se llevaron a cabo ensayos de laboratorio. Los ensayos necesarios para los estudios y diseños se realizaron el mes anterior.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma

Nombre: ANDRÉS MORENO POSADA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 258202160211 CND

Firma

Nombre JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

4.7 Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 9 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No. 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

FECHA DE INICIO: 30/07/2024

PLAZO INICIAL: 3 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 798.107.446,00

VALOR ACUMULADO: $ 798.107.446,00 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 11.900.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 11.900.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2006 DE 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 79.810.744,60	29	7	2024	28	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo								
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 159.621.489,20	29	7	2024	28	10	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 239.432.233,80	29	10	2024	28	10	2029

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 162865
Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: CESCE Segurexpo de Colombia S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/08/2024

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	200 SMMLV	$ 260.000.000,00	29	7	2024	29	10	2024

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 15127 **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)
Razón Social Compañía Aseguradora: NIT: 860.009.195-9

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 20/08/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad de Estudios y Diseños			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.
Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: **PRÓRROGA No.:** **MODIFICACIÓN No.:** **SUSPENSIÓN No.:**

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. **OTRAS PÓLIZAS No.**
Certificado de modificación o anexo No.
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora:
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:
La Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) incluye: Basica de predios, labores y operaciones, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Según lo establecido en el Numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

El presente formato no presenta modificación alguna con respecto al informe anterior puesto que no se han modificado las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual (RCE).

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma: Jaime A. Herrera E.
Nombre JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 052021-12598

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

4.8 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra.

En lo que respecta al seguimiento del plan de calidad del contrato de obra, la interventoría ha recibido el documento correspondiente y se encuentra actualmente en proceso de revisión para asegurar que se estén cumpliendo todos los requisitos establecidos. El plan de calidad ha sido entregado y está siendo inspeccionado por el profesional designado para esta tarea, quien está llevando a cabo una evaluación minuciosa. Durante la ejecución de actividades físicas, el residente de interventoría está recopilando datos detallados que permitirán verificar que todas las actividades ejecutadas se alineen con los criterios y estándares definidos en el plan. Este enfoque riguroso no solo garantiza la conformidad con los procedimientos establecidos, sino que también contribuye a la identificación temprana de cualquier desviación, lo cual es fundamental para implementar las correcciones necesarias y asegurar la calidad en cada etapa del proyecto.

4.9 Otros documentos seguimiento mensual.

4.9.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo.

En relación con la estructura financiera del presente contrato de obra, es relevante destacar que no se ha establecido la figura del anticipo. Esta decisión contractual implica que el contratista no recibirá un pago inicial antes de la ejecución de los trabajos, lo cual es un aspecto fundamental a considerar en la planificación y ejecución del proyecto. La ausencia de un anticipo significa que todos los desembolsos monetarios hacia el contratista estarán condicionados a la efectiva realización y verificación de las actividades estipuladas en el cronograma, lo que asegura que los recursos financieros se asignen de manera acorde al progreso físico del trabajo. En consecuencia, este capítulo del informe, que aborda específicamente las condiciones y procedimientos relativos a los anticipos financieros, no es aplicable en este contexto.

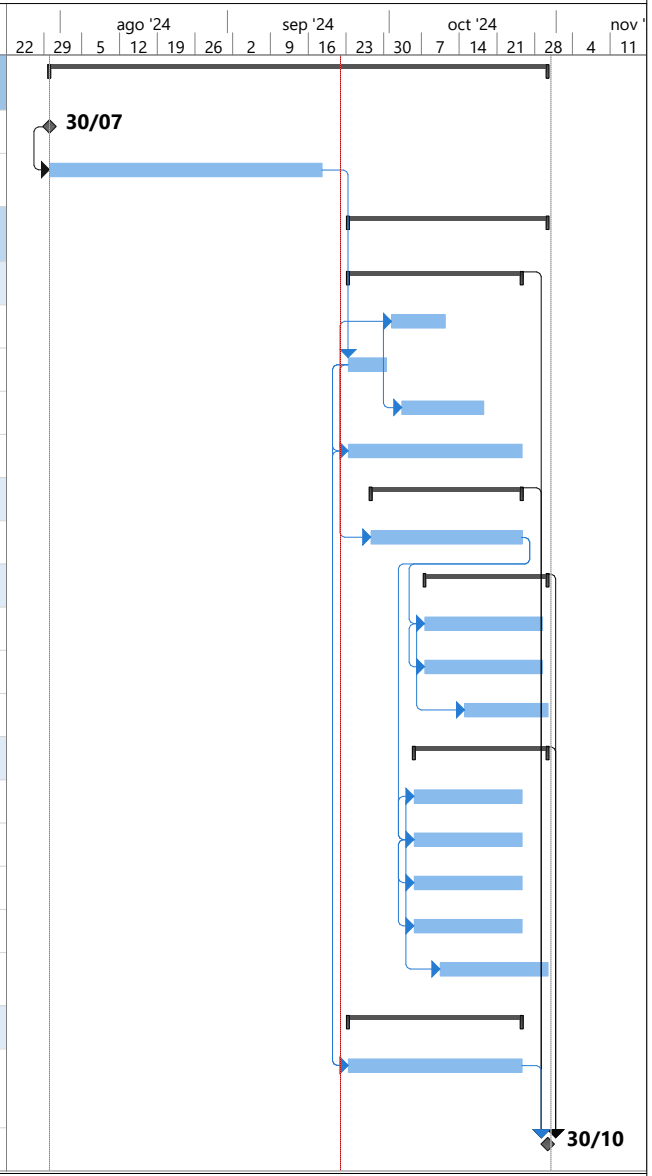
4.9.2 Seguimiento Programa de Obra.

El contratista ha presentado un programa inicial de obra que no ha tenido necesidad de ser cambiado con el nuevo alcance del proyecto, ya que se definieron 5 tramos en el PR95+400, PR90+400, PR86+350, PR85+550 y en PR85+350 además 14 bacheos entre PR86+350 y PR85+550. En los informes correspondientes a los PR mencionados, se ha evidenciado que, a fecha del 30 de septiembre, el avance programado es del 15%, cifra que coincide exactamente con el avance ejecutado, también del 15%. Esta coincidencia resalta que tanto el avance programado como

el ejecutado están perfectamente alineados, lo que indica que, hasta este momento, no se ha registrado ni un avance ni un atraso en la obra. Esta situación es positiva, ya que refleja una ejecución eficiente y un cumplimiento adecuado de los plazos establecidos en el programa inicial. La Interventoría continuará monitoreando el progreso para asegurar que esta tendencia se mantenga en las próximas fases del proyecto.

REPROGRAMACION No.1 CRONOGRAMA OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000. SEPTIEMBRE/21/2024.

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.**	**87 días**	**mar 30/07/24**	**mié 30/10/24**	
2	Inicio de contrato	0 días	mar 30/07/24	mar 30/07/24	
3	Elaboración y/o ajuste y/o complementación del cálculo de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas de la Infraestructura vial. Incluye aprobación	48 días	mar 30/07/24	mié 18/09/24	2CC
4	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SECTORES PRIORIZADOS TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000**	**35 días**	**lun 23/09/24**	**mié 30/10/24**	
5	**EXPLANACIONES**	**31 días**	**lun 23/09/24**	**vie 25/10/24**	
6	Demolición de pavimentos	10 días	mar 1/10/24	vie 11/10/24	9CC+8 días
7	Fresado de pavimento asfáltico	7 días	lun 23/09/24	lun 30/09/24	3FC+4 días
8	Demolición de estructuras	14 días	jue 3/10/24	vie 18/10/24	6CC+2 días
9	Excavación en material común de la explanación y canales	31 días	lun 23/09/24	vie 25/10/24	7CC
10	**SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS**	**26 días**	**vie 27/09/24**	**vie 25/10/24**	
11	Base granular clase C	26 días	vie 27/09/24	vie 25/10/24	7CC+5 días
12	**PAVIMENTOS**	**21 días**	**lun 7/10/24**	**mié 30/10/24**	
13	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-40	20 días	lun 7/10/24	mar 29/10/24	11FC-17 días
14	Mezcla densa en caliente tipo MDC□19	20 días	lun 7/10/24	mar 29/10/24	13CC
15	Mezcla densa en caliente tipo MDC□19 para bacheo	15 días	mar 15/10/24	mié 30/10/24	13CC+6 días
16	**OBRAS DE DRENAJE**	**22 días**	**sáb 5/10/24**	**mié 30/10/24**	
17	Rellenos para estructuras con suelo	18 días	sáb 5/10/24	vie 25/10/24	18CC
18	Tuberia perforada de 2 pulg	18 días	sáb 5/10/24	vie 25/10/24	11FC-18 días
19	Geotextil	18 días	sáb 5/10/24	vie 25/10/24	18CC
20	Material granular drenante	18 días	sáb 5/10/24	vie 25/10/24	18CC
21	Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo	18 días	jue 10/10/24	mié 30/10/24	17CC+4 días
22	**TRANSPORTES**	**31 días**	**lun 23/09/24**	**vie 25/10/24**	
23	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	31 días	lun 23/09/24	vie 25/10/24	7CC;9CC
24	Fin contrato	0 días	mié 30/10/24	mié 30/10/24	5;10;12;16;23



CRONOGRAMA OBRA
CTO. 2637 DE 2024
JULIO DE 2024

Tarea	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Hito externo
División	Hito inactivo	Resumen manual	Fecha límite
Hito	Resumen inactivo	solo el comienzo	Progreso
Resumen	Tarea manual	solo fin	Progreso manual
Resumen del proyecto	solo duración	Tareas externas	

4.9.3 Seguimiento Programa de Inversiones.

El contratista ha realizado una modificación de cantidades en relación con el alcance del proyecto, tras la aprobación de los estudios y diseños y la identificación de los tramos a intervenir. En este contexto, se han determinado cinco tramos específicos en PR95+400, PR90+400, PR86+350, PR85+550 y en PR85+350 y 14 bacheos entre PR86+350 y PR85+550. Estas modificaciones han permitido ajustar el enfoque del proyecto a las necesidades actuales de la obra. Con las longitudes y dimensiones actualizadas, se ha elaborado un programa de inversiones que refleja estos cambios. Este nuevo programa, que se presenta en el formato indicado a continuación, muestra algunas variaciones con respecto al programa inicial, lo que permite una mejor planificación y asignación de recursos. Este ajuste es fundamental para garantizar que todas las actividades se desarrollen de manera eficiente y dentro de los parámetros establecidos, asegurando así el éxito del proyecto en su totalidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	21/09/2024 (Día / Mes / Año) — de 1

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **PROGRAMA DE INVERSIONES** ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 2637-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 de 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S

PLAZO INICIAL: 3 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 3 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 798.107.446,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 798.107.446,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado / $ Valor programado	1	2	3	4						
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado / % Ejecutado	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24						
EXPLANACIONES	$61.586	7,98%	0,00%	% P		0,24%	3,55%	1,29%						
	$37.332	4,83%	$0	$ P		$1.883	$27.376	$9.956						
				$ E										
				% E										
SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	$75.055	9,72%	0,00%	% P		0,57%	22,64%	8,19%						
	$238.083	30,83%	$0	$ P		$4.394	$174.822	$63.256						
				$ E										
				% E										
PAVIMENTOS	$521.157	67,49%	0,00%	% P				62,07%						
	$479.264	62,07%	$0	$ P				$479.264						
				$ E										
				% E										
SEÑALIZACIÓN	$111.449	14,43%	0,00%	% P				1,72%						
	$13.318	1,72%	$0	$ P				$13.318						
				$ E										
				% E										
TRANSPORTES	$2.933	0,38%	0,00%	% P		0,04%	0,44%	0,11%						
	$4.181	0,54%	$0	$ P		$316	$3.367	$814						
				$ E										
				% E										
TOTAL OTROS ITEMS				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 772.179**	**100,00%**	0,00%											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 772.179**	**100,00%**	$0											

100% / 50% / 0%

Reprogramación No.1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,85%**	**26,62%**	**73,38%**							
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$6.594**	**$205.570**	**$566.609**							
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,85%**	**26,62%**	**100,00%**							
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$6.594**	**$205.570**	**$772.179**							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**									
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**									
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**									
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**									

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$ 8.325 / $ 8.325		
*VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 5.704 / $ 5.704	$ -	0,00%
*ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 10.000 / $ 10.000	$ 4.000	40,00%
*IVA -ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.900 / $ 1.900	$ 760	40,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 25.928	$ 4.760	18,36%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 25.928		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 798.107**	**$ 4.760**	**0,60%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 798.107**		

NOTAS:
1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:
Ajuste de cantidades de acuerdo con priorización y estudio de sectores a intervenir

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 1026577860

Aprueba Firma:
Nombre: GUILLERMO GIL RIOS
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: AN230-76414

Revisó Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 052202-104417 ANT

Revisó Firma:
Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15219-06921

Revisó Firma:
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 052202-104417 ANT

Revisó Firma: N/A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** 3 **DE** sep-24 (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** $ 211.570.143,00

SEGUIMIENTO No. 3 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONTRATO No: 2637-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 de 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S

PLAZO INICIAL: 3 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 3 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la susoensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 798.107.446,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 798.107.446,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor Programado $ Valor Ejecutado % Ejecutado	1 jul-24	2 ago-24	3 sep-24	4 oct-24						
EXPLANACIONES	$61.586	7,98%	3,55%	% P		0,24%	3,55%	1,29%						100%
	$37.332	4,83%	$27.376	$ P		**$1.883**	**$27.376**	**$9.956**						
				$ E	$0	$0	$27.376							
				% E	0,00%	0,00%	3,55%							
SUBBASES, BASES Y AFIRMADOS	$75.055	9,72%	22,64%	% P		0,57%	22,64%	8,19%						
	$238.083	30,83%	$174.827	$ P		**$4.394**	**$174.827**	**$63.256**						
				$ E	$0	$0	$174.827							
				% E	0,00%	0,00%	22,64%							
PAVIMENTOS	$521.157	67,49%	0,00%	% P				62,07%						
	$479.264	62,07%	$0	$ P				**$479.264**						
				$ E	$0	$0								
				% E	0,00%	0,00%								50%
SEÑALIZACIÓN	$111.449	14,43%	0,00%	% P				1,72%						
	$13.318	1,72%	$0	$ P				**$13.318**						
				$ E	$0	$0								
				% E	0,00%	0,00%								
TRANSPORTES	$2.933	0,38%	0,44%	% P		0,04%	0,44%	0,11%						
	$4.181	0,54%	$3.367	$ P		**$316**	**$3.367**	**$814**						
				$ E	$0	$0	$3.367							
				% E	0,00%	0,00%	0,44%							
TOTAL OTROS ITEMS				% P										
				$ P										
				$ E										
				% E										0%
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$772.179	100,00%	**26,62%**											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$772.179	100,00%	**$205.570**											

Reprogramación No.1

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,85%**	**26,62%**	**73,38%**						
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$6.594**	**$205.570**	**$566.609**						
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,85%**	**26,62%**	**100,00%**						
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$6.594**	**$205.570**	**$772.179**						
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**26,62%**							
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$205.570**							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**26,62%**							
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$205.570**							

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
*PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$ 8.325 $ 8.325		0,00%
*VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD DE LA OBRA)	$ 5.704 $ 5.704	$ 1.502	26,34%
*ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 10.000 $ 10.000	$ 10.000	100,00%
*IVA -ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.900 $ 1.900	$ 1.900	100,00%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 25.928	$ 13.402	51,69%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ 25.928		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 798.107**	**$ 218.972**	**27,44%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ 798.107**		

NOTA:

La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO

Representante legal o apoderado del Contratista

Matrícula Profesional No.: 1026577860

Aprueba Firma:

Nombre: GUILLERMO GIL RIOS

Representante legal o apoderado del Interventor

Matrícula Profesional No.: AN230-76414

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	21/09/2024 (Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA ACTA No: 1 (Numerar de manera consecutiva)

POR CANTIDADES DE OBRA ☑

POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. (Indicar No. y fecha)

CONTRATO No : 2637 DE 2024 (Indique número y año)

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 de 2024 INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 798.107.446,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 798.107.446,00

PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: $ -

No.DE ORDEN	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN GR.	ESPECIFICACIÓN PART.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MODIFICACIONES – CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA ANTERIOR No. N/A FECHA CANTIDAD	VALOR	+ / -	MODIFICACIONES – PRESENTES CANTIDAD	VALOR	EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 2 de fecha 03/09/2024 CANTIDAD	VALOR	CONDICIONES ACTUALIZADAS CANTIDAD	VALOR
EXPLANACIONES																	
1	201.8	201.8		DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RIGIDOS Y RIGIDO	m2	899,00	$ 38.884,00	$ 34.956.716,00			-	806,88	-$ 31.374.722,00			92,12	$ 3.581.994,00
2	460.1.1	460.1.1		FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO(Analizado para espesor de 10 cm)	m2	595,00	$ 11.539,00	$ 6.865.705,00			+	996,38	$ 11.497.229,00			1.591,38	$ 18.362.934,00
3	201.7	201.7		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	36,60	$ 294.563,00	$ 10.781.006,00			-	31,87	-$ 9.387.723,00			4,73	$ 1.393.283,00
4	210.2.2	210.2.2		EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	444,08	$ 20.227,00	$ 8.982.406,00			+	247,76	$ 5.011.442,00			691,84	$ 13.993.848,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS																	
5	330.3.2	330.3.2		BASE GRANULAR CLASE C (Analizada para tipo NT1, de gradacion BG 27, clase C)	m3	170,80	$ 439.430,00	$ 75.054.644,00			+	371,00	$ 163.028.530,00			541,80	$ 238.083.174,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS																	
6	420.1	420.1		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-40	m2	1.449,00	$ 6.017,00	$ 8.718.633,00			+	2102,98	$ 12.653.631,00			3.551,98	$ 21.372.264,00
7	450.2	450.2		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (Compra de mezcla)	m3	315,70	$ 1.560.208,00	$ 492.557.666,00			-	30,66	-$ 47.835.977,00			285,04	$ 444.721.688,00
8	450.2.1P	450.2.1P		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEO (Compra de mezcla, Incluye riego de imprimación)	m3	7,50	$ 1.726.134,00	$ 12.946.005,00			+	0,13	$ 224.397,00			7,63	$ 13.170.402,00
9	500.1.1	500.1.1		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO (Analizado para un tránsito NT3)	m3	6,00	$ 1.155.730,00	$ 6.934.380,00			-	6,00	-$ 6.934.380,00			0,00	$ -
SEÑALIZACIÓN																	
10	610.1	610.1		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO (analizado sin preparacion de la superficie base del relleno)	M3	78,08	$ 184.954,00	$ 14.441.208,00			-	74,15	-$ 13.714.339,00			3,93	$ 726.869,00
11	663.1P	663.1P		TUBERIA PERFORADA DE 2 PULG	M	244,00	$ 32.107,00	$ 7.834.108,00			-	203,60	-$ 6.536.985,00			40,40	$ 1.297.123,00
12	673.1.2	673.1.2		GEOTEXTIL TIPO _____(Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	683,20	$ 12.933,00	$ 8.835.826,00			-	542,51	-$ 7.016.282,00			140,69	$ 1.819.544,00
13	673.2	673.2		MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	195,20	$ 226.451,00	$ 44.203.235,00			-	175,90	-$ 39.832.731,00			19,30	$ 4.370.504,00
14	671.3	671.3		CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	36,60	$ 987.285,00	$ 36.134.631,00			-	31,43	-$ 31.030.368,00			5,17	$ 5.104.263,00
TRANSPORTES																	
15	900.2.3	900.2.3		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	m3-km	1.854,00	$ 1.582,00	$ 2.933.027,00			+	789,05	$ 1.248.277,00			2.643,05	$ 4.181.305,00
Ajuste al peso													$ 1,00				$ 1,00

	SUBTOTAL OBRAS	$ 772.179.196,00	$ -	$ -	$ 772.179.196,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)	$ 8.324.569,00	$ -	$ -	$ 8.324.569,00
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA	$ 780.503.765,00	$ -	$ -	$ 780.503.765,00
	ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 10.000.000,00	$ -	$ 4.000.000,00	$ 10.000.000,00
	IVA -ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.900.000,00	$ -	$ 760.000,00	$ 1.900.000,00
	TOTAL - ELABORACIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 11.900.000,00	$ -	$ 4.760.000,00	$ 11.900.000,00
	VALOR IVA (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 5.703.681,00	$ -	$ -	$ 5.703.681,00
	VALOR TOTAL	**$ 798.107.446,00**	**$ -**	**$ 4.760.000,00**	**$ 798.107.446,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

Ajuste de cantidades de acuerdo con priorización y estudio de sectores a intervenir

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firma:
Nombre: ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matricula No.: 1026577860

Firma:
Nombre: GUILLERMO GIL RIOS
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matricula No.: AN230-76414

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 052202-104417 ANT

«revision:

Supervisor del Contrato de Interventoría	Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA Matrícula Profesional No. : 15219-06921	Firma (Suscribe según su competencia)
Director Territorial	Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA Matrícula Profesional No. : 052202-104417 ANT	Firma (Suscribe según su competencia funcional)
Gestor Técnico de Proyecto	Nombre: Matrícula Profesional No. :	Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

4.9.4 Actas de Comité de Obra.

FECHA: 27/09/2024
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No. 2637 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2006 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

No aplica

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1. ORDEN DEL DÍA
1.1 Presentación de asistentes.
1.2 Información y avances.
1.3 Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se da inicio al comité de obra virtual luego de ser aprobado el orden del día.

1.1 PRESENTACIÓN DE ASISTENTES:

Carlos Moreno - Residente de la Administración Víal.
Gabriel Rivera - Director de Obra Subcontratista.
Julian Ricardo Días - Director Técnico Contratista.
Luisa Fernanda Ramirez - Residente de Obra del Subcontratista.
Jaime Alberto Herrera - Director de Interventoría.
Katherine Ochoa Cardenas - Residente de Interventoría.

1.2 INFORMACIÓN Y AVANCES:

Se inicia la reunión abordando los temas más relevantes, incluyendo la fecha de inicio del proyecto, el porcentaje del plazo transcurrido hasta la fecha, y la duración de las actividades de estudios y diseños hasta su aprobación. Se presenta un resumen del diseño de pavimento, que incluye espesores y longitudes, así como los puntos a intervenir junto con sus respectivas longitudes y anchos. Se aclara que aún está pendiente la definición entre la interventoría y el contratista sobre el último tramo, lo que dará un total de cinco puntos a intervenir de los ocho identificados en la visita inicial. Se menciona que el avance físico programado y ejecutado hasta el momento es satisfactorio, sin reportar retrasos. Además, se presenta un resumen del avance financiero ejecutado hasta la fecha.
A continuación, se expone sobre las actividades realizadas en los tres puntos intervenidos hasta ahora. Estas actividades han incluido principalmente fresado en los tres tramos, excavación e instalación de base granular en dos de los tramos, así como el transporte de material. El material remanente de los trabajos se ha acopiado en el lugar designado por la administración vial.

FECHA: 27/09/2024 (Día / Mes / Año)

1.3 PROPOSICIONES Y VARIOS

El Ingeniero Director del Subcontratista enfatiza la necesidad de verificar el alcance de las actividades relacionadas con filtros y cunetas. Se requiere definir puntos específicos para ajustar el presupuesto y determinar si el alcance del pavimento es adecuado o si se necesita ampliar. En respuesta, el director de interventoría indica que el día de la reunión anterior se propuso ejecutar el tramo 8 PR85+350 debido a su mal estado. Sin embargo, se ha observado que la distancia entre las obras transversales excede la longitud del tramo a intervenir. Esto implicaría construir filtros en áreas donde el pavimento no será intervenido. Por lo tanto, se busca evaluar la factibilidad de ejecutar esos filtros en los otros tres puntos previamente definidos con los ingenieros en campo, o considerar un cambio en el diseño para aumentar la extensión del pavimento.

El residente de obra del contratista solicita a la administración vial un certificado que confirme que el material remanente del fresado y la base granular se está llevando al punto señalado por ellos. Este certificado debe especificar que dicho material es propiedad del INVIAS y que está siendo acopiado en un lugar designado por esta entidad. El residente de la administración vial aclara que es necesario consultar al ingeniero supervisor del contrato, ya que no se ha emitido un certificado similar anteriormente.

El Ingeniero Residente pregunta sobre la fecha estimada para la instalación del pavimento asfáltico. El Director de Obra del Subcontratista responde que se espera realizar esta actividad en aproximadamente 10 días. La Residente de la Administración Vial informa que entre el jueves y viernes de la próxima semana, otro contratista llevará a cabo actividades de bacheo en el puente El Buey y el puente Quebrada La Negra, lo cual implicará un suministro de mezcla asfáltica con un volumen aproximado de 45 m³, informa esto en aras de evitar incovenientes.

Siendo las 11:30 a.m., se da por concluido el comité.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Definir el alcance de los filtros y cunetas	2/10/2024	CONTRATISTA E INTERVENTORÍA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA: NO SE DEFINE FECHA ESPECÍFICA (Día / Mes / Año)

FECHA: 27/09/2024 (Día / Mes / Año)

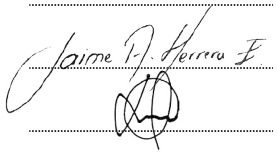
NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Carlos Moreno	Residente Administración vial	INVIAS	
Gabriel Rivera	Director de obra Subcontratista	Pavimentar S.A	
Julian Ricardo Días	Director técnico Subcontratista	Pavimentar S.A	
Luisa Fernanda Ramirez	Residente de obra Subcontratista	Pavimentar S.A	
Jaime Alberto Herrera	Director de Interventoría	Estructuras y aguas IC S.A.S.	
Katherine Ochoa Cardenas	Residente de Interventoría	Estructuras y aguas IC S.A.S.	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

4.9.5 Actas de Reunión.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, no se presentaron actas de reunión formales con entes externos al proyecto. Sin embargo, se llevaron a cabo mesas de trabajo entre los residentes del contratista y la interventoría con el objetivo de determinar y dimensionar los tramos a intervenir, así como las longitudes y espesores específicos necesarios para definir el alcance del proyecto. Es importante señalar que los resultados de estas mesas de trabajo no se reflejarán en el formato estándar de INVIAS. En su lugar, la información obtenida se presenta en los informes semanales en el numeral 4.1 del presente informe, donde se evidencian claramente los tramos a intervenir y se documentan los avances logrados en cada fase del proyecto.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 Información general del contrato.

El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), a través de su Dirección Territorial Antioquia, también ha realizado una invitación a licitación para la INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000, bajo el proceso de menor cuantía, utilizando recursos propios del INVIAS y con un plazo de ejecución de tres meses. Mediante la Comunicación de Aceptación de Oferta 2006 de 2024, el Director Territorial, Mauricio Hoyos Sierra, identificado con cédula de ciudadanía número 71.778.683, notifica a Estructuras y aguas I.C. S.A.S., con NIT 900.157.444-6, que se han aceptado los términos y condiciones de su oferta presentada en el proceso de selección IP-DT-ANT-003-2024. Este contrato se regirá por las leyes pertinentes, incluyendo las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, entre otras normativas aplicables. El valor total del contrato asciende a ciento nueve millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos m/cte ($ 109.404.488,00), incluyendo IVA.

Además, se ha adjudicado la interventoría del mismo proyecto a Estructuras y aguas IC S.A.S, quien supervisará las actividades bajo el contrato número 2006 de 2024. Este contrato tiene como ID en SECOP CO1.PCCNTR.6429491 y corresponde al proceso de selección IP-DT-ANT-003-2024. El objeto principal del contrato es la interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón ruta 56, tramo 5601, PR49+0000 AL PR103+0000. La función de la interventoría es fundamental, ya que se encargará de garantizar que todas las actividades realizadas por el contratista cumplan con los estándares técnicos y

normativos establecidos, así como con los plazos estipulados.

CONTRATANTE	Dirección Territorial Antioquia
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR.6429491
PROCESO DE SELECCIÓN	IP-DT-ANT-003-2024
INTERVENTORÍA	Estructuras y aguas I.C. S.A.S
NIT	900.157.444-6
No. DE CONTRATO	2006 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/06/2024
OBJETO	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera la Unión - la Frontera - Sonsón ruta 56 tramo 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.
REPRESENTANTE LEGAL	Guillermo Gil Ríos
CEDULA	1.040.731.254
VALOR INICIAL	$ 109.404.488,00
ADICIONES	N/A
VALOR ACUMULADO	$ 109.404.488,00
PLAZO	3 meses
FECHA DE INICIO	30 de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre de 2024
DIRECCIÓN	Carrera 51 Nro. 51-17 Of. 700 Edificio Henry
NÚMERO DE TELÉFONO	604-473 41 45

Tabla 2. Información Contrato de Interventoría.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 2006 DE 2024

MAURICIO HOYOS SIERRA identificado con cédula de ciudadanía número **71.778.683**, quien obra en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL CÓDIGO 0042, GRADO 16, DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, nombrado mediante Resolución No. 1111 del 11 de mayo del 2020 y posesionado mediante Acta No. 000034 del 15 de mayo del 2020, informa a **GUILLERMO GIL RIOS** identificado con C.C. N° 1.040.731.254 expedida en La Estrella, obrando en nombre y representación de **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S**. identificada con Nit N° 900.157.444-6, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **IP-DT-ANT-003-2024.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: "**INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601".**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($ 109.404.488,00) equivalentes a **84,16** SMLMV para el año de aceptación de la oferta 2024, discriminada así:

a) NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 91.936.544,55), para el pago del valor básico.
b) DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 17.467.943,00), para el pago del IVA.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS pagará al contratista el valor contenido en la aceptación de oferta, así:

El INSTITUTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por el INSTITUTO y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Las actas de costos deben ser refrendadas por el representante del interventor en la obra y el Supervisor de contrato. En todo caso tales pagos de Interventoría deberán corresponder a los recursos realmente invertidos por el Interventor en el proyecto durante el periodo a facturar, de acuerdo con la programación establecida y aprobada por el INSTITUTO a través del Supervisor, y las modificaciones propias del desarrollo del contrato avaladas por el INSTITUTO.

Las actas de costo deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de los trabajos, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y se pagarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la

fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que formule el INSTITUTO.

En caso de mora en el pago, el INSTITUTO reconocerá al INTERVENTOR un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. La fecha en que se hagan efectivos los pagos se determinará según lo previsto en la normatividad vigente del INSTITUTO. En todo caso el anterior pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El Instituto podrá solicitar en cualquier momento la reducción del personal o costos de Interventoría según el avance de la obra, lo cual deberá ser acatado de manera inmediata por la Interventoría. Así mismo el Instituto se reserva el derecho de exigir, por escrito, al INTERVENTOR el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Estas exigencias no darán derecho al INTERVENTOR para elevar ningún reclamo contra el Instituto.

El INTERVENTOR presentará al Área de Tesorería la certificación bancaria con la información necesaria para el pago de las actas mensuales de costos, como es el número de cuenta corriente o de ahorros en la cual el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato, en tal evento, se entenderá como fecha de pago la del abono efectivo en la respectiva cuenta. Si el INTERVENTOR no cumple con la anterior obligación, se establece como fecha de pago la fecha de disponibilidad del cheque en la caja de la División de Tesorería.

Si el INTERVENTOR no presenta la factura del acta dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará la sanción correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 718 de 27 de abril de 2021.

El Instituto verificará a través del Supervisor de Contrato de Interventoría que los costos de personal pagados por INVÍAS, correspondan a los efectivamente pagados al personal vinculado al proyecto.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La entidad no entregará al contratista anticipo ni pago anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de tres (3) meses. Previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **81524** del 30 de abril de 2024 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS, del cual se tomará la suma la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 109.404.488,00).**

PARAGRAFO: El mencionado certificado de disponibilidad presupuestal será afectado de la siguiente manera:

AFECTACIÓN		
Imputación	**Recurso**	**Valor**
C-2401-0600-143-51102D-2401023-02	11	$ 109.404.488,00
TOTAL		$ 109.404.488,00

CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA presentó certificado de cuenta corriente No. 64198600025, expedida por la entidad financiera BANCOLOMBIA para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, abone los pagos en desarrollo de la ejecución del presente contrato; cualquier cambio en la información bancaria deberá ser reportada, adjuntando copia de la nueva certificación.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Director Territorial Antioquia o a quien el mismo delegue para tal función.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del presente contrato las garantías señaladas en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ruta 5601 La Unión – Sonsón desde el PR 49+000 al 103+000, departamento de Antioquia

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Medellín Antioquia, el día 17 de junio de 2024.

Por la Entidad,

MAURICIO HOYOS SIERRA
Director Territorial Antioquia.

Proyecto. VoBo: Elizabeth Ramírez Herrera

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA
INVITACIÓN PÚBLICA
IP-DT-ANT-003-2024

OBJETO
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

PRESUPUESTO OFICIAL		PLAZO:	3 meses

	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIPACIÓN (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL ($) ((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de interventoría	$ 5.200.000,00		1,00	$ 5.200.000,00
1	Ingeniero residente de interventoría	$ 3.800.000,00	$ 240.000,00	3,00	$ 12.120.000,00
1	Especialista en pavimentos	$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00
1	Profesional ambiental	$ 3.800.000,00		1,00	$ 3.800.000,00
1	Profesional de aseguramiento o gestión de la calidad	$ 3.800.000,00		0,30	$ 1.140.000,00
1	Auditor de calidad	$ 3.800.000,00		0,10	$ 380.000,00
	PERSONAL TECNICO				
1	Topógrafo inspector	$ 1.800.000,00		3,00	$ 5.400.000,00
	PERSONAL TECNICO				
1	Provisión jornadas 7X24	$ 1.300.000,00			$ 1.300.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (5)				**$ 34.340.000,00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (6)				**2,20**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)				**$ 75.548.000,00**

	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($) (7)	UTILIZACION (8)	VALOR PARCIAL ($) (7)*(8) = (9)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
GL	Viaticos Director y/o Especialistas	Día	$ 180.000,00	7,00	$ 1.260.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Alquiler motocicleta (Incluye peajes y combustible)	Mes	$ 380.000,00	3,00	$ 1.140.000,00
1	Equipo completo de topografia	Según comprobante por mes	$ 1.800.000,00	2,00	$ 3.600.000,00
1	Ensayos de laboratorio	Según comprobante por mes	$ 480.000,00	2,00	$ 960.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 580.000,00	3,00	$ 1.740.000,00
	OTROS COSTOS				
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 880.000,00	3,00	$ 2.640.000,00
1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 130.000,00	3,00	$ 390.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 180.000,00	3,00	$ 540.000,00
1	Veeduría Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 90.000,00	3,00	$ 270.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 12.540.000,00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 88.088.000,00**
	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 3.848.544,55**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 91.936.544,55**
	IVA = 19% * (C) = (E)				**$ 17.467.943,00**
	COSTO TOTAL = (C) + (E)				**$ 109.404.488,00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, la invitación pública y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán viáticos al personal con dedicación parcial que realicen desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos

2.4.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Invias dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.5. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.6. Los valores que aparecen mínimos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.7. En aquellos casos en los que la participación y/o dedicación de costos directos de personal u otros costos directos tenga un valor superior al plazo indicado para desarrollo del contrato, la Entidad contempla que a lo largo de la ejecución de las obras podrá requerirse contar con una cantidad superior a un hombre-mes u otro costo directo - mes; la definición de aquellos periodos en los cuales pueda requerirse dicha condición, se definirán por parte del INVIAS, de acuerdo con la programación y avance de las obras a las cuales se ejecutará Interventoría. Así mismo, la incorporación de los recursos de Interventoría para la vigilancia y control de las obras del proyecto deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo del contrato de obra y previa autorización del Supervisor de Contrato.

2.8. La incorporación de los especialista a la ejecución del contrato, así como la correspondiente dedicación de cada uno de los especialistas se definirá de acuerdo con las necesidades del proyecto, previa autorización del respectivo del Supervisor de Contrato y de la Unidad Ejecutora correspondiente, con fundamento en los sueldos mensuales de los especialistas, sin superar el monto total de la bolsa, calculado previamente por el Instituto, por tal razón se debe diligenciar los salarios de los especialistas conforme a los rangos de referencia, establecidos en el anexo técnico.

2.9. Las participaciones de los costos directos de personal y el tiempo de utilización de los otros costos directos, se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada por el Supervisor del Contrato, previa verificación de su participación y utilización real en el contrato.

2.10. El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta económica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

2.11. Tener el anexo técnico, puesto que los valores ofertados deben estar contenidos en los rangos establecidos.

2.12. E Para el reconocimiento del factor multiplicador, el contratista debe certificar el tipo de vinculación laboral del personal; Se podrá aplicar deducciones cuando aplique lo estipulado en los MEMORANDOS OAJ 56044 DEL 25/09/2019 y OAJ 62853 del 25/10/2020 expedido por la oficina jurídica del INVIAS.

FIRMAS:

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Nombre del proponente

Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:59-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VANT-051454
Fecha: 2024-07-30 14:26:56

SEÑOR(A):
GUILLERMO GIL RIOS
REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS

estructurasyaguas@gmail.com
,

Asunto: Orden de Inicio Aprobación de actualización de Pólizas Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y actualización de pólizas de la Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601". Por lo tanto, es procedente impartir la orden de inicio del citado contrato, a partir de la fecha.

Dichos requisitos se soportan con el registro presupuestal No. 559424 del 21 de junio de 2024 y aprobación a la Garantía de Cumplimiento No. 21-44-101443683, expedida el 18 de junio de 2024, por SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual garantiza el CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, conforme lo establece la invitación del presento proceso que hace parte de la Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024.

Para la supervisión del presente contrato se ha designado al Ingeniero JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA, conforme la Resolución 59 del 30 de julio de 2024

Atentamente.

MAURICIO HOYOS SIERRA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: ELIZABETH RAMIREZ HERRERA
Revisado Por:



INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:59-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101443683**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**08**	**2024**	**17**	**06**	**2024**	**00:00**	**17**	**09**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	**NIT: 900.157.444-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 51 N 51 17 OFC 608	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5119854

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

-
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA 2006 DE 2024, RELACIONADO CON INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO YMANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA POLIZA EN ASUNTO AMPARA LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCION POR EL ASEGURADO.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**17/06/2024**	**30/04/2025**	**$10,940,448.80**	**$10,940,448.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**17/06/2024**	**31/10/2027**	**$21,880,897.60**	**$21,880,897.60**
CALIDAD DEL SERVICIO	**17/09/2024**	**17/09/2029**	**$32,821,346.40**	

ACLARACIONES

-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN APROBACION DE ACTA DE INICIO DE 30/07/2024, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******65,642,692.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101443683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101443683**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**08**	**2024**	**17**	**06**	**2024**	**00:00**	**17**	**09**	**2029**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	**NIT: 900.157.444-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 51 N 51 17 OFC 608	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5119854

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 25 G NRO. 73 B - 90	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7056000

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******65,642,692.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101443683	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2024	17	06	2024	00:00	17	09	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.		**NIT: 900.157.444-6**
DIRECCIÓN: CARRERA 51 N 51 17 OFC 608	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5119854

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CR 25 G NRO. 73 B - 90	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7056000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101443683

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:59-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VANT-051454
Fecha: 2024-07-30 14:26:56

SEÑOR(A):
GUILLERMO GIL RIOS
REPRESENTANTE LEGAL DE ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS

estructurasyaguas@gmail.com
,

Asunto: Orden de Inicio Aprobación de actualización de Pólizas Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y actualización de pólizas de la Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601". Por lo tanto, es procedente impartir la orden de inicio del citado contrato, a partir de la fecha.

Dichos requisitos se soportan con el registro presupuestal No. 559424 del 21 de junio de 2024 y aprobación a la Garantía de Cumplimiento No. 21-44-101443683, expedida el 18 de junio de 2024, por SEGUROS DEL ESTADO S.A. la cual garantiza el CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, conforme lo establece la invitación del presento proceso que hace parte de la Aceptación de Oferta No. 2006 de 2024.

Para la supervisión del presente contrato se ha designado al Ingeniero JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA, conforme la Resolución 59 del 30 de julio de 2024

Atentamente.

MAURICIO HOYOS SIERRA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado Por: ELIZABETH RAMIREZ HERRERA
Revisado Por:

INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:59-05:00,Documento Firmado Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS
Mauricio Hoyos Sierra,DIRECTOR TERRITORIAL
2024-07-30T14:26:59-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-07-30T14:27:00-05:00
Mauricio Hoyos Sierra
DIRECTOR TERRITORIAL
1000002 DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA
INVIAS

5.2 Descripción de las actividades realizadas por el Interventor.

Durante el desarrollo del proyecto, la interventoría ha llevado a cabo una serie de actividades clave para asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y la calidad de las obras. A continuación, se detallan las acciones realizadas y los avances logrados:

1. Revisión y Aprobación de Diseños:

    - La interventoría revisó y aprobó los diseños elaborados en base a los ensayos de laboratorio realizados anteriormente.

2. Definición del Alcance del Proyecto:

    - Se participó activamente en la identificación de los tramos críticos durante la visita inicial con la entidad contratante y la alcaldía. Se definieron cinco tramos prioritarios (tramos 1, 2, 6, 7 y 8) y se programaron catorce bacheos necesarios para mejorar la seguridad vial.

3. Supervisión de Obras de Fresado y Excavación:

    - La interventoría realizó supervisiones constantes durante las obras de fresado en los tramos 1, 7 y 8, asegurando que el espesor del fresado fuera de 10 cm según lo estipulado en los diseños.
    - Se llevó a cabo un control exhaustivo durante la excavación e instalación de base granular en los tramos 7 y 8, garantizando que se cumpliera con el grosor requerido (28 cm de excavación para una base granular de 25 cm y una carpeta asfáltica de 13 cm).

4. Control de Calidad de Materiales:

    - Se implementaron procedimientos para verificar la calidad de los materiales utilizados en las obras. Esto incluyó inspecciones para asegurar que el total de los materiales remanentes fueran transportados al acopio designado.

5. Monitoreo del Progreso del Proyecto:

- Se realizaron informes periódicos sobre el avance del proyecto, documentando cada fase del trabajo realizado. Esto permitió mantener un registro claro del progreso y facilitar la comunicación entre todos los actores involucrados.

6. Resolución de Problemas Técnicos:

    - La interventoría mantuvo una comunicación constante con el equipo técnico y los contratistas para abordar cualquier problema o duda que pudiera surgir durante la ejecución de las obras, asegurando así una respuesta rápida y efectiva.

7. Evaluación Continua:

    - Se llevaron a cabo evaluaciones continuas sobre el cumplimiento de normas técnicas y ambientales durante todas las fases del proyecto, garantizando que se mantuvieran los estándares requeridos.

Avances Logrados por la Interventoría:

- La intervención efectiva en la revisión y aprobación de diseños ha permitido iniciar el proyecto sin contratiempos significativos.
- La identificación precisa de tramos críticos ha asegurado que se prioricen las áreas más vulnerables para el tráfico vehicular.
- Las supervisiones constantes han garantizado que las actividades físicas realizadas (fresado, excavación e instalación de base granular) se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas, asegurando así una base sólida para el pavimento.
- La implementación de controles de calidad ha contribuido a mantener altos estándares en los materiales utilizados, beneficiando la durabilidad del pavimento final.

En conclusión, las acciones realizadas por la interventoría han sido determinantes para avanzar en el proyecto con éxito. Su enfoque colaborativo y su atención al detalle han permitido establecer una base sólida para el desarrollo futuro del trabajo.

5.3 Informes especialistas y profesionales.

Diseño de espesores Ruta 56 La Frontera-Sonsón, Antioquia



INFORME PAV-COP-001S-2024.

Contenido

1. Introducción 5
2. Localización del proyecto 5
3. Descripción del proyecto 7
4. Objetivos 7
4.1. Objetivo general: 7
4.2. Objetivo específico: 7
5. Estado actual de la vía y patología encontradas. 8
6. Metodología 10
6.1. Determinación del módulo Resiliente 10
6.2. Evaluación del tránsito durante el periodo de diseño 10
6.3. Diseño de espesores 10
6.4. Metodología para la verificación de espesores por el método mecanicista 13
6.4.1. Deformación radial admisible de tracción en la base de la capa asfáltica Criterio de SHELL 13
6.4.2. Esfuerzo vertical admisible de compresión sobre la subrasante Criterio de Dormon & Kerhoven 14
6.4.3. Deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante 14
6.5 Determinación de módulos conjuntos y mejoramiento Subrasante 15
7. Desarrollo pavimento flexible 16
7.1. Información climática de la zona de análisis: 16
7.2. Evaluación Geotécnica 17
7.2.1Caracterización de los materiales 17
7.2.2. Parámetros de diseño AASTHO 93 21
7.3. Tránsito de diseño 23
7.4. SN requerido 26
8. Alternativas de diseño 27
8.1 Alternativa reemplazo de materiales existentes 27
8.1.1 Verificación método mecanicista alternativa 28
9. Conclusiones 29

10. Recomendaciones 30
11. Anexos 31
12. Referencias 32

Tablas, Ilustraciones y ecuaciones

Tabla 2 Coeficientes de drenaje mi 12
Tabla 3 Coeficiente de Calage 14
Tabla 4 Tabla climática 16
Tabla 5 CBR subrasante 18
Tabla 6 Confiablidad R, Zr 21
Tabla 7 Error normal combinado So 21
Tabla 8 Serviciabilidad 22
Tabla 9 Modulo resiliente MR 22
Tabla 10 Factores de daño INVIAS 23
Tabla 11 TPD tramos. 24
Tabla 12 Ejes equivalentes acumulados tramos. 25
Tabla 13 Resumen variables metodología AASTHO 26
Tabla 16 Diseño de espesores mezcla especial alternativa 2 27

Ecuación 1 MR correlación CBR 10
Ecuación 2 MR correlación 2 CBR 10
Ecuación 3 Fórmula empírica SNreq AASTHO 93. 10
Ecuación 4 SN calculado 11
Ecuación 5. Formula de la curva coeficiente a1 12
Ecuación 6 Deformación radial admisible de tracción en la base de la capa asfáltica. 13
Ecuación 7. Esfuerzo vertical admisible de compresión sobre la subrasante. 14
Ecuación 8. Deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante. 15

Ilustración 1 Ubicación y distribución del proyecto. 6
Ilustración 2 Patologías encontradas en sitio 9
Ilustración 3. Coeficiente de capas INVIAS. 11
Ilustración 4 Coeficiente a1 AASTHO. 12
Ilustración 5 Precipitación mensual municipio de Don Matías; tomada de wheater-atlas.com 17
Ilustración 6 Gradación de las muestras de su 18
Ilustración 7 Estratigrafía apiques 19
Ilustración 8 Resumen caracterización apiques 20

Ilustración 11 Verificación método mecanicista Mezcla Con Fibra alternativa 2 28
Ilustración 12 Verificación método mecanicista Mezcla Convencional alternativa 2. 29

1. Introducción

Pavimentar S.A. como contratista, realiza en el presente informe el diseño de la estructura de pavimento a colocar en el tramos definidos del proyecto, diseño que consta de la definición de los espesores requeridos de las diferentes capas de material seleccionado con el fin de lograr una estructura que permita atener los niveles de tránsito que se tienen proyectados en las diferentes zonas, generando infraestructura vial que se convierta en el medio para lograr desarrollo social y crecimiento económico en las comunidades aledañas al proyecto.

Se expone en el presente informe la localización del proyecto, las patologías encontradas en las zonas de intervención, la metodología de diseño seleccionada, su desarrollo y la definición de la estructura de pavimento flexible para cada sector, en función de la calidad del material de apoyo encontrado.

2. Localización del proyecto

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, ubicado en varios tramos de la ruta 56 que alimenta al municipio de Sonsón. La intervención de la estructura se realizará en tramos definidos por la empresa contratista, estos se encuentran distribuidos en todo el corredor vial.

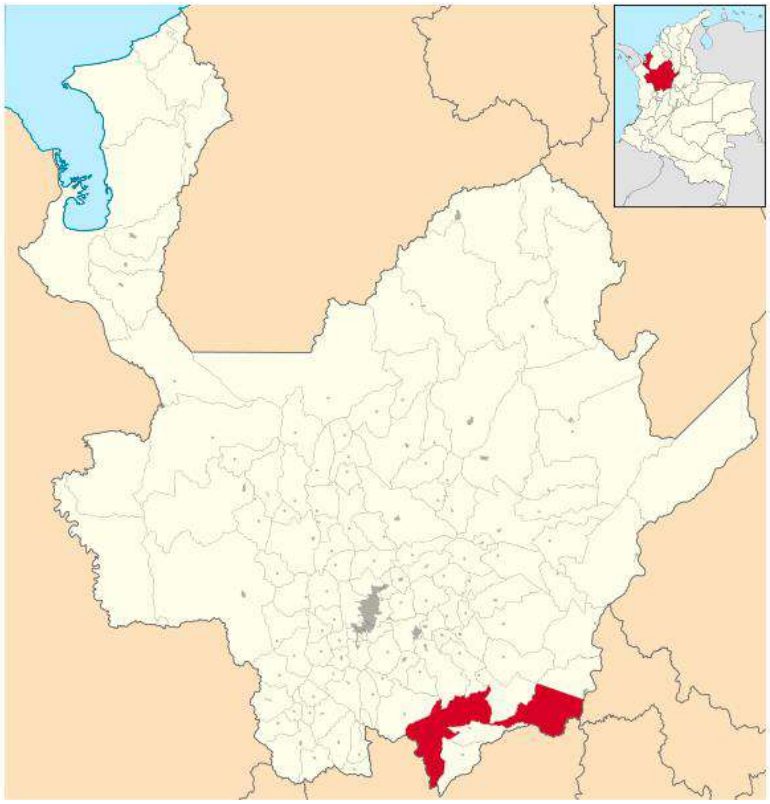




Ilustración 1 Ubicación y distribución del proyecto.

3. Descripción del proyecto

El proyecto tiene como alcance la rehabilitación de vías mediante el sistema de parcheo y/o pavimentación con mezcla asfáltica y/o construcción y reparación de obras de urbanismo de cualquier dimensión del tramo mencionado anteriormente

Con el fin de cumplir con este alcance, Pavimentar S.A. realiza a través de este informe el diseño de una estructura en pavimento flexible mediante la metodología AASHTO 93 con revisión de esfuerzos y deformaciones a través de métodos mecanicistas. Mediante esta metodología de diseño se obtiene el número estructural con el que debe contar la estructura en función de diferentes variables, dentro de las que se destacan el número de ejes equivalentes proyectados para el periodo de diseño (10 años) y la resistencia del material de apoyo encontrado en los diferentes tramos, resistencia obtenida mediante muestras obtenidas de apiques en obra.

4. Objetivos

4.1. Objetivo general: Diseñar la estructura de pavimento flexible, al menos dos alternativas, para cumplir con el alcance del proyecto.

4.2. Objetivo específico:

- Realizar el diagnóstico superficial, funcional y estructural del pavimento existente, en los tramos definidos en el numeral 2 de este documento, con base a la información obtenida en la fase de exploración (apiques).

- Establecer la técnica de intervención requerida, de acuerdo con lo obtenido en los diagnósticos superficial, funcional y estructural del pavimento existente.

- Definir las diferentes variables involucradas dentro de la ecuación propuesta en la metodología AASHTO-93, con base en las condiciones presentes en la zona del proyecto.

- Calcular los espesores de diseño y verificación de estos a través del método mecanicista para la evaluación de esfuerzos y deformaciones de la estructura seleccionada.

- Presentar las respectivas conclusiones y recomendaciones obtenidas en el desarrollo de del diseño de la estructura.

5. Estado actual de la vía y patología encontradas.

Las siguientes patologías fueron identificadas en los tramos del proyecto mediante una visita a campo y con la ayuda del “Manual para la inspección visual de pavimentos flexibles”, elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, en donde se clasifican las patologías en 5 grupos principales: fisuras, deformaciones, pérdida de capas estructurales, daños superficiales y otros, indicando para cada una los diferentes tipos, sus posibles causas, severidad, forma de medición y posible evolución.

En el Anexo fotográfico se expone con mayor detalle la magnitud de cada patología en cada uno de los tramos. Se muestra a continuación lo encontrado en cada uno de los tramos del proyecto:

En la vía en cuestión, se encuentras las siguientes patologías entre un 70% a 90% de la totalidad de su superficie:

- Fisuramiento longitudinal severidad alta;
- Fisuramiento Transversal severidad alta;
- Fisuras en bloque severidad alta;
- Piel de cocodrilo severidad alta;
- Descascaramiento superficial severidad alta;
- Baches y perdida de carpeta severidad alta;
- Desgaste superficial severidad alta;
- Perdida de agregados, perdida de material llenante, perdida de material ligante.



Ilustración 2 Patologías encontradas en sitio

6. Metodología

El presente diseño de pavimento se realiza bajo los lineamientos y parámetros del método propuesto en la guía de diseño de la AASHTO 1993, posteriormente se realiza una verificación de esfuerzos y deformaciones por el método mecanicista.

6.1. Determinación del módulo Resiliente

Con el fin de representar las propiedades de los suelos de la subrasante en el diseño del pavimento se utiliza el Módulo resiliente, existe una correlación de amplio reconocimiento en las prácticas de diseño de pavimentos, con el ensayo CBR mediante una formulación propuesta por Heukelom y Klomp aplicable a suelos finos con CBR saturado mayor a 10%.

Ecuación 1 MR correlación CBR

$$M_R(psi) = 1500 * CBR$$

Para el uso de la correlación en CBR menores al 10% se usó la siguiente formulación propuesta por la metodología AASTHO 93

Ecuación 2 MR correlación 2 CBR

$$M_R(psi) = 2555 * CBR^{0,64}$$

6.2. Evaluación del tránsito durante el periodo de diseño

Para el diseño de la estructura la guía metodología del método AASHTO 93 incluye las cargas de tránsito de acuerdo con el tipo eje, la configuración de los ejes y la cantidad de aplicaciones de carga durante el periodo de diseño; este deterioro acumulado se representa mediante la conversión de cada una de las diferentes configuraciones en un eje equivalente de 8,2 ton.

6.3. Diseño de espesores

A continuación, se detalla el proceso de cálculo para hallar los espesores de la estructura, esto se hace en primera instancia con una formulación empírica altamente conocida en la guía metodológica AASHTO 93.

Ecuación 3 Fórmula empírica SNreq AASTHO 93.

$$LogN = Z_R * S_0 + 9.36 * \log(SN_{req} + 1) - 0.20 + \frac{\log\left[\frac{\Delta PSI}{4.2 - 1.5}\right]}{0.40 + \frac{1094}{(SN_{req} + 1)^{5.19}}} + 2.3 * logM_r - 8.07$$

Donde:

→ N: $ejes\ equivalentes\ a\ ejes\ simples\ de\ 8.2\ ton\ en\ el\ carril\ de\ diseño\ admisbles$

→ Z_R: $Desvicion\ estandar\ de\ la\ curva\ normal, dando\ un\ nivel\ de\ confiabilidad\ (R)$

→ S_0: $Error\ estandar\ combinada\ de\ la\ poyeccion\ del\ trnsito\ y\ el\ desempeño\ de\ la\ estructura\ de\ pavimento$

→ SN_{req}: $Numero\ estructural\ requerido$

→ ΔPSI: $Reducción\ del\ índice\ de\ serviciabilidad\ del\ pavimento, correspondiente\ a\ la\ diferencia\ entre\ el\ valor\ del\ índice\ al\ inicio\ de\ la\ vida\ de\ servicio\ de\ éste\ (p0)\ y\ el\ valor\ al\ final\ de\ dicho\ periodo\ (pt).$

→ M_R: $Modulo\ resiliente\ de\ la\ subrasante\ (psi)$

Una vez obtenido el número estructural requerido se procede a calcular un numero estructural por cada capa de la estructura esto de acuerdo con la siguiente formula

Ecuación 4 SN calculado

$$a_1 * D_1 + a_2 * D_2 * m_2 + a_3 * D_3 * m_3 + \cdots + a_i * D_i * m_i = SN_{cal}$$

Donde:

→ $a_1; a_2; a_{3\ldots} a_i = Coeficientes\ de\ capas, tomado\ del\ manual\ de\ volumenes\ bajos\ para\ pavimentos\ asfalticos\ de\ INVIAS$

Tipo de capa		Clasificación climática por temperatura	a_i
Descripción de la Capa	Nomenclatura		
Mezcla asfáltica densa en caliente tipo 2	MDC-2	Frío	0.44
		Templado	0.41
		Cálido	0.37
Mezcla asfáltica densa en frío tipo 2	MDF-2	Frío	0.40
		Templado	0.37
		Cálido	0.34
Suelo estabilizado con emulsión asfáltica	BEE-3	Todas las categorías	0.14
Suelo estabilizado con cemento Portland	BEC	Todas las categorías	0.14
Base granular	BG	Todas las categorías	0.14
Subbase granular	SBG	Todas las categorías	0.12
Afirmado que cumple la especificación INV. Artículo 311	AFR-1	Todas las categorías	0.08
Afirmado que no cumple la especificación INV. Artículo 311	AFR-2	Todas las categorías	0.06

Ilustración 3. Coeficiente de capas INVIAS.

En el caso de considerar una mezcla que no encuentre en la tabla anterior, se seguirá según el ábaco propuesto por la metodología AASTHO 93, el cual se muestra a continuación junto con su ecuación de curva.

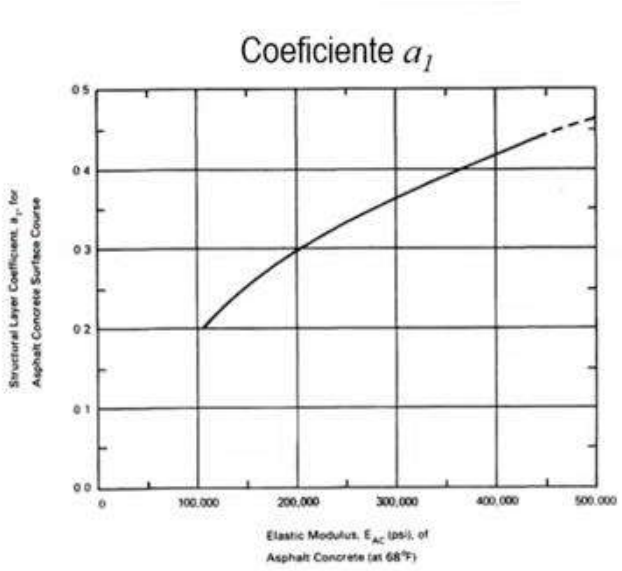


Ilustración 4 Coeficiente a1 AASTHO.

Ecuación 5. Formula de la curva coeficiente a1

$$a_1 = 0{,}184 * In\ (E_1) - 1.9547$$

$\rightarrow m_2; m_3; \ldots m_i = Coeficientes\ dedrenaje, que\ está\ en\ función\ de\ la\ calidad\ del\ drenaje\ y\ del\ porcentaje\ de\ tiempo\ en\ el\ que\ los\ materiales\ granulares\ tendran\ un\ estado\ saturado$

Calidad del drenaje	Porcentaje de tiempo en que la estructura de pavimento está expuesta a niveles de humedad cercanas a la saturación			
	< 1%	1-5%	5-25%	>25%
Excelente	1,40-1,35	1,35-1,30	1,30-1,20	1,20
Buena	1,35-1,25	1,25-1,15	1,15-1,00	1,00
Regular	1,25-1,15	1,15-1,05	1,00-0,80	0,80
Pobre	1,15-1,05	1,05-0,80	0,80-0,60	0,60
Muy pobre	1,05-0,95	0,95-0,75	0,75-0,40	0,40

Tabla 1 Coeficientes de drenaje mi

→ $D_1; D_2; D_{3\ldots} D_i = Espesores\ de\ las\ capas\ en\ pulgadas$

6.4. Metodología para la verificación de espesores por el método mecanicista

En el manual francés de Diseño de Estructuras de Pavimentos de 1997 y adicionadas unas modificaciones realizadas por Vásquez Varela (2002), se plantea el concepto de los esfuerzos y deformaciones en la estructura de pavimento; con esta, se verifica la estructura diseñada por el método racional con el objetivo de revisar lo planteado en el manual y que estos esfuerzos y deformaciones no superen valores admisibles. El método propone que deben controlarse tres aspectos fundamentales

- La deformación radial unitaria de tracción en la fibra inferior de la carpeta asfáltica
- El esfuerzo de compresión vertical sobre la subrasante
- La deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante

Estos valores admisibles son definidos por las característicos de fatiga del material, el transito acumulado y riesgo calculado. Los esfuerzos se corrigen con factores que consideran las diferencias entre la teoría el comportamiento observado en el desempeño de los pavimentos y puede determinarse según las siguientes ecuaciones.

6.4.1. Deformación radial admisible de tracción en la base de la capa asfáltica Criterio de SHELL

Se emplea la siguiente formulación de ley de fatiga establecida por Shell

Ecuación 6 Deformación radial admisible de tracción en la base de la capa asfáltica.

$$\varepsilon_t = (0{,}856 * V_{LA} + 1{,}08) * (E_{CA})^{-0{,}36} * (\frac{N}{K})^{-0{,}2}$$

Donde:

→ $\varepsilon_t = Deformación\ unitaria\ radial\ admisible\ de\ tracción\ en\ la\ base\ de\ la\ capa\ asfaltica\ [\frac{m}{m}]$

→ $V_{LA} = Porcentaje\ en\ volumen\ del\ ligante\ asfaltico\ de\ la\ mezcla$

→ $E_{CA} = Módulo\ dinámico\ de\ la\ mezcla\ en\ N/m^2$

→ $N = Número\ de\ ejes\ equivalentes\ de\ 8{,}2\ ton$

→ $K = Coeficiente\ de\ Calage\ (k1 * k2 * k3)$

El modelo incorpora el coeficiente de Calage (K) que relaciona el número de aplicaciones de carga de diseño con el número de aplicaciones de carga en un ensayo dinámico. La tabla presenta los factores a elegir bajo su criterio.

Factor	descripción	Criterio	Valor
k1	Autor reparación de fisuras pequeñas	Mezclas densas, con altos porcentajes de asfalto	10,00
k2	distribución lateral de cargas	2,50	
k3	Diferentes temperaturas de trabajo de la mezcla por día por año	Espesores altos, temperaturas altas	0,33
k1*k2*k3			8,25

Tabla 2 Coeficiente de Calage

6.4.2. Esfuerzo vertical admisible de compresión sobre la subrasante Criterio de Dormon & Kerhoven

Se emplea la siguiente expresión para el esfuerzo vertical admisible de compresión:

Ecuación 7. Esfuerzo vertical admisible de compresión sobre la subrasante.

$$\sigma_v = \frac{C * M_r}{1 + 0{,}7 * \log(N_{8{,}2\ ton})}$$

Donde:

→ $\sigma_v = Esfuerzo\ vertical\ admisible\ de\ compresión\ sobre\ la\ subrasante\ [\frac{kg}{cm^2}]$

→ $C = Coeficiente\ adimencional\ 0{,}007$

→ $M_r = Módulo\ resiliente\ de\ la\ subrasante\ [\frac{kg}{cm^2}]$

→ $N_{8{,}2\ ton} = Número\ de\ ejes\ equivalentes\ de\ 8{,}2\ ton$

6.4.3. Deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante

Este criterio está en función del grado de confiablidad, en este caso se utilizó la expresión propuesta por Shell para una confiabilidad del 95%.

Ecuación 8. Deformación vertical admisible de compresión sobre la subrasante.

$$\varepsilon_v = 0{,}018 * (N_{8{,}2\ ton})^{-0{,}25}$$

Donde:

→ $\varepsilon_v = Deformación\ unitaria\ vertical\ admisible\ de\ compresión\ sobre\ la\ subrasante\ [\frac{m}{m}]$

→ $N_{8{,}2\ ton} = Número\ de\ ejes\ equivalentes\ de\ 8{,}2\ ton$

6.5 Determinación de módulos conjuntos y mejoramiento Subrasante

En los casos donde la subrasante no alcance el CBR% de diseño o se plantee un mejoramiento como material granula de la subrasante, el módulo del conjunto suelo natural-mejoramiento que serviría como nuevo punto de partida para la estructura de pavimento debe ser proyectada con base a en la expresión desarrollada por Ivanov.

Ecuación 9 Metodología Ivanov para el módulo conjunto de mejoramiento

$$E_{eq} = \frac{E_{SR}}{1 - \frac{2}{\pi}\left[1 - \frac{1}{n^{3.5}}\right] tan^{-1}[n * \frac{h_{mg}}{2a}]}; n = \sqrt[2.5]{\frac{E_{mg}}{E_{SR}}}$$

Donde

→ a = Radio del area de carga (15cm)

→ h_{mg} = Espesor de la capa de material granular de mejoramiento [cm]

→ E_{eg} = Módulo equivalente del sistema con material de terraplén Art. 220.13 INVÍAS (MPa).

→ E_{mg} = Módulo del granular de mejoramiento (MPa).

→ E_{SR} = Módulo de la Subrasante (MPa).

7. Desarrollo pavimento flexible

7.1. Información climática de la zona de análisis:

Basados en la información suministrada por la secretaria de salud del municipio en sus fichas técnicas, al igual que en datos tomados de la gobernación de Antioquia, el municipio tiene una temperatura media anual de 13°C en su cabecera municipal a 2270 msnm

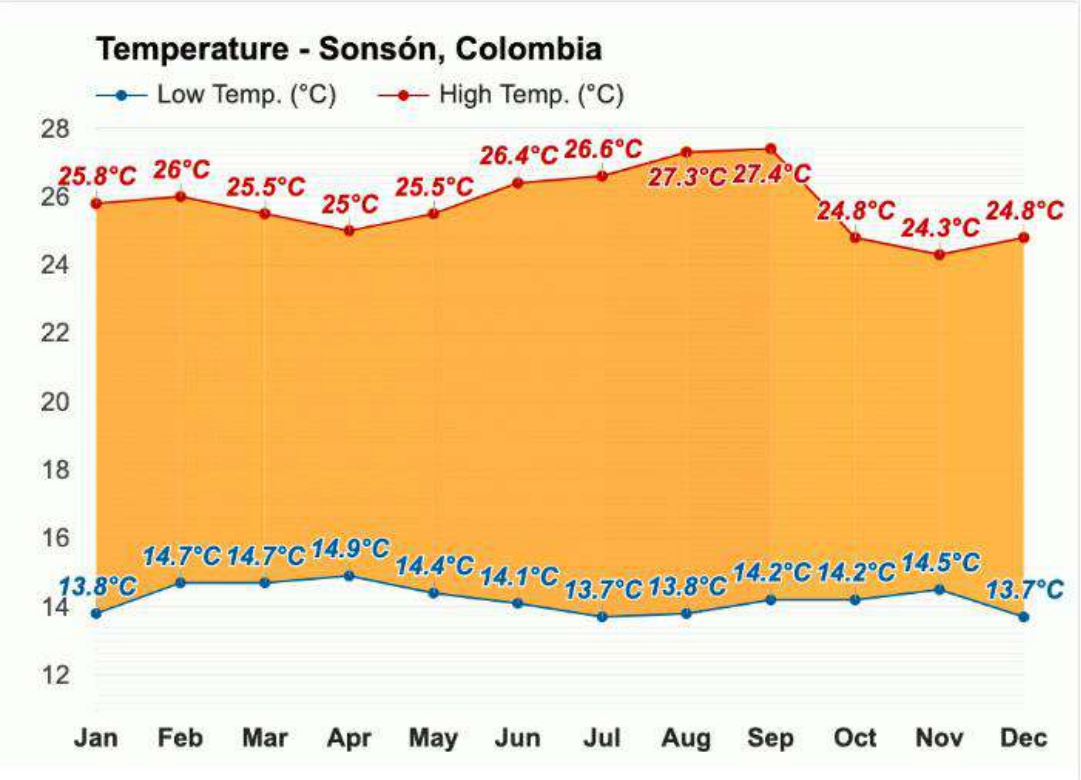


Tabla 3 Tabla climática

De manera reciproca Sonsón cuenta con una precipitación anual bimodal, teniendo sus picos más lluviosos en abril y octubre como se muestra en la ilustración 16, esto según el instituto de hidrología, Meteorología y Estudios ambientales. La precipitación medial anual está alrededor de los 2770 mm/año ubicándose como un municipio con precipitación moderada-alta; datos del IDEAM y la gobernación de Antioquia.

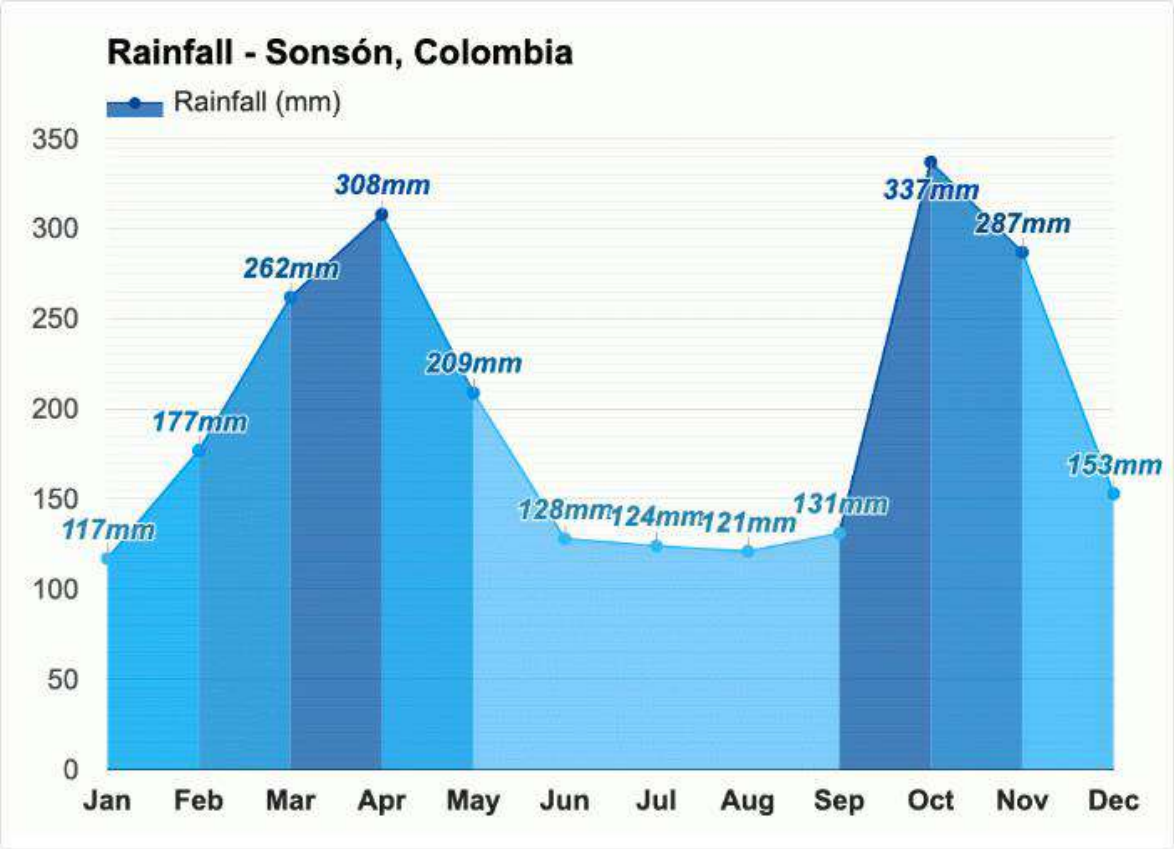


Ilustración 5 Precipitación mensual municipio de Don Matías; tomada de wheater-atlas.com

7.2. Evaluación Geotécnica

7.2.1Caracterización de los materiales

Mediante la realización de apiques en las diferentes zonas a intervenir, se procede con la cartelización y evaluación geotécnica de los materiales encontrados. De manera general en los tramos seleccionados para las intervenciones se encontró en dos de los tres apiques una carpeta asfáltica de entre 6 y 8 cm, seguida en todas las inspecciones por un material granular con plasticidades entre los 6 y 8% de buen aporte estructural, fácilmente comparable con una subbase granular, subyacente a estas capas granulares de espero medio de 40 cm, se halló en uno de los apiques la subrasante y tomado la muestra para el ensayo de CBR.

A continuación, se presenta resumen de los diferentes apiques realizados en cada zona, se calcula CBR, así como también porcentajes de agregados de cada apique y sus respectivos perfiles estratigráficos:

Sector	CBR sumergido [%]
Km 87 + 870	4,6

Tabla 4 CBR subrasante

En caso de encontrar CBR% menores al 3% se debe considerar un mejoramiento de la subrasante de acuerdo con el apartado 6.6. de 40 cm, de un material de reemplazo mínimo del 15% CBR; esto daría un módulo equivalente del sistema Eeq=788 kg/cm^2 o 10% CBR.

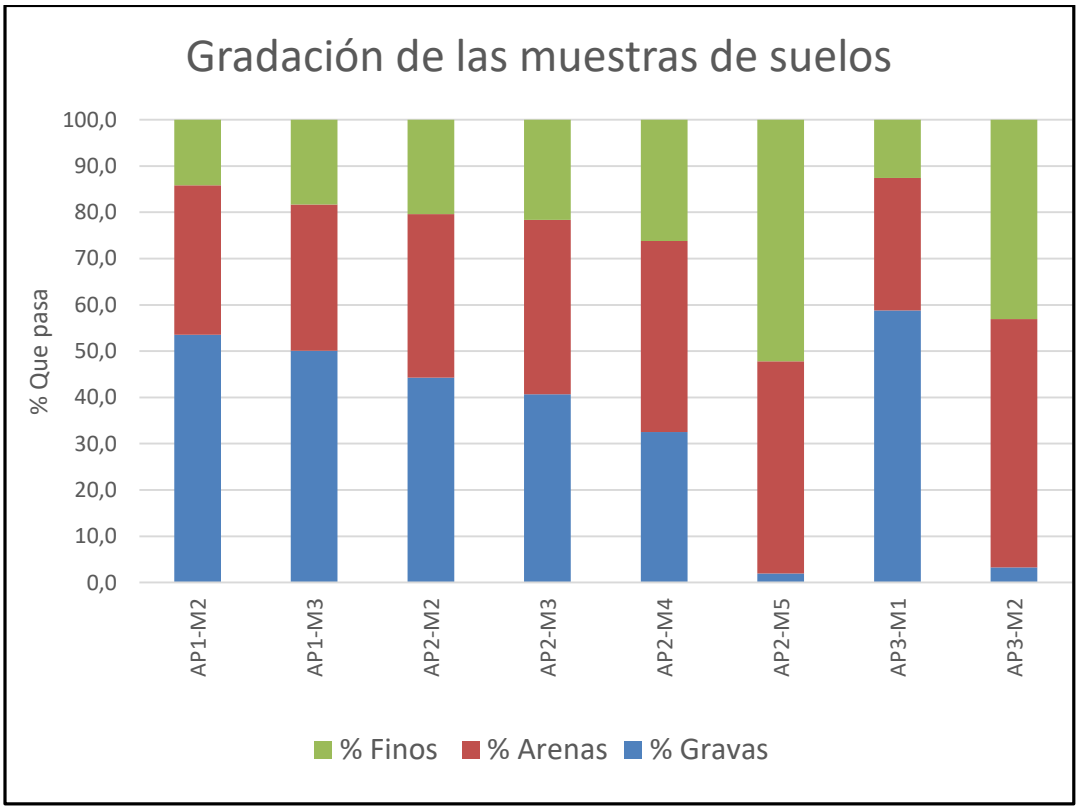


Ilustración 6 Gradación de las muestras de suelos

pavimentar
ingeniería al futuro

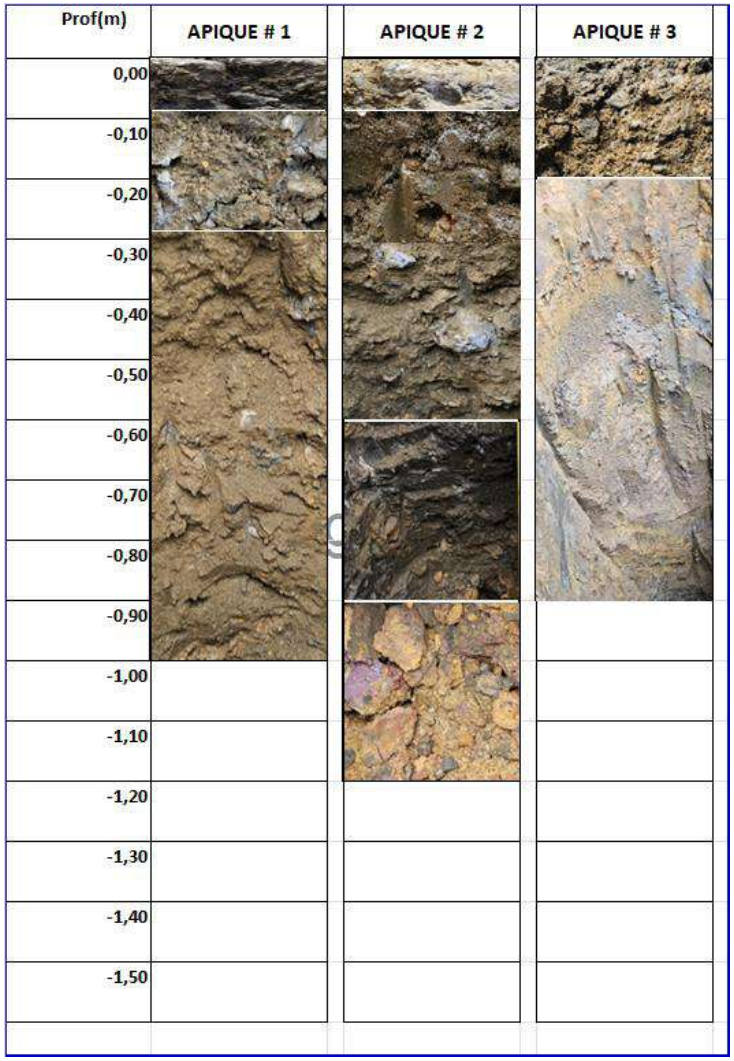


Ilustración 7 Estratigrafía apiques

pavimentar
ingeniería al futuro

pavimentar	RESUMEN DE RESULTADOS APIQUES VÍAS SONSÓN																								
ABSCISA Y/O DIRECCIÓN	MARGEN (DER o IZQ)	APIQUE N°	MUESTRA N°	ESTRATO (cm)	PROF. MUESTRA (m)	ESPESOR	% HUMEDAD NATURAL	% PASA tamiz N° 4	% PASA tamiz N° 10	% PASA tamiz N° 40	% PASA tamiz N° 200	Gradación de las muestras de suelos			LIMITES DE CONSISTENCIA			Proctor remoldeado		CBR			CLASIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN
												% Gravas	% Arenas	% Finos	%LL	%LP	%IP	Densidad seca kg/m3	%	Densidad seca kg/m3	%	Humedad de penetración Humedad optima BG	AASHTO	USC	
Escuela tasajo (PR 95+400)	Carril derecho Eje	1	1	0,00	0,08	0,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Carpeta asfaltica
			2	0,08	0,28	0,20	7,9	46,5	35,5	25,4	14,2	53,5	32,3	14,2	26,0	19,0	7,0	2,187	7,2	2,213	92,2	8,6		A-2-4	Material granular café TM 1 1/2"
			3	0,28	1,00	0,72	8,7	49,9	41,5	32,2	18,3	50,1	31,6	18,3	25,0	18,0	7,0	-	-	1,957	47,5	13,9	A-2-4	GM¤GC	Material granular café TM 3"
Muro de contención (PR 87+870)	Carril izquierdo Eje	2	1	0,00	0,06	0,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	Carpeta asfaltica
			2	0,06	0,30	0,24	9,2	55,7	45,7	35,6	20,4	44,3	35,3	20,4	28,0	20,0	8,0	2,122	9,0	2,130	51,3	14,1	A-2-4	SC	Material granular café TM 1 1/2"
			3	0,30	0,60	0,30	8,6	59,3	49,1	38,4	21,6	40,7	37,7	21,6	24,0	18,0	6,0	-	-	-	-	-	A-1-bA-2-4	SM¤SC	Material granular café TM 5"
			4	0,60	0,90	0,30	13,4	67,5	56,3	43,7	26,2	32,5	41,3	26,2	27,0	21,0	6,0	-	-	-	-	-	A-2-4	SM¤SC	Limo arcilloso color gris oscuro
			5	0,90	1,20	0,30	41,7	98,1	96,4	87,0	52,2	1,9	45,8	52,2	59,0	35,0	24,0	-	-	1,306	4,6	46,1	A-7-5	MH	Limo arcilloso color gris naranja con vetas purpuras y rojizas
Muro (PR 85+400)	Carril derecho Derecho	3	1	0,00	0,20	0,20	7,6	41,2	32,3	23,6	12,6	58,8	28,6	12,6	24,0	18,0	6,0	2,183	7,6	2,186	99,5	8,6	A-1-a	GM¤GC	Material granular café TM 2"
			2	0,20	0,90	0,70	28,8	96,7	88,5	74,8	43,0	3,3	53,7	43,0	44,0	28,0	16,0	-	-	1,407	20,6	33,7	A-7-6	SC	Limo arcilloso color café grisaceo

Ilustración 8 Resumen caracterización apiques

7.2.2. Parámetros de diseño AASTHO 93

A continuación, se realiza descripción de cada uno de los parámetros tenidos en cuenta a la hora de analizar el número estructural SN de la estructura:

- **Nivel de confiabilidad R (%) y parámetro Zr:**

  El valor de confiabilidad seleccionado es de 90%, debido a que el proyecto está configurado por vías que corresponden a una autopista principal (Entre 85% y 99%), además se realizaron ensayos de campo (Apiques) con el fin de obtener una caracterización y evaluación real de la estructura existente. Para dicha confiablidad, se asocia un parámetro Zr equivalente a -1,282.

Tipo de carretera	Nivel de confiabilidad R (%)	
	Urbana	Interurbana
Autopistas y carreteras importantes	85,0-99,9	80,0-99,9
Arterias principales	80,0-99,9	75,0-95,0
Colectoras	80,0-95,0	75,0-95,0
Locales	50,0-80,0	50,0-80,0

R (%)	50	70	75	80	85	90	92	94	95	98	99,99
Zr	0,000	-0,524	-0,674	-0,841	-1,037	-1,282	-1,405	-1,555	-1,645	-2,054	-3,750

Tabla 5 Confiablidad R, Zr

- **Error normal combinado So:**
  Para el cálculo del error normal combinado, la metodología AASHTO 93 sugiere un rango de selección entre 0,45 y 0,49. Al tratarse de una construcción nueva en pavimento flexible, se procede a seleccionar un valor de 0,45.

Proyecto de pavimento	S0	
	Flexible	Rígido
Construcción nueva	0,45	0,35
Sobre capas	0,5	0,4

Tabla 6 Error normal combinado So

- **Serviciabilidad inicial (Po):**
  Se procede a adoptar un valor de serviciabilidad inicial de 4,2 siguiendo las recomendaciones de la metodología de diseño AASHTO 93 adoptada para un estado de vía nueva.

- **Serviciabilidad final (Pf):**
  Teniendo en cuenta que se trata de una carretera, se selecciona una serviciabilidad final de 2,0.

Tipo de vía	Serviciabilidad final
Autopista	2,5-3,0
Carreteras	2,0-2,5
Pavimento urbano	1,5-2,0
Pavimento urbano secundario	1,5-2,0

Tabla 7 Serviciabilidad

- **Módulo Resiliente Subrasante Mr:**
  Basados en los valores de CBR sumergidos calculados mediante los apiques realizados, se procede a calcular el módulo resiliente de la subrasante mediante las ecuaciones planteadas anteriormente.

CBR sumergido [%]	Mr [psi]
4,6	6.785

Tabla 8 Modulo resiliente MR

7.3. Tránsito de diseño

El Instituto Nacional de Vías y Transporte INVIAS posee una serie histórica de conteos vehiculares que abarcan una serie 5 años de TPDS para camiones en la ruta de desarrollo entre La Frontera y Sonsón el cual se utiliza para la estimación mediante tasas de crecimiento dotadas por la Gobernación de Antioquia en sus datos de crecimiento económico y poblacional para la población de Sonsón, y así encontrar el valor presente de TPDS.

De acuerdo con las cifras de la Gobernación de Antioquia el municipio de Sonsón posee cerca de 27 habitantes por km^2 y una tasa de crecimiento poblacional anual baja; es un municipio que dentro de los años de pandemia y posteriores tuvo una afectación del PIB de alrededor del 7% (Datos 2021; Gobernación de Antioquia) y que en la actualidad busca una reactivación económica en conjunto con la región. Según informes del plan de desarrollo urbano, El Idea y la Gobernación de Antioquia se puede estimar una proyección de su producción a una tasa entre 2% y el 2,5% (r: rata de crecimiento) anual, teniendo sus principales ingresos per cápita en la industria manufacturera y agricultura (Datos 2020; Gobernación de Antioquia); con esto, se asegura que pesar de poseer una mala época de crecimiento socioeconómico, un posible repunte de la industria que dependerá de los sectores del PIB alimentados principalmente por las vías, en congruencia con lo anterior se hace una estimación del TPDS para que tenga la suficiente capacidad estructural para resistir las cargas actuales y esperadas.

La determinación del tránsito de diseño se realizó de manera que permita afrontar las cargas de suministro de transporte, así como el transito generado por la misma obra. A continuación, se muestran los factores daño tomados de los manuales de diseño de INVIAS.

Tipo de Vehículo	Factor de daño
Autos	0,00
Buses	1,00
C2P	1,01
C2G	2,72
C3-C4	3,72
C5	4,88
>C5	5,23

Tabla 9 Factores de daño INVIAS

En los tramos y en vista de que son sectores por sus condiciones, ocupan de vehículos de dos a tres ejes normalmente, como lo son los abastecedores de ganado, materiales, insumos básicos, aseo adicionalmente estas calles poseen en su tránsito diario un flujo de buses y vehículos tipo volquetas doble troque por su ruta hacia el sur (incluido el tráfico propio de obra), siendo zonas con un potencial expansivo y habitado de rango medio; estas vías tienen un factor direccional y factor carril de 0,6. A continuación se presenta el análisis de tránsito para el diseño de los tramos.

TPD						
Año	**Buses**	**C2P**	**C2G**	**C5**	**>C5**	**C3-C4**
2024	10	563	410	12	1	61
2025	10	577	420	12	1	63
2026	11	591	431	13	1	64
2027	11	606	442	13	1	66
2028	11	621	453	13	1	67
2029	11	637	464	14	1	69
2030	12	653	476	14	1	71
2031	12	669	487	14	1	73
2032	12	686	500	15	1	74
2033	12	703	512	15	1	76
2034	13	720	525	15	1	78

Tabla 10 TPD tramos.

Ejes equivalentes							
Año	**Buses**	**C2P**	**C2G**	**C5**	**>C5**	**C3-C4**	**Total año**
2024	2.190	124.468	244.272	12.825	1.145	49.695	434.596
2025	2.245	127.579	250.379	13.145	1.174	50.938	445.461
2026	2.301	130.769	256.639	13.474	1.203	52.211	456.597
2027	2.358	134.038	263.055	13.811	1.233	53.517	468.012
2028	2.417	137.389	269.631	14.156	1.264	54.855	479.712
2029	2.478	140.824	276.372	14.510	1.296	56.226	491.705
2030	2.540	144.344	283.281	14.873	1.328	57.632	503.998
2031	2.603	147.953	290.363	15.244	1.361	59.072	516.598
2032	2.668	151.652	297.622	15.626	1.396	60.549	529.513
2033	2.735	155.443	305.063	16.016	1.430	62.063	542.751
2034	2.803	159.329	312.689	16.417	1.466	63.614	556.319
							5.425.261

Tabla 11 Ejes equivalentes acumulados tramos.

Para proporcionar la confianza requerida en la variable tránsito, en especial cuando no se posee una serie de datos históricos muy largos, los manuales de diseño de INVIAS nos permiten brindar un factor de seguridad, asumiendo una distribución normal para la diferencia entre el transito real y el estimado a través de la siguiente expresión para una confiablidad del 90%.

$$N'_{80\ kN\ Diseño} = 10^{0.05Zr} * N$$

$N'_{80\ kN\ Diseño} = Tránsito\ equivalente\ corregido\ para\ propicionar\ nivel\ de\ confianza$

$Zr = El\ correspondiente\ a\ una\ distribución\ normal\ y\ a\ la\ confianza\ deseada$

$N = Tránsito\ equivalente\ estimado$

A partir de lo anterior, el tránsito de diseño, en términos de ejes equivalentes de 8,2 ton en el carril de diseño, para cada una de las vías en las diferentes zonas del municipio es:

- **6.288.118** (N: Numero de ejes equivalentes).

7.4. SN requerido

Una vez definido cada parámetro de la formula empírica propuesta en la metodología AASHTO 93 se procede a hallar el SN requerido para cada sector y así definir propuestas de estructuras. A continuación, se realiza un resumen de las variables seleccionadas para las metodologías.

Resumen Variables Metodología		
Ítem	**Nomenclatura**	**Valor**
Confiabilidad	R (%)	90%
Zr		-1.282
Error normal combinado	So	0,45
Serviciabilidad inicial	Po	4,2
Serviciabilidad final	Pf	2,0
Modulo Resiliente	Mr [psi]	6.785
Tránsito de diseño	W18/N (10 años)	6.288.118
Temperatura media del aire	°C	13
T map Mezcla Asfáltica	°C	19
Modulo dinámico de la mezcla [Mpa] a 10Hz y Tmap	MDC-19 + Fibra	6.000
	MDC-19	4.500
Coeficiente de capa ai	MDC-19 + Fibra	0,55
	MDC-19	0,45
	BG-38	0,13
	M.G existente	0,11
Coeficiente de drenaje mi	MDC-19 + Fibra	1,0
	MDC-19	1,0
	BG-38	0,9
	M.G existente	0,9
Numero estructural requerido SN	10 años	4,5

Tabla 12 Resumen variables metodología AASTHO

8. Alternativas de diseño

De acuerdo con todos los parámetros anteriores, se procede a presentar las alternativas de diseño, las cuales debe tener las siguientes consideraciones

A. El material subyacente a las capas de rodadura, en su mayoría de los casos era un material granular, arenoso con apariciones de llenante mineral, (ver ilustración estratigrafía) y plasticidad esto hace que sea considerado con un aporte estructural menos al de una subbase granular y no sea conveniente la aplicación directa de mezcla sobre este material.
B. **En el caso de no encontrar los espesores definidos por diseño del material granular, estos deben garantizarse con otro material de características similares o mejores.**

8.1 Alternativa reemplazo de materiales existentes

En esta alternativa se considera el reemplazo parcial de la estructura de los granulares, hasta las capas de rodadura, eso tendrá como beneficio una estructura nueva que asegura funcionalidad y capacidad soporte para el periodo de diseño y el transito proyectado.

Capa	Coeficiente ai AASHTO	Coeficiente de drenaje mi	Espesor de la capa [cm]	SN calculado	Sn calculado total	Sn requerido
MDC- 19 + Fibra	0,55	1,00	12	2,60	**4,53**	4,5
BG-38	0,14	0,90	35	1,74		
M.G existente	0,11	0,90	5	0,19		

Tabla 13 Diseño de espesores mezcla especial alternativa 1

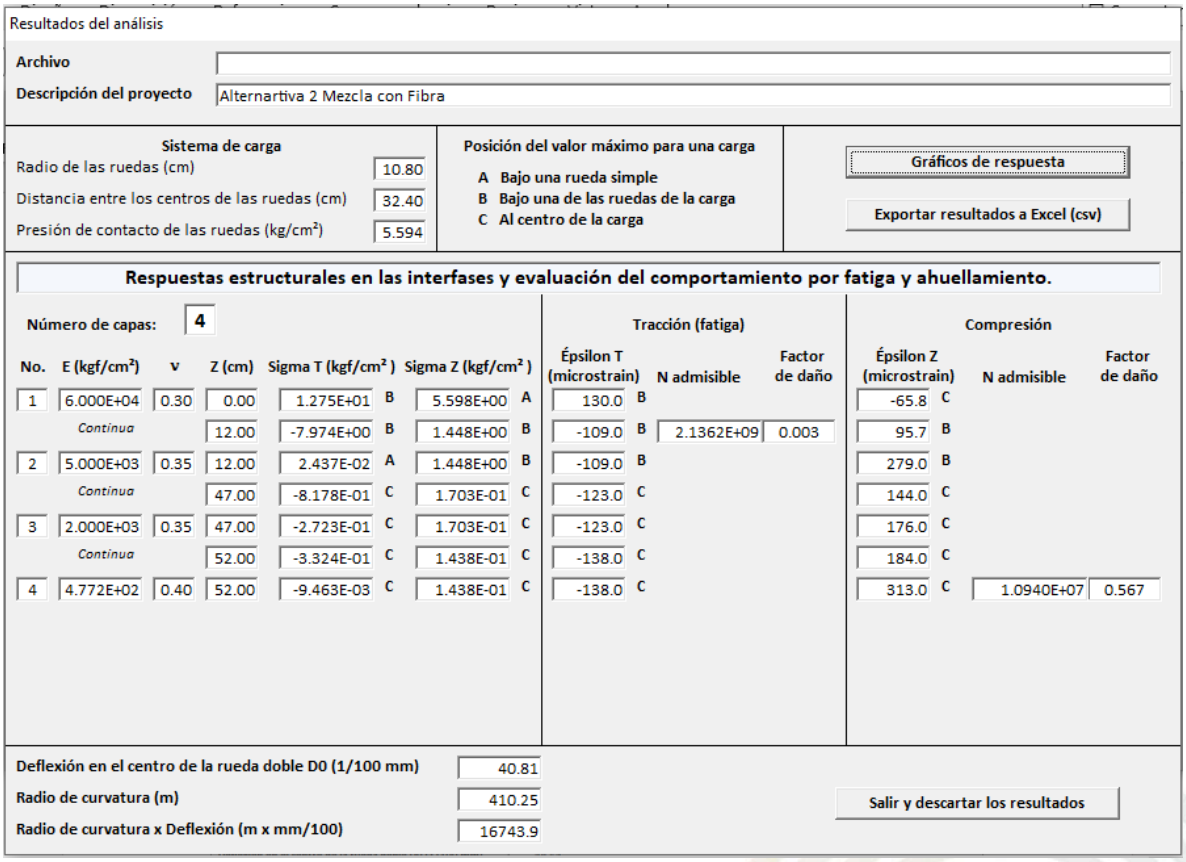
Capa	Coeficiente ai AASHTO	Coeficiente de drenaje mi	Espesor de la capa [cm]	SN calculado	Sn calculado total	Sn requerido
MDC- 19	0,45	1,00	15	2,66	**4,59**	4,5
BG-38	0,14	0,90	35	1,74		
M.G existente	0,11	0,90	5	0,19		

Tabla 14 Diseño de espesores mezcla especial alternativa 2

Los coeficientes ai y mi son considerados según el apartado 6.3 de la presente.

Se realiza la comprobación del cumplimento del número estructural requerido de cada sector para luego proceder con la verificación por el método mecanicista.

8.1.1 Verificación método mecanicista alternativa



Resultados del análisis

Archivo

Descripción del proyecto: Alternartiva 2 Mezcla con Fibra

Sistema de carga

Radio de las ruedas (cm)	10.80
Distancia entre los centros de las ruedas (cm)	32.40
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²)	5.594

Posición del valor máximo para una carga

A Bajo una rueda simple
B Bajo una de las ruedas de la carga
C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 4

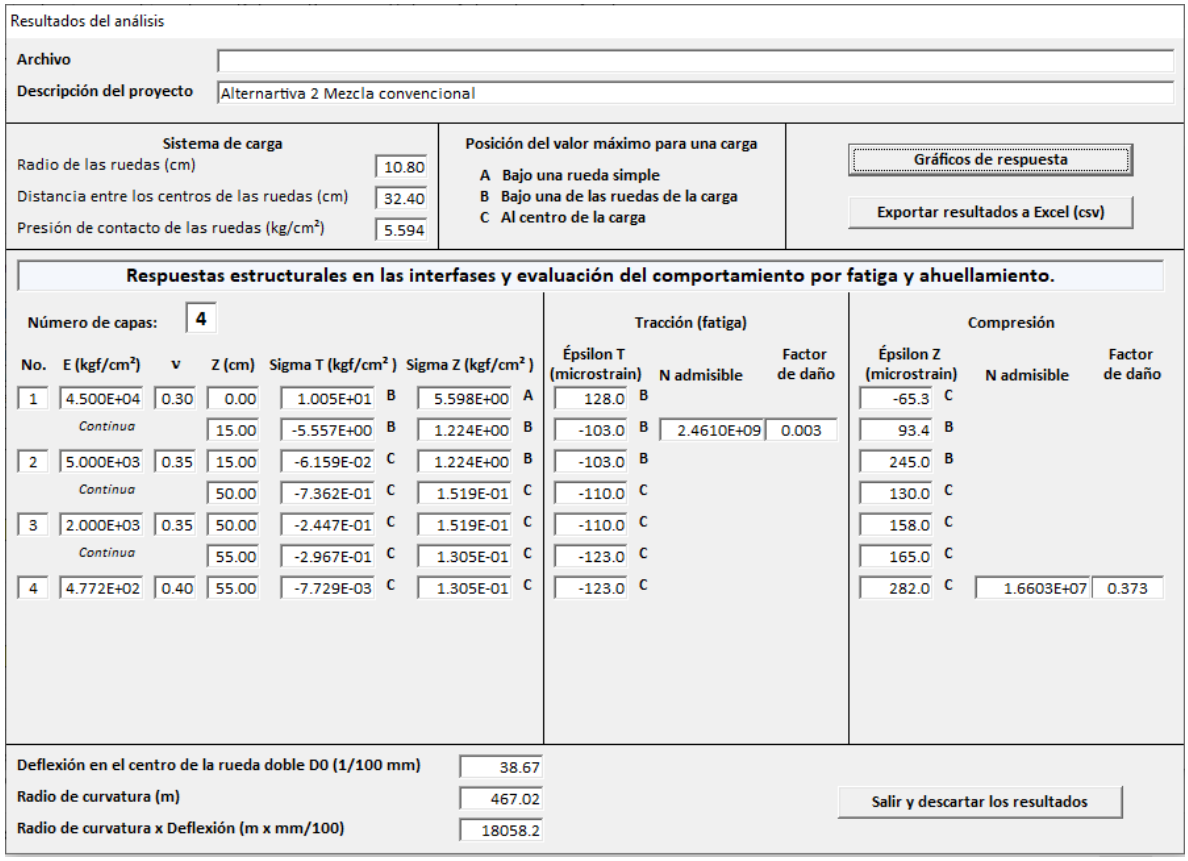
No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Tracción (fatiga) Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Compresión Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	6.000E+04	0.30	0.00	1.275E+01	B	5.598E+00	A	130.0	B			-65.8	C		
	Continua		12.00	-7.974E+00	B	1.448E+00	B	-109.0	B	2.1362E+09	0.003	95.7	B		
2	5.000E+03	0.35	12.00	2.437E-02	A	1.448E+00	B	-109.0	B			279.0	B		
	Continua		47.00	-8.178E-01	C	1.703E-01	C	-123.0	C			144.0	C		
3	2.000E+03	0.35	47.00	-2.723E-01	C	1.703E-01	C	-123.0	C			176.0	C		
	Continua		52.00	-3.324E-01	C	1.438E-01	C	-138.0	C			184.0	C		
4	4.772E+02	0.40	52.00	-9.463E-03	C	1.438E-01	C	-138.0	C			313.0	C	1.0940E+07	0.567

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm)	40.81
Radio de curvatura (m)	410.25
Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100)	16743.9

Salir y descartar los resultados

Deformaciones actuantes			Deformaciones admisibles			Valor actuante / Valor admisible		
ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)
130	313	0.14	218.0	360.7	0.6	60%	87%	24%

Ilustración 9 Verificación método mecanicista Mezcla Con Fibra alternativa 2



Resultados del análisis

Archivo

Descripción del proyecto: Alternartiva 2 Mezcla convencional

Sistema de carga

Radio de las ruedas (cm)	10.80
Distancia entre los centros de las ruedas (cm)	32.40
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²)	5.594

Posición del valor máximo para una carga

A Bajo una rueda simple
B Bajo una de las ruedas de la carga
C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 4

No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Tracción (fatiga) Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Compresión Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	4.500E+04	0.30	0.00	1.005E+01	B	5.598E+00	A	128.0	B			-65.3	C		
	Continua		15.00	-5.557E+00	B	1.224E+00	B	-103.0	B	2.4610E+09	0.003	93.4	B		
2	5.000E+03	0.35	15.00	-6.159E-02	C	1.224E+00	B	-103.0	B			245.0	B		
	Continua		50.00	-7.362E-01	C	1.519E-01	C	-110.0	C			130.0	C		
3	2.000E+03	0.35	50.00	-2.447E-01	C	1.519E-01	C	-110.0	C			158.0	C		
	Continua		55.00	-2.967E-01	C	1.305E-01	C	-123.0	C			165.0	C		
4	4.772E+02	0.40	55.00	-7.729E-03	C	1.305E-01	C	-123.0	C			282.0	C	1.6603E+07	0.373

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm)	38.67
Radio de curvatura (m)	467.02
Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100)	18058.2

Salir y descartar los resultados

Deformaciones actuantes			Deformaciones admisibles			Valor actuante / Valor admisible		
ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)
128	282	0.13	241.8	360.7	0.6	53%	78%	22%

Ilustración 10 Verificación método mecanicista Mezcla Convencional alternativa 2.

9. Conclusiones

El presente documento contiene el análisis necesario para estructurar un diseño de Pavimentos, en este, se cuenta con el estudio y estado de los suelos, perfiles estratigráficos y ensayos físicos de los materiales existentes, por otro lado, se evaluó la variable tránsito y acompañada de los factores climáticos de la zona. Adicional a lo anterior se realizó una evaluación actual del estado de las vías de estudio, identificando las patologías y estudiando las posibles causas de estas.

Después de la obtención de todas las variables para el diseño de Pavimentos, se procedió a utilizar metodologías de cálculo reconocidas en el medio para este tipo de ejercicio, dando como resultado las alternativas.

Cada una de las alternativas tiene como objetivo cumplir los requerimientos de la vía y ofrecer a los usuarios de esta, confort y serviciabilidad durante su vida útil. Como su nombre lo dice, las alternativas, podrán ser seleccionadas en función a las condiciones geométricas, redes de servicio, tiempos de ejecución y económicos; Los cuales permitirán establecer cuál es la mejor opción.

10. Recomendaciones

Dentro de las recomendaciones para tener en cuenta antes, durante y después de la ejecución del proyecto:

- Las variables de diseño contemplan las condiciones actuales de la zona, en algunos casos se utilizan una seria de predicciones como tasas de crecimiento, ejes equivalentes en la variable tránsito. En caso de que estas sean superadas, por diferentes condiciones, se deberá recalcular la estructura.
- Para la evaluación de las condiciones de soporte del suelo existente, se realizaron ensayos aleatorios en diferentes puntos, en caso de encontrar zonas débiles o CBR inferiores a los del diseño, se deberá emplear la metodología de IVANNOV para realizar los remplazos de material necesarios para garantizar la capacidad de soporte.
- El diseño del pavimento flexible en su capa de rodadura (mezcla asfáltica) no contempla algunas condiciones de uso a las cuales generalmente lo someten los usuarios, tales como: Cargas o esfuerzos puntuales (Gatos de motos, estructuras metálicas para carpas o tarimas, contenedores, zonas de apoyo de la carga de tracto camiones), Aceites o combustibles (ACMP, gasolina, NAFTA, petróleo) los cuales son diluyentes naturales del asfalto y actúan en contra de la mezcla asfáltica, Zonas de fogata o quemas, el calor directo o llama oxida el asfalto y pierde las características.

- En los casos en donde se seleccione la alternativa que contempla remplazo de los materiales granulares, se hace necesario que se garanticen los espesores mínimos de diseño, compactación y calidad de los nuevos granulares de remplazo, estos deberán satisfacer todos los requisitos INVIAS.
- Durante y después de la ejecución del proyecto, se deberá garantizar el eficiente control y conducción de agua sobre la carpeta asfáltica; ya sea, con obras de arte

como cunetas o canales como también con una correcta geometría y niveles de pavimento, se deberán evitar zonas de estancamiento de agua (charcos)

- Todos los materiales que hacen parte de este diseño deberán cumplir especificaciones INVIAS vigentes.
- El proyecto deberá realizar los controles de calidad a los productos y a los procesos de construcción según lo establecido en la especificación INVIAS.
- En alternativas propuestas hace parte fundamental del análisis, el llenado de juntas y huecos o baches existentes, ya que en todos los casos de diseño de considera que hay una reparación de los daños severos que hay en la vía antes de la instalación de las nuevas carpetas, se recomienda en especial atención **EZStreet** para este ejercicio.
- En las alternativas que contempla únicamente el reemplazo de la carpeta asfáltica, se debe garantizar que las capas granulares que queden expuestas al ambiente no se expongan a la humectación y tenga una correcta imprimación según norma INVIAS.
- Antes de realizar el reemplazo de las carpetas asfálticas, en la alternativa 1, se debe garantizar una compactación ideal de acuerdo con la curva Proctor y norma INVIAS.
- Donde se encuentre zonas de falla, zonas con alta humedad, zonas de ahuellamiento por el paso de vehículos, se debe retirar el material existente y hacer un reemplazo con material granular tipo base BG-38.
- En algunos puntos, los diseños se podrían ampliar a zonas no contempladas específicamente en este diseño, si y solo si, las condiciones puestas en este son similares y homologables.

11. Anexos

1. Apiques
2. Registro de patologías

12. Referencias

- Diseño de estructuras de pavimentos, AASHTO, 1993.
- Manual de diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos
- volúmenes de tránsito, Instituto Nacional de Vías, Bogotá, Colombia, 2013.
- Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos en Vías con Medios y Altos Volúmenes de Tránsito del Instituto Nacional de Vías, Popayán, 1998.
- Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Especificaciones Generales de Construcción de carreteras. ART. 450: Mezclas asfálticas en caliente de gradación continua (Concreto Asfáltico), Bogotá D.C., 2013.
- Instituto Nacional de Vías- INVÍAS, Especificaciones Generales de Construcción de carreteras. ART. 300: Disposiciones generales para la ejecución de afirmados, subbases y bases granulares y estabilizadas, Bogotá D.C., 2013.
- Alcaldía municipal de Sonsón. (2024). PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SONSON 2024-2027. En https://sonson-antioquia.gov.co/Paginas/Inicio.aspx. Recuperado 1 de agosto de 2024, de https://www.sonsonantioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20TERRITORIAL%20SONS%C3%93N%20ANTIOQUIA%202024%20-%202027.pdf
- Gobernación de Antioquia. (2018). Ficha municipal Sonsón. En https://www.antioquia.gov.co/. Recuperado 1 de agosto de 2024, de https://www.antioquiadatos.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Fichasmunicipales-estadisticas2018/ORIENTE/Sons%C3%B3n.pdf
- Gobernación de Antioquia & Universidad de Antioquia. (2021). BOLETIN ECONOMICO MUNICIPAL 2021. En https://www.antioquia.gov.co/. Recuperado 1 de agosto de 2024, de https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/684c412b-5499461b920a4ac2098d2a61/SONS%C3%93N+2022.pdf?MOD=AJPERES&CVID=o04wMVp

JUAN DAVID MEJIA ZAPATA
Director de Producción
Especialista en ingeniería de Pavimento

Medellín, 13 de septiembre de 2024. PAV-SON-004-2024

Ingeniero
JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRY
Directo de interventoría
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.
Medellín, Antioquia.

Referencia "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000"

Asunto: Solicitud de revisión de la variable de transito presentada en el informe PAV-SON-001-2024.

Cordial saludo,

La presente tiene como objetivo verificar la variable de transito presentada en el informe del asunto.
Es importante aclarar, que la base de datos utilizada en el documento del asunto, corresponde a la información existente en la serie histórica del INVIAS.

Bajo el interrogante de los valores reportados por el INVIAS, de parte de la firma INTEINSA, consultoría de la interventoría del proyecto, se procede entonces a realizar un chequeo aleatorio entre los días 10 y el 12 de septiembre de 2024; Dicho conteo se llevó acabo con personal de PAVIMENTAR S.A. en el proyecto de referencia, el conteo fue realizado por 16 horas diarias.

Los resultados fueron los presentados a continuación:

Dia	Buses	C2P	C2G	C5	>C5	C3-C4
Martes 10 sept	74	99	139	0	2	3
Miércoles 11sept	104	70	147	0	3	3
Jueves 12 sept	114	115	193	2	4	0
TPD 16hrs	**97**	**95**	**160**	**1**	**3**	**2**

De acuerdo con esto, se toman los datos base registrados en el proyecto en el mes de septiembre y posteriormente se extrapolan las horas de 16 a 24 y llevado a valor semanal es decir para obtener la variable TPDS.

Dia	Buses	C2P	C2G	C5	>C5	C3-C4
Martes	90	124	156	0	2	4
Miércoles	132	91	191	0	3	6
Jueves	139	151	241	2	6	0
TPDS	**120**	**122**	**196**	**1**	**4**	**3**

Posteriormente a ello, estos valores se proceden a comparar con las series histórica del INVIAS y en especial con la serie denominada *"ANTIOQUIA"* del documento "*cuadros_tpds_y_camiones_listo_final".*

Encontrando lo siguiente:

Tipo de vehículo	Serie histórica INVIAS 2011	Conteos vehiculares 24hrs 2024	Crecimiento anual compuesto en 13 años	Factor de daño	Relación de daño diario	Crecimiento anual ponderado al daño diario
Buses	45	120	7,84%	0,4	48,0	0,5%
C2P	62	122	5,34%	1,01	123,2	0,9%
C2G	45	196	11,98%	2,72	533,1	8,6%
C3-C4	7	3	0,00%	3,72	11,2	0,0%
≥C5	1	5	13,18%	4,8	24,0	0,4%
Crecimiento anual compuesto por daño diario de vehículo						10,5%

Con base a lo anterior, se identifica que a pesar de ser una serie con tendencias similares se evidencia una rata de crecimiento ponderada por encima del 10%.

Por tal motivo y teniendo cuenta que se cuenta con suficiente información, es decir, más de 13 años de proyección, se plantea entonces para el nuevo cálculo de transito utilizar rata de crecimiento del 9%, lo anterior, también argumentado en el transito futuro que se pueda tener en esta vía, dado los corredores viales que se vienen construyendo por el departamento de Caldas para conectar con el municipio de Sonsón Antioquia, estos corredores que se encuentran en etapa de construcción incrementaran de manera comercial y turística los vehículos que transitan por la vía la cual nos encontramos analizando.

Finalmente se inicia el cálculo de ejes equivalentes, lo anterior, sin olvidar que será utilizada una rata de crecimiento alta, identificada en el chequeo realizado versus la serie histórica del INVIAS, los resultados son los siguientes:

TPDS						
Año	**Buses**	**C2P**	**C2G**	**C5**	**>C5**	**C3-C4**
2024	120	122	196	1	4	3
2025	131	133	214	1	4	4
2026	143	145	233	1	4	4
2027	156	158	254	1	5	4
2028	170	172	277	1	5	5
2029	185	188	302	1	6	5
2030	202	205	329	1	6	6
2031	220	223	358	1	7	6
2032	240	243	391	1	7	7
2033	261	265	426	1	8	7
2034	285	289	464	2	9	8

Ejes equivalentes							
Año	**Buses**	**C2P**	**C2G**	**C5**	**>C5**	**C3-C4**	**Total, año**
2024	10.541	26.985	116.753	712	4.200	2.716	161.907
2025	11.490	29.414	127.261	777	4.578	2.960	176.479
2026	12.524	32.061	138.715	846	4.990	3.226	192.362
2027	13.651	34.947	151.199	923	5.439	3.517	209.675
2028	14.880	38.092	164.807	1.006	5.928	3.833	228.546
2029	16.219	41.520	179.639	1.096	6.462	4.178	249.115
2030	17.679	45.257	195.807	1.195	7.043	4.554	271.535
Periodo de diseño a 6 años							**1.489.619**
2031	19.270	49.330	213.430	1.302	7.677	4.964	295.973
2032	21.004	53.770	232.638	1.420	8.368	5.411	322.611
2033	22.894	58.609	253.576	1.547	9.121	5.898	351.646
2034	24.955	63.884	276.397	1.687	9.942	6.429	383.294
Periodo de diseño a 10 años							**2.843.142**

Aplicando la confiablidad del 90% obtendríamos:

- Periodo de diseño **a 6 años 1.726.534**
- Periodo de diseño **a 10 años 3.295.327**

Con este nuevo número de ejes equivalentes se procede a recalcular la estructura de pavimentos quedando de manera definitiva así:

PERIODO DE DISEÑO 10 AÑOS.

Opción de mezcla convencional a 10 años						
Capas	**cm**	**ai**	**mi**	**SN calculado**	**SN total**	**SN requerido**
MDC-19 +Fibra	12	0.50	1.00	2.4	4.20	4.19
BG-INVIAS 330	40	0.13	0.90	1.8		
Opción de mezcla convencional a 10 años						
Capas	**cm**	**ai**	**mi**	**SN calculado**	**SN total**	**SN requerido**
MDC-19	14	0.43	1.00	2.4	4.21	4.19
BG-INVIAS 330	40	0.13	0.90	1.8		

A continuación, se realiza chequeo por método mecanicista.

Revisión opción mezcla con fibra

Resultados del análisis

Archivo

Descripción del proyecto FIBRA A 10 AÑOS

Sistema de carga

Radio de las ruedas (cm)	10.80
Distancia entre los centros de las ruedas (cm)	32.40
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²)	5.594

Posición del valor máximo para una carga

A Bajo una rueda simple
B Bajo una de las ruedas de la carga
C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 3

No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Tracción (fatiga) Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Compresión Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	4.380E+04	0.30	0.00	1.448E+01	B	5.598E+00	A	208.0	B			-110.0	C		
	Continua		12.00	-1.081E+01	B	1.132E+00	B	-195.0	B	1.2772E-143	2583741	159.0	B		
2	2.000E+03	0.35	12.00	6.700E-02	C	1.132E+00	B	-195.0	B			529.0	B		
	Continua		52.00	-4.619E-01	C	2.080E-01	C	-193.0	C			259.0	C		
3	4.772E+02	0.45	52.00	9.494E-03	C	2.080E-01	C	-193.0	C			410.0	C	1.9939E+06	1.655

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm)	54.57
Radio de curvatura (m)	244.59
Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100)	13348.2

Salir y descartar los resultados

Deformaciones actuantes			Deformaciones admisibles			Valor actuante / Valor admisible		
ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)
208.0	410.0	0.200	277.0	422.3	0.6	75%	97%	33%

Revisión opción mezcla convencional

Resultados del análisis

Archivo

Descripción del proyecto CONVENCIONAL A 10 AÑOS

Sistema de carga

Radio de las ruedas (cm)	10.80
Distancia entre los centros de las ruedas (cm)	32.40
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²)	5.594

Posición del valor máximo para una carga

A Bajo una rueda simple
B Bajo una de las ruedas de la carga
C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 3

No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Tracción (fatiga) Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Compresión Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	3.780E+04	0.30	0.00	1.224E+01	B	5.598E+00	A	197.0	C			-107.0	C		
	Continua		14.00	-8.688E+00	B	9.861E-01	B	-183.0	B	1.4970E-143	2204399:	150.0	B		
2	2.000E+03	0.35	14.00	2.172E-02	C	9.861E-01	B	-183.0	B			471.0	B		
	Continua		54.00	-4.191E-01	C	1.897E-01	C	-175.0	C			236.0	C		
3	4.772E+02	0.45	54.00	9.341E-03	C	1.897E-01	C	-175.0	C			374.0	C	3.0088E+06	1.097

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm)	51.68
Radio de curvatura (m)	282.98
Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100)	14624.1

Salir y descartar los resultados

Deformaciones actuantes			Deformaciones admisibles			Valor actuante / Valor admisible		
ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)
197.0	374.0	0.190	292.1	422.3	0.6	67%	89%	32%

PERIODO DE DISEÑO 6 AÑOS.

Opción de mezcla con fibra a 6 años						
Capas	**cm**	**ai**	**mi**	**SN calculado**	**SN total**	**SN requerido**
MDC-19 +Fibra	11	0.50	1.00	2.2	3.85	3,8
BG-INVIAS 330	25	0.13	0.90	1.2		
Material existente	15	0.10	0.90	0.5		
Opción de mezcla convencional a 6 años						
Capas	**cm**	**ai**	**mi**	**SN calculado**	**SN total**	**SN requerido**
MDC-19	13	0.43	1.00	2.2	3.88	3,8
BG-INVIAS 330	25	0.13	0.90	1.2		
Material existente	15	0.10	0.90	0.5		

Revisión opción mezcla con fibra.

Resultados del análisis

Archivo

Descripción del proyecto: FIBRA A 6 AÑOS

Sistema de carga
Radio de las ruedas (cm): 10.80
Distancia entre los centros de las ruedas (cm): 32.40
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²): 5.594

Posición del valor máximo para una carga
A Bajo una rueda simple
B Bajo una de las ruedas de la carga
C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 4

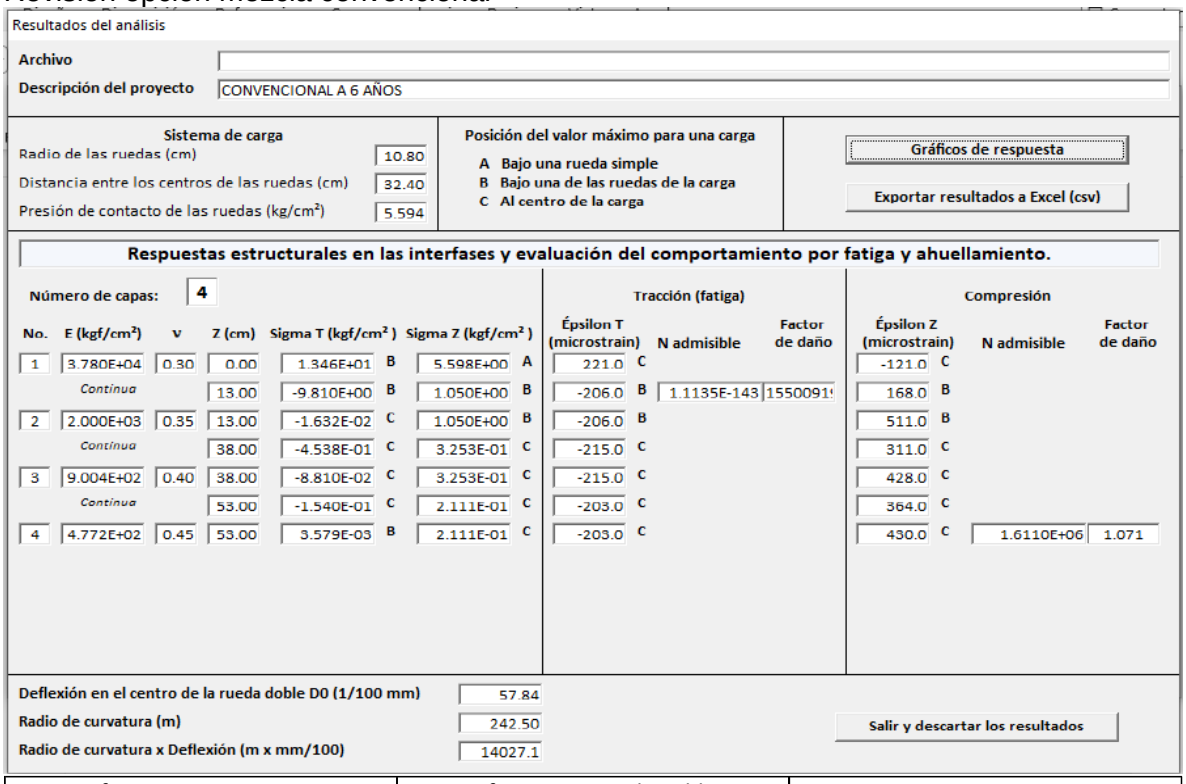
No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Tracción (fatiga) Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Compresión Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	4.380E+04	0.30	0.00	1.611E+01	B	5.598E+00	A	237.0	B			-125.0	C		
Continua			11.00	-1.224E+01	B	1.224E+00	B	-221.0	B	9.3405E-144	1847864	179.0	B		
2	2.000E+03	0.35	11.00	3.967E-02	B	1.224E+00	B	-221.0	B			580.0	B		
Continua			36.00	-5.058E-01	C	3.671E-01	C	-242.0	C			347.0	C		
3	9.004E+02	0.40	36.00	-9.636E-02	C	3.671E-01	C	-242.0	C			479.0	C		
Continua			51.00	-1.723E-01	C	2.335E-01	C	-227.0	C			404.0	C		
4	4.772E+02	0.45	51.00	2.814E-03	B	2.335E-01	C	-227.0	C			476.0	C	1.0221E+06	1.689

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm): 61.57
Radio de curvatura (m): 204.40
Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100): 12585.2

Salir y descartar los resultados

Deformaciones actuantes			Deformaciones admisibles			Valor actuante / Valor admisible		
ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)
237.0	476.0	0.230	315.3	496.6	0.6	75%	96%	37%

Revisión opción mezcla convencional



Resultados del análisis

Archivo

Descripción del proyecto: CONVENCIONAL A 6 AÑOS

Sistema de carga

Radio de las ruedas (cm)	10.80
Distancia entre los centros de las ruedas (cm)	32.40
Presión de contacto de las ruedas (kg/cm²)	5.594

Posición del valor máximo para una carga

A Bajo una rueda simple
B Bajo una de las ruedas de la carga
C Al centro de la carga

Gráficos de respuesta

Exportar resultados a Excel (csv)

Respuestas estructurales en las interfases y evaluación del comportamiento por fatiga y ahuellamiento.

Número de capas: 4

No.	E (kgf/cm²)	ν	Z (cm)	Sigma T (kgf/cm²)		Sigma Z (kgf/cm²)		Épsilon T (microstrain)		N admisible	Factor de daño	Épsilon Z (microstrain)		N admisible	Factor de daño
1	3.780E+04	0.30	0.00	1.346E+01	B	5.598E+00	A	221.0	C			-121.0	C		
	Continua		13.00	-9.810E+00	B	1.050E+00	B	-206.0	B	1.1135E-143	1550091	168.0	B		
2	2.000E+03	0.35	13.00	-1.632E-02	C	1.050E+00	B	-206.0	B			511.0	B		
	Continua		38.00	-4.538E-01	C	3.253E-01	C	-215.0	C			311.0	C		
3	9.004E+02	0.40	38.00	-8.810E-02	C	3.253E-01	C	-215.0	C			428.0	C		
	Continua		53.00	-1.540E-01	C	2.111E-01	C	-203.0	C			364.0	C		
4	4.772E+02	0.45	53.00	3.579E-03	B	2.111E-01	C	-203.0	C			430.0	C	1.6110E+06	1.071

Deflexión en el centro de la rueda doble D0 (1/100 mm)	57.84
Radio de curvatura (m)	242.50
Radio de curvatura x Deflexión (m x mm/100)	14027.1

Salir y descartar los resultados

Deformaciones actuantes			Deformaciones admisibles			Valor actuante / Valor admisible		
ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)	ε_t (μm)	ε_z (μm)	σ_z (kg/cm²)
221.0	430.0	0.210	332.5	496.6	0.6	66%	87%	34%

Quedamos atentos a sus comentarios y/o inquietudes.

JUAN DAVID MEJIA ZAPATA
Director de Producción.
Especialista en ingeniería de Pavimentos.

Itagüí, 17 de septiembre de 2024 CL-1299-24-435-05-01 Rev0

Ingeniero
Jaime Herrera
Director de interventoría
Estructuras y Aguas IC S.A.S

Proyecto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

Asunto: Revisión y observaciones a diseño del mantenimiento de la carretera La Unión – La Frontera – Sonsón, Ruta 59 tramo 5601 PR 49+000 al PR 103+000.

Respetado Ingeniero Herrera:

Conforme a la información enviada a esta oficina, se realizó la correspondiente revisión del informe inicial, con las propuestas de intervención y mantenimiento de la carretera Sonsón – La Unión, emitidos en los oficios PAV-COP-001S-2024 y PAV-SON-003-2024. A partir de estos, se emiten los conceptos y las observaciones correspondientes, las cuales se presentan a continuación.

Considerando que el alcance del contrato, está enfocado principalmente a actividades de mantenimiento del corredor vial La unión Sonsón, se solicitó al contratista realizar el análisis de las alternativas a periodos de 6 años y 10 años, como proyección de la vida útil de las alternativas propuestas, los siguientes fueron los criterios de evaluación y el resultado de los mismos.

1. Características geotécnicas de los suelos.

Se realizaron un total de 3 apiques, con el objetivo de determinar los valores de CBR del proyecto. En dichas muestras, solo el apique 2 corresponde a una muestra

inalterada, la cual arrojó un valor de CBR de 4.6%, mientras que en los apiques 1 y 3, no se tomaron muestras de los suelos de subrasante.

Aunque es un solo valor de CBR, se considera que para proyectar una intervención de mantenimiento en zonas puntuales de la carretera es válido para asignar las características del suelo de subrasante. Por lo tanto, a partir del CBR de 4.6% se proyectan las alternativas propuestas.

En cuanto a los materiales granulares encontrados en los apiques, se reporta un espesor promedio de 40 cm, los cuales presentan un alto grado de plasticidad con LL entre el 24% y el 28% e índices de plasticidad entre el 6% y el 8%, esta condición de plasticidad hace que estas capas sean muy susceptibles a los cambios de humedad y a que esta condición disminuya su resistencia y genere un mal comportamiento de las capas construidas sobre ellas, por lo tanto es aceptable la recomendación de cajearlas y reemplazarlas, aunque otra alternativa puede ser mejorarlas mediante estabilización con cemento.

2. Tránsito de diseño.

Se parte de la información registrada en el informe PAV-SON-003-2024 y los conteos realizados los días 10/09/2024, 11/09/2024 y 12/09/2024 (martes, miércoles y jueves)

Para extrapolar los valores del conteo de 16 hrs a 24 hrs, se procede a calcular una ecuación de regresión para cada uno de los vehículos y días, permitiendo modelar a partir de dicha expresión las horas faltantes en el conteo para adicionar al TPD total. Esta metodología se considera acertada en el sentido de que aproxima más ajustadamente las condiciones reales del corredor y no simplemente otorga una equivalencia porcentual para cada rubro.

Se ajusta el factor de equivalencia o daño para los vehículos tipo bus, debido a que en campo se reporta que los buses corresponden a flotas tipo buseta (buses intermunicipales) los cuales, según la literatura, poseen un factor de daño entre 0,4 y 0,6, siendo las flotas tipo bus grande los correspondientes a un faño mayor de 1,0.

La tasa de crecimiento reportada del 9% se considera valida teniendo en cuenta que aunque se tratan de intervenciones puntuales sobre el corredor, que no generarían incidencia suficiente para contemplar factores de tránsito atraído o generado, si es necesario proyectar durante la vida útil del proyecto un crecimiento lo suficientemente holgado que prevea el aumento de servicio y demanda que sufrirá el tramo a partir de las construcciones de carreteras aledañas a la zona o el potencial turístico que se proyecta en la conexión entre antioquia y el departamento de caldas por la llamada ruta de renacimiento que se encuentra en procesos de pavimentación.

El cálculo de ejes equivalentes se considera correcto en relación a los factores y variables reportados en los informes entregados previamente para ambos periodos de diseño contemplados (6 y 10 años):

- Proyección a 6 años: 1’726.534 EE
- Proyección a 10 años: 3’295.327 EE

3. Diseño de Pavimentos:

Los materiales propuestos para las alternativas de intervención en el corredor son:

Tipo de material	Módulo
MDC-19:	37.800 kg/cm^2
MDC-19 + FIBRA:	43.800 kg/cm^2
BG-INVIAS 330:	2.000 kg7cm^2
Granular existente MGE:	

Dicho esto, las alternativas propuestas con ambas mezclas para cada uno de los tránsitos proyectados son los siguientes:

- Intervención a 10 Años:
  - Mezcla Convencional reforzada con fibra:
    - MDC-19 + FIBRA: 12 cm
    - BG-INVIAS 330: 40 cm
  - Convencional:
    - MDC-19: 14 cm
    - BG-INVIAS 330: 40 cm

- Intervención a 6 años:
  - Mezcla Convencional reforzada con fibra:
    - MDC-19 + FIBRA: 11 cm
    - BG-INVIAS 330: 25 cm
    - MGE: 15 cm
  - Convencional:

- MDC-19: 13 cm
- BG-INVIAS 330: 25 cm
- MGE: 15 cm

Las alternativas propuestas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos por la metodología AASHTO-93 para ambos tránsitos de diseño (6 y 10 años), aportando un SN ofrecido mayor al SN requerido, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Cálculo de SN para 10 años

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada.

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO			
Coeficientes Estructurales			
MDC-19 + FIBRA	(a_1)	0.50	
MDC-19	(a_1)	0.43	
BG-38	(a2)	0.13	
Coeficientes de Drenaje			
Material Granular	(m_1)	0.9	

ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN

	$SN_{REQUERIDO}$	$SN_{RESULTANTE}$	CA		BG-38	
			[cm]	[in]	[cm]	[in]
Alternativa 1	4.09	4.22	12	4.72	40	15.75
Alternativa 2	4.09	4.21	14	5.51	40	15.75

Tabla 2. Cálculo de SN para 6 años

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada.

ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO			
Coeficientes Estructurales			
MDC-19 + FIBRA	(a_1)	0.50	
MDC-19	(a_1)	0.43	
BG-38	(a2)	0.13	
Material Granular	(a3)	0.10	
Coeficientes de Drenaje			
Material Granular	(m_1)	0.9	

ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN

	$SN_{REQUERIDO}$	$SN_{RESULTANTE}$	CA		BG-38		MGE	
			[cm]	[in]	[cm]	[in]	[cm]	[in]
Alternativa 1	3.73	3.86	11	4.33	25	9.84	15	5.91
Alternativa 2	3.73	3.88	13	5.12	25	9.84	15	5.91

Realizando el chequeo racional de las alternativas propuestas, se verifica que todas las intervenciones cumplen con los parámetros admisibles requeridos.

Tabla 3. Chequeo racional MDC-19 + FIBRA a 10 años

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada.

Deformación por tracción en la mezcla MDC-19:

$\varepsilon_{\tau adm}$	$\varepsilon_{\tau cal}$	$\varepsilon_{Tcal}/\varepsilon_{Tadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
2.77E-04	2.01E-04	0.73	O.K.

Esfuerzo de Compresión en la Subrasante:

σ_{Zadm}	σ_{Zcal}	$\sigma_{Zcal}/\sigma_{Zadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
6.00E-01	2.18E-01	0.36	O.K.

Deformación por Compresión en la Subrasante:

ε_{Zadm}	ε_{Zcal}	$\varepsilon_{Zcal}/\varepsilon_{Zadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
4.22E-04	6.62E-05	0.16	O.K.

Tabla 4. Chequeo racional MDC-19 a 10 años

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada.

Deformación por tracción en la mezcla MDC-19:

$\varepsilon_{\tau adm}$	$\varepsilon_{\tau cal}$	$\varepsilon_{Tcal}/\varepsilon_{Tadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
2.92E-04	1.89E-04	0.65	O.K.

Esfuerzo de Compresión en la Subrasante:

σ_{Zadm}	σ_{Zcal}	$\sigma_{Zcal}/\sigma_{Zadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
6.00E-01	1.99E-01	0.33	O.K.

Deformación por Compresión en la Subrasante:

ε_{Zadm}	ε_{Zcal}	$\varepsilon_{Zcal}/\varepsilon_{Zadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
4.22E-04	6.04E-05	0.14	O.K.

Tabla 5. Chequeo racional MDC-19 + FIBRA a 6 años

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada.

Deformación por tracción en la mezcla MDC-19:

$\varepsilon_{\tau adm}$	$\varepsilon_{\tau cal}$	$\varepsilon_{Tcal}/\varepsilon_{Tadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
3.15E-04	1.87E-04	0.59	O.K.

Esfuerzo de Compresión en la Subrasante:

σ_{Zadm}	σ_{Zcal}	$\sigma_{Zcal}/\sigma_{Zadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
6.00E-01	1.79E-01	0.30	O.K.

Deformación por Compresión en la Subrasante:

ε_{Zadm}	ε_{Zcal}	$\varepsilon_{Zcal}/\varepsilon_{Zadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
4.97E-04	1.03E-04	0.21	O.K.

Tabla 6. Chequeo racional MDC-19 a 6 años

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada.

Deformación por tracción en la mezcla MDC-19:

$\varepsilon_{\tau adm}$	$\varepsilon_{\tau cal}$	$\varepsilon_{Tcal}/\varepsilon_{Tadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
3.33E-04	2.26E-04	0.68	O.K.

Esfuerzo de Compresión en la Subrasante:

σ_{Zadm}	σ_{Zcal}	$\sigma_{Zcal}/\sigma_{Zadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
6.00E-01	2.82E-01	0.47	O.K.

Deformación por Compresión en la Subrasante:

ε_{Zadm}	ε_{Zcal}	$\varepsilon_{Zcal}/\varepsilon_{Zadm}$	La relación debe ser menor al 1.0
4.97E-04	4.03E-04	0.81	O.K.

De acuerdo con lo anterior, se dan por aceptadas las alternativas propuestas, considerando que cumplen con los criterios y variables de diseño adoptadas y considerando el alcance establecido para el proyecto, el cual corresponde a actividades de mantenimiento puntuales del corredor vial y con el objetivo de garantizar la mayor intervención posible y que se cumplan las vida útil necesaria para el cubrimiento de la póliza de estabilidad exigida para el contratista, se recomienda que se adopten para su construcción las alternativas proyectadas a 6 años, evaluando cual alternativa presenta el mejor balance técnico-económico entre las dos alternativas propuestas, mezcla reforzadas con fibra o mezclas convencionales.

La alternativa proyectada a 6 años, permite adicionalmente, aprovechar parte del material granular existente, lo cual facilitará el proceso constructivo, evitando retirar la totalidad de la estructura existente y tener que descubrir los suelos de subrasante.

Se deben realizar todos los controles de calidad de cada una de las capas construidas garantizando tanto la calidad de los materiales como de los procesos constructivos.

Quedamos atentos a sus comentarios e inquietudes.

LUIS HORACIO RODRÍGUEZ MEJÍA
I.C. Especialista es Vías y Transporte
INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-5
		VERSIÓN	1 de 2 1
		PÁGINA	

FECHA: 18/09/2024
(Día / Mes / Año)

INDICAR LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

ELABORACIÓN ☑ **ACTUALIZACIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **COMPLEMENTACIÓN** ☐ **AJUSTE** ☐ **REVISIÓN** ☐

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

El presente estudio tiene como objetivo evaluar el estado actual de la vía mediante la ejecución de una serie de análisis técnicos que permitan fundamentar el diseño del pavimento. Para ello, se realizarán tomas de muestra en tres puntos estratégicos del área a intervenir esta acción tiene como finalidad obtener información representativa del estado del terreno y las condiciones existentes, las muestras obtenidas en los puntos de muestreo serán sometidas a ensayos de laboratorio, estos ensayos permitirán determinar las características físicas y mecánicas del suelo, con base en los resultados obtenidos de los estudios y ensayos, se procederá a elaborar el diseño del pavimento, considerando al menos dos alternativas viables. Cada una de estas alternativas se evaluará en función de su rendimiento y costos, por ultimo, se elaborará un informe detallado que incluirá los resultados de los ensayos, las características del suelo y las propuestas de diseño, así como recomendaciones para la intervención vial. Este enfoque integral garantizará que la intervención se realice sobre bases sólidas y con un conocimiento profundo del área, optimizando así los recursos destinados al proyecto.

CONTRATO DE OBRA No: 2637 de 2024
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO (INCLUIDO IVA) $ 798.107.446,00
(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

VALOR ACUMULADO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUIDO IVA) $ 11.900.000,00
(Indique en este espacio el valor total incluido adicionales)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 30 (Día) DE 7 (Mes) DE 2024 (Año)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 30 (Día) DE 10 (Mes) DE 2024 (Año)

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S **CONTRATO No.** 2006 de 2024
(Indicar número y año)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO PRINCIPAL No. Y ADICIONAL No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
2637 de 2024	23/07/2024	3 meses	$ 798.107.446	$ 798.107.446

SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EJECUTADOS:

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-5
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 18/09/2024 (Día / Mes / Año)

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL INFORME FINAL

* VOLUMEN	* DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	No. PLANOS	OBSERVACIONES
VOL I	REGISTRO FOTOGRÁFICO APIQUES.	3	12 12 8		
VOL II	RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO.	1	29		
VOL III	RESULTADO DE AFORO VEHICULAR- TRANSITO DE DISEÑO	1	8		
VOL IV	INFORME FINAL DE DISEÑO DE PAVIMENTO	1	32		
VOL V	REVISIÓN DE INFORMES DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PAVIMENTOS	1	7		

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoría deja constancia que recibió, revisó y aprobó los volúmenes, tablas, anexos, planos y demás documentos correspondientes a los estudios y diseños entregados por el Contratista, los cuales, cumplen con lo contemplado en las normas, especificaciones y demás condiciones contractuales incluidas las obligaciones ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad.

VALOR TOTAL EJECUTADO ÍTEM DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Valor básico ejecutado del ítem de estudios y diseños:	$	10.000.000,00
Valor IVA:	$	1.900.000,00
Valor total ejecutado ítem de los estudios y diseños:	$	11.900.000,00

Mediante la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de los Estudios y Diseños, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y no exonera al contratista de las obligaciones ni de las responsabilidades estipuladas en el contrato.

Hacen parte de la presente Acta los siguientes documentos:

1 - Actas parciales de aprobación de estudios y diseños

ACTAS PARCIALES

No. DE ACTA	FECHA			VALOR
	Día	Mes	Año	
2	31	8	2024	$ 4.760.000
TOTAL				**$ 4.760.000**

Con la suscripción de la presente acta la Interventoría certifica que recibió del contratista los documentos requeridos que conforman los estudios y diseños aprobados conforme el pliego de condiciones, minuta del contrato y demás documentos adoptados por el Instituto para el desarrollo de estas actividades.

QUIEN ENTREGA

Firma:
Nombre: ANDRÉS FELIPE ARDILA ARANGO
Representante legal o apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 1026577860

QUIEN RECIBE, VERIFICA Y APRUEBA

Firma:
Nombre: GUILLERMO GIL RIOS
Representante legal o apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: AN230-76414

Original: Anexo para el pago de la última cuenta de Estudios y Diseños. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración y Dirección Territorial.

SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA

CONTRATO No 2006 DE 2024
"INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601"

INFORME AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA MES DE SEPTIEMBRE

LA UNIÓN - SONSON

PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Nit. 900.157.444-6
Cra. 51 Nº 51 – 17. Edificio Henry, Oficinas 700, 608 - Teléfono: 604 473 41 45
Sector Parque Berrío, Medellín – Antioquia
Email: estructurasyaguas@gmail.com

Introducción

Este informe tiene como objetivo detallar las actividades y acciones realizadas por el área ambiental durante el mes de trabajo correspondiente. Se abordarán los aspectos relacionados con la recepción y revisión del PAGA, la revisión del plan de inversión ambiental, las inspecciones realizadas y la evaluación de las capacitaciones impartidas a los trabajadores.

1. Recepción y Evaluación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA)

Durante el mes, se llevó a cabo la recepción del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) presentado por el contratista. Este documento es fundamental para asegurar que las actividades ambientales se alineen con los objetivos del proyecto y cumplan con la normativa vigente.

El equipo ambiental realizó una evaluación exhaustiva de cada uno de los componentes del PAGA, verificando la coherencia y pertinencia de las acciones propuestas. Se revisaron las cotizaciones incluidas en el plan, asegurando que los valores asignados fueran justificados y razonables en relación con el mercado.

Se identificaron áreas que requerían ajustes adicionales, lo que permitió realizar observaciones constructivas para optimizar el plan antes de su aprobación final. Esta revisión garantiza que las iniciativas ambientales sean efectivas y contribuyan al desarrollo sostenible del proyecto.

2. Revisión del Plan de Inversión Ambiental

Se recibió el plan de inversión ambiental presentado por el contratista, que incluía diversas cotizaciones y documentos necesarios para su aprobación. El equipo ambiental llevó a cabo una revisión exhaustiva de cada uno de los ítems, evaluando su pertinencia y asegurando que los valores propuestos fueran adecuados. Se realizaron observaciones sobre ciertos artículos que requerían ajustes en sus costos o en la justificación de su necesidad dentro del plan.

3. Implementación del PAGA

En la implementación del Plan de Gestión Ambiental (PAGA), se establecieron cinco programas principales, desglosados en once subprogramas, con el objetivo de prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales derivados de las diversas actividades de obra realizadas en el proyecto. A continuación, se detallan las actividades llevadas a cabo por el contratista en la implementación del PAGA.

- **Programa 1. Gestión del proyecto. Subprograma 1.1: conformación del grupo de gestión ambiental y social**

En este programa, el contratista se compromete a conformar un grupo de gestión ambiental encargado de implementar los programas ambientales del proyecto. Se verifica la permanencia de este personal, quienes llevan a cabo diversas actividades ambientales.

$$\frac{\text{Número de profesionales total contratados (2)}}{\text{Número de profesionales propuestos a contratar (2)}} \text{X100=100\%}$$

- **Programa 1. Gestión del proyecto. Subprograma 1.2: capacitación y concienciación para el personal de obra.**

En este programa, se verifica que el contratista haya llevado a cabo las capacitaciones necesarias para el personal operativo del proyecto. Se confirmaron dos capacitaciones: la primera se realizó el 26 de septiembre, con la participación de 8 trabajadores, abordando la matriz de aspectos e impactos ambientales. La segunda tuvo lugar el 27 de septiembre, con la participación de 9 trabajadores, y se centró en el uso y ahorro eficiente del agua, así como en el nuevo código de colores.

$$\frac{\text{Número de capacitaciones ejecutadas (2)}}{\text{Número de capacitaciones programadas (2)}} \text{X100=100\%}$$

- **Programa 1. Gestión del proyecto. Subprograma 1.3: cumplimiento de requerimientos legales**

En este programa, se verifican los distintos permisos ambientales necesarios para el proyecto. Estos incluyen los permisos de captación de agua para riego, permisos de emisiones para la preparación de la mezcla asfáltica y el plan de manejo ambiental para

la explotación minera. Estos permisos, adjuntos en el Plan de Gestión Ambiental (PAGA), están legalmente activos. Es importante destacar que dichos permisos son externos al proyecto, por lo tanto, no requieren la intervención del INVIAS para su modificación o cierre.

$$\frac{\text{Número de permisos y autorizaciones otorgados (3)}}{\text{Número de permisos y autorizaciones requeridos para el proyecto (3)}} \text{X100=100\%}$$

- **Programa 2. Manejo de las actividades constructivas. Subprograma 2.1: manejo integral de materiales de construcción.**

Los materiales de construcción utilizados por el contratista provenían de la empresa Pavimentar. En el programa anterior, se verificó que dicha empresa cumpliera con todos los documentos ambientales legalmente vigentes, requeridos para el suministro de materiales como agregados pétreos, concreto y asfalto para el proyecto. Se corroboró que estas medidas fueron implementadas oportunamente según las necesidades del proyecto.

$$\frac{\text{Número de medidas implementadas (1)}}{\text{Número de medidas propuestas en este proyecto (1)}} \text{X100=100\%}$$

- **Programa 2. Manejo de las actividades constructivas. Subprograma 2.3: señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales**

Este programa es de crucial importancia debido a las intervenciones viales que requerían señalización precisa y acorde con los trabajos realizados. Se instalaron diversas señales verticales en el proyecto, informando a vehículos y peatones sobre los diferentes trabajos en ejecución. Además, se contó con reguladores viales que controlaban el tráfico en la vía intervenida por el proyecto, lo que resultó en la ausencia de incidentes viales y preservó la integridad de trabajadores, conductores y pasajeros

$$\frac{\text{Número Tramos de trabajo señalizados (2)}}{\text{Número Tramos de trabajo intervenidos (2)}} \text{X100=100\%}$$

- **Programa 2. Manejo de las actividades constructivas. Subprograma 2.4: manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos**

Durante el proyecto, se realizó el fresado para la adecuación de las zonas a intervenir. Debido a su naturaleza reutilizable, el material fresado fue transportado a un lote autorizado por su propietario para ser acopiado. Cabe destacar que este material será reutilizado por el INVIAS en futuros arreglos de otros puntos de la vía, por lo cual no se dispuso en un sitio final de eliminación. El acopio cuenta con la autorización correspondiente del propietario.

$$\frac{\text{Volumen de material dispuesto en ZODME (445.59 m3)}}{\text{Volumen de material generado (445.59 m3)}} \text{X100=100\%}$$

- **Programa 2. Manejo de las actividades constructivas. Subprograma 2.5: manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales**

En este programa, se gestiona el manejo de los residuos sólidos generados durante el proyecto. Los residuos se depositan en el punto ecológico establecido por el contratista, el cual cuenta con tres canecas: la negra para residuos ordinarios, la blanca para residuos reciclables y la verde para residuos orgánicos. En caso de generarse residuos peligrosos, estos serán acopiados y almacenados conforme a la normatividad ambiental vigente.

$$\frac{\text{Kg de residuos convencionales gestionados (10 Kg)}}{\text{Kg de residuos convencionales generados (10 Kg)}} \text{X100=100\%}$$

- **Programa 3. Gestión hídrica y atmosférica. Subprograma 3.1: manejo de aguas superficiales**

En este programa se verifica el suministro de agua para riego que se debe realizar para mitigar la generación de material particulado y humectación para las diferentes actividades de obra, esta agua es suministrada desde la empresa pavimentar que cuenta con su respectiva concesión de agua, en el mes se usaron 2000 litros de agua.

$$\frac{\text{Permisos de concesión de agua obtenidos (1)}}{\text{Permisos de concesión de agua requeridos (1)}} \text{X100=100\%}$$

- **Programa 3. Gestión hídrica y atmosférica. Subprograma 3.2: manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.**

Dada la distancia y ubicación de las actividades de obra, resultaba complicado establecer unidades sanitarias portátiles debido a los costos y mantenimientos periódicos que estas

requieren. Por esta razón, el contratista optó por alquilar baños en las viviendas cercanas a cada punto de intervención, previniendo así que los trabajadores realizaran sus necesidades en zonas públicas o áreas no permitidas. La interventoría corroboró que se efectuaran el aseo y mantenimiento de estas unidades sanitarias y se asegurara el pago correspondiente a los propietarios por este concepto.

$$\frac{\text{Número de baños en funcionamiento y correcta disposición del vertimiento (2)}}{\text{Número de baños requeridos (2)}} \text{X100=100\%}$$

- **Programa 4. Biodiversidad y servicios ecosistémicos. Subprograma 4.3: protección de ecosistemas estratégicos o sensibles**

En el proyecto no se realizaron intervenciones en ecosistemas protegidos ni estratégicos ni sensibles por lo cual no cuenta el indicador, pero en aras de responsabilidad ambiental, se tomarlos las diferentes medidas de manejo establecidas en el PAGA para evitar el mayor impacto ambiental posible.

- **Programa 5. Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos. Subprograma 5.3: manejo de maquinaria, equipos y vehículos**

Desde la interventoría, se verificó que los vehículos y la maquinaria presentes en el proyecto recibieran su respectivo mantenimiento preventivo o correctivo. En el caso de los vehículos, también se aseguró que contaran con el certificado de emisiones, conocido como tecno mecánica. Se solicitó esta documentación al contratista y se verificó su validez para garantizar su aval y correcto funcionamiento.

$$\frac{\text{No vehículos con certificado de gases vigente (3)}}{\text{N° de vehículos en obra (3)}} \text{X100=100\%}$$

4. Acompañamiento en Actas de Vecindad

Se realizó un acompañamiento continuo en la elaboración y firma de actas de vecindad, promoviendo la comunicación y entendimiento entre la empresa contratista y las comunidades cercanas al proyecto. Este proceso es fundamental para mantener buenas relaciones y abordar cualquier inquietud o situación que surja.

Conclusiones

El mes ha sido productivo en términos ambientales, logrando avances significativos en la gestión y supervisión del proyecto. La revisión meticulosa del plan de inversión ambiental y las inspecciones realizadas, han permitido asegurar que se cumplen los estándares establecidos. Además, el acompañamiento a las comunidades vecinas y las capacitaciones brindadas son pasos importantes hacia una gestión ambiental responsable.

Continuaremos monitoreando cada uno de estos aspectos en los próximos meses para garantizar el éxito del proyecto y el bienestar ambiental.

A continuación, se adjuntan los siguientes formatos ambientales:

- (ANEXO 1) MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL.
- (ANEXO 2)MASPS-MN1-IN-1-FR-3 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL.
- (ANEXO 3)MASPS-MN1-IN-1-FR-4 INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO.
- (ANEXO 4)MASPS-MN1-IN-2-FR-2 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- (ANEXO 5)MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA.
- (ANEXO 6)MSOAMB-MN-IN-5-FR-5 REGISTRO FOTOGRAFICO.

JEFFERSON ENRIQUE GUTIERREZ MEDINA
INGENIERO AMBIENTAL

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA:	5/09/2024

(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA Dirección Territorial Antioquia

DIRECCIÓN TERRITORIAL Dirección Territorial Antioquia

NOMBRE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL No. 1
(Indicar el número concecutivo del Plan de Inversión Actualizado)

Periodo comprendido: 30/07/2024 **a** 30/10/2024
(Indicar día/mes/año de inicio y de terminación del contrato)

1. DATOS DEL PROYECTO

LICENCIADO ____ (Indicar con una X) **Resolución N°** ____ (Indicar N° de Resolución día. mes y año) **NO LICENCIADO (PMA o PAGA)** X (Indicar con una X)

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

N° CONTRATO: 2637 de 2024 **FECHA DE INICIO** 30/07/2024 **FECHA DE TERMINACION** 30/10/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 798.107.466,00 **VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO** $ 798.107.466,00

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ -	$ -
AMBIENTAL	$ 8.324.585,5	$ 8.324.585,50
PREDIAL	$ -	$ -
SOSTENIBILIDAD	$ -	$ -

VALOR DE AIU-PROPUESTA	
AIU %:	30%
U %:	5%

OBSERVACIONES

INTERVENTORIA: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION-LA FRONTERA-SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

N° CONTRATO: 2006 DE 2024

FECHA DE INICIO: 30/07/2024 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/10/2024

2. COSTOS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A EJECUTAR					CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO BASICO ($)	VALOR BÁSICO CON CARGO A			VALOR TOTAL IVA	TOTAL BASICO MAS IVA CON CARGO A:		SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN				REGISTRO DE CUMPLIMIENTO (Anexar soporte correspondiente)	OBSERVACIONES
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN				VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO		VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	ACUMULADO EJECUTADO		VALOR POR EJECUTAR			
																		CANTIDAD	VALOR TOTAL ACUMULADO ($)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ($)		
PAC-2.1-04	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales	Construcción o instalacion de puntos ecológicos.	x	x				1	Unidad	$ 350.000,00	$ 350.000,00			$ 66.500,00	$ 416.500,00				1	$ 416.500,00		
			Bolsas de colores para puntos ecológicos (verde, negra,)	x	x	x			4	Paquetes	$ 24.720,00	$ 98.880,00			$ 0,00	$ 98.880,00				4	$ 98.880,00		
			Bolsas de colores para puntos ecológicos (blanca)	x	x				2	paquetes	$ 38.640,00	$ 77.280,00			$ 0,00	$ 77.280,00				2	$ 77.280,00		
			Recolección de Residuos Convencionales en punto de acopio.	x	x	x			0	Día	$ 0,00	$ 0,00			$ 0,00	$ 0,00				0	$ 0,00		
			Gestión y pagos a empresas certificadas que realicen la recolección y disposición final de residuos peligrosos	x	x	x			0	mes	$ 0,00	$ 0,00			$ 0,00	$ 0,00				0	$ 0,00		
			Jornal Brigada de Orden y Aseo	x	x	x			0	mes	$ 0,00	$ 0,00			$ 0,00	$ 0,00				0	$ 0,00		
		Manejo y disposición final de residuos de excavacion	Pago por uso de ZODME	x	x	x			1	mes	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00			$ 0,00	$ 2.000.000,00				1	$ 2.000.000,00		
		Señalización de frentes de obras y sitios temporales.	Boliquín	x	x				2	Unidad	$ 27.500,00	$ 55.000,00			$ 0,00	$ 55.000,00				2	$ 55.000,00		
			Implementacion de Plan de Manejo de Transito (incluye instalacion de señalizacion preventiva de obra,y auxiliares de tránsito, entre otros.	x	x				1	Global	$ 4.107.476,00	$ 4.107.476,00			$ 780.420,00	$ 4.887.896,00				1	$ 4.887.896,00		
PGH-3.1-9	PROGRAMA DE GESTION HIDRICA	Manejo de aguas superficiales	Pagos por uso de recurso hídrico	x	x	x			0	mes	$ 180,00	$ 0,00			$ 0,00	$ 0,00				0	$ 0,00		
			Suministro de agua potable sin gas garrafón 5 litros	x	x	x			27	Unidad	$ 3.400,00	$ 91.800,00			$ 0,00	$ 91.800,00				27	$ 91.800,00		
			Suministro de agua potable sin gas garrafón 1 litro	x	x	x			5	Unidad	$ 990,00	$ 4.950,00			$ 0,00	$ 4.950,00				5	$ 4.950,00		
PGH-3.1-10		Manejo de residuos liquidos	Pago servicios unidades sanitarias o instalación de baños portátiles - Mantenimientos de las unidades sanitarias	x	x	x			1	mes	$ 650.000,00	$ 650.000,00			$ 0,00	$ 650.000,00				1	$ 650.000,00		
											SUBTOTAL	$ 7.435.386,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 846.920,00	$ 8.282.306,00	$ 0,00		$ 0,00		$ 8.282.306,00		

VALOR REEMBOLSO DE GASTOS	**$ 7.435.386,00**
VALOR BASICO	**$ 0,00**
VALOR IVA	**$ 846.920,00**
RECURSO REMANANTE	**0,00**
VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL	**$ 8.282.306,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 0,00**

NOTAS

1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente Plan de Inversion Ambiental son responsabilidad del Contratista y del Interventor y deben corresponder a los recursos y obligaciones previstos contractualemente.
2. A partir del Plan de Inversion Ambiental No. 2 la aprobación de cantidades y precios son responsabilidad de la Interventoría.
3. La aprobacion del Plan de Inversión Ambiental está sujeto al cumplimiento de los recursos asignados para la Gestión Sostenibilidad así como las obligaciones.
4. El valor total actualizado del Plan de Inversión, no puede por ningun motivo exceder el valor de la provisión aprobada. Este valor no se podrá modificar hasta tanto no se cuente con la modificación contractual correspondiente.
5. El contratista y el Interventor deben balancear la provisión ambiental y si es el caso identificar los recursos que no se requieren en la casilla denominada "RECURSO REMANENTE" y adelantar la gestión respectiva según lo señalado en el Manual de Interventoría.

Firma
Nombre: ANDRÉS MORENO POSADA
Director de Obra
Contratista
Matricula No. : 258202160211 CND

Firma
Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Contratista
Matricula No. : 052021-12598

Vo. Bo. Firma
Nombre : ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA
Profesional Ambiental
Contratista de Obra
Matricula No. : 15238-349148

Vo. Bo. Firma
Nombre : JEFFERSON ENRIQUE GUTIERREZ MEDINA
Profesional Ambiental
Interventoría
Matricula No. : 68834-281518

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Subdirección de Sostenibilidad, Unidad Ejecutora, Dirección Territorial, Contratista e Interventor.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INVERSIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL
PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-5
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 30 (Día) 9 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA Territorial Antioquia **DIRECCIÓN TERRITORIAL** Antioquia

PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN AMBIENTAL 3
(Debe corresponder con el No. del Acta de Pantia Predial de Obra)

1. DATOS DEL PROYECTO

LICENCIADO (Indicar cual ANLA, CAR, MADS)

Resolución N° 053 DE JULIO DE 2024 (Indicar N° de Resolución día, mes y año)

NO LICENCIADO (PMA o PAGA) X

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

OBJETO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION - LA FRONTERA - SONSON RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

N° CONTRATO 2457 de 2024 **FECHA DE INICIO** 30/07/2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** 30/10/2024

Valor Inicial Contrato Obra	$	798.107.446,00
Valor Adicional No.	$	-
Valor Adicional No.	$	-
Valor Adicional No.	$	-
Valor Total	$	798.107.446,00

AIU %:	30%
U %:	5%

Valor Previsión Ambiental inicial	$	8.324.585,00
Valor Adicional Previsión Ambiental No.	$	-
Valor Adicional Previsión Ambiental No.	$	-
Valor Adicional Previsión Ambiental No.	$	-
Valor Total Previsión Ambiental	$	-
Valor Previsión Ambiental ejecutado acumulado	$	-
Valor Previsión Ambiental por ejecutar	$	-

INTERVENTORIA ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

OBJETO INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNION-LA FRONTERA-SONSON RUTA 56 TRAMO 5601

N° CONTRATO 2006 DE 2024 **FECHA DE INIC** 30/07/2024 **FECHA DE TERMINACIÓN** 30/10/2024

Valor Inicial Contrato Interventoria	$	109.404.488,00
Valor Adicional No.	$	-
Valor Adicional No.	$	-
Valor Adicional No.	$	-
Valor Total	$	109.404.488,00

2. COSTOS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM: PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	MEDIDA A EJECUTAR: CUMPLIMIENTO	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL Nº 1 Fecha 05/09/2024: CANT.	UNIDAD	VALOR UNITARIO BASICO (sin IVA) ($)	VALOR BÁSICO SIN IVA CON CARGO A: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	VALOR TOTAL IVA CON CARGO A: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	TOTAL BASICO MAS IVA CON CARGO A: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	EJECUTADO EN EL MES: CANTIDAD	VALOR BÁSICO SIN IVA EJECUTADO: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	IVA	TOTAL BASICO MAS IVA CON CARGO A: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	ACUMULADO EJECUTADO: CANTIDAD	VALORTOTAL ACUMULADO ($)	VALOR POR EJECUTAR: CANTIDAD	VALORTOTAL ($)	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO (Anexar soporte correspondiente)	OBSERVACIONES
PAC-2.1-04	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales	Construcción o instalacion de puntos ecológicos.	x	x				1	Unidad	$ 350.000,00	$ 350.000,00			$ 66.500,00			$ 416.500,00													1	$ 416.500,00			
			Bolsas de colores pasa puntos ecológicos (verde, negra,)	x	x	x			4	Paquetes	$ 24.720,00	$ 98.880,00			$ 0,00			$ 98.880,00													4	$ 98.880,00			
			Bolsas de colores pasa puntos ecológicos (blanca)	x	x	x			2	Paquetes	$ 38.640,00	$ 77.280,00			$ 0,00			$ 77.280,00													2	$ 77.280,00			
			Recolección de Residuos Convencionales en punto de acopio.	x	x	x			0	Dia	$ 0,00	$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00													0	$ 0,00			
			Gestión y pagos a empresas certificadas que realicen la recolección y disposición final de residuos peligrosos	x	x	x			0	mes	$ 0,00	$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00													0	$ 0,00			
			Jornal Brigada de Orden y Aseo	x	x	x				mes		$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00													0	$ 0,00			
		Manejo y disposición final de residuos de excavacion	Pago por uso de ZODME	x	x	x			1	mes	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00			$ 0,00			$ 2.000.000,00													1	$ 2.000.000,00			
		Señalizacion de bases de obras y sitios temporales.	Boliquin	x	x				2	Unidad	$ 27.500,00	$ 55.000,00			$ 0,00			$ 55.000,00													2	$ 55.000,00			
			Implementacion de Plan de Manejo de Transito (incluye instalacion de señalizacion preventiva de obra,y auxiliares de tránsito, entre otros.	x	x				1	Global	$ 4.107.476,00	$ 4.107.476,00			$ 780.420,00			$ 4.887.896,00													1	$ 4.887.896,00			
			Pagos por uso de recurso hídrico	x	x	x				Litros	$ 180,00	$ 0,00			$ 0,00			$ 0,00													0	$ 0,00			
PGH-3.1-9	PROGRAMA DE GESTION HIDRICA	Manejo de aguas superficiales	Suministro de agua potable sin gas,garrafón 5 litros	x	x	x			27	Unidad	$ 3.400,00	$ 91.800,00			$ 0,00			$ 91.800,00													27	$ 91.800,00			
			Suministro de agua potable sin gas por litro	x	x	x			5	Unidad	$ 990,00	$ 4.950,00			$ 0,00			$ 4.950,00													5	$ 4.950,00			
PGH-3.1-10		Manejo de residuos liquidos	Pago servicios unidades sanitarias o instalación de baños portátiles - Mantenimientos de las unidades sanitarias	x	x	x			1	mes	$ 650.000,00	$ 650.000,00						$ 650.000,00													1	$ 650.000,00			
										SUBTOTAL		$ 7.435.306,00			$ 846.920,00			$ 8.282.306,00				$ 0,00			$ 0,00						$ 0,00		$ 8.282.306,00		

VALOR REEMBOLSO DE GASTOS	$ 0,00
VALOR BÁSICO GESTION	$ 0,00
VALOR TOTAL BASICO PRE-ACTA	$ 0,00
VALOR IVA	$ 0,00
VALOR TOTAL PRE-ACTA GESTION AMBIENTAL	$ 0,00

NOTAS
1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente Plan de Inversion Ambiental son responsabilidad del Contratista y del Interventor y deben corresponder a los recursos y obligaciones previstos contractualmente.
2. A partir del Plan de Inversion Ambiental No. 2 la aprobación de cantidades y precios son responsabilidad de la Interventoria.
3. La aprobacion del Plan de Inversión Ambiental esta sujeto al cumplimiento de los recursos asignados para la Gestión Ambiental así como las obligaciones.
4. El valor total actualizado del Plan de Inversión, no puede por ningun motivo exceder el valor de la provisión aprobada. Este valor no se podrá modificar hasta tanto no se cuente con la modificación contractual correspondiente.

Firma
Nombr ANDRES FELIPE AROLA ARANGO
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matricula No. 1026577860

Firma
Nombre: GUILLERMO GIL RIOS
Representante Legal o Apoderado
Interventoria
Matricula Y AN230-76414

Vo. Bo. Firma
Nombre: ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA
Profesional Ambiental
Contratista de Obra
Matricula No. : 15238-349148

Vo. Bo. Firma
Nombre: JEFFERSON ENRIQUE GUTIERREZ MEDINA
Profesional Ambiental
Interventoria
Matricula No. : 68834-281518 STD

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Subdirección de Sostenibilidad, Unidad Ejecutora, Dirección Territorial, Contratista e Interventor.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE PMA O PAGA

CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-2-FR-3
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO LICENCIADO	
SI	
NO	X

(Indicar con una X)

LICENCIA AMBIENTAL N°: N/A
FECHA N/A
OBJETO: N/A

UNIDAD EJECUTORA SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL Dirección Territorial Antioquia

INFORME	PERIODO	DESDE	1/09/2024	HASTA	30/09/2024	Número	1

PAGA VERSIÓN N° 2

CONTRATO DE OBRA N°: 2637 DE 2024
OBJETO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000"
FECHA DE INICIO: 30/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/10/2024
PROFESIONAL AMBIENTAL CONTRATISTA ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA — NOMBRE — FIRMA
No TARJETA PROFESIONAL 15238-345148
ESPECIALISTA AMBIENTAL CONTRATISTA — N/A — NOMBRE — N/A — FIRMA
No TARJETA PROFESIONAL N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°: 2056 DE 2024
OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN-LA FRONTERA-SONSÓN RUTA 56 TRAMO
FECHA DE INICIO: 30/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/10/2024
PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA: JEFFERSON GUTIERREZ — NOMBRE — FIRMA
No TARJETA PROFESIONAL 68834-281018 - SDT
ESPECIALISTA AMBIENTAL INTERVENTORÍA — N/A — NOMBRE — N/A — FIRMA
No TARJETA PROFESIONAL N/A

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA

1. OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL PMA O PAGA									2. BALANCE DE CUMPLIMIENTO AL PERIODO										3. BALANCE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			RELACIÓN DE SOPORTES	
					META				SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES					SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS											
									PERIODO REPORTADO					ACUMULADO										
MEDIO	N° FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA PERIODO	INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO INDICADOR (FÓRMULA)	EVALUACIÓN INDICADOR	% CUMPLIMIENTO	SI	NO	PARCIAL	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA	VALOR	SI	NO	PARCIAL	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA	ACTIVIDAD AMBIENTAL CULMINADA AL CIERRE DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES PENDIENTES DE EJECUCIÓNAL CIERRE DEL CONTRATO	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN	DOCUMENTALES	FOTOGRÁFICOS
Medio digital	DAGA 1.1-01	Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del Grupo de Gestión Ambiental	Se cuenta con permanencia de todos los profesionales requeridos por el PAGA durante el periodo	2	unidad	Conformar el 100% del equipo de Gestión Socio – Ambiental (2 profesionales)	(Número de profesionales total contratados / Número de profesionales propuestos a contratar) * 100	2/2 *100	100%	X			Se cuenta con la brigada ambiental la cual se encarga de mantener el orden y aseo en los frentes d eobra.	2		X		El contratista siempre cuenta con los profesionales requeridos en el PAGA			no se cuentan con actividades pendientes al corte de obra.		N/A
Medio digital	DAGA 1.2-02		Capacitación Socio-Ambiental al personal de obra	Se realizan las capacitaciones programadas	2	unidad	2 Capacitaciones programadas	(Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas) *100	2/2*100	100%	X			Se verifico el cumplimiento a las capacitaciones programadas por el contratista desde la parte ambiental para el contratista	2		X		Se realiza la capacitacion programada para el mes				(Registro de capacitaciones)	Registro fotográfico Ambiental del Trimestre
Medio digital	DAGA 1.3-03		Cumplimiento de Requerimientos Legales	Para el periodo se cuenta con 3 resoluciones emitidas por CORANTIOQUIA	3	unidad	• Concesión de aguas. • Emisiones . Cantera.	Número de permisos y autorizaciones otorgados/Número de permisos y autorizaciones requeridos para el proyecto) *100	3/3*100	100%	X			se verificaron los requerimientos de los diferentes permisos ambientales presentados por le contratista los cuales se comprueba que estan vigentes.	3		X		Se cuenta con todos los permisos requeridos por parte de la autoridad ambiental				N/A	N/A
Medio digital	PAC-2.1-04	Programa actividades constructivas	Manejo integral de insumos y materiales de construcción	• El proveedor de materiales de construcción cuentan con los permisos y autorizaciones legales requeridas • Se da correcto transporte y manejo de materiales de construcción	1	unidad	Cumplimiento de 1 medidas de control, prevención y/o mitigación propuestas en el PAGA	(Número de medidas implementadas/Número de medidas propuestas en este proyecto) *100 /*100	1/1*100	100%	X			El proveedor de los materiales se encuentra vigente con los permisos ambientales	1		x		Se tiene cumplimiento favorable sobre las 9 medidas propuestas en el PAGA para este proyecto				(Certificaciones de proveedores, cantidades, acueductos, , etc.)	Registro fotográfico Ambiental del Trimestre
Medio digital	PAC-2.3-06		Señalización frentes de obra y sitios temporales	Se cuenta con 2 tramos de obra debidamente señalizados	2	unidad	Cumplir con el 100% de la instalación de las señales requeridas para cada tramo o frente de obra	(Número Tramos de trabajo señalizados/ Número Tramos de trabajo intervenidos) * 100	(señales instaladas en 2 tramos de obra en ejecución / 2 frentes de obra activos en el periodo)*100 =100%	100%	X			se observo la instalacion de parte de la señalizacion de la obra pertinente para la intervencion de 2 tramos	2		x		El contratista cuenta con la implementación de la señalización requerida en cada frente de trabajo				N/A	Registro fotográfico Ambiental del Trimestre
Medio digital	PAC-2.4-07		Manejo y disposición final de escombros y lodos	Se cuenta con sitio de disposición final de material sobrante. Secuenta con un aval del propietario para acopio de Fresado y Material de excavación.	445,59	m3	Garantizar el manejo, transporte y disposición final y/o sobrantes de excavación acorde con la normativa ambiental vigente.	(Volumen de material dispuesto en ZODME/Volumen de material generado) x 100%	(445,59/445,59)*100=100%	100%	X			El material no fue dispuesto en ZODME sino en un acopio autorizado ya que este material sera reutilizado.)	445,59		x		El contratista le da adecuada disposición final al 100% del RCD generado en obra				(Certificados de disposición final de RCD)	Registro fotográfico Ambiental del Trimestre
Medio digital	PAC-2.5-08		Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	• Se realiza acopio temporal de los residuos especiales generados en obra debidamente rotulado y almacenado mientras se hace la recolección por parte del proveedor del servicio	10	Kg	• Se realiza acopio temporal de los residuos especiales generados en obra debidamente rotulado y almacenado mientras se hace la recolección.	• (Volumen de residuos convencionales gestionados Kg/ Volumen de residuos convencionales generados Kg) *100 = 100%. • (Volumen de residuos especiales gestionados / Volumen de residuos especiales generados.)*100	• (10/10)*100 • Los residuos especiales son acopiados para su posterior gestion	100%	X			los residuos especiales fueorn gestionados por el contratista y acopiados en la zona para su posterior uso	10		x		El contratista de correcta disposición final al 100% de los residuos ordinarios generados en obra				N/A	. Registro fotográfico Ambiental del Trimestre
Medio digital	PGH-3.1-10	Programa de Gestión Hídrica	Manejo de aguas superficiales	Medidas de prevención y mitigación para proteger cuerpos de agua en el área de influencia directa del proyecto	1	unidad	• Se requiere de concesión de agua para captacion actividades que lo requieran • Se cuenta con suministro de agua para uso industrial por parte de la empresa PAVIMENTAR S.A . Se suministra agua en carrotanque que tiene una capacidad de 2000 litros	(Permisos de concesión de agua obtenidos/Permisos de concesión de agua requeridos) * 100	• (1/1)*100	100%	X			el contratista cuenta con permiso de concesión de aguas para el uso de los riegos y humectación en el proyecto	1		x		El contratista cuenta con los concesión de agua con un sitios de intervención que lo requieren				Se entrego en el PAGA	N/A
Medio digital	PGH-3.2-11		Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	• Se presta el servicio de baños en las viviendas aledaas.	2	unidad	Dando cumplimiento.	(Número de baños en funcionamiento y correcta disposición del vertimiento / Número de baños requeridos) *100	2/2	100%	X			El contratista hacia uso de unidades sanitarias presentes en las comunidades cercanas ya que los frentes de obra eran moviles.	2		x		El contratista cuenta con todas las unidades sanitarias en viviendas aledañas				N/A	Registro fotográfico Ambiental del Trimestre
Medio digital	PBSE-4.3-14	Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos.	Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles	Se maneja correctamente el uso del ecosistema	0	0	No se realiza remoción de cobertura vegetal.	(N° Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles /N° Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles)*100	0	100%	X			no se requirio intervension de ecosistemas estrategicos	N/A	N/A	N/A	N/A	El contratista no lleva a cabo actividades de aprovechamiento forestal durante el periodo				N/A	N/A
															N/A	N/A	N/A	N/A	No se registran avistamientos de fauna que requiera de atención o especial cuidado				N/A	Registro fotográfico Ambiental del Trimestre
Medio digital	PMIT-5.1-20	Programa de Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos.	Manejo de Maquinaria, equipos y vehículos	Mantenimiento maquinaria	3	unidad	Realizar mantenimientos preventivos y periódicos de la maquinaria utilizada	(No vehículos con certificado de gases vigente/N° de vehículos en obra)*100	3/3	100%	X			Los vehículos usados en obra fueron corroborados y que cumplieran con su certificado de gases vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A	El contratista hace chequeos preventivos antes de cada jornada de trabajo a la maquinaria operativa e				(técnico mecánica de vehículos en obra)	Registro fotográfico Ambiental del Trimestre

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PMA O PAGA

El contratista ha realizado la gestion e implementacion de programas estipulados en el PAGA cumpliendo con los indicadores establecidos en las Guias

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Scalenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL - SEGUIMIENTO FINAL A LA INVERSIÓN SOCIAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

TIPO DE DOCUMENTO	PRE-ACTA	PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL No. (coincide con No. Acta de Recibo Parcial de Obra)	3	FECHA	30 SEPTIEMBRE 2024 (Día / Mes / Año)

1. DATOS DEL PROYECTO

UNIDAD EJECUTORA	Subdirección Gestión Integral de Carreteras	OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.	No. CONTRATO DE OBRA / AÑO	2637 de 2024
DIRECCIÓN TERRITORIAL	Dirección Territorial Antioquia			No. CONTRATO DE INTERVENTORIA / AÑO	2006 DE 2024

2. BALANCE DE LA INVERSIÓN SOCIOAMBIENTAL EN EL CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM		CONDICIONES ACTUALES PLAN DE INVERSIÓN				No.	1			INFORMACIÓN PRE-ACTA MENSUAL					INFORMACIÓN BALANCE DE INVERSIÓN SOCIAL			OBSERVACIONES
						FECHA	5	SEPTIEMBRE	2024									
PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BÁSICO GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL($)	REEMB	ÍTEM	VALOR GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. MES	VALOR BÁSICO EJECU. MES ($)	OTROS * (%)	VALOR OTROS MES ($)	VALOR MES GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. ACUMU.	VALOR EJECUTADO ACUMULADO ($)	VALOR POR EJECUTAR ($)	

3. BALANCE DE LA INVERSIÓN SOCIOPREDIAL EN EL CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL INSUMO O ÍTEM		CONDICIONES ACTUALES PLAN DE INVERSIÓN				No.				INFORMACIÓN PRE-ACTA MENSUAL					INFORMACIÓN BALANCE DE INVERSIÓN SOCIAL			OBSERVACIONES
						FECHA												
PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ($)	VALOR BÁSICO GESTIÓN SOCIOPREDIAL($)	REEMB	ÍTEM	VALOR GESTIÓN SOCIOPREDIAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. MES	VALOR BÁSICO EJECU. MES ($)	OTROS * (%)	VALOR OTROS MES ($)	VALOR MES GESTIÓN SOCIOPREDIAL (incluye OTROS*) ($)	CANTIDAD EJECU. ACUMU.	VALOR EJECUTADO ACUMULADO ($)	VALOR POR EJECUTAR ($)	

4. RESUMEN

A	VALOR PRE-ACTA TRAMITADO POR REEMBOLSO DE GASTOS	$ -	G	VALOR PRE-ACTA TRAMITADO COMO ÍTEM NO PREVISTO	$	-
B	VALOR BÁSICO PRE-ACTA	$ -	H	OTROS COSTOS RELACIONADOS CON REEMBOLSO DE GASTOS EN LA PRE-ACTA	$	-
C	VALOR IVA MENSUAL	$ -	I	VALOR TOTAL MES GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	$	-
D	VALOR TOTAL PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN SOCIAL	$ -	J	VALOR TOTAL MES GESTIÓN SOCIOPREDIAL	$	-
E	RECURSO REMANENTE (VALOR POR EJECUTAR)	$ -	K	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	$	-
F	VALOR PROVISIÓN SOCIAL INCLUIDO IVA	$ -	L	EJECUCIÓN DEL RECURSO SOCIAL ASIGNADO (%)		

5. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

El presente formato refleja un saldo de cero, dado que la totalidad del presupuesto del PAGA se ha destinado al componente ambiental. No obstante, se realizaron diversas socializaciones, actas de vecindad y otros temas relevantes relacionados con el componente social.

6. FIRMAS

Firma
Nombre: ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO
Representante Legal Contratista ☐ **Apoderado** ☐
Matrícula Profesional No.: 10265 7860

Firma
Nombre: ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA
Profesional Social Contratista
Matrícula Profesional No.: AN230-76414

Firma
Nombre: GUILLERMO GIL RIOS
Representante Legal Interventoría ☒ **Apoderado** ☐
Matrícula Profesional No.: AN230-76414

Firma
Nombre: JEFFERSON ENRIQUE GUTIERREZ MEDINA
Profesional Social Interventoría
Matrícula Profesional No.: 68834-281518 STD

NOTAS:

1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente formato, son responsabilidad del Contratista y del Interventor de acuerdo a sus competencias respectivas, sin superar los valores establecidos en el Plan de Inversión Social vigente.
2. Solo serán reconocidas las pre actas mensuales, una vez el Plan de Inversión Social en su versión 2 o subsiguientes cuente con concepto de no objeción por parte de la Subdirección Sostenibilidad.
3. * En OTROS deben incluirse gravámenes reconocidos contractualmente, como el IVA para actividades sociales tramitadas por Ítem no Previsto.
4. ** Todo lo enunciado debe contener información mensual actualizada y relacionada con las pre-actas tramitadas anteriormente.
5. En los numerales 2,3 y 5 es posible modificar el formato incluyendo filas para ampliar el campo de diligenciamiento de la información solicitada. En todo caso se debe conservar la estética y distribución del formato.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-2-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	30/09/2024

(Dia / Mes / Año)

PROYECTO LICENCIADO		
	SI	
	NO	X

(Indicar con una X)

LICENCIA AMBIENTAL N°: N/A
FECHA: N/A
OBJETO: N/A

TIPO DE INFORME							
FINAL		DESDE		HASTA		Número	1
TRIMESTRAL		DESDE		HASTA			
PARCIAL	X	DESDE	1/09/2024	HASTA	30/09/2024		

UNIDAD EJECUTORA: Dirección Territorial Antioquia
DIRECCIÓN TERRITORIAL: Dirección Territorial Antioquia

CONTRATO DE OBRA N°:	2637 DE 2024	OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000"	FECHA DE INICIO:	30/07/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/10/2024	RESIDENTE AMBIENTAL CONTRATISTA	ANGIE LORENA ESPINEL GARNICA	NOMBRE	FIRMA	ESPECIALISTA AMBIENTAL CONTRATISTA	N/A	NOMBRE	N/A	FIRMA	No TARJETA PROFESIONAL	N/A	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:	2006 DE 2024	OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN-LA FRONTERA-SONSÓN RUTA 56 TRAMO	FECHA DE INICIO:	30/07/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	30/10/2024	RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORÍA	JEFFERSON E.GUTIERREZ M.	NOMBRE	FIRMA	ESPECIALISTA AMBIENTAL INTERVENTORÍA	N/A	NOMBRE	N/A	FIRMA	No TARJETA PROFESIONAL	N/A	

ACTO ADMINISTRATIVO AL CUAL SE REALIZA SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO

N° ACTO ADMINISTRATIVO:	0	OBJETO:	
FECHA:			

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

1. OBLIGACIÓN					2. BALANCE DE CUMPLIMIENTO AL PERIODO (TRAIDO DEL FORMATO DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES)																								3. BALANCE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		4. SEGUIMIENTO COSTOS COMPONENTE AMBIENTAL				RELACION DE SOPORTES	
					PERIODO 1		PERIODO 2		PERIODO 3		PERIODO 4		PERIODO 5		PERIODO 6		PERIODO 7		PERIODO 8		PERIODO 9		PERIODO 10		PERIODO 11		PERIODO 12		ESTADO DE CUMPLIMIENTO				A CARGO DE ADMINISTRACIÓN Y/O ÍTEM DE OBRA		A CARGO DEL PLAN DE INVERSIÓN			
ARTÍCULO	NUMERAL	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (%)	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN	TOTAL PROGRAMADO	EJECUTADO ACUMULADO	TOTAL PROGRAMADO	EJECUTADO ACUMULADO	DOCUMENTALES	FOTOGRAFICOS
N/A	N/A	N/A		unidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								0	0	No se cuenta con actos administrativos ambientales para ejecutar en el proyecto	$ -	$ -	$ -	$ -	N/A	N/A
																												0	0							
																												0	0							

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

No se cuentan con actos administrativos ambientales en el proyeto

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTOS**	CODIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-4
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA Dirección Territorial Antioquia **DIRECCION TERRITORIAL** Dirección Territorial Antioquia

INFORME N° 1 DEL 1 (Día) 9 (Mes) 2024 (Año) AL 30 (Día) 9 (Mes) 2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

OBJETO DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000"													
TIPO DE PROYECTO	**LICENCIADO**		**Resolución N°**	(Día)	(Mes)	(Año)	**NO LICENCIADO - PAGA**	**x**	**VERSIÓN N°**		**MINIMO IMPACTO**	**VERSIÓN N°**		

1.1. CONTRATO DE OBRA

NOMBRE CONTRATISTA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S
CONTRATO N°	2637 DE 2024
FECHA INICIO	30/07/2024
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	30/10/2024
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	3 Meses
VALOR DEL CONTRATO	$ 798.107.446,00
Valor adicional de obra N°	N/A
Valor adicional de obra N°	
Valor adicional de obra N°	
Valor adicional de obra N°	
Valor ambiental inicial contractual	
Valor adicional ambiental N°	
Valor adicional ambiental N°	
Valor ambiental total contractual	

1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NOMBRE INTERVENTORÍA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.
CONTRATO N°	2006 DE 2024
FECHA INICO	30/07/2024
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	30/10/2024
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	3 Meses
VALOR DEL CONTRATO	$ 109.404.488,00
Valor adicional N°	N/A
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	

2. INVERSIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL N°: _1__del (05/09/2024) **(Vigente)**		**REGISTROS TOMADOS DE LAS PREACTAS AMBIENTALES N° __1__, ____, ____**					
VALOR AMBIENTAL CALCULADO	$ 8.324.586	**VALOR AMBIENTAL PAGADO EN EL PERIODO**	**$** -	**VALOR AMBIENTAL ACUMULADO EN EL PERIODO**	$ -	**VALOR AMBIENTAL PENDIENTE POR PAGAR**	**$ 8.324.586**

CONCEPTO Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:
En el presente periodo no se presenta cobro por parte del contratista con respecto al concepto ambiental.

3. ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL PERIODO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

• Para el mes se cuenta con la totalidad de los profesionales requeridos para la conformación del grupo de gestión ambiental del proyecto.
• Durante el periodo se da capacitacion sobre Matriz de aspectos e impactos ambientales, Ahorro y uso eficiente del agua, Programa de PGRS.
• Se da seguimiento al correcto cumplimiento de resoluciones y requisitos legales del contrato en materia ambiental, social y sg-sst.
• Se hace seguimiento a las resoluciones y permisos ambientales de terceros como proveedores de servicios y materiales de construcción.(Base Granular y Mezcla asfaltica) Adicionalmente se cuenta con certificados de adecuada procedencia de todos los materiales de construcción usados durante el periodo.
• Se hace seguimiento a la correcta señalización de los frentes de obra y sitios de acopio temporal..
• Para el periodo se cuenta con 1 sitio de acopio de disposición para el material sobrante de excavación y fresado.Secuenta con un aval del propietario para acopio de Fresado y Material de excavación.
• Se hace seguimiento al adecuado acopio para contar con cantidad adecuada para dar disposicion final de los residuos.
• Se monitorea el uso del agua para el proyecto, garantizando el suministro de manera adecuada, se cuenta con permiso autorizado de entidad correspondiente y cotizacion por parte aductucto de Sonsón.
• Se hace cuenta cobro de baños de viviendas aledañas a la obra y con cotizacion de baños portatiles.
• Durante el periodo no se registra ningún percance relacionado con el manejo de fauna y flora en el área de influencia directa del proyecto.
• Se verifica las correctas condiciones operativas de maquinaria y equipos en general.

3.2 DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

•**Conformación del Grupo Ambiental:** Se ha verificado la correcta conformación del grupo ambiental encargado de garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales durante la ejecución del proyecto.
•**Revisión de la Matriz Ambiental:** Se ha revisado la matriz ambiental correspondiente al proyecto, asegurando que todos los impactos y medidas de mitigación estén debidamente identificados y contemplados.
•**Evaluación del Punto Ecológico:** Se ha llevado a cabo una verificación del punto ecológico en el frente de obra, asegurando que se cumplan las disposiciones ambientales y se minimicen los efectos negativos sobre el entorno.
•**Corroboración del Punto de Acopio:** Se ha corroborado el punto de acopio del material fresado y excabado, que será extraído del proyecto, garantizando que se sigan las pautas establecidas para su manejo y disposición.
•**Verificación de Procedencia del Material:** Se ha verificado la procedencia del material que será utilizado para la pavimentación, garantizando que cumpla con los estándares requeridos y con la legislación vigente.
•**Documentación de Vehículos y Equipos:** Se ha solicitado y verificado la documentación correspondiente a los vehículos, maquinaria y equipos utilizados en la obra, asegurando su legalidad y adecuación para las actividades a realizar.
•**Supervisión de Instalaciones Sanitarias:** Se han inspeccionado los baños utilizados por el contratista, garantizando que cumplan con las normas sanitarias y ambientales requeridas para el bienestar de los trabajadores.

3.3 SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA A PERMISOS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

TIPO DE PERMISO	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	CANTIDAD ESTABLECIDA	UNIDAD	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO AL TRIMESTRE	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
Cantera	Vigente	Res N°130AN-1405-15088	27/05/2014	(CORANTIOQUIA)	Actividad minera	269.898.64	m3	30%	La cantera se encuentra vigente con la documentación
Concesión de Aguas	Vigente	AN1-2019-493 RES2009-5271	16/09/2020	(CORANTIOQUIA)	Riego de vias suministro a equipos	165.380	Litros	30%	Se cuenta con la conseción de aguas para suministro y uso del proyecto
Permiso Emisiones	En Prorroga	Res N°2006-3162 del 09 junio 2020	9/06/2020	(CORANTIOQUIA)	Emisiones	N/A	N/A	N/A	El permiso de emisiones se encuentra en prorroga

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTOS**	CODIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-4
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA Dirección Territorial Antioquia **DIRECCION TERRITORIAL** Dirección Territorial Antioquia

INFORME N° 1 DEL 1 (Día) 9 (Mes) 2024 (Año) AL 30 (Día) 9 (Mes) 2024 (Año)

3.4. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A MONITOREOS AMBIENTALES A CARGO DEL CONTRATISTA

RECURSO	REQUERIMIENTOS PERMISO			PARAMETRO	NORMATIVIDAD APLICABLE				DATOS DE LA MEDICION			CUMPLE		CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
	ACTO ADMINISTRATIVO	SITIO	Nº MEDICIONES EXIGIDAS		NORMA	FECHA	VALOR NORMA	UNIDAD	Nº MEDICIÓN	FECHA	RESULTADO	SI	NO	
N/A	N/A		N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	N/A		En el proyecto no aplican permisos ambientales.

3.5. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA A LA ADQUISICION CON PROVEEDORES -TERCEROS

TIPO DE PERMISO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	VIGENCIA DEL PERMISO DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	CANTIDAD ADQUIRIDA EN EL PERIODO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIDA ACUMULADA	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica dado que el mismo contratista cuenta con su suministro de materiales.

3.6. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL PMA O PAGA

Nº FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
DAGA 1.1-01	Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	Conformación del Grupo de Gestión Ambiental	Este proyecto no presenta atraso - Se cuenta con permanencia de todos los profesionales requeridos por el PAGA durante el periodo.	No aplica ya que se cuenta con el grupo de gestion ambiental.
DAGA 1.2-02		Capacitación Socio-Ambiental al personal de obra	Este proyecto no presenta atraso - Se realizan las capacitaciones programadas.	Se verifican las capacitaciones ambientales en obra.
DAGA 1.3-03		Cumplimiento de Requerimientos Legales	Este proyecto no presenta atraso - Para el periodo se cuenta con tres resoluciones emitidas por Corantioquia.	Se cuentan con los permisos pertinentes para uso en la obra.
PAC-2.1-04	Programa actividades constructivas	Manejo integral de insumos y materiales de construcción	Este proyecto no presenta atraso.	Los materiales para el proyecto son suministros propios del contratista.
PAC-2.3-06		Señalización frentes de obra y sitios temporales	Este proyecto no presenta atraso.	Se cuenta con parte de la señalizacion pertinente para el proyecto.
PAC-2.4-07		Manejo y disposición final de escombros y lodos	Este proyecto no presenta atraso.	Se cuenta con sitio para disposicion de material fresado y de excavación por lo cual no se lleva a escombrera, ya que se reusara posteriormente.
PAC-2.5-08		Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	Este proyecto no presenta atraso - el contratista almacena de manera temporal los residuos especiales para realizar su disposición final al termino del contrato.	N/A
PGH-3.1-10	Programa de Gestión Hídrica y atmosferica	Manejo de aguas superficiales	Este proyecto no presenta atraso - Se cuena con servicios de casa aledañas al proyecto.	N/A
PGH-3.2-11		Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	Este proyecto no presenta atraso - el contratista almacena de manera temporal los residuos especiales para realizar su disposición final al termino del contrato.	Se usan viviendas aledañas al proyecto para el uso de los baños a los trabajadores del proyecto.
PBSE-4.3-14	Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos.	Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles	Este proyecto no presenta atraso.	N/A
PMIT-5.3-20	Programa de Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos.	Manejo de Maquinaria, equipos y vehículos	Este proyecto no presenta atraso.	Se verifica la documentación de la maquinaria, vehiculos y equips usados en el proyecto durante el periodo.

3.7. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTO ADMINISTRATIVO-Numero y fecha	ARTÍCULO	NUMERAL	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
N/A	N/A	N/A	Para el periodo no se presentan atrasos sobre ninguna obligación en el marco de esta resolución.	N/A
				En el periodo no se presentaron mayores observaciones a la implementación del PAGA

3.8. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL PERIODO

	NO		SI		ESTADO	

Observaciones: N/A

3.9. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LA INTERVENTORIA EN EL PERÍODO

	NO		SI		ESTADO	

Observaciones: N/A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTOS**	CODIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-4
		VERSIÓN	1
		PAGINA	
		FECHA	30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA Dirección Territorial Antioquia **DIRECCION TERRITORIAL** Dirección Territorial Antioquia

INFORME N° 1 DEL 1 (Día) 9 (Mes) 2024 (Año) AL 30 (Día) 9 (Mes) 2024 (Año)

4.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

	CONCLUSIONES		RECOMENDACIONES
1	Se tiene total cumplimiento de los programas y proyectos del PAGA.	1	Se debe reforzar la señalización vial para aviso a la comunidad de las actividades a realizar.
2	Se cuenta con proveedores de materiales totalmente acreditados por autoridades ambientales.	2	Se debe realizar aseo a las unidades sanitarias usadas al proyecto.
3	Se da correcto cumplimiento a los permisos.	3	Pesar los residuos para cuantificar su generación.
4		4	
5		5	

5.1 ANEXOS (En medio digital)

(ANEXO 1)MASPS-MN1-IN-1-FR-2 PLAN DE INVERSION AMBIENTAL
(ANEXO 2)MASPS-MN1-IN-1-FR-3 PRE-ACTA MENSUAL INVERSION AMBIENTAL
(ANEXO 3)MASPS-MN1-IN-1-FR-4 INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO
(ANEXO 4)MASPS-MN1-IN-2-FR-2 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS
(ANEXO 5)MASPS-MN1-IN-2-FR-3 MATRIZ CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PMA O PAGA
(ANEXO 6)MSOAMB-MN-IN-5-FR-5 REGISTRO FOTOGRAFICO

5.2 ANEXOS (En medio Físico)

Firma
Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matricula No.: 052021-12598

Vo. Bo. Firma
Nombre: JEFFERSON E. GUTIERREZ M.
Profesional Ambiental Interventoría
Matricula No.: 68834-281518 - SDT

Original: Archivo de Gestión del INIVAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5		
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	1

	FECHA ELABORACIÓN	30 (Día)	9 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S	**CONTRATO N°**	2637 de 2024	**FICHA PREDIAL ID:**	NO APLICA
INTERVENTORÍA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.	**CONTRATO N°**	2006 DE 2024		
NOMBRE DEL PROYECTO	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.**				







Se verifica el correcto manejo de materiales de construccion y separacion nde residuos especiales en la fuente





Se realiza humectacion de via.





Se alquilan baños publicos







Señalizacion en obra.





Puntos ecologicos en la obra.





Capacitación de este periodo



Sitio de de acopio RCD

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).

Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

CONTRATO No 2006 DE 2024
"INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601"

ACTA DE COSTOS No 3
PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RELACIÓN DE OTROS COSTOS DIRECTOS

OTROS COSTOS	COSTO ANTES DE IVA
Viáticos Director y/o Especialistas	$ 540.000
Alquiler motocicleta (incluye peajes y combustible)	$ 380.000
Transportes aéreos y /o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 880.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 130.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 180.000

Guillermo Gil Ríos
Representante Legal
ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS

Viáticos Director y/o Especialistas

CONTRATO No 2006 DE 2024
"INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601"

RELACION DE VIATICOS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DESCRIPCION	VALOR
Combustible	$ 300.000
Peajes	$ 80.000
Alimentación	$ 160.000
TOTAL	**$ 540.000**

El valor total de viáticos es de **QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS $ 540.000)**

JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Empresa: ESTRUCTURAS Y AGUAS **Nit:** 900157444
Usuario: GUILLERMO GIL RIOS

14 de Noviembre de 2024 10:17:54 AM
Dirección IP: 190.28.75.53

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 - 3:14 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
ESTRUCTURAS Y AGUAS
NIT: 900157444
FECHA: 14/11/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	40467618051
Identificación Beneficiario	70812443
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	JAIME ALBERTO HERR
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	4,606,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/09/30
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Alquiler motocicleta (incluye peajes y combustible)







REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032583886

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
XTC85E	BAJAJ	DISCOVER 125 ST-R	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
124	NEGRO NEBULOSA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
JEZWKL13878	N	9FLA37CY8LAE14682

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FLA37CY8LAE14682	N	9FLA37CY8LAE14682	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
OFELIA CARDENAS HENAO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 32536003



RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD

BLINDAJE: ******
POTENCIA HP: 12

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 902019000100682
FE: I
FECHA IMPORTACIÓN: 15/05/2019
PUERTAS: 0

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA: 31/05/2019
FECHA EXP. LIC TTO: 26/08/2024
FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL LA ESTRELLA

LT03008015953

22:29 54

88741461_20240823 Etiquetas +

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2024 8 23	2024 8 24	2025 8 23

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88741461 - 610052611	XTC85E	MOTOCICLETA	PARTICULAR	124	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	BAJAJ	SIN CARROCERIA

LÍNEA VEHÍCULO: DISCOVER125STRPRO

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
JEZWKL13878	9FLA37CY8LAE14682	9FLA37CY8LAE14682	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ANDERSON TORRES CASTAÑEDA	3206625888	CC	1037610164	LA ESTRELLA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80000957	88741461	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
12	$ 201.600	$ 104.800	$ 2.100

TOTAL A PAGAR: $ 308.500

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.23 22:27:39 -05:00



Agregar Editar PDF Compartir A Word Más

249

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175332823

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTOS CASTILLA S.A.S. SIGLA: CDA MOTOS CASTILLA SAS

NIT: 900829851

No. de Certificado de Acreditación: 15-OIN-057-001

Fecha de expedición: 2024/08/20

Fecha de vencimiento: 2025/08/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: XTC85E

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: BAJAJ

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 124

NRO. MOTOR: JEZWKL13878

NRO. CHASIS: 9FLA37CY8LAE14682

VIN: 9FLA37CY8LAE14682

LÍNEA: DISCOVER 125 ST-R PRO

COLOR: NEGRO NEBULOSA

NOMBRE PROPIETARIO: ANDERSON D. TORRES C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS ALFONSO VELEZ TORO

Empresa: ESTRUCTURAS Y AGUAS **Nit:** 900157444
Usuario: GUILLERMO GIL RIOS

14 de Noviembre de 2024 11:12:03 AM
Dirección IP: 190.28.75.53

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 14 de noviembre de 2024 - 10:17 AM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
ESTRUCTURAS Y AGUAS
NIT: 900157444
FECHA: 14/11/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	2314113589
Identificación Beneficiario	70727746
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	JHON F GUARIN CARD
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	380,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/09/30
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Transportes aéreos y /o terrestres (incluye peajes y combustible)


Flypass
Resumen de la recarga en línea
Nit: 900219834-2
Razón social: FLYTECH S.A.S
Entidad financiera: BANCOLOMBIA
Total pagado: $ 200.000
Fecha: 19/09/2024
Estado de la transacción: Aprobada
Nro. transacción/CUS: 925645548
IP origen: 181.140.104.171
Referencia recarga: 42113659
Descripción de la recarga: Pagos y Recargas F2X S.A.S.
Continuar
Imprimir

VALECAR S.A.S.
NIT: 900792157-1
Dirección: CALLE 33 NO 63B - 315
Teléfono: 3028576541
E-mail: EDS.LA33@TERPEL.COM
Ciudad: MEDELLIN
Departamento: ANTIOQUIA

Factura Electrónica de Venta
No. EFVC142161
FACTURAS ELECTRÓNICAS
S/N RES No. **18764067287271**
Vigencia desde **13-03-2024** hasta **13-03-2025** DEL
No. **EFVC**1 A **EFVC**50000000

Cliente:	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	Fecha de Emisión:	23-09-2024 06:12:46
NIT / C.C.:	900157444 6	Fecha de Validación:	23-09-2024 06:12:53
Dirección	Cra 51 nro 51-17	Moneda Aplicable:	COP
Teléfono:	3113900945	Fecha de Vencimiento:	23-09-2024
E-mail:	contabilidadeyasas@gmail.com	Forma de Pago:	Contado
Ciudad:	MEDELLIN	Medio de Pago:	Efectivo
Departamento:	ANTIOQUIA	Nro. Orden Compra:	
Régimen:	No aplica	Nro. Doc. Despacho:	

Cufe: f3c504f453ae7ae0b1ce65ac7f52578adb2080884f16ce7ba86f301df539e6df2589fed0e1fe3b7acfe3a7b6f4f1cd77

DETALLES

Linea	Código	Cód. Estandar	Descripción	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	Desc.	% Impuesto	Total Impuesto	Total
1	12	12	GASOLINA CORRIENTE 4% OXIGENADA	6.76	94	15,190.00	0.00		0.00	102,669.70
-- TOTAL DE LINEA 1 --										

DESCUENTOS Y RECARGOS GLOBALES

Tipo	Descripción	Valor Base	%Desc	Valor

ANTICIPOS

Detalles del pago	Fecha Realizado	Fecha Recibido	Valor

NOTAS FINALES

Nota:

Falta:

Firma Elaborado por:

Firma Recibido por:

Rete IVA	0.00
Rete Fuente	0.00
Rete ICA	0.00

Total Valor Bruto	102,669.70
Total Base Imponible	0.00
Total de Impuestos	0.00
Total Descuentos	0.00
Total Cargos	0.00
Total Anticipos	0.00
Valor Total (COP)	102,669.70

CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 70/100.-, COP

ESCABOR SAS
NIT: 901007751-3

Persona Jurídica
Regimen Fiscal: Responsable de IVA
Tipo Obligación Fiscal: No Responsable

COLOMBIA, ANTIOQUIA, MEDELLÍN
CR 50 40 77
texacopalace@gmail.com
6042326973

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEP000338941

ADQUIRIENTE: ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 900157444 DIRECCIÓN: COLOMBIA, ANTIOQUIA, MEDELLÍN, CL 53 45 112 OF 1801 CORREO ELECTRÓNICO: estructurasyaguas@gmail.com NÚMERO TELEFÓNICO: 4734145	FECHA DE EMISIÓN 2024-09-20 22:14:37	FECHA DE VENCIMIENTO 2024-09-20
	CUFE a81c623465b57721aa1aaf3ba16480281d94fc8a576b43388d7bce0f5b4e37a8f4f2476141005c074b52e62811a518fb	

#	DESCRIPCIÓN	CTD.	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	1 - PLUS	13,57	15.100		204.861,7

Venta: 5786701

Se hace constar que las mercancías o servicios fueron entregados real y materialmente y en todo caso, la factura será considerada irrevocablemente aceptada por el comprador si no reclamare en los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción.

Resolución número 18764071425724 autorizada el 2024-05-27 desde FEP16301 hasta FEP1000000, vigente hasta el 2025-05-27.

Factura electrónica generada por software propio: ESCABOR SAS NIT.901007751

Subtotal Precio Unitario (=)	204.862
Descuentos detalle (-)	0
Recargos detalle (+)	0
Subtotal No Gravados (=)	204.862
Subtotal Base Gravable (=)	0
Total impuesto (+)	0
Total más impuesto (=)	204.862
Descuento Global (-)	0
Recargo Global (+)	0
Anticipo (-)	0
Valor Total	**204.862**

DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESO(S) COLOMBIANO(S) EXACTOS

Forma y Método de Pago

Forma de Pago	Método de Pago	Fecha de Vencimiento
Contado	Efectivo	

NVERSIONES MONTOYA PINEDA S.A
NIT 900149480-8
EL ALTICO
2745759
CR 48 100 B SUR 151
facturacionedsprimax@cocorollo.com
R-99-PN(Regimen Común - No aplica – Otros)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA MC37660

Fecha generación	2024-09-02 05:54:36-05:00
Nombre cliente	Estructuras Y Aguas
Documento	900157444
Correo electrónico	contabilidadeyasas@gmail.com
Forma de pago	Contado
Medio de pago	Efectivo

Item	Cod.	Vr Unit.	Imp.	Cant.	UM	Vr.Total
1	Gasolina Corriente	16,050	0	6.703	galón	107,583

	Subtotal	107,583
Total items:1	**Impuestos**	0
	Total	107,583

Factura Validada el 2024-09-02 05:55:04-05:00

CUFE:
d07a5d15c81745d0d4bc4b684755eba86ccd936aaec538c86512f87112b63eba
ee45abc8be8e0387b05bc1c4fcfe1fff

Resolución factura electrónica de venta 18764073029946
Exped: 2024-06-15 Venc: 2026-06-15 Vig: 24 meses
Rango Autorizado: desde MC2001 hasta MC50000

Software OrionEDS
Desarrollado por TranXaction SAS
NIT 901713596-6

Factura Electrónica de Venta No

FPTX41425

Fecha Validación DIAN: 2024-09-07 06:19:48
Fecha Emisión: 2024-09-07 06:19:47

ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S.

TEXACO SUROESTE

NIT: 900310074-1 - Responsable de IVA

Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764071864843 de 2024-05-31
De FPTX-3001 A FPTX-1000000 - Desde: 2024-05-31 Hasta: 2026-05-31
Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta
CL 50 CR 59 02
Copacabana - Antioquia - Colombia
Telefono: 3188279124
E-mail: contabilidad@grupoantc.com

CC o NIT: 900157444 - 6
Cliente: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Dirección: CL 53 45 112 OF 1801
Ciudad: Medellín
Telefono: 4117432
E-mail: ESTRUCTURASYAGUAS@GMAIL.COM

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Plazo Para Pagar: 0
Fecha Vencimiento: 2024-09-07

#	Código	Descripción	Cant	UM	Precio	Dcto	Recargo	Subtotal	Base Imp.	IVA/IC	%	Total
1	15101506	PLUS	7.805	galón	16,950	0	0	132,295	132,295			132,295

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Subtotal:	132,295
Descuentos Detalle:	0
Recargos Detalle:	0
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Base Imp.:	132,295
Impuestos:	
Total Factura:	132,295

Nombre	Tipo	Valor

NOTAS:

ORDEN DE VENTA: 809622635

SON: CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO COP

Firma Digital:

pCvxnQmX857/1r/jLJp5GidfBcrLQgdLvub642u3p2hcL4CsTLI1/Kwph+gWHYZEU5jHhZjKJMWWEPDdspo137me2xvXRz2oVbSDFpbr2ryqJ7Hm8nIs8Flff3a4Wat7RiEzglYidAYWid1tIo49w
okIFi4YRztjUkVJVm+Kp+BpBMHT/UZdgIA1dN1gl8jHSzFfeXN1C3UxkHu6x0wS0hBbk19t8FqtqMqP5pcmuHL5ClyWJIom96TlTNKEQo7KP6gbmNpcu9pcA9HkI2cli1h6v7/PkhRz06A5wr0
a5fhXaB3E4rJkCLL2q+8x38kdPW1GnPg2MDjSxOt3SJodOA==

Factura Electrónica de Venta No

FEIS453661

Fecha Validación DIAN: 2024-09-20 06:13:53
Fecha Emisión: 2024-09-20 06:13:52

INVERSIONES FLORENCIA S.A.
TERPEL MAYORAL

NIT: 890908096-4 - Responsable de IVA
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764067786474 de 2024-03-22
De FEIS-135317 A FEIS-1000000 - Desde: 2024-03-22 Hasta: 2025-03-22
Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta
CR 81 30 A 37
Medellín - Antioquia - Colombia
Telefono: 4445334
E-mail: facturacion@terpelmayoral.com

CC o NIT: 900157444 - 6
Cliente: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Dirección: CL 53 45 112 OF 1801
Ciudad: Medellín
Telefono: 4117432
E-mail: ESTRUCTURASYAGUAS@GMAIL.COM

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Plazo Para Pagar: 0
Fecha Vencimiento: 2024-09-20

#	Código	Descripción	Cant	UM	Precio	Dcto	Recargo	Subtotal	Base Imp.	IVA/IC	%	Total
1	15101506	CORRIENTE	7.277	galón	15,840	0	0	115,268	115,268			115,268

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Subtotal:	115,268
Descuentos Detalle:	0
Recargos Detalle:	0
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Base Imp.:	115,268
Impuestos:	
Total Factura:	115,268

Nombre	Tipo	Valor

NOTAS:

ORDEN DE VENTA: 117929

SON: CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO COP

Firma Digital:

Nu02bJuuv0r5PnuuSu/RYE2dJez6UtCSTMQ/2l2KUHMdj1pZnk/+BHNS2AcwY5kHTgU6Je5RCxZBaF7SNls3SkPnJznYm4JDEty+LHMSfrVYC92+WFQyre1wWs9iRKevP/xhrzcJBY8+mfvY
MowlGRNToTiw/YEg7+W10WZv2zRHzmpFBao6oLw8k3JlxJjI4ZPsl5PYXHXpStrw+MMD0uVmuzk5yXYcOon9QBNLicqwUUclmwJFjQhw2LOmMRgZ2Zdl2jidVFnGRJnP5J1+QjxTTvW/B5s
9eswPtbW9y0TgkVrm0vW7WruPSC8rWlApc5ODpGJzFzm+jRPToOx2Fw==

Factura Electrónica de Venta No

FPTX42866

Fecha Validación DIAN: 2024-09-10 06:05:03
Fecha Emisión: 2024-09-10 06:05:02

ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S.

TEXACO SUROESTE

NIT: 900310074-1 - Responsable de IVA

Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764071864843 de 2024-05-31
De FPTX-3001 A FPTX-1000000 - Desde: 2024-05-31 Hasta: 2026-05-31
Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta
CL 50 CR 59 02
Copacabana - Antioquia - Colombia
Telefono: 3188279124
E-mail: contabilidad@grupoantc.com

CC o NIT: 900157444 - 6
Cliente: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Dirección: CL 53 45 112 OF 1801
Ciudad: Medellín
Telefono: 4117432
E-mail: ESTRUCTURASYAGUAS@GMAIL.COM

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Plazo Para Pagar: 0
Fecha Vencimiento: 2024-09-10

#	Código	Descripción	Cant	UM	Precio	Dcto	Recargo	Subtotal	Base Imp.	IVA/IC	%	Total
1	15101506	PLUS	5.900	galón	16,949	0	0	100,000	100,000			100,000

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Subtotal:	100,000
Descuentos Detalle:	0
Recargos Detalle:	0
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Base Imp.:	100,000
Impuestos:	
Total Factura:	100,000

Nombre	Tipo	Valor

NOTAS:

ORDEN DE VENTA: 21567

SON: CIEN MIL COP

Firma Digital:

YyR2Mzqrul900sgm50MecD5Jtqeeb9HPVVt9TRihGI0gY8FDIPgujz3T8K0Sp1hiADiL/j/baIXQMoWQKtiCUwqphyKkP96TlBAmjkGBc8BsPkQGQMU6T0oX5/QrOxDwTPYtOwbDt4ZlCmUqA
PzYqJzxAm5DLSiMxmd1+33Qceew0MdQCbfpJiUPicx8ZebMu/9oAuQDVWEvIKOa84NTQ9z4bSv74IfD2SPyBVEHFlncTrHDqATky1t+hG/mouoawLIHVrPtPFwNTGc18qSOrQVKrTtYqrlFw
JO2gKD0EjzfSnm+uxoxvgmhdSa6IcLa4yDr7B/EZV84fDZKGURWGw==

• SERVICENTRO •
Laureles

PRIMAX

INVERSIONES ACEVEDO Y CIA S.A.S.
890.935.774-4

Direccion: Calle 39D 73 26
Teléfono: 604-4132020
Correo electronico: essolaureles@une.net.co
Medellin - Antioquia, Colombia

RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO SOMOS AUTORETENEDORES
ACTIVIDAD ECONOMICA 4731

AUTORIZACION DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
RESOLUCION NRO 18764073464826
VIGENCIA DE 2024-06-21 AL 2025-12-21
PREFIJO FVD RANGOS 20580 hasta No. 50000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FVD32449

CUFE: 2c41d2faa7381e94161f98070f70c62bb0b05fe2c41760f238eea5452af82790c8a3a58511404cc5c2488dcc3b7d07aa

SEÑORES

ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S
CÓDIGO: 900157444-6 TELÉFONO: 5117997
CR 51 51 17 Antioquia Medellín

IDENTIFICACIÓN:	FECHA DOCUMENTO:	FECHA VENCIMIENTO:
900157444	18 09 2024	18 09 2024

FORMA DE PAGO:	CONDICIÓN DE PAGO:
A CONVENIR	CONTADO

REFERENCIA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO BASE UNITARIO	DESCUENTO	IMPUESTOS IVA	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR FINAL NETO
900201	1	LAVADA SENCILLA	32,773.11	%	19%		32,773.11
601008	4	ESSO MOBIL SUPER 1000 20W50GRA	35,000.00	%	%		140,000.00
701602	1	FIL EF1402 TH6826 OLP006	12,268.91	%	19%		12,268.91
702264	1	FA A243J NISSAN SENTRA B13 FI	30,252.10	%	19%		30,252.10

PLACA Y KILOMETRAJE: DEP972 312700

ORDEN DE TRABAJO: 20240715 20240715 20240918

COMENTARIO:

CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CTA CTE 019-097249-16 A NOMBRE DE INVERSIONES ACEVEDO Y CIA SAS. ENVIAR SOPORTE AL CORREO admonlaureles@grupoacevedo.co. AUTORIZO A INVERSIONES ACEVEDO Y CIA. A QUE CONSULTE Y REPORTE EN DATACREDITO O CUALQUIER OTRA CENTRAL DE RIESGOS SEGÚN LEY 1266 DEL 2008. TAMBIÉN SE AUTORIZA PARA REALIZAR CONTACTO DIRECTO O POR MEDIO DE CUALQUIER TERCERO DEBIDAMENTE ACREDITADO VIA CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJES DE TEXTO, LLAMADAS TELEFÓNICAS, WHATSAPP, ENTRE OTROS, CON FINES COMERCIALES, PROMOCIONES, INFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS Y EL COBRO DE CARTERA SEGÚN LA LEY 2300 DE OCTUBRE DEL 2023. Incluimos manual del usuario de marca de llantas facturadas.

VALOR BRUTO	215,294.00
DESCUENTO	
SUBTOTAL	215,294.00
IVA	14,306.00
IMP.CONSUMO	
RETE FTE	
RETE IVA	
VALOR NETO	229,600.00

FIRMA AUTORIZADA	FECHA RECIBIDO	FIRMA DE RECIBO CONFORME
USUARIO: WTC -2024/09/18-16:06		

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.581

Factura Electrónica de Venta No

FPTX46452

Fecha Validación DIAN: 2024-09-19 06:21:54
Fecha Emisión: 2024-09-19 06:21:53

ANTIOQUEÑA DE COMBUSTIBLES S.A.S.

TEXACO SUROESTE

NIT: 900310074-1 - Responsable de IVA
Resolución Factura Electrónica de Venta No. 18764071864843 de 2024-05-31
De FPTX-3001 A FPTX-1000000 - Desde: 2024-05-31 Hasta: 2026-05-31
Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta
CL 50 CR 59 02
Copacabana - Antioquia - Colombia
Telefono: 3188279124
E-mail: contabilidad@grupoantc.com

CC o NIT: 900157444 - 6
Cliente: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Dirección: CL 53 45 112 OF 1801
Ciudad: Medellín
Telefono: 4117432
E-mail: ESTRUCTURASYAGUAS@GMAIL.COM

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Plazo Para Pagar: 0
Fecha Vencimiento: 2024-09-19

#	Código	Descripción	Cant	UM	Precio	Dcto	Recargo	Subtotal	Base Imp.	IVA/IC	%	Total
1	15101506	PLUS	5.900	galón	16,949	0	0	100,000	100,000			100,000

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Subtotal:	100,000
Descuentos Detalle:	0
Recargos Detalle:	0
Descuentos Globales:	0
Recargos Globales:	0
Base Imp.:	100,000
Impuestos:	
Total Factura:	100,000

Nombre	Tipo	Valor

NOTAS:

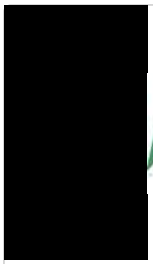
ORDEN DE VENTA: 22727

SON: CIEN MIL COP

Firma Digital:

LU5fpxVnUid4Zfj+8Lqi4aG8XV6UcAlAfvpj3Cd263z8cEwC/ROBtUTzEueA6nITGBxsSfr5HQWjLsZcaGfKRTrS/2MScJJsrLCOTXxe40KXeIisVJzTyQD7+oklaFMz7cZa1dnNBfe7kHSGiG4ExeAiAfrMuHVNTLC9KNuN7l1guolONAIVX3fF+LChXJ3muL0ea4xAhVu6B3nc4ZE7BqASRGmYGtYsAgABRQ0sSxcTeCcXTIsiI4mDfU2b0fYy1y1Z1eGV/71KhFdxWIz8osaHWDNCcqdBBhLui/NNltu/bWgj4bgRvMgNS05hlQyd7F0o1SmPOVu74P5z9tBnZw==

Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.



LIBRERIA PAPELERIA MARIN S.A.S.
NIT 890.900.515-2
Calle 50 49 44 Of 204
Tel: (6046041952)
Medellín - Colombia
marin@papeleriamarin.com
www.papeleriamarin.com

Factura electrónica de venta
No. FECO 7741

Señores	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.		
NIT	900.157.444-6	**Teléfono**	(604) 4447432
Dirección	CR 51 51 17 OF 700- 608	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	03/09/2024, 14:31
Expedición	03/09/2024, 14:31
Vencimiento	03/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Resma De Papel Fotocopia Carta	2.00	15,042.02	30,084.03	19 %	35,800.00
2	Legajador AZ Carta	2.00	5,462.18	10,924.37	19 %	13,000.00
3	Resaltador Punta Gruesa Offi Esco	12.00	1,680.67	20,168.07	19 %	24,000.00
4	Colbon en Barra 40 Grs.	2.00	3,277.31	6,554.62	19 %	7,800.00
5	Pasta Para Anillar Policover Carta	25.00	672.27	16,806.72	19 %	20,000.00

Total items: 5

Valor en Letras:
Cien mil seiscientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo - Contado Efectivo $ 100,600.00

Total Bruto	84,537.81
IVA 19%	16,062.19
Total a Pagar	**100,600.00**

Observaciones:

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077960332 aprobado en 20240826 prefijo FECO desde el número 7656 al 12000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa 0.4 x 1000
CUFE: 523f008c5b07137e77c0609cb97277dced8bcdac80e78da5de2c597dc2babf8c59b0b786391d5758e91adcfdf3113267

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUENTA DE COBRO

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
900.157444-6

DEBE A:

Nidia Del Socorro Arboleda Acevedo
C.C. 43282789

LA SUMA DE:
Ochenta Y Cinco Mil Doscientos Pesos m/l ($85.200)

POR CONCEPTO DE:

Servicio de fotocopias, escaneo hojas, durante el mes de septiembre de 2024 para la INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

Medellín, Septiembre 30 de 2024

Nidia Arboleda A

Nidia Del Socorro Arboleda Acevedo
C.C. 43282789
Tel: 3147837046

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Automatizado

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14303756633

(415)7707212489984(8020) 000001430375663 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4328278 9	8	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	43282789	19871030

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Andes 034

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARBOLEDA	ACEVEDO	NIDIA	DEL SOCORRO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Andes 034

41. Dirección principal: CL 54 52 A 11

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		8416463	3113858017

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	Actividad principal 47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	Actividad secundaria 49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	Otras actividades 2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
0090	20130702						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	20																	

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha: 20140729

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: VASQUEZ TORO CESAR AUGUSTO
985. Cargo: Analista V

Fecha generación documento PDF: 29-07-2014 02:38:28PM

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

ESTRUCTURAS Y AGUAS I. C. S.A.S. -
CIUDAD: MEDELLIN/ANTIOQUIA
DIRECCIÓN: CR. 51 Nro. 51-17 OF 700 CENTRO
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E 5852134038

SERVICIOS MÓVILES
CÓDIGO INTERNO: 8.21877044

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
23-Sep-2024	8218770444	$972,370.19

RESUMEN DETALLADO CUENTA CORPORATIVA ESTRUCTURAS Y AGUAS I. C. S.A.S. -

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$972,370.19	$0.00
Pagos recibidos	$-972,370.19	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio datos		$833,982.77	$158,456.73	$1,296,493.63
Servicio datos con impoconsumo		$63,397.68	$14,581.47	
Cargo fijo mensual		$183,800.80	$42,274.18	
Subtotal		$1,081,181.25	$215,312.38	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS			$-324,123.44
Aplicacion promocion negocios descuento 25% 11537 por 12	$-15,849.42	$-3,645.35	
Aplicacion promocion negocios descuento 25% 11538 por 12	$-208,495.69	$-39,614.20	
Aplicacion promocion negocios descuento 25% por 12 meses	$-45,950.21	$-10,568.57	
Subtotal	$-270,295.32	$-53,828.12	

Impuestos IVA:154,068.31 Consumo:7,415.95 * La tasa de interés moratorio es del 28.85% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS: 10-Sep-2024
PERÍODO DE FACTURACIÓN: 10-Ago-2024 a 09-Sep-2024
FECHA DE FACTURACIÓN: 10-Sep-2024

TOTAL A PAGAR **$972,370.19**

Si tu pago es en cheque giralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura

(415)7707175320010(8020)8218770444(3902)972370010

Valor total a pagar de su factura 972,370.19

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

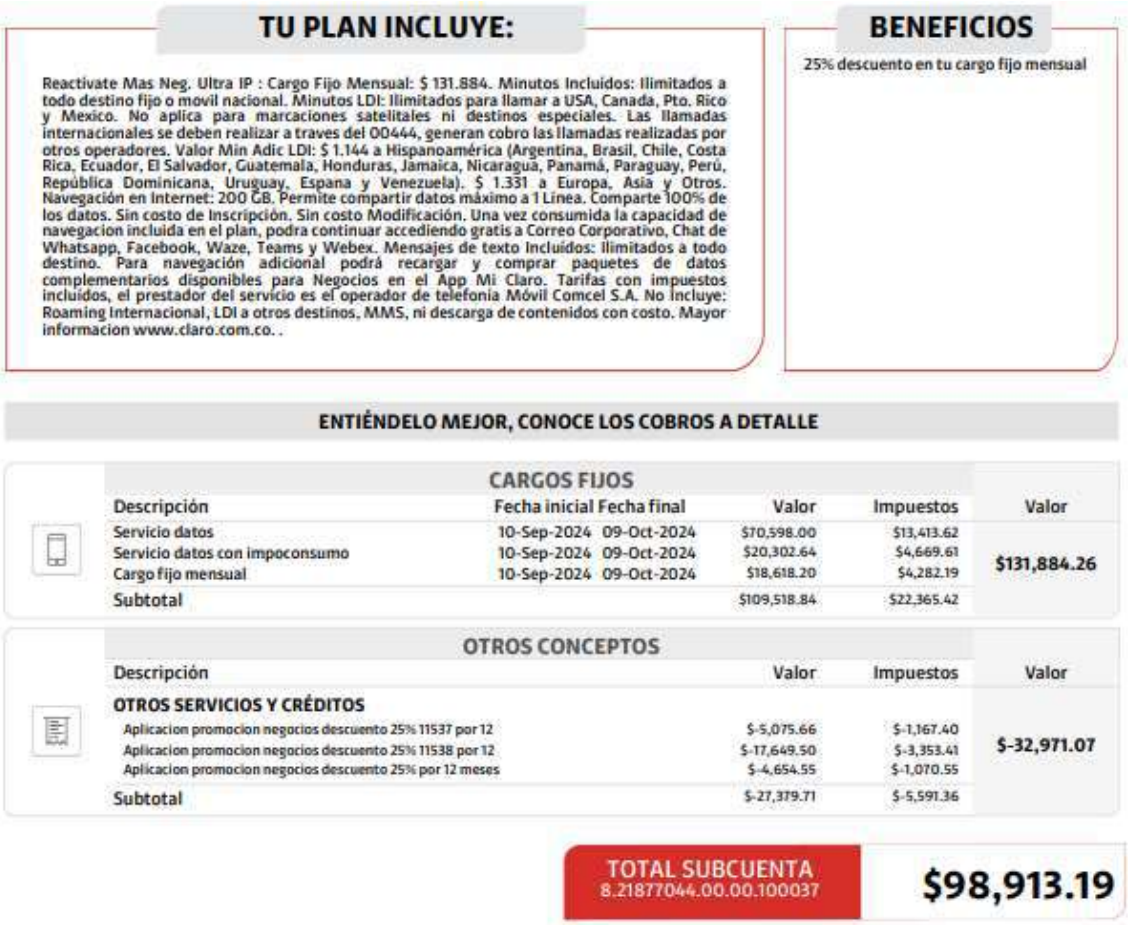
Cód. Banco _____ Cheque N° _____

Paga aquí

ESTRUCTURAS Y AGUAS I. C. S.A.S. -

REFERENCIA DE PAGO:	8218770444
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	Nit: 900157444
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E 5852134038
PERÍODO DE FACTURACIÓN:	10-Ago-2024 a 09-Sep-2024
	Cuenta Corporativa
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	25-Sep-2024
TOTAL A PAGAR:	$972,370.19

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación.



TU PLAN INCLUYE:

Reactivate Mas Neg. Ultra IP : Cargo Fijo Mensual: $ 131.884. Minutos Incluidos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: 200 GB. Permite compartir datos máximo a 1 Línea. Comparte 100% de los datos. Sin costo de Inscripción. Sin costo Modificación. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Correo Corporativo, Chat de Whatsapp, Facebook, Waze, Teams y Webex. Mensajes de texto Incluidos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Negocios en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluidos, el prestador del servicio es el operador de telefonia Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

BENEFICIOS

25% descuento en tu cargo fijo mensual

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio datos	10-Sep-2024	09-Oct-2024	$70,598.00	$13,413.62	$131,884.26
Servicio datos con impoconsumo	10-Sep-2024	09-Oct-2024	$20,302.64	$4,669.61	
Cargo fijo mensual	10-Sep-2024	09-Oct-2024	$18,618.20	$4,282.19	
Subtotal			$109,518.84	$22,365.42	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS			$-32,971.07
Aplicacion promocion negocios descuento 25% 11537 por 12	$-5,075.66	$-1,167.40	
Aplicacion promocion negocios descuento 25% 11538 por 12	$-17,649.50	$-3,353.41	
Aplicacion promocion negocios descuento 25% por 12 meses	$-4,654.55	$-1,070.55	
Subtotal	$-27,379.71	$-5,591.36	

TOTAL SUBCUENTA
8.21877044.00.00.100037

$98,913.19

Línea telefónica Director de Interventoría

TU PLAN INCLUYE:

Plan Extrem Neg Ilim GB : Cargo Fijo Mensual: $ 108.553. Minutos Incluidos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Minutos LDI: Ilimitados para llamar a USA, Canada, Pto. Rico y Mexico. No aplica para marcaciones satelitales ni destinos especiales. Las llamadas internacionales se deben realizar a traves del 00444, generan cobro las llamadas realizadas por otros operadores. Valor Min Adic LDI: $ 1.144 a Hispanoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Espana y Venezuela). $ 1.331 a Europa, Asia y Otros. Navegación en Internet: Libre para uso exclusivo de la línea asignada al plan. y hasta 100GB para compartir internet con otros dispositivos cercanos. Mensajes de texto Incluidos: Ilimitados a todo destino. Tarifas con impuestos incluidos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co. .

BENEFICIOS

25% descuento en tu cargo fijo mensual

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio datos	10-Sep-2024	09-Oct-2024	$70,598.00	$13,413.62	$108,552.54
Servicio datos con impoconsumo	10-Sep-2024	09-Oct-2024	$4,558.48	$1,048.45	
Cargo fijo mensual	10-Sep-2024	09-Oct-2024	$15,393.49	$3,540.50	
Subtotal			$90,549.97	$18,002.57	

OTROS CONCEPTOS

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
OTROS SERVICIOS Y CRÉDITOS			$-27,138.14
Aplicacion promocion negocios descuento 25% 11537 por 12	$-1,139.62	$-262.11	
Aplicacion promocion negocios descuento 25% 11538 por 12	$-17,649.50	$-3,353.41	
Aplicacion promocion negocios descuento 25% por 12 meses	$-3,848.37	$-885.13	
Subtotal	$-22,637.49	$-4,500.65	

TOTAL SUBCUENTA
8.21877044.00.00.100035 **$81,414.40**

Línea telefónica Residente de Interventoría

Soportes de nóminas

Empresa: ESTRUCTURAS Y AGUAS **Nit:** 900157444
Usuario: GUILLERMO GIL RIOS

14 de Noviembre de 2024 10:17:54 AM
Dirección IP: 190.28.75.53

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 - 3:14 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
ESTRUCTURAS Y AGUAS
NIT: 900157444
FECHA: 14/11/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	40467618051
Identificación Beneficiario	70812443
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	JAIME ALBERTO HERR
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	4,606,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/09/30
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Empresa: ESTRUCTURAS Y AGUAS **Nit:** 900157444
Usuario: GUILLERMO GIL RIOS

14 de Noviembre de 2024 10:17:35 AM
Dirección IP: 190.28.75.53

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 - 3:14 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
ESTRUCTURAS Y AGUAS
NIT: 900157444
FECHA: 14/11/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	42000034856
Identificación Beneficiario	1152203973
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	KATHERINE OCHOA
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	3,716,800.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/09/30
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

Empresa: ESTRUCTURAS Y AGUAS **Nit:** 900157444
Usuario: GUILLERMO GIL RIOS

14 de Noviembre de 2024 10:19:18 AM
Dirección IP: 190.28.75.53

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 - 3:14 PM

Consulta del Detalle de la Transacción

Encabezado | **Detalle** | Verificación | Confirmación

Bancolombia NIT 890903938-8
ESTRUCTURAS Y AGUAS
NIT: 900157444
FECHA: 14/11/2024

Entidad	BANCOLOMBIA
Producto Beneficiario	36600033853
Identificación Beneficiario	1098678033
Tipo de Identificación	1
Nombre del Beneficiario	JEFFERSON ENRIQUE
Tipo de Producto	Ahorros
Tipo de Transacción	37
Valor	3,496,000.00
Oficina de Entrega	0
Referencia	
Lugar de Pago	
Número de Celular	
Fecha Aplicación	2024/09/30
E-mail	
Identificación del Autorizado	
Estado del Pago:	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE

Regresar

14/11/24, 15:23 Banco de Occidente

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2024/11/14 | Hora Ingreso: 15:20 IP: 190.28.75.53

JOHANA MILENA MESA ARBOLEDA
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/11/14 14:09

DETALLE

Tipo Producto	Cuenta Corriente	**Débitos**	$3,220,000.00
Nombre Producto	E YA OFICINA	**Créditos**	$0.00
Nro. Producto	*****2805	**Valor Efectivo**	$0.00
Fecha	2024/09/30	**Valor Cheque**	$0.00
Transacción	PAGO TERCERO ACH	**Valor Total**	$3,220,000.00
Oficina	420	**Referencia 1**	N/A
Desc. Oficina	GUAYAQUIL	**Referencia 2**	N/A
Nro. Documento	431900ED		

Medellín, Diciembre 13 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
At. Ingeniero Jaime Alberto Pineda Espinosa
CR 25 G NRO. 73 B – 90
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

ASUNTO: DEDICACIÓN DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Respetados Señores.

Nos permitimos indicar que la dedicación del director de Interventoría, el ingeniero Jaime Alberto Herrera Echeverri identificado con cédula de ciudadanía número 70.812.443 de Jardín (Antioquia), no supera la dedicación del 100% con relación a otros proyectos ejecutados en la entidad.

Cordialmente,

Guillermo Gil Ríos
Representante Legal

Medellín, Diciembre 26 de 2024

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
At. Ingeniero Jaime Alberto Pineda Espinosa
CR 25 G NRO. 73 B – 90
Bogotá

REFERENCIA: CONTRATO 2006 DE 2024 PARA LA INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

ASUNTO: COMPROMISO EQUIPO DE INTERVENTORÍA

Respetados Señores.

Nos permitimos indicar que los profesionales relacionados, han realizado labores en el contrato de interventoría de la referencia para la firma ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS con NIT. 900.157.444-6 durante el período comprendido entre el1 de septiembre y el 30 de septiembre de 2024, así:

Cargo	Nombres y Apellidos	Firma
Director de Interventoría	Jaime Alberto Herrera Echeverri	
Residente de Interventoría	John Fitzgerald Guarin Cárdenas	
Especialista en pavimentos	Luis Horacio Rodríguez Mejia	
Profesional ambiental	Jefferson Enrique Gutierrez Medina	

Cordialmente,

Guillermo Gil Ríos
Representante Legal

5.4 Informe del Programa Anual de Caja – PAC.

Como se ha mencionado a lo largo del informe, el contratista ha llevado a cabo una reprogramación y una modificación de cantidades en relación con el alcance actual del proyecto. Como resultado de estas modificaciones, el plan anual de CAJA presenta variaciones con respecto a los informes anteriores, reflejando los cambios en las cantidades y la reprogramación de inversiones necesarias para el correcto desarrollo del mismo. La interventoría, como entidad encargada del control de la gestión financiera del contrato de obra, certifica que los valores consignados en el Programa Anual de Caja (PAC) son coherentes y se alinean adecuadamente con el programa de Inversiones del contratista previamente aprobado. Esta consistencia en la planificación financiera permite el seguimiento y monitoreo de la ejecución de las actividades programadas. Además, al asegurar que los recursos financieros se distribuyan conforme a lo establecido en el nuevo programa de inversiones, se facilita la medición del desempeño en relación con los objetivos estratégicos definidos. De esta manera, se promueve una gestión eficiente y transparente, lo cual es fundamental para el cumplimiento de las metas establecidas y para la rendición de cuentas ante los diferentes actores involucrados en el proyecto.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PLAN ANUAL DE CAJA - PAC	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

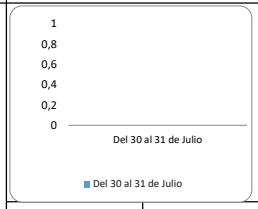
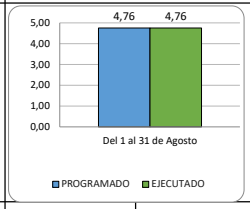
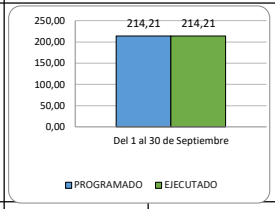
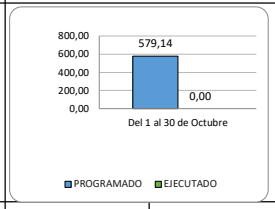
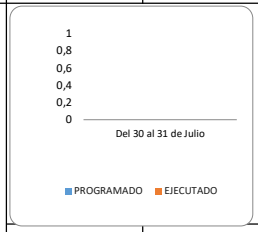
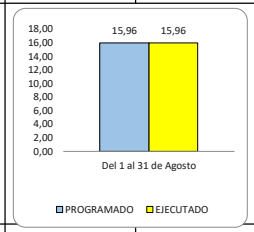
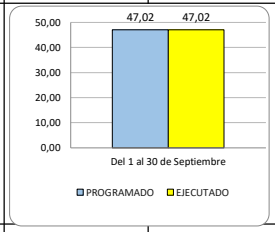
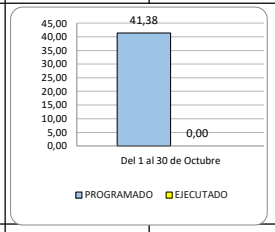
FECHA 30/10/2024
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCION TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

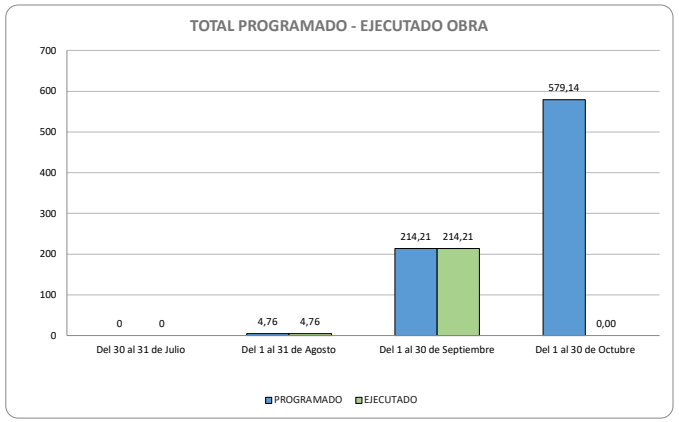
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 DE 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

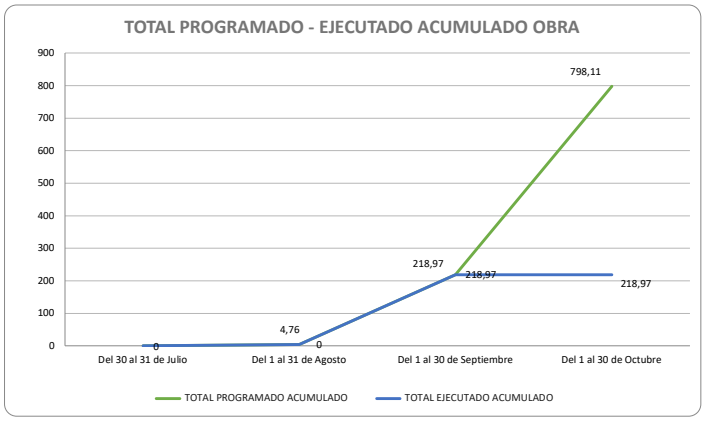
CONTRATO DE OBRA No.: 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

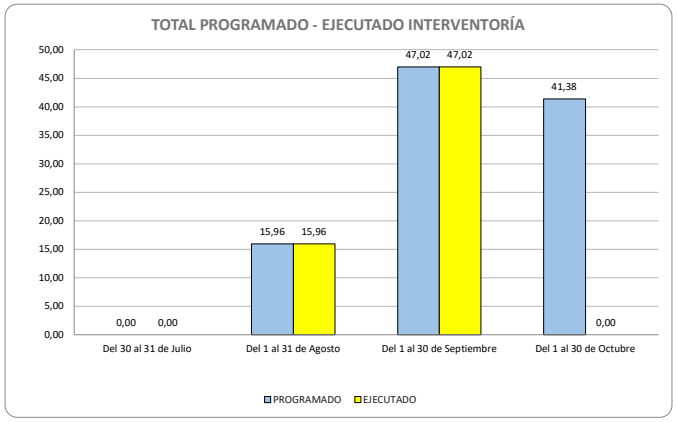
	PERIODO								TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO SEPTIEMBRE	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO SEPTIEMBRE
	Del 30 al 31 de Julio		Del 1 al 31 de Agosto		Del 1 al 30 de Septiembre		Del 1 al 30 de Octubre			
OBRA									$ 218.972.386,00	$ 218.972.386,00
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	Re-PROGRAMADO	EJECUTADO	Re-PROGRAMADO	EJECUTADO		
	$ -	$ -	$ 4.760.000,00	$ 4.760.000,00	$ 214.212.386,00	$ 214.212.386,00	$ 579.135.060,00			
INTERVENTORÍA									$ 62.979.005,00	$ 62.979.005,00
	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO		
	$ -	$ -	$ 15.962.105,00	$ 15.962.105,00	$ 47.016.900,00	$ 47.016.900,00	$ 41.376.300,00	$ -		

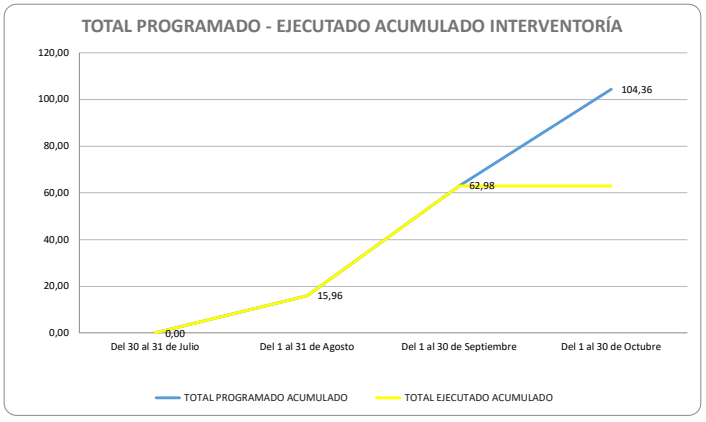
GRÁFICOS TOTALES OBBRA:





GRÁFICOS TOTALES INTERVENTORÍA:





5.5 Informe matriz de riesgos.

Durante el presente periodo, la Interventoría ha llevado a cabo una evaluación de la Matriz de Riesgos contractual, con el objetivo de identificar posibles contingencias que puedan afectar el desarrollo del proyecto. Sin embargo, es fundamental señalar que, hasta la fecha, con las obras ya comenzadas, no se ha presentado ningún riesgo. En este sentido, no hemos considerado que exista un incumplimiento o riesgo, ya que no se han reportado inconvenientes relevantes ni situaciones que pudieran comprometer el avance futuro del proyecto. La Interventoría se compromete a monitorear de cerca la situación y a estar preparada para abordar la Matriz de Riesgos en caso de que surjan riesgos significativos. Este enfoque proactivo garantizará que podamos responder de manera efectiva y oportuna ante cualquier eventualidad que pueda surgir en el transcurso del desarrollo del proyecto.

5.6 Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría.

5.6.1 Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

En el contexto del presente proyecto, es importante señalar que no se ha contemplado la implementación de planos específicos que requieran validación o certificación ante el Sistema de Información Geográfico (SIG) de la Entidad. Esta decisión se basa en la naturaleza del proyecto, que no demanda la integración de planos geográficos para su ejecución.

Adicionalmente, se ha identificado que el municipio de Sonsón en donde se encuentran los tramos a intervenir no ha proporcionado la información geográfica necesaria para llevar a cabo dicho trámite. Esta falta de información puede deberse a la inexistencia de los planos requeridos en sus registros, lo que limita la posibilidad de realizar un análisis y una certificación adecuada en relación con la compatibilidad geoespacial.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 Equipo y vehículos Contrato de Interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

CONTRATO INTERVENTORIA No. 2006 DE 2024

INTERVENTORIA: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

CONTRATO DE OBRA No. 2637 de 2024

CONTRATISTA: INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
MOTOCICLETA		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACION= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:
El último mantenimiento de la motocicleta se realizó el 20 de agosto del 2024.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 052021-12598

Firma
Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 15219-06921

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

6.2 Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría.

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006-2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2024 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

CONTRATO DE OBRA No.: 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS

NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI	70812443	Director de Interventoria	$ 4.160.000				X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	X		X		X	X		X	X	X		X	80%	ESTRUCTURAS Y AGUAS	$ 4.160.000	$289.536	V	EPS SURA		$166.400	COLPENSIONES		$665.600	$166.400			
2	KATHERINE OCHOA CÁRDENAS	1152203973	Residente de Intentoría	$ 4.040.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	100%	ESTRUCTURAS Y AGUAS	$ 4.040.000	$ 281.184	V	EPS SURA		$161.600	PORVENIR		$646.400	$161.600			
3	JEFFERSON ENRIQUE GUTIERREZ MEDINA	1098678033	Profesional ambiental	$ 3.800.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	100%	ESTRUCTURAS Y AGUAS	$ 3.800.000	$ 264.480	V	EPS SURA		$152.000	COLPENSIONES		$608.000	$152.000			
4	LUIS HORACIO RODRIGUEZ MEJIA	71051907	Especialista de Pavimentos	$ 5.000.000		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	100%	ESTRUCTURAS Y AGUAS	$ 5.000.000	$ 348.000	V	EPS SURA		$200.000	COLPENSIONES		$800.000	$200.000			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 17.000.000																																			17.000.000										

El Interventor adjunta la certificación de fecha 31/10/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: Ing. Jaime Alberto Herrera Echeverri
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-112598

Firma
Nombre : Jaime Alberto Pineda Espinosa
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No. : 15219-06921

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: jueves, 26 de diciembre de 2024 04:07:57 PM

Período del informe: 202409

Pagada 26/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	**Sucursal**	002 TECNICO
Documento	NI900157444	**Dirección**	CRA 51 51-17
Tipo de Empresa		**Teléfono**	5117432
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	GIL GUILLERMO	**Identificación**	CC1040731254

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 70812443	HERRERA ECHEVERRI JAIME ALBERTO	74396797	26/12/2024	202409	202410									A									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$90.500	$52.000	$0	$0	$0	$0	$402.500
CC 70812443	HERRERA ECHEVERRI JAIME ALBERTO	74396797	26/12/2024	202409	202410									C									30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF04	$4.160.000	$4.160.000	$4.160.000	$4.160.000	$665.600	$166.400	$289.600	$166.400	$0	$0	$0	$0	$1.288.000
CC 1098678033	GUTIERREZ MEDINA JEFFERSON ENRIQUE	74396512	26/12/2024	202409	202410	X																	30	30	30	30	230301	EPS037	14-4	CCF04	$3.800.000	$3.800.000	$3.800.000	$3.800.000	$608.000	$152.000	$264.500	$152.000	$0	$0	$0	$0	$1.176.500
CC 71051907	RODRIGUEZ MEJIA LUIS HORACIO	74396512	26/12/2024	202409	202410	X																	30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF04	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	$5.000.000	$800.000	$200.000	$348.000	$200.000	$0	$0	$0	$0	$1.548.000
CC 70727746	GUARIN CARDENAS JOHN FITZGERALD	73713639	11/10/2024	202409	202410	X																	1	1	1	1	230301	EPS010	14-4	CCF04	$134.667	$134.667	$134.667	$134.667	$21.600	$5.400	$9.400	$5.400	$0	$0	$0	$0	$41.800
CC 70812443	HERRERA ECHEVERRI JAIME ALBERTO	73186834	31/10/2024	202409	202410																		30	30	30	30	25-14	EPS010	14-4	CCF04	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$1.300.000	$208.000	$52.000	$90.500	$52.000	$0	$0	$0	$0	$402.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
NIT: 900157444-6

CERTIFICACION

El suscrito representante Legal de ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS con NIT: 900157444-6 CERTIFICA QUE para Contrato No. 2006-2024, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago y presentó durante el desarrollo del contrato de la referencia los soportes mensuales de los pagos de los aportes correspondientes a parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) y de la Seguridad Social del personal que laboró para el contrato, para el periodo entre SEPTIEMBRE 1 A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 y los mismos cumplieron con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del acta de costos No 03 del Contrato No. 2006-2024

Dada en Medellin, a los 14 de NOVIEMBRE de 2024



ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
NIT: 900157444-6
Representante Legal GUILLERMO GIL RIOS
CC 1040731254

CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

El Ingeniero Jaime Alberto Pineda Espinosa identificado con la M.P. No. 15219-06921 en cumplimiento de sus funciones como Supervisor para el desarrollo del Contrato No. 2074-2024, cuyo objeto es la INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601, revisó la planilla del pago a los aportes a la seguridad social, cajas de compensación Familiar que el contratista presentó a la Supervision

El representante legal de ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS, presentó los soportes correspondientes a Compensación Familiar) y a la Seguridad de los pagos de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales (Cajas de Compensación Social del personal que laboró durante el periodo comprendido entre SEPTIEMBRE 1 A SEPTIEMBRE 30 DE 2024 y los mismos cumplieron con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

Se expide la presente certificación para que sirva de soporte en el trámite del acta de interventoria No 3 del contrato de INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601, según 2074-2024

Dada en **Medellín-Antioquia** , el día **14** del mes de **NOVIEMBRE** de **2024**

(Firma)

Jaime Alberto Pineda Espinosa
MATRICULA PROFESIONAL No: 15219-06921

6.3 Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006-2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS

MES INFORME MENSUAL: SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2024 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

CONTRATO DE OBRA No: 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2024	81524	C-2401-0600-143-51102D-2401023-02	11	NACIÓN		$ 109.404.488,00	
TOTAL							

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 109.404.488,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
1	**30/07/2024-31/07/2024**	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	81524 del 30/04/2024	$ 109.404.488,00	$ 109.404.488,00		
2	**01/08/2024-31/08/2024**	$ 13.413.533	$ 2.548.571	$ 15.962.105	$ -	$ -	$ -	81524 del 30/04/2024	$ 93.442.383,34	$ 93.442.383,34		
3	**01/09/2024-30/09/2024**	$ 39.510.000	$ 7.506.900	$ 47.016.900	$ -	$ -	$ -	81524 del 30/04/2024	$ 46.425.483,34	$ 46.425.483,34		
4												
TOTALES		**$ 52.923.533,33**	**$ 10.055.471,33**	**$ 62.979.004,66**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 46.425.483,34**	**$ 46.425.483,34**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Costos de personal	$ 37.400.000,00	$ 7.106.000,00	$ 44.506.000,00
Otros costos directos	$ 2.110.000,00	$ 400.900,00	$ 2.510.900,00
*DESCUENTO POR VALORES NO CAUSADOS DEL FACTOR MULTIPLICADOR	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ 39.510.000,00	$ 7.506.900,00	$ 47.016.900,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: Ing. Jaime Alberto Herrera Echeverri
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-112598

Firma
Nombre : Jaime Alberto Pineda Espinosa
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matricula No. : 15219-06921

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 DE 2024 **INTERVENTOR:** ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

FECHA DE INICIO: 30/07/2024

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/10/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 109.404.488,00

VALOR ACUMULADO: $ 109.404.488,00
(Incluve adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 10.940.448,80	17	6	2024	30	4	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 21.880.897,60	17	6	2024	31	10	2027
Calidad del servicio	30%	$ 32.821.346,40	17	9	2024	17	9	2029

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101443683

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 1/08/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad del servicio			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:
En el presente periodo no se realizaron modificaciones contractuales.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JAIME ALBERTO HERRERA ECHEVERRI
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-112598

Firma

Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15219-06921

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.5 Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría.

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Calidad del contrato de interventoría, es importante señalar que hasta el momento no ha sido necesario implementar dicho plan. Esto se debe a que la interventoría no ha tenido que llevar a cabo ninguna actividad que justifique su aplicación. En este contexto, no se han presentado situaciones que requieran la evaluación o control de calidad establecidos en el plan. Por lo tanto, el formato correspondiente no ha sido llenado, ya que las actividades en curso no han generado la necesidad de aplicar los criterios de calidad definidos.

6.6 Otros documentos seguimiento mensual.

6.6.1 Seguimiento a la inversión del Anticipo.

Como se mencionó en otro apartado de este informe, es fundamental resaltar que este contrato no contempla un anticipo. Por lo tanto, al no existir un anticipo en este acuerdo, dicha condición no aplica en este caso específico. En consecuencia, no se procederá a responder a este índice en particular, dado que no corresponde a las disposiciones acordadas en el contrato.

6.6.2 Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado.

Se presenta una modificación en el plan de cargas debido al ajuste en el porcentaje de dedicación de los profesionales involucrados en el proyecto. Esta reprogramación responde a la necesidad de adaptar la asignación de recursos en función de las nuevas dinámicas del trabajo y a la identificación de ciertos temas que ya no son necesarios para el desarrollo del proyecto. En consecuencia, se ha llevado a cabo una reprogramación del plan de cargas, así como una modificación de costos, los cuales se detallan a continuación. Estas actualizaciones son esenciales para garantizar que la ejecución del proyecto se mantenga alineada con los objetivos establecidos y se optimicen los recursos disponibles.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 01/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **ACTA No:** 3

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 DE 2024
OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601
INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA N 2637 DE 2024 CONTRATISTA: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 109.404.488,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 109.404.488,00

PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES						EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No.2 de fecha AGOSTO DE 2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 2 de fecha AGOSTO DE 2024			PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																
1	1	Director de Interventoría	$ 5.200.000,00		1,0	$ 5.200.000,00	$ 5.200.000,00	$ -	1,0	$ 5.200.000,00	+	0,93	$ 4.853.333,33	0,33	$ 1.733.333,33	1,93	$ 10.053.333,33
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 3.800.000,00	$ 240.000,00	3,0	$ 12.120.000,00	$ 3.800.000,00	$ 240.000,00	3,0	$ 12.120.000,00		0,00	$ -	1,00	$ 4.040.000,00	3,00	$ 12.120.000,00
3	1	Especialista en Pavimentos	$ 5.000.000,00		1,0	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ -	1,0	$ 5.000.000,00	+	0,50	$ 2.500.000,00	0,00	$ -	1,5	$ 7.500.000,00
4	1	Profesional Ambiental	$ 3.800.000,00		1,0	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	1,0	$ 3.800.000,00	+	1,00	$ 3.800.000,00	0,00	$ -	2,0	$ 7.600.000,00
5	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.800.000,00		0,3	$ 1.140.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	0,3	$ 1.140.000,00		-0,30	$ (1.140.000,00)	0,00	$ -	0,0	$ -
6	1	Auditor de Calidad	$ 3.800.000,00		0,1	$ 380.000,00	$ 3.800.000,00	$ -	1,0	$ 380.000,00	+	-0,10	$ (380.000,00)	0,00	$ -	0,0	$ -
		PERSONAL TÉCNICO						$ -										
7	1	Topógrafo inspector	$ 1.800.000,00		3,0	$ 5.400.000,00	$ 1.800.000,00	$ -	3,0	$ 5.400.000,00	-	-3,00	$ (5.400.000,00)	0,00	$ -	0,0	$ -
8	1	Provisión Jornadas 7x24	$ 1.300.000,00		1,0	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00	$ -	1,0	$ 1.300.000,00	+	-1,00	$ (1.300.000,00)	0,00	$ -	0,0	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 34.340.000,00				$ 34.340.000,00			$ 2.933.333,33		$ 5.773.333,33		$ 37.273.333,33
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,20				2,20			2,20		2,20		2,20
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 75.548.000,00**				**$ 75.548.000,00**			**$ 6.453.333,33**		**$ 12.701.333,33**		**$ 82.001.333,33**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
9	GL	Viáticos Director y/o Especialistas	$ 180.000,00	Día	7,0	$ 1.260.000,00	$ 180.000,00	Día	7,0	$ 1.260.000,00		0,00	$ -	0,0	$ -	7,00	$ 1.260.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
10	1	Alquiler motocicleta(incluye peajes y combustible)	$ 380.000,00	Mes	3,0	$ 1.140.000,00	$ 380.000,00	Mes	3,0	$ 1.140.000,00	-	-1,00	$ (380.000,00)	0,0	$ -	2,00	$ 760.000,00
11	1	Equipo completo de topografía	$ 1.800.000,00	Según comprobante por mes	2,0	$ 3.600.000,00	$ 1.800.000,00	Según comprobante por mes	2,0	$ 3.600.000,00	-	-2,00	$ (3.600.000,00)	0,0	$ -		$ -
12	1	Ensayos de Laboratorio	$ 480.000,00	Según comprobante por mes	2,0	$ 960.000,00	$ 480.000,00	Según comprobante por mes	2,0	$ 960.000,00	-	-2,00	$ (960.000,00)	0,0	$ -		$ -
13	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 580.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 1.740.000,00	$ 580.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 1.740.000,00	-	-2,00	$ (1.160.000,00)	0,0	$ -	1,00	$ 580.000,00
		OTROS COSTOS															
14	1	Transoportes aéreos y/o terretres(incluye peajes y combustible)	$ 880.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 2.640.000,00	$ 880.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 2.640.000,00	-	-0,09	$ (83.333,33)	0,46	$ 402.200,00	2,91	$ 2.556.666,67
15	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc	$ 130.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 390.000,00	$ 130.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 390.000,00		0,00	$ -	1,0	$ 130.000,00	3,00	$ 390.000,00
16	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	$ 180.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 540.000,00	$ 180.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 540.000,00		0,00	$ -	1,0	$ 180.000,00	3,00	$ 540.000,00
17	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 90.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 270.000,00	$ 90.000,00	Según comprobante por mes	3,0	$ 270.000,00	-	-3,00	$ (270.000,00)	0,0	$ -		$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente	$ -			$ -	$ -	0	0,0	$ -		0,00	$ -	0,0	$ -		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 12.540.000,00**				**$ 12.540.000,00**			**$ (6.453.333,33)**		**$ 712.200,00**		**$ 6.086.666,67**
		* PROVISION AJUSTES SUELDOS Y TARIFAS = C				$ 3.848.544,54				$ 3.848.544,54			$ -		$ -		$ 3.848.544,54
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = D				$ 91.936.544,54				$ 91.936.544,54			$ -		$ 13.413.533,33		$ 91.936.544,54
		* IVA = 19% * (D) = (E)				$ 17.467.943,46				$ 17.467.943,46			$ -		$ 2.548.571,33		$ 17.467.943,46
		* COSTO TOTAL = (D) + (E)				**$ 109.404.488,00**				**$ 109.404.488,00**			**$ -**		**$ 15.962.104,66**		**$ 109.404.488,00**
		*															

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 01/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **ACTA No:** 3

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 DE 2024

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA N 2637 DE 2024 CONTRATISTA: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES S.A.S

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 109.404.488,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 109.404.488,00

PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 91.936.544,54	$ 17.467.943,46	$ 109.404.488,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) AGOSTO 202	$ 13.413.533,33	$ 2.548.571,33	$ 15.962.104,66
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ -	$ -	$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 78.523.011,21	$ 14.919.372,13	$ 93.442.383,34

PLAZO EN MESES	
INICIAL	3
ADICIONAL	0
ACUMULADO	1
FALTANTE	2

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:
De acuerdo a los condiciones técnicas de las obras a realizar interventoría fue necesario modificar la dedicación del equipo de profesionales de la interventoría, al igual que los cobros de otros costo relacionados con el contrato de interventoría

NOTAS:
1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Representante Legal: GUILLERMO GIL RIOS
Matricula Profesional: AN230-76414

Firma
Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15219-06921

Firma:
Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 052202-104417 ANT

Revisión:

Director Territorial — Nombre: MAURICIO HOYOS SIERRA — Matrícula Profesional No.: 052202-104417 ANT — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: N/A — Matrícula Profesional No.: — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	05/08/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: ANTIOQUIA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☑ **No.** 1
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006 de 2024

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

INTERVENTOR: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S.A.S
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
RESOLUCIÓN No.: 59 DE 30/07/2024 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 2637 de 2024 CONTRATISTA: INGENIERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) $ 109.404.488,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 109.404.488,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha		2024								AÑO									TOTAL	
											JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		MES		MES		MES		MES		MES			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																												
1	1	Director de interventoría	$ 5.200.000,00		1,00	$ 5.200.000,00					0,00	$ -	0,33	$ 1.733.333,33	0,80	$ 4.160.000,00	0,80	$ 4.160.000,00											1,93	$ 10.053.333,33
2	1	Ingeniero residente de interventoría	$ 3.800.000,00	$ 240.000,00	3,00	$ 12.120.000,00					0,00	$ -	1,00	$ 4.040.000,00	1,00	$ 4.040.000,00	1,00	$ 4.040.000,00											3,00	$ 12.120.000,00
3	1	Especialista en pavimentos	$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 5.000.000,00	0,50	$ 2.500.000,00											1,50	$ 7.500.000,00
4	1	Profesional ambiental	$ 3.800.000,00		1,00	$ 3.800.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.800.000,00	1,00	$ 3.800.000,00											2,00	$ 7.600.000,00
5	1	Profesional de aseguramiento o gestión de la calidad	$ 3.800.000,00		0,30	$ 1.140.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -											0,00	$ -
6	1	Auditor de calidad	$ 3.800.000,00		0,10	$ 380.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -											0,00	$ -
7		**PERSONAL TÉCNICO**														$ -	0,00	$ -											0,00	$ -
8	1	Topógrafo inspector	$ 1.800.000,00		3,00	$ 5.400.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -											0,00	$ -
9	1	Provisión jornadas 7X24	$ 1.300.000,00			$ 1.300.000,00						$ -		$ -			0,00	$ -											0,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 34.340.000,00					$ -		$ 5.773.333,33		$ 17.000.000,0		$ 14.500.000,0												$ 37.273.333,33	
FACTOR MULTIPLICADOR						2,20					2,20		2,20		2,20		2,20												2,20	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)						**$ 75.548.000,00**					**$ -**		**$ 12.701.333,33**		**$ 37.400.000,0**		**$ 31.900.000,0**												**$ 82.001.333,33**	

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2024 JULIO H-M	JULIO VALOR	AGOSTO H-M	AGOSTO VALOR	SEPTIEMBRE H-M	SEPTIEMBRE VALOR	OCTUBRE H-M	OCTUBRE VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	AÑO MES H-M	AÑO MES VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
	GL	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 180.000,00	Dia	7,00	$ 1.260.000					0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 540.000,00	4,00	$ 720.000,00											7,00	1260000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														$ -		$ -											0,00	$ -
	1	Alquiler motocicleta (Incluye peajes y combustible)	$ 380.000,00	Mes	3,00	$ 1.140.000					0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 380.000,00	1,00	$ 380.000,00											2,00	$ 760.000,00
	1	Equipo completo de topografia	$ 1.800.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 3.600.000					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	2,00	$ 3.600.000,00											2,00	$ 3.600.000,00
	1	Ensayos de laboratorio	$ 480.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 960.000					0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 480.000,00											1,00	$ 480.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 580.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 1.740.000					0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	1,00	$ 580.000,00											1,00	$ 580.000,00
		OTROS COSTOS														$ -		$ -											0,00	$ -
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 880.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 2.640.000					0,00	$ -	0,46	$ 402.200,00	1,00	$ 880.000,00	1,00	$ 880.000,00											2,46	$ 2.162.200,00
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 130.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 390.000					0,00	$ -	1,00	$ 130.000,00	1,00	$ 130.000,00	1,00	$ 130.000,00											3,00	390000
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 180.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 540.000					0,00	$ -	1,00	$ 180.000,00	1,00	$ 180.000,00	1,00	$ 180.000,00											3,00	$ 540.000,00
	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 90.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 270.000					0,00	$ -	0,00	$ -		$ -	1,81	$ 163.011,21											1,81	$ 163.011,21
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 12.540.000,00**					**$ -**		**$ 712.200,00**		**$ 2.110.000,0**		**$ 7.113.011,2**												**$ 9.935.211,21**	
	*	PROVISIÓN AJUSTES SUELDOS Y TARIFAS = (C)				$ 3.848.544,55					$ -		$ -		$ -		$ -												$ -	
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)				$ 91.936.544,55					$ -		$ 13.413.533,33		$ 39.510.000,0		$ 39.013.011,2												$ 91.936.544,54	
	*	IVA = 19% * (D) = (E)				$ 17.467.943,00					$ -		$ 2.548.571,33		$ 7.506.900,0		$ 7.412.472,1												$ 17.467.943,46	
	*	**COSTO TOTAL = (D) + (E)**				**$ 109.404.488,00**					**$ -**		**$ 15.962.104,66**		**$ 47.016.900,00**		**$ 46.425.483,34**												**$ 109.404.488,00**	

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De acuerdo a los condiciones técnicas de las obras a realizar interventoría fue necesario modificar la dedicación del equipo de profesionales de la interventoría, al igual que los cobros de otros costo relacionados con el contrato de interventoría

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre : Guillermo Gil Rios
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matricula No. : 2525 ANT

Firma:
Nombre: JAIME ALBERTO PINEDA ESPINOSA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 15219-06921

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

6.6.3 Seguimiento al Plan de Cargas.

Se llevó a cabo una reprogramación del plan de cargas original, lo que ha resultado en una redistribución del presupuesto sin exceder el valor contractual. Esta reprogramación se debe a que algunos profesionales han incrementado su porcentaje de participación en el proyecto.

Con el fin de proporcionar claridad y respaldo a esta situación, se adjunta el acta de costos de la interventoría, ya que sirve como seguimiento para garantizar que se estén cumpliendo los procedimientos establecidos y que se mantenga la transparencia en la gestión de costos.

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: TERRITORIAL ANTIOQUIA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA **ACTA No.** 3 **ACTA FINAL** ☐ **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 39.510.000 **PERIODO:** SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006-2024

OBJETO:

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601

INTERVENTOR: Estructuras y Aguas IC SAS

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: Ing. Jaime Alberto Pineda Espinosa

CONTRATISTA: INGENERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS CONTRATO DE OBRA No.: 2637 de 2024

PLAZO INICIAL: 3 meses (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30/07/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: na (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 109.404.488,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 109.404.488,00

PLAZO ACUMULADO: 3 meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 30/10/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: na (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	Prima Regional	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
1	1	Director de interventoria	$ 5.200.000,00		1,00	$ 5.200.000,00			1,93	10.053.333,33	0,80		4.160.000,00	1,13	$ 5.893.333,33
2	1	Ingeniero residente de interventoría	$ 3.800.000,00	$ 240.000,00	3,00	$ 12.120.000,00			3,00	12.120.000,00	1,00	240.000,00	4.040.000,00	2,00	$ 8.080.000,00
3	1	Especialista en pavimentos	$ 5.000.000,00		1,00	$ 5.000.000,00			1,50	7.500.000,00	1,00		5.000.000,00	1,00	$ 5.000.000,00
4	1	Profesional ambiental	$ 3.800.000,00		1,00	$ 3.800.000,00			2,00	7.600.000,00	1,00		3.800.000,00	1,00	$ 3.800.000,00
5	1	Profesional de aseguramiento o gestión de la calidad	$ 3.800.000,00		0,30	$ 1.140.000,00				-	0,00		0,00	0,00	$ -
6	1	Auditor de calidad	$ 3.800.000,00		0,10	$ 380.000,00				-	0,00		0,00	0,00	$ -
7		**PERSONAL TÉCNICO**								-			0,00	0,00	$ -
8	1	Topógrafo inspector	$ 1.800.000,00		3,00	$ 5.400.000,00				-	0,00		0,00	0,00	$ -
9	1	Provisión jornadas 7X24	$ 1.300.000,00			$ 1.300.000,00				-	0,00		0,00	0,00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 34.340.000,00				37.273.333,33			17.000.000,00		$ 22.773.333,33
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,20				2,20			2,20		$ 2,20
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 75.548.000,00**				**$ 82.001.333,33**			**$ 37.400.000,00**		**$ 50.101.333,33**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS		PRESENTE ACTA			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO		VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS													
10	GL	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 180.000,00	Dia	7,00	$ 1.260.000			7,00	1.260.000,00	3,00		$ 540.000,00	3,00	$ 540.000,00
11		**COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA**											$ -	0,00	$ -
12	1	Alquiler motocicleta (Incluye peajes y combustible)	$ 380.000,00	Mes	3,00	$ 1.140.000			2,00	760.000,00	1,00		$ 380.000,00	1,00	$ 380.000,00
13	1	Equipo completo de topografía	$ 1.800.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 3.600.000			0,00	-	0,00		$ -	0,00	$ -
14	1	Ensayos de laboratorio	$ 480.000,00	Según comprobante por mes	2,00	$ 960.000			0,00	-	0,00		$ -	0,00	$ -
15	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 580.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 1.740.000			1,00	580.000,00			$ -	0,00	$ -
16		**OTROS COSTOS**								-			$ -	0,00	$ -
17	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 880.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 2.640.000			2,91	2.556.666,67	1,00		$ 880.000,00	1,46	$ 1.282.200,00
18	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 130.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 390.000			3,00	390.000,00	1,00		$ 130.000,00	2,00	$ 260.000,00
19	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 180.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 540.000			3,00	540.000,00	1,00		$ 180.000,00	2,00	$ 360.000,00
20	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 90.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 270.000			0,00	-			$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 12.540.000,00**				**$ 6.086.666,67**			**$ 2.110.000,00**		**$ 2.822.200,00**
		* PROVISION AJUSTES SUELDOS Y TARIFAS = (C)				$ 3.848.544,55				$ 3.848.544,55			$ -		$ -
		* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) + (C) = (D)				$ 91.936.544,55				$ 91.936.544,55			$ 39.510.000,00		**$ 62.923.533,33**
		* IVA = 19% * (D) = (E)				$ 17.467.943,00				$ 17.467.943,00			$ 7.506.900,00		**$ 10.055.471,33**
		* **COSTO TOTAL = (D) + (E)**				**$ 109.404.488,00**				**$ 109.404.488,00**			**$ 47.016.900,00**		**$ 62.979.004,66**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Valor Anticipo Otorgado	$ -	0%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 39.510.000,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 39.510.000,00

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

anam	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
*COSTO DE PERSONAL	$ 37.400.000,00	$ 7.106.000,00	$ 44.506.000,00
*OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 2.110.000,00	$ 400.900,00	$ 2.510.900,00
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ 39.510.000,00**	**$ 7.506.900,00**	**$ 47.016.900,00**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: **$ 47.016.900,00** (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente

2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.

6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma

Nombre : Guillermo Gil Rios
Representante Legal o su Apoderado
Interventoria: ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS
Matricula No. : 2525 ANT

Firma

Nombre : Jaime Alberto Pineda Espinosa
Gestor Técnico del Contrato
Matricula No. : 15219-06921

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proyecto de mejoramiento y mantenimiento de la carretera La Unión - La Frontera - Sonsón ha avanzado de manera significativa desde la aprobación de los estudios y diseños. Las actividades realizadas incluyen la identificación de tramos críticos, la ejecución de fresado y excavación, así como la instalación de bases granulares en los tramos prioritarios. Estas acciones son fundamentales para preparar la superficie de la carretera y asegurar que cumpla con las especificaciones técnicas necesarias para la posterior instalación de la carpeta asfáltica.

La interventoría ha desempeñado un papel crucial en la supervisión de las obras, garantizando que se cumplan los estándares técnicos y normativos establecidos. Se han implementado controles de calidad rigurosos para verificar los materiales utilizados en las obras, lo que es esencial para asegurar la durabilidad del pavimento final. Además, se ha mantenido una comunicación constante entre el contratista y la interventoría, lo que ha permitido abordar cualquier inconveniente de manera eficiente.

Es fundamental que se elabore el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) que contemple medidas específicas para mitigar el impacto de las obras en las áreas a intervenir. Este plan debe incluir indicadores cuantificables para su seguimiento, asegurando que se cumplan las normativas ambientales vigentes.

Se sugiere establecer un sistema de monitoreo continuo del comportamiento del pavimento en los tramos intervenidos, para identificar problemas potenciales y realizar ajustes o reparaciones oportunas. Además, se deben realizar evaluaciones ambientales periódicas para garantizar que todas las actividades del proyecto cumplan con las normativas ambientales.

Finalmente, es recomendable continuar con la elaboración de informes periódicos sobre el avance del proyecto, documentando cada fase y actividad realizada. Esto facilitará una comunicación clara entre todos los actores involucrados y permitirá un seguimiento efectivo del progreso, asegurando que se mantenga la tendencia positiva en la ejecución del proyecto.

8. ANEXOS

8.1 Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
	RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA	PÁGINA	

FECHA: 30/09/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2006-2024 **INTERVENTOR:** Estructuras y Aguas IC SAS

CONTRATO DE OBRA No.: 2637 de 2024 **CONTRATISTA:** INGENERIA ESPECIALIZADA EN DUCTOS Y CANALES SAS

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LA UNIÓN - LA FRONTERA - SONSÓN RUTA 56 TRAMO 5601 PR49+0000 AL PR103+0000.

Se presentan las correspondencias oficiales entre el contratista y la interventoría correspondientes a los meses de septiembre. Estos intercambios reflejan el seguimiento a los acuerdos establecidos, así como las consultas y aclaraciones necesarias para asegurar un desarrollo fluido del proyecto.

ENVIADOS:

OFICIO	FECHA DE ENVÍO	ENVIADO A	MEDIO DE ENVÍO	ASUNTO
CORREO	5/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Observaciones Acta Parcial de Obra N.1
IUS-011	5/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Entrega acta de costos interventoría No.1
IUS-012	5/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Entrega acta de costos interventoría No.2
IUS-013	5/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Acta parcial de obra No.1
IUS-014	5/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Acta parcial de obra No.2
CORREO	9/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Estado del contrato, se le informa al supervisor sobre lo que se está haciendo en el contrato.
CORREO	9/09/2024	SUPERVISOR CONTRATISTA	Correo Electrónico	Actas de reunión proyecto socialización
CORREO	9/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	No objeción con el punto definido por la secretaría de planeación para la instalación de la valla informativa.
IUS-015	9/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Seguridad social y pólizas, observaciones y solicitud de envío
CORREO	10/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Devolución de maquinaria mínima con observaciones del área ambiental
IUS-016	10/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	No objeción hojas de vida y PMT
IUS-017	10/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Estado de información contractual hasta el momento. Vobo hojas de vida, programa de obra inicial, programa de inversión inicial, PMT, instalación de valla informativa
CORREO	17/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Aceptación de los estudios y diseños aportados por el contratista, por parte del especialista de pavimentos de la interventoría
IUS-018	18/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Vobo diseño de pavimento
CORREO	19/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Solicitud de respuesta al oficio IUS-15
CORREO	26/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Observaciones al PAGA por parte de la interventoría
CORREO	26/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Observaciones a la maquinaria mínima por parte de la interventoría
CORREO	30/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Respuesta a correo solicitud información materiales de fresado cto 2637-2024
IUS-019	30/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Cambio de Residente de Interventoría contrato 2006 DE 2024

RECIBIDOS:

OFICIO	FECHA DE RECIBO	ENVIADO POR	MEDIO DE RECIBO	ASUNTO
CORREO	2/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	PMT con correcciones subsanando observaciones de la interventoría
CORREO	3/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Acta parcial de obra No.1
CORREO	4/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Envían diseño con subsanación de observaciones por parte del especialista de Interventoría
CORREO	4/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Envían la documentación de la maquinaria que se va a utilizar en el proyecto
CORREO	9/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Autorización de la secretaría de planeación de Sonson para la instalación de la valla informativa
CORREO	9/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Observaciones al acta parcial de obra 1 y 2
CORREO	9/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Solicitud pronta intervención vía La Unión – Sonsón con contrato 2637-2024
PCUS-014-2024	11/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA)
CORREO	16/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Diseño de pavimento con subsanación de observaciones
CORREO	16/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Diseño de pavimento con subsanación de observaciones corregido
CORREO	16/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Presupuesto alternativas de diseño.
CORREO	17/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Pre-factura acta parcial No.1 y No.2
CORREO	19/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Presupuesto comparativo por tramo del diseño
PCUS-016-2024	23/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Respuesta a observaciones sobre planillas de pago de seguridad Social.
PCUS-016-2024	23/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Respuesta a observaciones sobre planillas de pago de seguridad Social.
CORREO	24/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Mantenimientos equipos Sonsón. Respuesta a observaciones de la interventoría
CORREO	25/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	APU tubería perforada de 4"
CORREO	26/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	APU tubería perforada de 4" para filtro
CORREO	26/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Reprogramación de obra
CORREO	26/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Ingreso de personal auxiliar de tránsito
CORREO	26/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Certificado de calidad Base granular
CORREO	28/09/2024	SUPERVISOR	Correo Electrónico	Solicitud información materiales de fresado cto 2637-2024
CORREO	30/09/2024	CONTRATISTA	Correo Electrónico	Subsanación de observaciones de la maquinaria mínima

8.2 Registro fotográfico del avance de las obras.



Ilustración 5. Tramo 1 PR95+400, escuela Tasajo.



Ilustración 6. Tramo 7 PR85+550.



Ilustración 7. Tramo 8 PR85+350.

8.3 Registro fotográfico de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas.



Ilustración 8. Registro fotográfico Instalación de valla informativa.



Ilustración 9. Registro fotográfico señalización horizontal según PMT.

8.4 Copia de la Bitácora del mes correspondiente.

imperiosa de una actualización una vez que los diseños sean aprobados oficialmente.
Además, se adjuntó el oficio IUS-010 que contiene el diseño de la valla informativa que ha sido aprobada por el INVIAS para su producción e instalación.

Firma Contratista: Interventoría:

31/08/2024 Clima: N/A
Personal contratista: N/A
Interventoría: N/A
Maquinaria y herramientas: N/A
Actividades: Después de revisar el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) compartido por el contratista, la interventoría envió por correo electrónico el documento con observaciones detalladas que deben ser corregidas.

Firma Contratista: Interventoría:

01/09/2024 DOMINGO.
02/09/2024 Clima: N/A
Personal: N/A
Maquinaria y herramienta: N/A
Actividades: En respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, el contratista envió una versión actualizada del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por medio electrónico. Esta nueva versión incorpora las correcciones necesarias para cumplir con los requerimientos establecidos.

Firma Contratista: Interventoría:

03/09/2024 Clima: N/A
Personal contratista: N/A
interventoría: N/A
Maquinaria y herramientas: N/A
Actividades: El contratista presentó a la interventoría la primera versión del acta parcial de obra correspondiente al mes de julio. Sin embargo, este documento fue devuelto con varias observaciones que deben ser atendidas.
Firma Contratista: interventoría:

04/09/2024 Clima: N/A
Personal contratista: N/A
interventoría: N/A
Maquinaria y herramientas: N/A
Actividades: El contratista envía a la interventoría por medio de correo electrónico el diseño con la subsanación de observaciones realizadas por parte del especialista de interventoría. Adicionalmente, se incluyó documentación relacionada con la maquinaria.
Firma Contratista: interventoría:

05/09/2024 Clima: N/A
Personal contratista: N/A
interventoría: N/A
Maquinaria y herramientas: N/A
Actividades: La interventoría revisa la documentación enviada por el contratista correspondiente al acta parcial de obra y se regresa con observaciones por correo electrónico. Una vez subsanados algunas observaciones se enviaron oficios: IUS-011, IUS-012, IUS-013 y IUS-014 al supervisor que corresponden a las actas parciales de obra e interventoría de los meses julio y agosto.
Firma Contratista interventoría.

06/09/2024 Clima: N/A
Personal Contratista: N/A
Interventoría: N/A
Maquinaria y Herramientas: N/A
Actividades: Se realizó por parte de la interventoría la información suministrada por el contratista correspondiente a la documentación contractual
Firma Contratista: Interventoría:

07/09/2024 clima: N/A
Personal contratista: N/A
Interventoría: N/A
Maquinaria y Herramientas: N/A
Actividades: Se realizó una evaluación por parte de la interventoría sobre la información aún faltante por parte del contratista y aquella que ya ha sido compartida y aprobada. Esta evaluación se realiza con la idea principal de informar al supervisor sobre el estado actual del proyecto y que se cumplan los requerimientos contractuales.
Firma Contratista: Interventoría:

08/09/2024 DOMINGO.

09/09/2024 clima: N/A
Personal: contratista: N/A
Interventoría: N/A
Maquinaria y Herramientas: N/A
Actividades: El contratista envía correo electrónico a la interventoría con la autorización de la secretaría de planeación del municipio de Sonsón para la instalación de la valla informativa en la escuela el Tasajo. La interventoría envía la respuesta al contratista con respecto al punto de instalación de la valla informativa indicada

Por la alcaldía de Sonson, dando la NO Objeción y solicitando que se tenga en cuenta que se debe solicitar ampliación del plazo ya que el permiso fue otorgado hasta el 8 de octubre, al supervisor Por medio de correo electrónico se le envía el estado del proyecto, las actividades que se han realizado hasta la fecha. Adicionalmente, se envía el acta de reunión de socialización con la alcaldía de Sonson sobre el proyecto para revisión y aprobación de todos. tambien se envía al contratista el oficio IUS-015 solicitando se envíe la póliza extracontractual y la seguridad social con las observaciones realizadas subsanadas.
El supervisor del contrato envía observaciones a las actas parciales de obra y dela solicitud de pronta intervención por medio de correos electrónicos

Firma Contratista: Interventoría:

10/09/2024 Clima: Soleado
Personal contratista: Operario de vibro compactador. Aforo interventoría: N/A
Maquinaria y herramienta: N/A
Actividades: El contratista remitió el plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) mediante el oficio PCUS-014-2024.
El contratista realizó un conteo vehicular en el área de intervención como parte dela etapa de estudios y diseños. En paralelo, la interventoría envío un correo electrónico con el oficio IUS-016 con observaciones relacionadas con la maquinaria utilizada en el área desde una perspectiva ambiental y otro correo con el oficio IUS-017 con el VoBo de las hojas de vida de los profesionales y al plan de Manejo de Tránsito (PMT). También notificó al supervisor del contrato sobre el

estado actual de la información contractual incluyendo el visto bueno o no objeción para las hojas de vida, el programa inicial de obra, el programa inicial de inversión y la instalación de la valla informativa.

Firma Contratista: Interventoría:

11/09/2024 clima: Soleado
Personal contratista: Operador de vibrocompactador Aforo.
Interventoría: N/A
Maquinaria y herramientas: N/A.
Actividades: Se continuó con la realización del conteo vehicular en el área designada para intervención para la realización del diseño oportuno.

Firma Contratista: Interventoría:

12/09/2024 clima: Soleado
Personal contratista: operador de vibrocompactador Aforo.
Interventoría: N/A
Maquinaria y Herramientas: N/A
Actividades: se continuó con la realización del conteo vehicular en el área designada para intervención para la realización del diseño oportuno.

Firma Contratista: Interventoría:

13/09/2024 clima: N/A
Personal contratista: N/A
Interventoría: N/A
Maquinaria y herramienta: N/A
Actividades: Se procedió a evaluar los resultados obtenidos del aforo vehicular realizado.

a 18/09/2024 Clima: N/A
Personal contratista: N/A
Interventoría: N/A
Maquinaria y Herramientas: N/A
Actividades: La interventoría envía la aprobación de Estudios y Diseños por parte del ingeniero especialista en Pavimentos de la interventoría mediante correo electrónico.
Firma Contratista: Interventoría:

O
19/09/2024 Clima: N/A
Personal contratista: N/A
Interventoría: N/A
Maquinaria y Herramientas: N/A
Actividades: El contratista envía por medio de correo electrónico el presupuesto comparativo por tramo del diseño solicitado por la interventoría.
la interventoría envía correo electrónica al contratista solicitando respondan oficio IUS-015.
Firma Contratista: Interventoría:

20/09/2024 Clima: Soleado
C Personal contratista: (N) Residente de obra Subcontratista.
O Interventoría: Director de interventoría y Residente de interventoría.
Maquinaria y Herramientas: N/A
Actividades: Se realiza visita de campo con el supervisor de contrato, director y residente de interventoría, administración vial y residente de obra subcontratista para determinar los puntos exactos a intervenir en base a los diseños aprobados. se determina iniciar con la intervención de PR88+500 y PR95+400.
Firma Contratista: Interventoría:

21/09/2024 Clima: N/A

Personal Contratista: N/A

Interventoría: N/A

Maquinaria y Herramientas: N/A

Actividades: Se evalúan los tramos a intervenir para una vez se tenga el presupuesto de los diseños se tome la decisión de cuales se intervendrán aparte del PR85+500 y PR95+400, se revisa toda la documentación necesaria para comenzar actividades.

Firma Contratista: Interventoría:

22/09/2024 DOMINGO.

LUNES-23-SEPTIEMBRE-2024.

Clima: SOLEADO.

Personal contratista: 1 Ingeniera Residente, 1 Ingeniera Ambiental, 1 Encargado, 1 Ayudante, 2 Auxiliares Transito, 1 conductor camioneta, 3 conductores Volqueta doble troque, 1 conductor cama baja, 1 operador presadora, 1 operador vibro, 1 Carro tanque operador, 1 operador retro Uruga.

Personal Interventoría: 1 Ingeniero Residente

Personal Invias: 2 Auxiliares (Mantenimiento Vial).

Equipo y Herramienta: 1 Camioneta nissan, 2 volquetas dobe troque 1 Volqueta Sencilla (Vinculante), 1 Cama baja, 1 presadora, 1 vibro Compactador 1 Carro tanque, 1 RETRO URUGA.

Actividades: Se lleva equipo a sitio de intervención obras, se inician Trabajos en presado carril derecho vía mayor PR: 95+400, Actividad parcial (se retiraron 2 viajes los cuales fueron llevados al sitio de Acopio 80+900, Personal Invias Controlo Viajes presado.

NOTA: Para la fecha y previo al inicio de actividades se realiza la instalación de la señalización del PMT.

Firma Contratista: Firma Interventoría

LUNES-24-SEPTIEMBRE-2024:

clima. Soleado.
Personal Contratista: 1 Ingeniera Residente. 1 Ingeniera Ambiental. 1 Encargado, 1 Ayudante, 2 AUX TRANSITO. 1 conductor camioneta 2 conductores doble troque, 1 conductor volqueta sencilla, 1 conductor cama baja. 1 operador fresadora. 1 operador vibro. 1 Carro tanque operador, 1 operador retro oruga.
personal interventoria: 1 Ingeniero Residente.

Personal INVIAS: 2 AUXILIARES, CONTEO RETIRO FRESADO.
Equipo y herramienta: 1 camioneta nissan, 2 volquetas doble troque, 1 volqueta Sencilla (VASCULANTE), 1 Cama baja, 1 fresadora, 1 vibro Compactador, 1 Carro tanque, 1 retro oruga
Actividades: Continuan con trabajos de fresado en PR: 95+400, se termina Actividad pesadora (5) Viajes Retirados hasta punto de Acopio PR: 88+900. NOTA: En la misma fecha se desplaza Equipo para otro punto En el PR: 85+350, tramo N-8, Continua AUXILIAR de micro-INVIAS Atendiendo Conteo Fresado Retiro de Via Intervenida, el contratista e interventoria inicio Revisión de tramos A intervenir, se le solicito al contratista mantener La señalizacion del PMT en cada punto que se valla interviniendo.

Firma Contratista. Firma Interventoria

Miercoles-25-Septiembre-2024:
clima: Soleado.
Personal contratista: 1 Ingeniera Residente, 1 Ingeniera Ambiental 1 Encargado, 1 Ayudante, 2 AUX transito, 1 Conductor Camioneta 2 conductores doble troque, 1 conductor, Volqueta Sencilla, 1 Conductor Cama baja, 1 operador fresadora, 1 operador vibro, 1 operador carro tanque, 1 operador retro oruga, 5 conductores volquetas doble troque ocasionales, 1 Ingeniera Social, 1 conche Camioneta
Personal Interventoria: 1 Ingeniero Residente.

Personal Invias: 2 AUXILIARES, conteo fresado.
Equipo y herramienta: 1 camioneta nissan, 7 volquetas doble troque 5 de ellas ocasionales, 1 volqueta sencilla (Vasculante), 1 cama baja, 1 Fresadora, 1 vibro Compactador, 1 carro tanque, 1 retro Oruga, 1 Camioneta Estacas Ocasional.

Actividades: Se realiza presando de todo el PR: 85+350, fueron (4) Viages, inicio de Excavación, Instalación de base granular y Compactación En 30.60m Carril Izquierdo de menores A mayores.
NOTA: se Le solicitó al contratista topografía para referencia niveles Excavación e informo que La topografía solo esta programa. para el dia que se valla A hacer el sellado, situación que genera imprasición en Los niveles finales de lleno Segón Diseño = 0.25 cmt. y garantizar que se Cumpla el Espesor en todo el tramo.

Firma Contratista. Firma Interventoria

Jueves - 26 - Septiembre - 2024:
Clima: Soleado. En la mañana y Calido x La tarde.
Personal Contratista: 1 Ingeniera Residente, 1 Ingeniera Ambiental 1 Encargado, 1 Ayudante, 2 Aux transito, 1 Conductor Camioneta. 11 conductores doble troque. 8 Ocasionales, 1 condoctor volqueta Sencilla, 1 condoctor cama baja, 1 operador presadora, 1 operador vibro 1 Carro tanque de operador, 1 operador Retro oruga, 1 cond. Sortidor Acpm
Personal interventoria: 1 Ingeniero Residente.

Equipo y herramienta: 1 camioneta nissan, 8 volquetas, 6 ocasionales, 1 volqueta sencilla, Obsculante), 1 cama baja, 1 presadora, 1 vibro compactador, 1 Carro tanque, 1 retro oruga, 1 Camioneta Estacas ocasional, 1 Carro tanque Sortidor Acpm.
Actividades: se termina Excavación del todo el tramo PR: 85+350 tanto Carril Izquierdo como Carril derecho En su totalidad. Instalación presado y compactación del Los tramos mensronados de igual forma se inicio Excavación En tramo presado desde el dia Anterior En PR: 85+550 PUNTO N: 7, se realizo intervención Carril Derecho En 29 m. de menores A mayores, Instalación base, Compactación de tramo, transporte de material de Excavación A punto de Acopio PR: 86+900
NOTA: Se realiza intervención parcial En PR: 85+550, se le reitera al Contratista mantener la Señalización minima en cada tramo que se Va Ejecutando y que A su vez se pasa A otro tramo, El dia del lyer el Componente Social del Contratista Levanta Información para Actas de veracidad y Entorno, En Acompañamiento de La interventoria

Firma Contratista. Firma interventoria

Viernes - 27 - septiembre - 2024:
Clima: Soleado, en la mañana; tarde lluvias 2:00 pm - 5:00 pm.
Personal Contratista: 1 ingeniera residente, 1 ingeniero ambiental, 1 encargado 1 ayudante, 2 aux transito, 1 conductor camioneta, 7 conductores doble troque, 5 ocasionales, 1 conductor volqueta sencilla, 1 conductor cama baja, 1 operador fresadora, 1 operador vibro, 1 operador de carro tanque, 1 operador retro oruga,
Personal interventoria: 1 ingeniero residente.

Equipo y herramienta: 1 camioneta Nissan, 7 volquetas doble troque, 1 volqueta sencilla de las cuales 5 volquetas doble troque son ocasionales, 1 cama baja, 1 fresadora, 1 vibro compactador, 1 carro tanque, 1 retrooruga.
Actividades: se termina excavación, instalación base granular y compactación en el PR: 85 + 550, y se inicia excavación instalación de base granular y compactación en el PR: 95 + 400 carril izquierdo de menores a mayores en una longitud de 8metros; actividad Parcial:
NOTA: Se realiza comite de obra N.1 de forma virtual

Firma Contratista

x Firma Interventoria

Sábado 28 - Septiembre - 2024
Clima: Soleado.
Personal contratista: 1 ingeniera residente, 1 ingeniero ambiental, 1 encargado 1 ayudante, 2 aux tránsito, 1 conductor camioneta, 2 conductores doble troque, 5 ocasionales, 1 conductor volqueta sencilla, 1 conductor cama baja, 1 operador fresadora, 1 operador vibro, 1 operador de carro tanque, 1 operador retro oruga.
Personal interventoria: 1 ingeniero residente.

Equipo y herramienta: 1 camioneta Nissan, 7 volquetas doble troque, 1 volqueta sencilla, de las cuales 5 volquetas doble troque son ocasionales, 1 cama baja, 1 fresadora, 1 vibro compactador, 1 carro tanque, 1 retrooruga.
Actividades: se realiza excavación instalación de base granular y compactación en el PR: 95 + 400 carril izquierdo de menores a mayores en una longitud de 80 metros, actividad parcial
NOTA: Se atendio instruccion por parte del contratista en la instalacion de la señalización del PMT cada vez que se intervenga un tramo, se retira de obra equipo de fresadora el rasddo 25 de septiembre en horas de la tarde.

Firma Contratista

Firma interventoria

Lunes 30 - septiembre - 2024

Clima: cálido en la mañana, soleado por la tarde

Personal contratista: 1 ingeniera residente, 1 ingeniero ambiental, 1 encargado. 1 ayudante, 2 aux transito, 1 conductor camioneta, 8 conductores doble troque, 6 ocasionales, 1 conductor volqueta sencilla, 1 conductor cama baja, 1 operador vibro, 1 operador carro tanque, 1 operador retro oruga.

Personal interventoria: 1 ingeniero residente

Equipo y herramienta: 1 camioneta Nissan, 8 volquetas doble troque, 1 volqueta senalla de las cuales 6 volquetas doble troque son ocasionales, 1 cama baja, 1 vibro compactador, 1 carrotanque, 1 retrooruga.

Actividades: excavación instalacion de base granular y compactación en el PR: 95+400 en carril izquierdo y todo el carril del margen derecho de menores a mayores en una longitud de 78 metros, actividad parcial.

NOTA: el contratista genera cambio de profesional ambiental a profesional SST.

Firma Contratista

Firma interventoria

Martes 01 - octubre - 2024

clima: calido inicio jornada, tarde soleada.

Personal contratista: 1 ingeniera residente, profesional SST, 1 encargado 1 ayudante, 2 aux tránsito, 1 conductor camioneta, 7 conductores doble troque, 5 ocasionales, 1 conductor volqueta sencilla, 1 conductor cama baja, 1 operador vibro, 1 operador carro tanque, 1 operador retro oruga

Personal interventoria: 1 ingeniero residente.

Equipo y herramienta: 1 camioneta Nissan, 7 volquetas doble troque, 1 volqueta Sencilla de las cuales 5 volquetas doble troque son ocasionales, 1 cama baja, 1 vibro compactador, 1 carrotanque, 1 retrooruga.

Actividades: Se termina excavación instalacion de base granular y compactación en el PR: 95+400 carril derecho de menores a mayores y Se inicia excavación e instalacion de base y compactación en el PR: 86+350 carril derecho de menores a mayores; actividad parcial longitud 38 metros.

NOTA: Se da claridad que el material de base remanente se continua copiando en el PR: 88+900.